
Parte VI

Examen de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta

Índice

	<i>Página</i>
Nota introductoria	391
I. Remisión de controversias o situaciones al Consejo de Seguridad	394
II. Investigación de controversias y determinación de los hechos	399
III. Decisiones del Consejo de Seguridad relativas al arreglo pacífico de las controversias	408
Nota	408
A. Decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones temáticas relacionadas con el arreglo pacífico de las controversias	409
B. Recomendaciones relativas a métodos, procedimientos o términos del arreglo pacífico de las controversias	411
C. Decisiones que entrañan la participación del Secretario General en las iniciativas del Consejo en pro del arreglo pacífico de controversias	416
D. Decisiones que entrañan la participación de acuerdos u organismos regionales	420
IV. Deliberaciones constitucionales relacionadas con la interpretación o aplicación de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta	420

Nota introductoria

En la parte VI se describe la práctica del Consejo de Seguridad en 2008-2009 encaminada a promover y aplicar las recomendaciones y los métodos o procedimientos para el arreglo pacífico de controversias en el marco de los Artículos 33 a 38 del Capítulo VI y los Artículos 11 y 99 de la Carta de las Naciones Unidas.

El período que se examina se caracterizó por una considerable ampliación del ámbito de las actividades del Consejo dentro del marco del Capítulo VI de la Carta. Al tiempo que reafirmó su compromiso con el arreglo pacífico de controversias, de conformidad con la Carta, en particular el Capítulo VI, el Consejo, en una sesión de alto nivel sobre la mediación y el arreglo de controversias, celebrada el 23 de septiembre de 2008, subrayó la importancia de la mediación como medio para el arreglo pacífico de controversias, alentó una mayor utilización de ese mecanismo en el arreglo de controversias y puso de relieve el papel fundamental que desempeñaban las Naciones Unidas en ese sentido¹. Tras la publicación del primer informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo² el Consejo subrayó en sus decisiones su intención de seguir participando en todas las etapas del ciclo del conflicto, con inclusión del apoyo a la mediación, y se declaró dispuesto a explorar otros medios de reforzar la promoción de la mediación como medio importante para el arreglo pacífico de controversias, en lo posible antes de que estas pasaran a la etapa de la violencia. Además, en una serie de decisiones el Consejo exhortó cada vez más al Secretario General a que interpusiera sus buenos oficios para que se utilizara la mediación como instrumento para responder a las crisis existentes actuales y emergentes, y puso de relieve la importancia de las iniciativas emprendidas por él en la promoción de la mediación.

En este contexto, teniendo en cuenta la necesidad de respetar el principio de soberanía y no injerencia en los asuntos de jurisdicción interna de los Estados, el Consejo amplió cada vez más el uso de instrumentos concebidos para prevenir el estallido o la recurrencia de conflictos, incluidas las misiones del Consejo de Seguridad y de determinación de los hechos, a fin de saber si, de conformidad con el Artículo 34 de la Carta, alguna controversia o situación podría conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia; el respaldo a los buenos oficios del Secretario General y sus representantes y enviados especiales; el establecimiento de misiones políticas especiales en situaciones posteriores a conflictos que incluyeran en sus mandatos elementos relativos a la aplicación de acuerdos de paz o acuerdos de cesación del fuego, y también el diálogo político, la reconciliación nacional y el desarrollo de la capacidad; y la inclusión de elementos de prevención de conflictos y de consolidación de la paz en operaciones de mantenimiento de la paz integradas.

Dado que en la parte I del presente Suplemento se describen exhaustivamente las actuaciones del Consejo, incluso respecto del arreglo pacífico de controversias, en esta parte no se examinará de forma detallada la práctica del Consejo al respecto. En cambio, esta parte se centrará en material seleccionado que puede servir mejor para destacar cómo se aplicaron y se interpretaron las disposiciones del Capítulo VI de la Carta en las decisiones y deliberaciones pertinentes del Consejo.

¹ S/PRST/2008/36.

² S/2009/189.

El material pertinente se presenta y clasifica de modo de describir, en una forma fácilmente accesible, las prácticas y los procedimientos a los que ha recurrido el Consejo. Al igual que en el Suplemento del *Repertorio*, correspondiente al periodo 2004-2007, el material se ha clasificado con arreglo a epígrafes temáticos y no con arreglo a los Artículos de la Carta, con objeto de que no se atribuyan a Artículos específicos de la Carta actuaciones o decisiones del Consejo que no se refieran ellas mismas a esos Artículos.

En la sección I se ilustra la manera en que, de conformidad con el Artículo 35, los Estados Miembros y los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas señalaron a la atención del Consejo de Seguridad controversias y situaciones nuevas de la naturaleza expresada en el Artículo 34 de la Carta. Esta sección también trata de las funciones y la práctica de la Asamblea General y del Secretario General de señalar a la atención del Consejo, conforme a los Artículos 11 3) y 99 de la Carta respectivamente, las situaciones susceptibles de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En la sección II se exponen las investigaciones y las misiones de determinación de los hechos iniciadas y realizadas por el Consejo que se estiman abarcadas por el Artículo 34. En la sección III se ofrece una visión de conjunto de las recomendaciones y decisiones del Consejo relativas al arreglo pacífico de controversias. En particular, se ilustran las recomendaciones del Consejo a las partes en un conflicto y su apoyo a las iniciativas del Secretario General en el arreglo pacífico de controversias. En la sección IV se recogen los debates constitucionales en el seno del Consejo de Seguridad sobre la interpretación o la aplicación de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta.

En esta parte se citan los Artículos de la Carta que se reproducen a continuación:

Artículo 11

3. *La Asamblea General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.*

Artículo 33

1. *Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.*

2. *El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios.*

Artículo 34

El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 35

1. *Todo Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar cualquiera controversia, o cualquiera situación de la naturaleza expresada en el Artículo 34, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General.*

2. *Un Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General toda controversia en que sea parte, si acepta de antemano, en lo relativo a la controversia, las obligaciones de arreglo pacífico establecidas en esta Carta.*

3. *El procedimiento que siga la Asamblea General con respecto a asuntos que le sean presentados de acuerdo con este Artículo quedará sujeto a las disposiciones de los Artículos 11 y 12.*

Artículo 36

1. *El Consejo de Seguridad podrá, en cualquier estado en que se encuentre una controversia de la naturaleza de que trata el Artículo 33 o una situación de índole semejante, recomendar los procedimientos o métodos de ajuste que sean apropiados.*

2. *El Consejo de Seguridad deberá tomar en consideración todo procedimiento que las partes hayan adoptado para el arreglo de la controversia.*

3. *Al hacer recomendaciones de acuerdo con este Artículo, el Consejo de Seguridad deberá tomar también en consideración que las controversias de orden jurídico, por regla general, deben ser sometidas por las partes a la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte.*

Artículo 37

1. *Si las partes en una controversia de la naturaleza definida en el Artículo 33 no logren arreglarla por los medios indicados en dicho Artículo, la someterán al Consejo de Seguridad.*

2. *Si el Consejo de Seguridad estimare que la continuación de la controversia es realmente susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo decidirá si ha de proceder de conformidad con el Artículo 36 o si ha de recomendar los términos de arreglo que considere apropiados.*

Artículo 38

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 33 a 37, el Consejo de Seguridad podrá, si así lo solicitan todas las partes en una controversia, hacerles recomendaciones a efecto de que se llegue a un arreglo pacífico.

Artículo 99

El Secretario General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

I. Remisión de controversias o situaciones al Consejo de Seguridad

Nota

En el marco de la Carta, se considera de forma general que los Artículos 35 1) y 2) y 37 1) son las disposiciones sobre la base de las cuales los Estados “pueden” o, en el caso del Artículo 37 1), “deben” remitir controversias al Consejo de Seguridad. La práctica del Consejo en este sentido se describe a continuación en cinco subsecciones.

La primera subsección, titulada “Remisiones por parte de Estados”, presenta una sinopsis de la remisión de controversias o situaciones al Consejo de Seguridad de conformidad con el artículo 35 1) y 2). Durante el período que se examina, las controversias o situaciones fueron remitidas al Consejo de Seguridad, generalmente mediante una comunicación, principalmente por los Miembros de las Naciones Unidas, ya fuese porque se vieron directamente afectados o a través de terceros Estados y grupos regionales. La sección también resume, en un cuadro, controversias o situaciones nuevas remitidas al Consejo respecto de las cuales el Consejo convocó sesiones en relación con temas del orden del día existentes o nuevos durante el período que se examina. Siguiendo la tendencia de años anteriores, el número de remisiones nuevas al Consejo disminuyó considerablemente durante el período 2008-2009

La segunda subsección, titulada “Naturaleza de los asuntos remitidos al Consejo de Seguridad”, describe el asunto de las comunicaciones correspondientes remitidas por los Estados Miembros al Consejo. A esta le sigue una tercera subsección titulada “Medidas solicitadas al Consejo de Seguridad”, que analiza el tipo de medidas solicitadas al Consejo por los Estados Miembros que presentaron una controversia o una situación para su atención.

Las dos últimas subsecciones, tituladas respectivamente “Remisiones por parte del Secretario General” y “Remisiones por parte de la Asamblea General”, se refieren a los Artículos 11 3) y 99 de la Carta, según los cuales la Asamblea General y el Secretario General, respectivamente, podrán remitir al Consejo de Seguridad asuntos susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Durante el período que se examina, ni la Asamblea General ni

el Secretario General remitieron explícitamente al Consejo ningún asunto de esa índole. Sin embargo, el Secretario General remitió implícitamente a la atención del Consejo varias situaciones de esa índole.

Remisiones por parte de Estados

El Artículo 35 de la Carta, en ausencia de indicios que apunten a otras disposiciones de la Carta, se considera de forma general el fundamento para que los Estados remitan asuntos al Consejo de Seguridad. Todo Estado Miembro podrá llevar “cualquiera controversia, o cualquiera situación” susceptible de conducir a “fricción internacional o dar origen a una controversia”, a la atención del Consejo. Si bien se hizo referencia expresamente al Artículo 35 en varias comunicaciones, en la mayoría de las comunicaciones no se citó ningún Artículo concreto como fundamento para presentarlas³.

De conformidad con el Artículo 35 2), un Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar a la atención del Consejo de Seguridad toda controversia en que sea parte, si acepta de antemano, en lo relativo a la controversia, las obligaciones de arreglo pacífico establecidas en esta Carta. Durante el período que se examina, ningún Estado que no fuera Miembro de las Naciones Unidas presentó ninguna controversia o situación a la atención del Consejo. Las situaciones fueron remitidas al Consejo exclusivamente con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 35 1), directamente por los Estados Miembros afectados, por

³ Para consultar las referencias explícitas al Artículo 35, véanse las siguientes comunicaciones dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia en relación con la declaración unilateral de independencia de la provincia serbia de Kosovo y Metohija: cartas de fecha 12 de febrero de 2008 (S/2008/92), 17 de febrero de 2008 (S/2008/103) y 6 de marzo de 2008 (S/2008/162); por el representante de Georgia en relación con la situación en Georgia: cartas de fecha 17 de abril de 2008 (S/2008/257), 27 de mayo de 2008 (S/2008/342), 10 de julio de 2008 (S/2008/453), 8 de agosto de 2008 (S/2008/536), 9 de agosto de 2008 (S/2008/537), 11 de agosto de 2008 (S/2008/540) y 27 de agosto de 2008 (S/2008/587); por la representante del Brasil en relación con la presencia del Presidente de Honduras en la Embajada del Brasil en Tegucigalpa: carta de fecha 22 de septiembre de 2009 (S/2009/487).

sí mismos⁴ o mediante comunicaciones de terceros Estados o grupos regionales⁵.

En el cuadro 1 se enumeran las comunicaciones por medio de las cuales se remitieron al Consejo nuevas controversias o situaciones y en respuesta a las cuales el Consejo convocó sesiones sobre nuevos temas del orden del día durante el período que se examina⁶.

En algunos casos, el Consejo de Seguridad no respondió positivamente a las peticiones para convocar una sesión. Si bien, con arreglo al Artículo 35, los Estados tienen la facultad de señalar a la atención del Consejo una cuestión, ello no implica que el Consejo tenga la obligación de considerar dicha cuestión. Por ejemplo, en una carta de fecha 27 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Georgia, refiriéndose explícitamente al Artículo 35, solicitó que se convocara una sesión en relación con el derribo de un vehículo aéreo no

tripulado de Georgia por los aviones militares rusos sobre el territorio de Abjasia (Georgia)⁷. En una carta de fecha 21 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Camboya solicitó que se convocara una sesión para examinar la “violación de la soberanía del Reino de Camboya y la ocupación de su territorio por Tailandia”⁸. No se celebró ninguna sesión del Consejo de Seguridad después de las solicitudes mencionadas.

No se han incluido en el cuadro las comunicaciones por medio de las cuales los Estados Miembros simplemente transmitieron información sobre una controversia o situación, pero no pidieron que se celebrara una sesión del Consejo ni tampoco que el Consejo adoptara ninguna medida concreta, puesto que esas comunicaciones no se pueden considerar remisiones de conformidad con el Artículo 35. Además, al igual que en Suplementos anteriores, el cuadro 1 no incluye comunicaciones relacionadas con controversias o situaciones examinadas en relación con temas ya consignados en el orden del día del Consejo, de modo de no clasificar por separado nuevos acontecimientos y el empeoramiento de situaciones en los conflictos en curso.

Sin embargo, cabe señalar que el cuadro 1 contiene cinco cartas relativas a la situación en el Oriente Medio. Si bien la situación en el Oriente Medio no es un tema nuevo, se incluyeron en el cuadro porque las cinco comunicaciones, de los representantes de la Arabia Saudita, la Jamahiriya Árabe Libia y Egipto en nombre del Grupo de los Estados Árabes, en que se solicitaba al Consejo de Seguridad que convocara una sesión urgente, señalaban a la atención del Consejo un empeoramiento de la situación originado en el Territorio Palestino Ocupado, que había dado lugar a hostilidades y conflictos armados⁹. Además, como resultado de la declaración unilateral de independencia de Kosovo, el Consejo recibió tres comunicaciones de los representantes de Serbia y la Federación de Rusia en las que se solicitaba al Consejo que convocara una sesión de emergencia en relación con el tema relativo a la situación en Kosovo titulado “Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)”¹⁰. La situación en Georgia, que no es un tema

4 Véanse, por ejemplo, las siguientes cartas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad: carta de fecha 12 de febrero de 2008 del representante de Serbia, en que solicitó una sesión para examinar la declaración unilateral de independencia de la provincia serbia de Kosovo y Metohija (S/2008/92); carta de fecha 17 de abril de 2008 del representante de Georgia en que pidió que se convocara una sesión en relación con el inicio de la cooperación oficial entre el Gobierno de la Federación de Rusia y las autoridades *de facto* de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia Meridional (S/2008/257); y carta de fecha 21 de julio de 2008 del representante de Camboya en que solicitó que se convocara una sesión para examinar la “violación de la soberanía del Reino de Camboya y la ocupación de su territorio por Tailandia” (S/2008/475).

5 Véanse, por ejemplo, las siguientes cartas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad: carta de fecha 21 de enero de 2008 del representante de la Arabia Saudita, en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, en que solicitó que se convocara una sesión urgente del Consejo de Seguridad a fin de examinar la “agresión israelí en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental” (S/2008/31); y carta de fecha 5 de diciembre de 2008 del representante de Egipto, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes, en que solicitó al Consejo de Seguridad que convocara una sesión urgente para abordar la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (S/2008/765).

6 La aprobación de un nuevo tema del orden del día no implica necesariamente la existencia de una controversia o situación nueva; puede tratarse simplemente de una formulación nueva de un tema que ya tenga ante sí el Consejo.

⁷ S/2008/342.

⁸ S/2008/475.

⁹ S/2008/31, S/2008/142, S/2008/615, S/2008/842 y S/2008/843.

¹⁰ S/2008/103, S/2008/104 y S/2008/162.

nuevo, se incluyó en el cuadro 1 porque en cuatro comunicaciones de los representantes de la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y Georgia se solicitó que se convocara una sesión de emergencia como resultado del estallido de las hostilidades en Osetia Meridional y Georgia¹¹. Por último, si bien la situación en la República Popular Democrática de

Corea no era un tema nuevo, se incluyó en el cuadro 1 porque en dos comunicaciones del representante del Japón, en las que se solicitaba al Consejo de Seguridad que convocara una sesión urgente, se señalaba a la atención del Consejo una nueva situación que se presentaba en relación con el ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea¹².

¹¹ S/2008/533, S/2008/536, S/2008/537 y S/2008/538.

¹² S/2009/176 y S/2009/271.

Cuadro 1

Comunicaciones por las que se señalaron controversias o situaciones a la atención del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre 2008 y 2009

<i>Comunicación</i>	<i>Medidas solicitadas al Consejo de Seguridad</i>	<i>Sesión y fecha</i>
La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina		
Carta de fecha 21 de enero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Arabia Saudita (S/2008/31)	La convocación de una sesión urgente del Consejo de Seguridad a fin de examinar la agresión israelí en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental	5824ª sesión 22 de enero de 2008
Carta de fecha 1 de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas (S/2008/142)	La convocación de una sesión urgente del Consejo de Seguridad para considerar, en relación con el tema “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión Palestina”, el empeoramiento de la situación en el Territorio Palestino Ocupado, que es consecuencia de los continuos ataques militares israelíes contra la población civil	5847ª sesión 1 de marzo de 2008
Carta de fecha 22 de septiembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas (S/2008/615)	La convocación de una sesión de emergencia del Consejo de Seguridad para tratar la cuestión de las actividades de asentamiento de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados	5983ª sesión 26 de septiembre de 2008
Carta de fecha 31 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas (S/2008/842)	La convocación de una sesión de emergencia del Consejo de Seguridad para “examinar la continua agresión militar israelí” perpetrada contra el Territorio Palestino Ocupado en la Franja de Gaza	6060ª sesión 31 de diciembre de 2008
Carta de fecha 31 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas (S/2008/843)		
Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)		
Carta de fecha 17 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas (S/2008/103)	La convocación de una sesión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la declaración unilateral de independencia por parte de las instituciones provisionales de gobierno autónomo de la provincia serbia de Kosovo y Metohija, lo que constituye una violación de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y de la integridad territorial de la República de Serbia	5839ª sesión 18 de febrero de 2008
Carta de fecha 17 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2008/104)		

<i>Comunicación</i>	<i>Medidas solicitadas al Consejo de Seguridad</i>	<i>Sesión y fecha</i>
Carta de fecha 6 de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas (S/2008/162)	La convocación de una sesión urgente de emergencia para examinar el agravamiento de la situación relativa a la provincia serbia de Kosovo y Metohija debido a la ilegalidad de la declaración unilateral de independencia por parte de las instituciones provisionales de gobierno autónomo, y del subsiguiente reconocimiento de ese acto de ilegalidad por algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas, en violación de la soberanía y la integridad territorial de la República de Serbia	5850ª sesión 11 de marzo de 2008
La situación en Georgia		
Carta de fecha 7 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2008/533)	La convocación de una sesión de emergencia a fin de examinar los actos de agresión cometidos por Georgia contra Osetia Meridional, parte reconocida internacionalmente en el conflicto	5951ª sesión 8 de agosto de 2008
Carta de fecha 8 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas (S/2008/536)	La convocación de una sesión del Consejo de Seguridad para abordar la presunta intrusión de una aeronave militar rusa en el espacio aéreo georgiano	5952ª sesión 8 de agosto de 2008
Carta de fecha 9 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas (S/2008/537)	La convocación de una sesión de emergencia del Consejo de Seguridad para tratar la escalada de la violencia en Georgia	5953ª sesión 10 de agosto de 2008
Carta de fecha 10 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2008/538)		
Carta de fecha 27 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas (S/2008/587)	La convocación de una sesión del Consejo de Seguridad a fin de examinar los actos unilaterales e ilícitos cometidos por la Federación de Rusia en relación con dos provincias de Georgia (Abjasia y Osetia del Sur) en violación de la Carta y de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Georgia, las normas y los principios fundamentales del derecho internacional, el Acta Final de Helsinki y el acuerdo sobre un plan de seis puntos, así como de la soberanía, independencia e integridad territorial de Georgia	5969ª sesión 28 de agosto de 2008
No proliferación/República Popular Democrática de Corea		
Carta de fecha 4 de abril de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/2009/176)	La convocación de una sesión del Consejo de Seguridad a fin de examinar, en relación con el tema titulado “No proliferación/República Popular Democrática de Corea”, la cuestión del lanzamiento realizado por la República Popular Democrática de Corea	6106ª sesión 13 de abril de 2009
Carta de fecha 25 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/2009/271)	La convocación de una sesión urgente del Consejo de Seguridad para examinar el anuncio del ensayo nuclear efectuado por la República Popular Democrática de Corea	6141ª sesión 12 de junio de 2009

Carta, de fecha 22 de septiembre de 2009, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas (S/2009/487)

Carta de fecha 22 de septiembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas (S/2009/487)	La convocación de una sesión urgente del Consejo de Seguridad para informar a los miembros acerca de la situación en relación con la presencia del Presidente de Honduras en la Embajada del Brasil en Tegucigalpa a fin de impedir cualquier acción que pudiera agravar más la situación	6192ª sesión 25 de septiembre de 2009
--	---	--

Naturaleza de los asuntos remitidos al Consejo de Seguridad

Durante el período que se examina, generalmente se hizo referencia a los asuntos que se señalaron a la atención del Consejo con el término “situaciones”¹³. En algunos casos, se hizo referencia al asunto de las comunicaciones correspondientes con el término “acontecimientos”¹⁴ o se hizo una descripción del asunto¹⁵.

Cabe señalar que, aunque las disposiciones de la Carta que sirven de fundamento para que los Estados señalen a la atención del Consejo asuntos que pueden poner en peligro la paz y la seguridad internacionales formen parte del Capítulo VI de la Carta, el asunto de las comunicaciones presentadas al Consejo y el tipo de medidas solicitadas a su respecto no están limitadas al ámbito de aplicación de ese Capítulo. Por ejemplo,

¹³ Véase, por ejemplo, la carta de fecha 1 de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia en relación con la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina (S/2008/142).

¹⁴ Véanse, por ejemplo, las siguientes cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad: en relación con la “situación grave que está ocurriendo en la provincia serbia de Kosovo y Metohija”, carta de fecha 12 de febrero de 2008 del representante de la Federación de Rusia (S/2008/92); y en relación con “el buque libio Al-Marwa, que se dirigía al puerto de Gaza transportando ayuda humanitaria”, carta de fecha 2 de diciembre de 2008 del representante de la Jamahiriya Árabe Libia (S/2008/754).

¹⁵ Véanse, por ejemplo, las siguientes cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad: en relación con la controversia entre Tailandia y Camboya, carta de fecha 21 de julio de 2008 dirigida del representante de Camboya (S/2008/475); y en relación con la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, carta de fecha 5 de diciembre de 2008 del representante de Egipto (S/2008/765).

durante el período que se examina, en varias comunicaciones presentadas al Consejo se dijo que las situaciones constituían una amenaza para la paz y la seguridad regionales, las ponían en peligro¹⁶ o constituían actos de agresión¹⁷. Sin embargo, en relación con dichas comunicaciones, el Consejo no siempre determinó la existencia de una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión.

Medidas solicitadas al Consejo de Seguridad

En sus comunicaciones al Consejo de Seguridad, en la mayoría de los casos los Estados solicitaron que el Consejo convocara con carácter urgente una sesión de emergencia para examinar la controversia o la situación¹⁸. En varios casos, los Estados que presentaban las solicitudes también exhortaron al Consejo, en términos generales, a que “actuara” o adoptara “medidas concretas” respecto de la cuestión específica que se señalaba a su atención.

Por ejemplo, en una carta de fecha 31 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Egipto, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes, solicitó al Consejo que convocara una sesión

¹⁶ En una carta de fecha 21 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Camboya dijo que la intensificación de la situación con Tailandia constituía “una grave amenaza para la paz y la seguridad” en la región (S/2008/475).

¹⁷ En una carta de fecha 10 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Georgia pidió al Consejo que convocara una sesión a fin de examinar la incursión de una aeronave militar rusa ocurrida el 8 de julio de 2008 en el espacio aéreo soberano de Georgia, como “un acto de agresión” que había sido confirmado explícitamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia (S/2008/453).

¹⁸ Véase el cuadro 1.

urgente para aprobar “una resolución de carácter ejecutivo y vinculante que garantice la cesación del fuego inmediata, el término de la agresión militar israelí, el levantamiento del bloqueo, la apertura de los cruces fronterizos, el final de la política israelí de castigo colectivo, el otorgamiento de protección internacional al pueblo palestino y la instauración de la tranquilidad”¹⁹.

Remisiones por parte del Secretario General

Aunque el Artículo 99 dispone que el Secretario General puede llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Secretario General no invocó el Artículo 99, ni expresa ni implícitamente, durante el período que se examina. Sin embargo, señaló a la atención del Consejo de Seguridad el empeoramiento de varias situaciones que no figuraban en su orden del día y también comunicó al Consejo su intención de crear una comisión de investigación. Por ejemplo, en relación con el asesinato de la ex Primera Ministra del Pakistán, Mohtarma Benazir Bhutto, el Secretario General señaló, en una carta de fecha 2 de febrero de 2009, que había recibido una solicitud del Gobierno del Pakistán de que estableciera una comisión internacional de investigación. El Secretario General accedió a esa solicitud y expresó su intención de establecer una Comisión de Investigación integrada por tres miembros. El mandato de la Comisión propuesta se incorporó como anexo a su carta²⁰. En una carta de fecha 3 de febrero de 2009 dirigida al Secretario General, el Presidente del Consejo de Seguridad afirmó posteriormente que la intención del Secretario General de acceder a la solicitud del

Gobierno del Pakistán y establecer una comisión de investigación había sido señalada a la atención de los miembros del Consejo, quienes habían tomado nota de ello con reconocimiento²¹.

En otro caso, en una carta de fecha 28 de octubre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General informó al Consejo de que había decidido “establecer una Comisión Internacional de investigación en relación con las numerosas muertes, lesiones y supuestas violaciones graves de los derechos humanos que tuvieron lugar en la República de Guinea el 28 de septiembre de 2009”²². El mandato de la Comisión propuesta se incorporó como anexo a su carta. En una declaración de la Presidencia de fecha 28 de octubre de 2009, el Consejo tomó nota del hecho de que las autoridades de Guinea se habían comprometido oficialmente a contribuir a que la labor de la comisión internacional de investigación se desarrollara en condiciones de seguridad, y acogió con beneplácito la declaración emitida por la Cumbre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en apoyo de la decisión del Secretario General de establecer una comisión para investigar los acontecimientos²³.

Remisiones por parte de la Asamblea General

De conformidad con el Artículo 11 3) de la Carta, la Asamblea General puede llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Durante el período que se examina, la Asamblea General no remitió ningún asunto al Consejo de Seguridad en virtud de este Artículo²⁴.

¹⁹ S/2008/842.

²⁰ S/2009/67.

²¹ S/2009/68.

²² S/2009/556.

²³ S/PRST/2009/27.

²⁴ Para obtener más información, véase la parte IV, secc. I.

II. Investigación de controversias y determinación de los hechos

Nota

El Artículo 34 de la Carta establece que “el Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia

o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. El Artículo 34 no excluye la posibilidad de que otros órganos puedan realizar funciones de investigación ni limita la facultad general del Consejo de obtener información sobre los hechos relacionados con cualquier controversia o situación enviando al lugar una misión de determinación de los hechos.

Durante el período que se examina, el Consejo inició y realizó diversas actividades de investigación o determinación de los hechos, o solicitó al Secretario General que las llevara a cabo, que se pueden considerar que están abarcadas dentro del ámbito del Artículo 34 o están relacionadas con sus disposiciones. La presente sección proporciona una sinopsis de la práctica del Consejo de Seguridad en relación con el Artículo 34, incluidas las decisiones en las que el Consejo se refirió a la iniciativa del Secretario General de establecer órganos encargados de desempeñar funciones de investigación o de determinación de los hechos, o la hizo suya (véase el cuadro 2).

En relación con la situación en el Oriente Medio, en una carta de fecha 30 de enero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General transmitió una solicitud del Gobierno del Líbano relativa a la prestación de asistencia técnica por la Comisión Internacional Independiente de Investigación a fin de investigar el asesinato del Comandante Wissam Eid, de las Fuerzas de Seguridad Interior, el Sargento Oussama Merheb y otros civiles en una explosión ocurrida en Beirut el 25 de enero de 2008. Puesto que la Comisión rendía cuentas al Consejo, el Secretario General solicitó al Consejo que tomara las medidas oportunas al respecto²⁵. Al día siguiente, los miembros del Consejo de Seguridad respondieron invitando a la Comisión a que prestara a las autoridades libanesas la asistencia técnica necesaria²⁶. En otro caso,

tras el conflicto en la Franja de Gaza y el sur de Israel, durante el cual se vieron afectados el personal, las instalaciones y las operaciones de las Naciones Unidas, en una carta de fecha 4 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General informó al Consejo de que, en su calidad de Oficial Administrativo Jefe de la Organización, había decidido crear una Comisión de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas para que analizara e investigara nueve de esos incidentes, en los que se produjeron muertos, heridos o daños en instalaciones o en operaciones de las Naciones Unidas. Un resumen del informe de la Comisión de Investigación se adjuntó a la carta²⁷.

Además de dichas misiones de investigación o de determinación de los hechos, el Consejo siguió pidiendo al Secretario General que presentara informes sobre novedades relacionadas con los asuntos que se hallaban sometidos al Consejo. En varios casos, el Consejo envió a las zonas de conflicto misiones integradas por miembros del Consejo, que incluyeron el Afganistán, el Chad, Côte d'Ivoire, Djibouti, Haití, Liberia, la República Democrática del Congo, Rwanda y el Sudán. Las misiones del Consejo de Seguridad, aunque no tenía encomendada expresamente una labor de investigación, sirvieron, entre otras cosas, para formarse una idea de la situación sobre el terreno (véase el cuadro 3).

²⁷ S/2009/250.

²⁵ S/2008/60.

²⁶ S/2008/61.

Cuadro 2

Decisiones del Consejo de Seguridad relativas a las misiones de investigación o de determinación de los hechos

Decisión y fecha

Disposiciones

La protección de los civiles en los conflictos armados

S/PRST/2009/1
14 de enero de 2009

El Consejo aprobó una versión actualizada del *aide-memoire* que se aprobó inicialmente el 15 de marzo de 2002 con carácter de guía práctica para el estudio de las cuestiones relacionadas con la protección de los civiles. En el *aide-memoire* propuso el establecimiento de mecanismos judiciales especiales en el plano nacional o internacional para investigar y enjuiciar los crímenes de guerra y las violaciones graves del derecho de los derechos humanos en los casos en que los mecanismos judiciales locales no pudieran hacerlo (anexo, sección I.F)

Decisión y fecha

Disposiciones

La situación en Guinea-Bissau

S/PRST/2009/6
9 de abril de 2009

El Consejo subrayó la importancia de la reconciliación nacional y la lucha contra la impunidad en Guinea-Bissau, y exhortó a la comunidad internacional a que apoyara a la comisión de investigación establecida para investigar los asesinatos del Presidente y del Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (sexto párrafo)

Consolidación de la paz en África Occidental

S/PRST/2009/27
28 de octubre de 2009

Tomando nota de que las autoridades de Guinea se habían comprometido oficialmente a contribuir a que la labor de la comisión internacional de investigación se desarrollara en condiciones de seguridad, el Consejo acogió con beneplácito la declaración emitida por la cumbre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en apoyo de la decisión del Secretario General de establecer una comisión internacional de investigación de los acontecimientos del 28 de septiembre (cuarto párrafo)

Paz y seguridad en África

Resolución 1907 (2009)
23 de diciembre de 2009

El Consejo observó que Djibouti había retirado sus fuerzas a las posiciones de la situación anterior y había cooperado plenamente con todos los interesados, incluidas la misión de las Naciones Unidas de determinación de los hechos y las gestiones de buenos oficios del Secretario General (16° párrafo del preámbulo)

Cuadro 3

Misiones del Consejo de Seguridad, 2008-2009

<i>Duración de la misión</i>	<i>Destino</i>	<i>Composición</i>	<i>Mandato</i>	<i>Informe final</i>	<i>Sesión y fecha</i>
31 de mayo a 10 de junio de 2008	Chad, Côte d'Ivoire, Djibouti (en relación con Somalia), Sudán, y República Democrática del Congo	Burkina Faso (jefe de misión para Côte d'Ivoire), Bélgica, China, Costa Rica, Croacia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia (jefe de misión para el Chad y la República Democrática del Congo), Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Reino Unido y Sudáfrica (cojefes de misión para Somalia y el Sudán) y Viet Nam	S/2008/347	S/2008/460	5915 ^a 18 de junio de 2008
21 a 28 de noviembre de 2008	Afganistán	Italia (jefe de misión), Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Reino Unido, Sudáfrica y Viet Nam	S/2008/708, anexo	S/2008/782	6031 ^a 4 de diciembre de 2008
11 a 14 de marzo de 2009	Haití	Costa Rica (jefe de misión), Austria, Burkina Faso, China, Croacia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Japón, Jamahiriya Árabe Libia, México, Reino Unido, Turquía, Uganda y Viet Nam	S/2009/139	S/2009/175	6093 ^a 19 de marzo de 2009

**Repertorio de la práctica seguida por
el Consejo de Seguridad, 2008-2009**

<i>Duración de la misión</i>	<i>Destino</i>	<i>Composición</i>	<i>Mandato</i>	<i>Informe final</i>	<i>Sesión y fecha</i>
14 a 21 de mayo de 2009	África (Etiopía, Rwanda, República Democrática del Congo, Liberia)	Uganda y Reino Unido (cojefes de misión para Etiopía y Rwanda), Francia (jefe de misión para la República Democrática del Congo), Estados Unidos (jefe de misión para Liberia), Austria, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Federación de Rusia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, México, Turquía y Viet Nam	S/2009/243	S/2009/303	6131ª 28 de mayo de 2009

Los cuatro estudios de casos que figuran a continuación ilustran las actividades del Consejo en materia de investigación o determinación de los hechos: 1) en relación con el tema titulado “Paz y seguridad en África”, los hechos que condujeron al establecimiento de una misión de determinación de los hechos para investigar la controversia relativa a la frontera entre Eritrea y Djibouti; 2) en relación con el tema titulado “Consolidación de la paz en el África Occidental”, el establecimiento de la comisión internacional de investigación para investigar las matanzas ocurridas en Guinea; 3) en relación con el tema titulado “Protección de los civiles en los conflictos armados”, debate sobre la utilización de las investigaciones y misiones de determinación de los hechos para detectar a los autores de delitos cometidos contra civiles; y 4) en relación con el tema titulado “La mujer y la paz y la seguridad”, debate sobre la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad estableciera una comisión de investigación para investigar las denuncias de violencia sexual.

**Caso 1
Paz y seguridad en África**

A raíz de una controversia sobre la frontera entre Djibouti y Eritrea, el Consejo de Seguridad hizo suya la iniciativa del Secretario General de enviar una misión de determinación de los hechos para investigar la situación. Posteriormente, en virtud de la resolución 1862 (2009) de 14 de enero de 2009, el Consejo acogió con beneplácito el hecho de que Djibouti hubiera retirado sus fuerzas a fin de establecer la situación anterior y exigió que Eritrea hiciera lo mismo.

En una carta de fecha 5 de mayo de 2008, el representante de Djibouti señaló a la atención del Consejo de Seguridad “una crisis que se avecinaba” en la frontera compartida con Eritrea. Afirmó que se había producido un aumento paulatino de las tropas de Eritrea en la frontera común desde febrero de 2008, que incluyó la preparación de fortificaciones y trincheras; el arribo de equipo; y soldados eritreos bien armados en el lado de Djibouti del promontorio de la cadena montañosa de Ras Doumeira²⁸.

En una carta de fecha 11 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Djibouti transmitió una carta del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Djibouti, por la que ponía en su conocimiento la reciente evolución de la situación en la frontera entre Djibouti y Eritrea en Ras Doumeira²⁹.

En respuesta, en una declaración de la Presidencia de 12 de junio de 2008, el Consejo expresó su profunda preocupación por los graves incidentes ocurridos el 10 de junio de 2008 en la frontera entre Djibouti y Eritrea, exhortó a las partes a que se comprometieran a una cesación del fuego e instó a ambas partes, en particular a Eritrea, a que actuaran con la máxima moderación y retiraran sus fuerzas a fin de restablecer la situación anterior. Además, el Consejo alentó al Secretario General a que, con carácter urgente, desplegara sus buenos oficios para facilitar las conversaciones bilaterales encaminadas a concertar acuerdos para reducir la presencia militar en la frontera y definir medidas de fomento de la confianza con miras a resolver la situación fronteriza³⁰.

²⁸ S/2008/294.

²⁹ S/2008/387.

³⁰ S/PRST/2008/20, párrafos primero y sexto.

El Consejo celebró su 5924ª sesión, el 24 de junio de 2008, en respuesta a una solicitud del representante de Djibouti relativa a la controversia sobre la frontera entre su país y Eritrea³¹. Durante la sesión, El Director de la División de África del Departamento de Asuntos Políticos, presentando información actualizada sobre la situación, afirmó que los interlocutores habían descrito la situación en la frontera como tranquila pero tensa, con reagrupamientos militares a ambos lados de la frontera³². El representante de Francia, respaldado por el representante de Bélgica, dijo que resultaría útil que el Secretario General desplegara una misión de determinación de los hechos a la región, que debería contar con la plena cooperación de ambas partes³³. Al tiempo que subrayaba el papel del Consejo de Seguridad como instrumento para la prevención de conflictos, según se estipulaba en el Artículo 34 de la Carta, el representante de Italia apoyó la puesta en marcha por parte de la Secretaría de una misión de determinación de los hechos, que brindaría elementos esenciales al Consejo para que pudiera diseñar su postura y enfocar la cuestión³⁴.

En una carta de fecha 11 de septiembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General transmitió el informe de la misión de las Naciones Unidas de determinación de los hechos que visitó Djibouti y Etiopía del 28 de julio al 6 de agosto de 2008, de conformidad con las consultas celebradas por el Consejo de Seguridad el 24 de junio de 2008. El Departamento de Asuntos Políticos había enviado la misión a Djibouti y Eritrea para evaluar la situación política, de seguridad y humanitaria en la zona. Sin embargo, las autoridades eritreas se habían negado a emitir visados y, por lo tanto, la misión de determinación de los hechos no había podido visitar Asmara o la parte eritrea de la frontera. La misión recomendó, entre otras cosas, que se renovara con la máxima urgencia el ofrecimiento de buenos oficios del

Secretario General para rebajar la tensión entre Djibouti y Eritrea³⁵.

En respuesta al informe, en una carta de fecha 16 de septiembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Eritrea resumió lo que denominó “las indignantes argucias empleadas por la Administración de los Estados Unidos para enzarzar a nuestra región en una crisis incesante y así poder controlarla”. Afirmó que no se podía esperar que su Gobierno participara “en un ejercicio inútil cuyo resultado estaba determinado a priori”, y que “con la excusa de la 'misión de investigación' de las Naciones Unidas se ha reavivado temerariamente una “crisis” que se había sofocado y contenido en su origen”³⁶.

La 6000ª sesión del Consejo, celebrada el 23 de octubre de 2008, se llevó a cabo en relación con el tema “Paz y Seguridad en África” en respuesta a una nota verbal de fecha 3 de octubre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Djibouti³⁷. Durante la sesión, el Presidente de Djibouti señaló los resultados de la misión de determinación de los hechos enviada a la región de Doumeira y reiteró la determinación de su país de recuperar todo el territorio “ocupado ilegalmente por Eritrea”. Exhortó al Consejo a que exigiera a ambos países que se dedicaran a buscar una solución a la crisis y afirmó que todo incumplimiento de la aplicación de dicha decisión debía dar lugar a la imposición de sanciones por parte del Consejo³⁸. El representante de Eritrea describió el conflicto como “creado” e “inventado”, pero afirmó el deseo de su Gobierno de que se restablecieran y se cultivaran relaciones de buena vecindad con Djibouti³⁹. El representante de Francia se refirió al informe de la misión de las Naciones Unidas de determinación de los hechos⁴⁰ que concluyó que Eritrea no había retirado sus tropas a las posiciones anteriores al *statu quo* y que del mismo modo no había expedido visados a favor de la misión de determinación de los hechos, aun cuando el Presidente del Consejo de Seguridad había pedido a las partes que facilitaran la misión⁴¹. Algunos

³¹ En una carta de fecha 11 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Djibouti informó de que el 10 de junio de 2008 las fuerzas armadas de Eritrea habían atacado posiciones del ejército de Djibouti con armas ligeras y pesadas sin ninguna justificación, lo que ponía de manifiesto el carácter belicoso del Gobierno de Eritrea y su voluntad de desestabilizar la región (S/2008/387).

³² S/PV.5924, pág. 2.

³³ *Ibid.*, pág. 10 (Francia); y pág. 16 (Bélgica).

³⁴ *Ibid.*, pág. 15.

³⁵ S/2008/602.

³⁶ S/2008/605.

³⁷ S/2008/635.

³⁸ S/PV.6000, págs. 4 y 5.

³⁹ *Ibid.*, pág. 5.

⁴⁰ S/2008/602.

⁴¹ S/PV.6000, pág. 6.

miembros del Consejo se hicieron eco de la frustración de Francia por el hecho de que Eritrea no había recibido a la misión⁴². En una carta de fecha 4 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Djibouti remitió una carta del Presidente de Djibouti, quien señalaba la concentración de fuerzas militares de Eritrea a lo largo de la frontera común de Ras Doumeira. Lamentó que Eritrea no hubiera recibido a la misión de determinación de los hechos y afirmó que su pueblo esperaba con ansias que el Consejo de Seguridad adoptara medidas⁴³.

En una carta de fecha 12 de enero de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Eritrea afirmó que la condena de Eritrea en junio, seguida por el envío de una misión de determinación de los hechos, equivalía a “adelantarse a los hechos”. Además, afirmó que esto demostraba que algunos miembros del Consejo perseguían intereses nacionales sin tener en cuenta los hechos sobre el terreno e instó al Consejo a que actuara con suma prudencia antes de considerar un proyecto de resolución⁴⁴.

En la resolución 1862 (2009) de 14 de enero de 2009, el Consejo acogió con satisfacción el hecho de que Djibouti hubiera retirado sus fuerzas a fin de restablecer la situación anterior, según lo constatado por la misión de determinación de los hechos, y condenó a Eritrea por negarse a hacerlo. Observando que Djibouti había cooperado plenamente con la misión de determinación de los hechos, el Consejo lamentó profundamente que Eritrea hubiera seguido negándose a conceder visados a los miembros de la misión. El Consejo solicitó al Secretario General que le facilitara un informe sobre la evolución de la situación y sobre el cumplimiento por ambas partes⁴⁵.

En una carta de fecha 30 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General señaló que, a pesar del gesto de apertura diplomática por parte de las autoridades de Eritrea, los esfuerzos por enviar una misión de determinación de los hechos a ese país no habían recibido una respuesta positiva de su Gobierno.

Además, habían sido infructuosas hasta ese momento las gestiones constantes para entablar contactos con el Gobierno de Eritrea mediante el envío de un alto funcionario a Eritrea y la región⁴⁶.

Caso 2 **Consolidación de la paz en el África Occidental**

A raíz de las matanzas en masa y las lesiones que ocurrieron el 28 de septiembre de 2009 en la República de Guinea, el Secretario General estableció una Comisión Internacional de Investigación encargada de determinar los hechos y las circunstancias de los sucesos de ese día y de los sucesos conexos ocurridos posteriormente.

En una carta de fecha 28 de octubre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General informó a los miembros de que, en respuesta a los llamamientos generalizados de Estados Miembros, incluido el Gobierno de Guinea, miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Africana y el Consejo de Seguridad, había decidido establecer la Comisión para investigar las numerosas muertes, lesiones y supuestas violaciones graves de los derechos humanos que habían tenido lugar en la República de Guinea el 28 de septiembre de 2009⁴⁷.

En su 6207ª sesión, celebrada el 28 de octubre de 2009, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia, en la que, entre otras cosas, afirmó que seguía profundamente preocupado por la situación imperante en Guinea, que podía suponer un peligro para la paz y la seguridad de la región, tras las matanzas que habían ocurrido en Conakry el 28 de septiembre, cuando miembros del ejército abrieron fuego contra civiles que asistían a una manifestación. Condenó enérgicamente la violencia que, según la información recibida, había causado más de 150 muertos y centenares de heridos, así como otras infracciones flagrantes de los derechos humanos, entre ellas numerosas violaciones y delitos sexuales contra mujeres, además de la detención arbitraria de manifestantes pacíficos y dirigentes de partidos de la oposición. El Consejo acogió con beneplácito la declaración emitida por la Cumbre de la CEDEAO en apoyo de la decisión del Secretario General de establecer una comisión internacional de investigación,

⁴² *Ibid.*, pág. 7 (Burkina Faso); pág. 10 (Indonesia); y pág. 14 (Estados Unidos).

⁴³ S/2008/766.

⁴⁴ S/2009/28.

⁴⁵ Resolución 1862 (2009), sexto párrafo del preámbulo, párrs. 4 y 7.

⁴⁶ S/2009/163.

⁴⁷ S/2009/556.

que se encargara de esclarecer los hechos, averiguar quiénes habían sido los responsables de las infracciones a fin de asegurar que rindieran cuentas de sus actos, y presentarle recomendaciones al respecto⁴⁸.

En una carta de fecha 18 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General anunció a los miembros que la Comisión de Investigación había concluido su misión y había presentado su informe final, que remitía por su carta⁴⁹.

Caso 3 Protección de los civiles en los conflictos armados

En varias sesiones, los Estados Miembros y los miembros del Consejo respaldaron las recomendaciones que el Secretario General había formulado al Consejo de Seguridad respecto de asignar a comisiones de investigación el mandato de examinar las situaciones en las que se habían cometido violaciones del derecho internacional humanitario.

En la 6066^a sesión, celebrada el 14 de enero de 2009, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, refiriéndose a la situación en Gaza y el sur de Israel, afirmó que las violaciones del derecho internacional humanitario por una de las partes en el conflicto no justificaban el no cumplimiento por las otras partes. Sostuvo que las acusaciones de violación debían investigarse cuidadosamente y los responsables debían rendir cuentas de sus actos⁵⁰. Varios oradores respaldaron esta opinión⁵¹. El representante de los Emiratos Árabes Unidos observó que debía crearse una comisión internacional de investigación en relación con los crímenes de guerra cometidos por Israel contra civiles en Gaza⁵². Al finalizar el debate, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia a la que se adjuntó un *aide-memoire*, en la que sugirió el establecimiento de mecanismos judiciales especiales en el plano nacional o internacional para investigar y enjuiciar los crímenes de guerra y las violaciones graves del derecho de los derechos humanos en los

casos en que los mecanismos judiciales locales no pudieran hacerlo⁵³.

En su 6151^a sesión, celebrada el 26 de junio de 2009, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados⁵⁴. Refiriéndose al informe, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios observó que el Consejo de Seguridad tenía un papel importante que desempeñar para promover el cumplimiento sistemático de la ley en las situaciones de las que se estuviera ocupando. Esto incluyó solicitudes de informes sobre las violaciones y la asignación de un mandato a comisiones de investigación cuando hubiera preocupaciones respecto de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos⁵⁵.

En el debate que siguió, algunos oradores respaldaron las recomendaciones formuladas en el informe sobre la asignación por el Consejo de mandatos a comisiones de investigación y también respaldaron el recurso a la Corte Penal Internacional⁵⁶. El representante de Liechtenstein afirmó que las violaciones repetidas del derecho internacional humanitario, como las ocurridas en los conflictos de Sri Lanka y Gaza, merecían una respuesta clara de parte del Consejo. Señaló además que, cuando los mecanismos nacionales de rendición de cuentas fallaban, el Consejo debería crear comisiones de investigación u organismos similares a fin de mejorar la rendición de cuentas en casos de violaciones graves⁵⁷. El Observador Permanente de Palestina afirmó que varias investigaciones, incluidas las de la Junta de Investigación del Secretario General, el Comité Independiente de Investigación sobre Gaza de la Liga de los Estados Árabes y las organizaciones humanitarias que trabajaban sobre el terreno, habían determinado que los civiles habían sido blanco de ataques realizados por la Potencia ocupante, y que, por lo tanto, coincidía plenamente con la recomendación que figuraba en el informe de que el Consejo encargara a las comisiones de investigación que examinaran las situaciones en las que habían ocurrido violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos

⁴⁸ S/PRST/2009/27, párrafos primero y cuarto.

⁴⁹ S/2009/693.

⁵⁰ S/PV.6066, pág. 3.

⁵¹ *Ibid.*, pág. 8 (Costa Rica); pág. 12 (Austria); pág. 22 (Croacia); y S/PV.6066 (Resumption 1), pág. 2 (Suiza).

⁵² S/PV.6066 (Resumption 1), pág. 8.

⁵³ S/PRST/2009/1, anexo, secc. I.F.

⁵⁴ S/2009/277.

⁵⁵ S/PV.6151, pág. 4.

⁵⁶ S/PV.6151 (Resumption 1), pág. 3 (Liechtenstein); y pág. 5 (Palestina).

⁵⁷ *Ibid.*, pág. 3.

humanos⁵⁸. Al tiempo que observó que el Consejo debería exigir de manera sistemática informes sobre los supuestos casos de violaciones del derecho y considera la creación de comisiones de investigación, la representante de Suiza recordó la existencia de la Comisión Internacional de Encuesta establecida por el Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra⁵⁹. Al tiempo que acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para vigilar mejor las restricciones de acceso e informar al Consejo al respecto, el representante del Canadá dijo que la información y el análisis oportunos y fiables eran fundamentales para elaborar respuestas eficaces. Sin embargo, cuando cuestiones de acceso se señalaban a la atención del Consejo, era fundamental darles seguimiento. El orador afirmó que el Consejo debería estar dispuesto a utilizar siempre las principales herramientas que tenía a su disposición, incluidas las misiones de investigación de los hechos, los buenos oficios, los enviados, las misiones de vigilancia y los despliegues preventivos, cuando los civiles corrieran riesgos⁶⁰.

En su 6216ª sesión celebrada el 11 de noviembre de 2009, el Consejo aprobó la resolución 1894 (2009), en la que puso de relieve la importancia de que en las deliberaciones sobre países concretos se examinara la medida en que las partes en los conflictos armados cumplían lo dispuesto en el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados, observó los diversos métodos que se utilizaban, en cada caso, para reunir información sobre las presuntas infracciones del derecho internacional aplicable en relación con la protección de los civiles, y subrayó la importancia a este respecto de recibir información que fuera oportuna, objetiva, precisa y fiable. A tales efectos, consideró la posibilidad de utilizar la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta establecida en virtud del artículo 90 del Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra⁶¹.

Tras la aprobación de la resolución, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos afirmó que el envío de comisiones de investigación creíbles, independientes y basadas en el derecho, que se ocuparan de la rendición de cuentas e

informaran de sus conclusiones públicamente había demostrado ser un importante motor para los esfuerzos del Consejo en su lucha contra la impunidad, y que estos mecanismos podrían aprovecharse más⁶². Varios oradores hicieron hincapié en que las investigaciones eran sumamente importantes para la protección de los civiles⁶³. El representante de Burkina Faso afirmó que el Consejo debía crear comisiones de investigación independientes para determinar los hechos en casos de violaciones graves y enjuiciar a los responsables ante los órganos judiciales internacionales competentes⁶⁴. El representante de Egipto reiteró la importancia del papel de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, no solo con respecto a una mayor participación en la esfera de la protección de los civiles en las situaciones de conflicto sino también con el fin de concentrarse en la necesidad de investigar las violaciones del derecho internacional humanitario, sin discriminación⁶⁵. La representante de Suiza señaló que el Consejo de Seguridad debería asegurarse de que se investigaran todas las situaciones en que se hubieran alegado violaciones graves del derecho internacional. Afirmó que esto podría hacerse con medios especiales o a través de los mandatos de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta⁶⁶. El representante de la Arabia Saudita afirmó que había numerosos instrumentos para la protección de los civiles y que el Consejo de Seguridad era una herramienta importante para preservar y mantener la dignidad y la vida de los civiles. Observó que el envío de misiones de determinación de los hechos era un instrumento muy útil para evitar que volvieran a producirse ese tipo de violaciones⁶⁷.

Caso 4 **La mujer y la paz y la seguridad**

En su informe presentado en cumplimiento de la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad, el Secretario General sugirió que el Consejo de Seguridad estableciera una comisión de investigación en relación con las denuncias de casos de violencia sexual. Durante el debate, los miembros del Consejo no coincidieron en esta recomendación.

⁵⁸ *Ibid.*, pág. 5.

⁵⁹ *Ibid.*, pág. 7.

⁶⁰ *Ibid.*, págs. 9 y 10.

⁶¹ Resolución 1894 (2009), párrs. 8 y 9.

⁶² S/PV.6216, pág. 8.

⁶³ *Ibid.*, pág. 25 (Burkina Faso); pág. 32 (Austria); S/PV.6216 (Resumption 1), pág. 10 (Egipto); pág. 16 (Suiza); y pág. 30 (Arabia Saudita).

⁶⁴ S/PV.6216, pág. 26.

⁶⁵ S/PV.6216 (Resumption 1), pág. 10.

⁶⁶ *Ibid.*, pág. 16.

⁶⁷ *Ibid.*, pág. 30.

En su 6180^a sesión, celebrada el 7 de agosto de 2009, el Consejo examinó el informe del Secretario General presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1820 (2008)⁶⁸. En el informe, el Secretario General instó al Consejo a que estableciera una comisión de investigación, que contara con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que investigara las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos e informara sobre esas violaciones, centrándose especialmente en los casos de violencia sexual en las situaciones de conflicto que atravesaban en ese momento el Chad, la República Democrática del Congo y el Sudán, y recomendará al Consejo de Seguridad cuáles serían los mecanismos más eficaces para garantizar la rendición de cuentas. El Consejo debería también considerar la posibilidad de establecer esas comisiones para otros conflictos, en los que se produjeran casos de violencia sexual⁶⁹.

Durante la sesión muchos oradores expresaron su apoyo al establecimiento de una comisión de investigación en relación de la violencia sexual, en particular en el Chad, la República Democrática del Congo y el Sudán⁷⁰. Acogiendo con agrado la recomendación de establecer una comisión de investigación, la representante de los Estados Unidos afirmó que era una opción que merecía seria consideración y que el Consejo debería también estudiar la posibilidad del despliegue de equipos de asistencia técnica para desarrollar la capacidad de lucha contra la violencia sexual en todas las zonas de conflicto⁷¹. El representante de México agregó que la comisión de investigación debería además identificar a los autores de los delitos de violencia sexual e informar sobre las acciones y omisiones cometidas por los Estados y otras partes en los conflictos armados. Esta información sería de gran utilidad para el trabajo que llevaban a cabo los distintos comités de sanciones⁷². Al tiempo que subrayó

la necesidad de que el Consejo de Seguridad diera seguimiento a toda investigación mediante la adopción de medidas concretas, el representante del Canadá propuso la creación de un grupo de trabajo específico como una respuesta más eficaz⁷³.

Al tiempo que expresaron su apoyo a la erradicación de la violencia sexual en las situaciones de conflicto, algunos miembros preguntaron si el establecimiento de una comisión de investigación en los países en conflicto era el mejor enfoque. El representante del Japón opinó que era importante examinar detenidamente la viabilidad del establecimiento de una comisión de investigación, en concreto determinar cómo se recopilaría y se compartiría la información y si el objetivo consistiría en facilitar el enjuiciamiento de los responsables o sencillamente en crear una buena fuente de información⁷⁴. El representante de la Federación de Rusia consideró que centrarse únicamente en la violencia sexual podría ser una manera “excesivamente estrecha” y afirmó que la propuesta merecía un estudio cuidadoso, tal vez en un contexto más amplio⁷⁵. El representante de Croacia advirtió que la presentación periódica de informes sobre la resolución 1820 (2008) exigiría seguir desarrollando las capacidades de las Naciones Unidas en la recopilación y análisis estratégicos de las violaciones contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y, por lo tanto, el establecimiento de una comisión de investigación merecía un examen detenido⁷⁶. Al tiempo que observó la propuesta del Secretario General de investigar la violencia en el Sudán, la República Democrática del Congo y el Chad, el representante de China solicitó al Secretario General que mantuviera una comunicación y una coordinación plenas con los países interesados y obtuviera su previo consentimiento respecto de una comisión de investigación⁷⁷.

⁶⁸ S/2009/362.

⁶⁹ *Ibid.*, párr. 56 i).

⁷⁰ S/PV.6180, pág. 4 (Estados Unidos); pág. 8 (Francia); pág. 10 (Austria); pág. 14 (Jamahiriya Árabe Libia), pág. 16 (México); pág. 26 (Reino Unido); pág. 27 (Noruega); pág. 30 (Israel). S/PV.6180 (Resumption 1), pág. 3 (Liechtenstein); pág. 4 (Canadá), pág. 8 (Alemania); pág. 9 (Australia); pág. 11 (Italia); pág. 18 (Países Bajos); y pág. 27 (Timor-Leste).

⁷¹ S/PV.6180, pág. 5.

⁷² *Ibid.*, pág. 17.

⁷³ S/PV.6180 (Resumption 1), pág. 4.

⁷⁴ S/PV.6180, pág. 12.

⁷⁵ *Ibid.*, pág. 15.

⁷⁶ *Ibid.*, pág. 19.

⁷⁷ *Ibid.*, pág. 24.

III. Decisiones del Consejo de Seguridad relativas al arreglo pacífico de las controversias

Nota

El Capítulo VI de la Carta contiene diversas disposiciones en virtud de las cuales el Consejo de Seguridad puede formular recomendaciones a las partes en una controversia o situación. De conformidad con el Artículo 33 2) de la Carta, el Consejo instará a las partes a que arreglen sus controversias por los medios que se disponen en el Artículo 33 1). De conformidad con el Artículo 36 1), el Consejo puede “recomendar los procedimientos o métodos de ajuste que sean apropiados”. El Artículo 37 2) dispone que el Consejo decidirá si ha de “recomendar los términos de arreglo que considere apropiados” y el Artículo 38 dispone que podrá hacer recomendaciones a las partes “a efecto de que se llegue a un arreglo pacífico (de la controversia)”.

Como parte de sus esfuerzos encaminados al arreglo pacífico de los conflictos en el marco del Capítulo VI de la Carta, el Consejo ha refrendado o apoyado en numerosas ocasiones acuerdos de paz concluidos entre las partes en un conflicto, o ha recomendado distintos métodos o procedimientos de arreglo, como las negociaciones bilaterales o multilaterales⁷⁸, el arreglo político o el diálogo encaminado a lograr la reconciliación nacional⁷⁹, las elecciones o el establecimiento de un gobierno representativo⁸⁰, así como las actividades de consolidación de la paz, tales como el retorno de los refugiados y los desplazados internos⁸¹. En varias ocasiones, el Consejo formuló recomendaciones relativas a los buenos oficios, a los esfuerzos de mediación o reconciliación que debía llevar a cabo el Secretario General⁸² o a los esfuerzos realizados por

los gobiernos de los países vecinos⁸³ o los dirigentes regionales⁸⁴, manifestando su apoyo y exhortando a las partes en un conflicto a cooperar con esos esfuerzos.

Durante el período que se examina, el Consejo consideró cada vez más las elecciones como medio para promover el diálogo nacional, la reconciliación y el fortalecimiento del proceso democrático. En países como Burundi, el Chad, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia, Nepal, la República Centroafricana y el Sudán, varios acuerdos de paz establecieron planes y calendarios para las elecciones. En ese contexto, el Consejo exhortó al Gobierno y a las partes a que proporcionaran las condiciones necesarias, incluidos el apoyo material y la seguridad, para la celebración de elecciones libres y limpias. El Consejo también solicitó a las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz, de conformidad con su mandato y dentro de los límites de sus posibilidades, que apoyaran el proceso electoral. Por ejemplo, el Consejo instó a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) a que, de acuerdo con su mandato, iniciara inmediatamente los preparativos para apoyar la celebración de elecciones nacionales, incluida la formulación de una estrategia nacional para la celebración de elecciones en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las partes en el Acuerdo General de Paz⁸⁵.

Al establecer los parámetros de un proceso de paz o un arreglo pacífico para lograr su objetivo y evitar una recaída en el conflicto, el Consejo formuló a menudo recomendaciones precisas. Por ejemplo, en relación con la situación en Georgia, el Consejo exhortó a las partes georgiana y abjasia a que intensificaran sus contactos bilaterales aprovechando al máximo todos los mecanismos existentes descritos en las resoluciones pertinentes del Consejo a fin de lograr una solución pacífica, y a que se comprometieran a establecer en un plazo fiable las condiciones necesarias para el regreso seguro, digno y rápido de los refugiados y los desplazados internos⁸⁶. Del mismo modo, en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la

⁷⁸ Por ejemplo, en relación con la situación en Burundi, la resolución 1858 (2008).

⁷⁹ Por ejemplo, en relación con la situación en la República Centroafricana, S/PRST/2009/5.

⁸⁰ Por ejemplo, en relación con la situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión, la resolución 1861 (2009).

⁸¹ Por ejemplo, en relación con la situación en Georgia, la resolución 1808 (2008).

⁸² Por ejemplo, en relación con la situación relativa a la República Democrática del Congo, S/PRST/2008/40.

⁸³ Por ejemplo, en relación con la situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión, la resolución 1861 (2009).

⁸⁴ Por ejemplo, en relación con la situación en Côte d'Ivoire, S/PRST/2008/11.

⁸⁵ Resolución 1812 (2008), párr. 15.

⁸⁶ Resolución 1808 (2008), párr. 10.

seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias”, el Consejo, reconociendo la importancia de la mediación, que debía ponerse en marcha sin dilación en las etapas iniciales de los conflictos, así como en las etapas de aplicación de los acuerdos de paz firmados, subrayó la necesidad de formular procesos de mediación que abordaran las causas básicas de los conflictos y contribuyeran a la consolidación de la paz, a fin de instaurar una paz duradera⁸⁷.

En varios casos, el Consejo envió misiones del Consejo de Seguridad a las zonas de conflicto a fin de, entre otras cosas, expresar su apoyo a las iniciativas emprendidas por agentes locales u organizaciones regionales para el logro de un arreglo pacífico de las controversias, y examinar la forma en que esas iniciativas podrían respaldarse mejor. Por ejemplo, en el mandato para la parte relativa al Sudán de su misión a África del 31 de mayo al 10 de junio de 2008, el Consejo afirmó que uno de los objetivos de la misión sería “subrayar que la aplicación efectiva del Acuerdo General de Paz es esencial para instaurar una paz y estabilidad sostenibles en todo el Sudán, incluido Darfur, y en la región y fomentar una mayor cooperación entre el Partido del Congreso Nacional y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés para el cumplimiento de sus obligaciones para seguir aplicando el Acuerdo General de Paz”⁸⁸. En el mandato para su misión en Haití, el Consejo afirmó que uno de los objetivos de la misión sería “instar al Gobierno de Haití a que redoble los esfuerzos para promover un diálogo político eficaz e incluyente encaminado a lograr la reconciliación nacional, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible”⁸⁹. En el mandato relativo a su misión a África del 14 al 21 de mayo de 2009, el Consejo señaló que la misión se encargaría, entre otras cosas, de “destacar que todas las partes debieran reforzar su participación en los procesos de Goma y Nairobi, que constituyen el marco acordado para estabilizar la parte oriental de la República Democrática del Congo”⁹⁰.

La presente sección ofrece una sinopsis de la práctica del Consejo en relación con el arreglo pacífico de controversias, poniendo de relieve las decisiones pertinentes adoptadas por el Consejo durante el período que se examina. Habida cuenta de que no siempre es posible determinar las disposiciones específicas de la

Carta en las que se ha basado cada decisión del Consejo, la sinopsis tendrá por objeto presentar las decisiones en orden sistemático, sin vincularlas a ningún Artículo concreto de la Carta. Dado que las decisiones del Consejo relativas a las misiones de investigación y de determinación de los hechos se tratan en la sección II de la presente parte, no se recogerán aquí.

La práctica del Consejo con arreglo al Capítulo VI de la Carta se describe a continuación en cuatro subsecciones. La subsección A recoge las decisiones del Consejo sobre cuestiones temáticas relacionadas con las disposiciones del Capítulo VI de la Carta. La subsección B ilustra las diversas formas en que el Consejo, al tratar las situaciones concretas de las que se ocupaba, alentó y respaldó los esfuerzos encaminados al arreglo pacífico de las controversias. La subsección C proporciona una sinopsis de las decisiones del Consejo que entrañaban la participación del Secretario General, en el marco de sus iniciativas en pro del arreglo pacífico de controversias. La subsección D ilustra brevemente las diversas formas en que el Consejo, al tratar las situaciones concretas de las que se ocupaba, alentó y respaldó los esfuerzos realizados por organizaciones regionales para el arreglo pacífico de las controversias⁹¹.

A. Decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones temáticas relacionadas con el arreglo pacífico de las controversias

La presente subsección proporciona una sinopsis de las decisiones del Consejo sobre cuestiones temáticas relacionadas con el arreglo pacífico de las controversias. En esas decisiones, el Consejo subrayó la importancia crucial del Capítulo VI de la Carta en el sistema de las Naciones Unidas de seguridad colectiva y su responsabilidad de promover y respaldar la mediación como un importante medio para el arreglo pacífico de las controversias. El Consejo también subrayó la importancia de involucrar a las mujeres y las organizaciones regionales en las actividades de mediación.

⁸⁷ S/PRST/2009/8, tercer párrafo.

⁸⁸ S/2008/347.

⁸⁹ S/2009/139.

⁹⁰ S/2009/243.

⁹¹ El presente Suplemento contiene las decisiones del Consejo, en resoluciones y declaraciones de la Presidencia, en formato de cuadro. Los resúmenes que aparecen en la columna de la derecha sirven de guía en cuanto a la manera en que el Consejo de Seguridad invocó el Capítulo VI durante este período.

Cuadro 4

Decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones temáticas relacionadas con el arreglo pacífico de las controversias

Decisión y fecha

Disposición

Paz y seguridad en África

Resolución
1809 (2008)
16 de abril de 2008

Acogiendo con beneplácito el papel que desempeña la Unión Africana en la solución de conflictos en el continente africano, y expresando su apoyo a las iniciativas de paz emprendidas por la Unión Africana y por conducto de organizaciones subregionales, el Consejo acogió con satisfacción el diálogo regional y la promoción del intercambio de experiencias, así como la adopción de enfoques regionales comunes para la solución de controversias y otras cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad. El Consejo expresó su determinación de intensificar y mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, en la prevención, la solución y la gestión de los conflictos, incluso mediante los buenos oficios, el apoyo a la mediación, el uso efectivo de las sanciones, la asistencia electoral y la presencia preventiva sobre el terreno (cuarto párrafo del preámbulo, párrs. 3 y 8)

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias

S/PRST/2008/36
23 de septiembre
de 2008

Reafirmando su compromiso con el arreglo pacífico de controversias, incluso utilizando la mediación, de conformidad con lo dispuesto en la Carta, en particular el Capítulo VI, el Consejo subrayó la importancia de la mediación como medio de arreglo pacífico de controversias, alentó a que se recurriera cada vez más a ese método de solución de controversias, alentó una mayor utilización de ese mecanismo en el arreglo de controversias y reafirmó la función esencial de las Naciones Unidas a ese respecto. El Consejo hizo hincapié en la importancia de poner la capacidad existente y potencial de las organizaciones regionales y subregionales al servicio de las actividades de mediación, y acogió con satisfacción la promoción de enfoques regionales con respecto al arreglo pacífico de controversias. Además, al tiempo que observó que las mujeres tenían un papel importante que desempeñar en la solución de controversias, el Consejo destacó la importancia de su participación plena y en igualdad de condiciones en todas las actividades en favor del mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad (párrafos primero, segundo, séptimo y octavo)

La mujer y la paz y la seguridad

S/PRST/2008/39
29 de octubre de 2008

El Consejo instó a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a que adoptaran medidas para ampliar la participación de las mujeres en la prevención de los conflictos, la solución de los conflictos y la consolidación de la paz y para reforzar el papel de las mujeres en la adopción de decisiones en esas esferas (cuarto párrafo)

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias – informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo (S/2009/189)

S/PRST/2009/8
21 de abril de 2009

Reconociendo la importancia de la mediación, que debía ponerse en marcha sin dilación en las etapas iniciales de los conflictos, así como en las etapas de aplicación de los acuerdos de paz firmados, el Consejo subrayó la necesidad de formular procesos de mediación que abordaran las causas básicas de los conflictos y contribuyeran a la consolidación de la paz, a fin de instaurar una paz duradera. El Consejo destacó que la responsabilidad primordial del arreglo pacífico de controversias recaía en las partes que intervenían en el conflicto y que la paz solo se podía alcanzar y mantener si dichas partes participaban plenamente en la resolución del conflicto, incluidas sus causas subyacentes, y se comprometían genuinamente a ello. El Consejo observó con preocupación el número muy reducido de mujeres que desempeñaban funciones oficiales en los procesos de mediación y subrayó la necesidad de lograr que se nombrara el número debido de mujeres a puestos de adopción de decisiones, de mediadoras de alto nivel, y de integrantes de los equipos de mediadores, en consonancia con las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) (párrafos tercero, cuarto y noveno)

B. Recomendaciones relativas a métodos, procedimientos o términos del arreglo pacífico de las controversias

La presente subsección proporciona una sinopsis de las prácticas del Consejo destinadas al arreglo pacífico de las controversias en aplicación del Capítulo VI de la Carta. En ella se enumeran las decisiones, en un contexto regional, por tema del orden del día y por orden cronológico, en las que el Consejo solicitó a las partes que solucionaran sus controversias por medios

pacíficos o las exhortó a que lo hicieran; recomendó procedimientos o métodos de arreglo; o propuso o refrendó, acogió o apoyó términos de arreglo. A pesar de que las decisiones pertinentes se presentan por tema del orden del día, cabe señalar que, durante el período que se examina, en sus decisiones, el Consejo recurrió cada vez más a un enfoque regional, exhortando a los países vecinos y a los dirigentes regionales a que prestaran asistencia en el arreglo de controversias, en particular como mediadores.

Cuadro 5

Decisiones que contienen recomendaciones relativas a métodos, procedimientos o términos del arreglo pacífico de controversias

<i>Decisión y fecha</i>	<i>Disposición</i>
África	
La situación en Burundi	
S/PRST/2008/10 24 de abril de 2008	Expresando su profunda preocupación por los enfrentamientos entre el Partido para la Liberación del Pueblo Hutu-Fuerzas Nacionales de Liberación y las Fuerzas de Defensa Nacional de Burundi, el Consejo exhortó a las dos partes a respetar escrupulosamente la cesación del fuego concluida el 7 de septiembre de 2006, y a que reanudaran su diálogo para superar los obstáculos que dificultaban la aplicación del Acuerdo General de Alto el Fuego y demoraban la conclusión del proceso de paz en Burundi (párrafos segundo y tercero)
Resolución 1858 (2008) 22 de diciembre de 2008	Acogiendo con beneplácito los acuerdos concertados entre el Gobierno de Burundi y el Partido para la Liberación del Pueblo Hutu-Fuerzas Nacionales de Liberación, el Consejo instó a las partes a que hicieran todo lo posible para aplicar, antes del 31 de diciembre de 2008, los acuerdos alcanzados el 4 de diciembre de 2008, a fin de concluir con éxito esta última etapa del proceso de paz (tercer párrafo del preámbulo y párr. 2)
Resolución 1902 (2009) 17 de diciembre de 2009	El Consejo instó al Gobierno de Burundi a que adoptara las medidas necesarias para crear un entorno conducente a la celebración de unas elecciones libres, justas y pacíficas en 2010, y alentó al Gobierno y los partidos políticos a que siguieran dialogando, en particular por conducto del Foro Permanente para el Diálogo (párr. 6)
La situación en la República Centroafricana	
S/PRST/2009/5 7 de abril de 2009	El Consejo acogió con beneplácito los avances logrados recientemente en la aplicación de las recomendaciones del diálogo político inclusivo, y exhortó a todas las partes a mantener el impulso generado por ese diálogo y el espíritu de compromiso y cooperación que permitió que llegara a buen término. El Consejo exhortó a todas las partes a respetar y aplicar el Acuerdo General de Paz firmado en Libreville el 21 de junio de 2008, así como sus compromisos anteriores, enunciados en el Acuerdo de Sirte, de 2 de febrero de 2007, y en el Acuerdo de Birao, de 13 de abril de 2007 (párrafos primero y segundo)
S/PRST/2009/35 21 de diciembre de 2009	El Consejo acogió con satisfacción los esfuerzos en curso encaminados a la reconciliación nacional en la República Centroafricana sobre la base del Acuerdo General de Paz de Libreville, de 21 de junio de 2008, y los compromisos contraídos en el Acuerdo de Sirte, de 2 de febrero de 2007, y el Acuerdo de Birao, de 13 de abril de 2007, y alentó al Gobierno de la República Centroafricana a que siguiera velando por que se aplicaran expedita y plenamente las recomendaciones del diálogo político inclusivo (primer párrafo)

La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión

S/PRST/2008/22 16 de junio de 2008	El Consejo instó a todas las partes a que respetaran el acuerdo de Sirte, de 25 de octubre de 2007, y pidió a los Estados de la región que cumplieran los compromisos que contrajeron según el acuerdo de Dakar, de 13 de marzo de 2008, y acuerdos anteriores (párrafos segundo y tercero)
Resolución 1834 (2008) 24 de septiembre de 2008	El Consejo exigió que los grupos armados pusieran fin a la violencia inmediatamente e instó a todas las partes en el Chad y la República Centroafricana, respectivamente, a que respetaran y aplicaran el Acuerdo de Sirte, de 25 de octubre de 2007, y el acuerdo de paz general firmado en Libreville el 21 de junio de 2008. El Consejo alentó a las autoridades e instancias políticas del Chad y la República Centroafricana a que prosiguieran sus intentos de entablar un diálogo nacional respetando los marcos constitucionales, y observó los esfuerzos positivos realizados por el Gobierno del Gabón para apoyar un diálogo nacional en la República Centroafricana (párrs. 12 y 13)
Resolución 1861 (2009) 14 de enero de 2009	Acogiendo con beneplácito la reciente reanudación de las relaciones diplomáticas entre los Gobiernos del Chad y el Sudán y los esfuerzos del Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia para promoverla, el Consejo destacó que la mejora de las relaciones entre el Sudán, el Chad y la República Centroafricana contribuiría al logro de la paz y la estabilidad a largo plazo en la región. El Consejo alentó a las autoridades e instancias políticas del Chad y la República Centroafricana a que prosiguieran sus intentos de entablar un diálogo nacional, y acogió con beneplácito la celebración de un diálogo político inclusivo en la República Centroafricana. Además, puso de relieve la importancia del acuerdo político para el fortalecimiento del proceso democrático firmado en Nyamena el 13 de agosto de 2007 y alentó a las partes a que procedieran a aplicarlo, en particular con miras a la celebración próxima de elecciones (quinto párrafo del preámbulo y párr. 21)

La situación en Côte d'Ivoire

S/PRST/2008/11 29 de abril de 2008	Encomiando al Facilitador, Presidente Blaise Compaore de Burkina Faso, por su labor constante en apoyo del proceso de paz en Côte d'Ivoire, en particular por medio de los mecanismos de seguimiento y consulta del Acuerdo Político de Uagadugú, el Consejo señaló que el apoyo a las medidas del Presidente Laurent Gbagbo y el Primer Ministro Guillaume Soro, con la activa participación del Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire, había servido de base para lograr el consenso entre todos los partidos políticos a fin de celebrar elecciones presidenciales en 2008 (tercer párrafo)
S/PRST/2008/42 7 de noviembre de 2008	El Consejo encomió al Facilitador por haber convocado el 10 de noviembre de 2008 una reunión del Marco Consultivo Permanente del Acuerdo Político de Uagadugú, en la que los agentes políticos de Côte d'Ivoire pudieran tratar todas las principales dificultades del proceso electoral. El Consejo instó a todos los agentes políticos de Côte d'Ivoire a que cooperaran plenamente con el Facilitador, con el apoyo del Representante Especial del Secretario General, y demostraran su determinación política de cumplir los compromisos contraídos en el Acuerdo Político de Uagadugú y en el marco de sus mecanismos de seguimiento (segundo párrafo)
S/PRST/2009/16 29 de mayo de 2009	El Consejo acogió con satisfacción el comunicado de fecha 18 de mayo de 2009 del Marco Consultivo Permanente establecido por el Acuerdo Político de Uagadugú, que ofrecía un calendario electoral detallado que culminaba en una primera ronda de la elección presidencial de Côte d'Ivoire el 29 de noviembre de 2009 (primer párrafo)

La situación relativa a la República Democrática del Congo

S/PRST/2008/2 30 de enero de 2008	Acogiendo complacido las resoluciones aprobadas en la Conferencia de Goma, el Consejo subrayó la necesidad de que las autoridades congoleñas y todos los actores políticos y sociales de Kivu del Norte y Kivu del Sur siguieran dialogando para abordar de forma duradera y global las causas profundas de la inestabilidad (quinto párrafo)
S/PRST/2008/38 21 de octubre de 2008	El Consejo instó al Gobierno de la República Democrática del Congo y al Gobierno de la República de Rwanda a que emprendieran con premura actividades encaminadas a resolver sus diferencias, en particular mediante la reactivación del Mecanismo Conjunto de Verificación, y los exhortó a que aplicaran plenamente el comunicado de Nairobi de 9 de noviembre de 2007 (octavo párrafo)

<i>Decisión y fecha</i>	<i>Disposición</i>
S/PRST/2008/40 29 de octubre de 2008	Instando a todos los signatarios de los procesos de Goma y de Nairobi a que cumplieran sus compromisos efectivamente y de buena fe, el Consejo pidió a las autoridades de la República Democrática del Congo y de Rwanda que tomaran medidas concretas para distender la situación y restablecer la estabilidad en la región (segundo párrafo)
La situación entre Eritrea y Etiopía	
S/PRST/2008/12 30 de abril de 2008	El Consejo instó a ambas partes a ejercer la mayor moderación y abstenerse de amenazar una a la otra o de hacer uso de la fuerza una contra la otra y las exhortó a que, con arreglo a los compromisos asumidos en los Acuerdos de Argel, abordaran de inmediato las cuestiones todavía no resueltas (quinto párrafo)
Resolución 1827 (2008) 30 de julio de 2008	Terminando el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, el Consejo exigió a Etiopía y Eritrea que cumplieran plenamente sus obligaciones con arreglo a los Acuerdos de Argel (párr. 2)
La situación en Guinea-Bissau	
S/PRST/2009/2 3 de marzo de 2009	Condenando en los términos más enérgicos los asesinatos del Presidente de Guinea-Bissau y el Jefe del Estado Mayor de las fuerzas armadas, el Consejo instó a todas las partes a que resolvieran sus controversias por medios políticos y pacíficos en el marco de sus instituciones democráticas (párrafos primero y segundo)
Resolución 1876 (2009) 26 de junio de 2009	El Consejo exhortó al Gobierno y a todas las instancias políticas de Guinea-Bissau a que trabajaran con el fin de establecer condiciones óptimas para la reconciliación nacional y consolidar la paz y la seguridad en todo el país. El Consejo instó a los dirigentes políticos de Guinea-Bissau a que se abstuvieran de implicar a los militares en la política, y les pidió que utilizaran medios legales y pacíficos para resolver sus diferencias (párrs. 7 y 9)
S/PRST/2009/29 5 de noviembre de 2009	Tomando nota de que la Asamblea Nacional tenía previsto celebrar una conferencia nacional sobre el tema “Conflictos en Guinea-Bissau: causas, prevención, resolución y consecuencias”, el Consejo recaló la necesidad de entablar un proceso de diálogo político inclusivo encaminado a lograr la reconciliación nacional en el país (tercer párrafo)
Informes del Secretario General sobre el Sudán	
Resolución 1812 (2008) 30 de abril de 2008	Destacando la importancia de aplicar plenamente y con prontitud todos los elementos del Acuerdo General de Paz, el Acuerdo de Paz de Darfur y el Acuerdo de Paz del Sudán Oriental, el Consejo exhortó a todas las partes a que respetaran sin demora los compromisos contraídos en virtud de esos acuerdos. Acogió con beneplácito el compromiso continuo de las partes de trabajar conjuntamente en el Gobierno de Unidad Nacional, e instó al Partido del Congreso Nacional y al Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés a que cooperaran en el cumplimiento de sus obligaciones de seguir aplicando el Acuerdo General de Paz (párrs. 3 y 4)
S/PRST/2008/15 13 de mayo de 2008	Condenando enérgicamente los ataques perpetrados el 10 de mayo de 2008 contra el Gobierno del Sudán en Omdurman por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, el Consejo instó a todas las partes a que pusieran fin de inmediato a la violencia, respetaran las obligaciones que les incumbían en virtud del derecho internacional humanitario y se comprometieran a buscar una solución pacífica de todas las cuestiones pendientes (primer párrafo)
S/PRST/2008/24 24 de junio de 2008	El Consejo celebró la guía para el regreso de los desplazados internos y la aplicación del Protocolo de Abyei firmada el 8 de junio de 2008 entre el Partido del Congreso Nacional y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés, e hizo hincapié en que la solución pacífica de la situación en Abyei era esencial para la aplicación efectiva del Acuerdo General de Paz y para la paz en la región. El Consejo instó a las partes a que aprovecharan la oportunidad creada por la firma de la guía para solucionar todas las cuestiones pendientes relacionadas con la aplicación del Acuerdo General de Paz y celebró el compromiso de las partes de someter a arbitraje, en caso necesario, las cuestiones no resueltas (primer párrafo)

**Repertorio de la práctica seguida por
el Consejo de Seguridad, 2008-2009**

Decisión y fecha

Disposición

Resolución 1870 (2009)
30 de abril de 2009

Destacando la importancia de aplicar plenamente y con prontitud todos los elementos del Acuerdo General de Paz y de aplicar la hoja de ruta de Abyei, los acuerdos sobre Darfur y el Acuerdo de Paz del Sudán Oriental, el Consejo exhortó a todas las partes a que respetaran y cumplieran sin demora los compromisos contraídos en virtud de esos acuerdos. El Consejo acogió con beneplácito el compromiso continuo de las partes de trabajar conjuntamente con el Gobierno de Unidad Nacional, e instó al Partido del Congreso Nacional y al Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés a que siguieran cooperando en el cumplimiento de sus obligaciones de seguir aplicando el Acuerdo General de Paz. Además, el Consejo acogió con beneplácito el acuerdo de las partes de someter la controversia fronteriza de Abyei al Tribunal de Arbitraje de Abyei establecido en el marco del Tribunal Permanente de Arbitraje para su solución, y exhortó a las partes a que cumplieran y pusieran en práctica la decisión del Tribunal acerca de la solución definitiva de la controversia fronteriza de Abyei (párrs. 4, 5 y 8)

Resolución 1881 (2009)
30 de julio de 2009

Exhortando al Sudán y el Chad a que cumplieran las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Doha, de 3 de mayo de 2009, el Acuerdo de Dakar, de 13 de marzo de 2008, y los acuerdos bilaterales previos, el Consejo reafirmó la necesidad de que ambos países colaboraran constructivamente con el Grupo de Contacto del Acuerdo de Dakar con miras a normalizar sus relaciones, dejar de prestar apoyo a los grupos armados, reforzar las medidas de lucha contra el tráfico de armas en la región, establecer conjuntamente una vigilancia efectiva de las fronteras y cooperar por cauces diplomáticos para establecer la paz y la estabilidad en Darfur y en toda la región (párr. 9)

Paz y seguridad en África

S/PRST/2008/4
6 de febrero de 2008

Kenya. Expresando su profunda preocupación por el hecho de que la población civil siguiera siendo víctima de asesinatos y violencia sexual y basada en el género y siguiera siendo desplazada de sus hogares, el Consejo subrayó que la única solución de la crisis pasaba por el diálogo, la negociación y el compromiso e instó enérgicamente a los dirigentes políticos de Kenya a que promovieran la reconciliación y elaboraran y aplicaran sin demora las medidas acordadas el 1 de febrero (segundo párrafo)

S/PRST/2008/20
12 de junio de 2008

Djibouti y Eritrea. Exhortando a Djibouti y Eritrea a que se comprometieran a una cesación del fuego, el Consejo instó a ambas partes, en particular a Eritrea, a cooperar y emprender esfuerzos diplomáticos para resolver el asunto de manera pacífica y de conformidad con el derecho internacional (párrafos tercero y cuarto)

S/PRST/2008/23
23 de junio de 2008

Zimbabwe. Expresando su preocupación por los efectos que la situación en Zimbabwe pudiera tener en la región, el Consejo acogió con beneplácito los recientes esfuerzos internacionales, incluidos los desplegados por los dirigentes de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y, en particular, por el Presidente Mbeki. El Consejo hizo un llamamiento a las autoridades de Zimbabwe para que cooperaran plenamente con todas las iniciativas, particularmente en el marco de las Naciones Unidas, destinadas a encontrar una solución pacífica, mediante el diálogo entre las partes, que permitiera la formación de un gobierno legítimo que reflejara la voluntad del pueblo de Zimbabwe (cuarto párrafo)

S/PRST/2008/30
19 de agosto de 2008

Mauritania. El Consejo de Seguridad exigió la inmediata liberación del Presidente Sidi Mohamed Ould Cheikh Abdallahi y la restauración de las instituciones legítimas, constitucionales y democráticas inmediatamente (cuarto párrafo)

Asia

**Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el
Secretario General (S/2006/920) (Nepal)**

Resolución 1796 (2008)
23 de enero de 2008

Expresando su pleno apoyo al Acuerdo General de Paz, el Consejo exhortó a todas las partes a que siguieran avanzando en su aplicación, a que participaran constructivamente en la labor de las Naciones Unidas, incluso alcanzando rápidamente un acuerdo sobre el estatuto de la Misión, y a que colaboraran para avanzar hacia la celebración de las elecciones a la Asamblea Constituyente (párr. 2)

<i>Decisión y fecha</i>	<i>Disposición</i>
Resolución 1825 (2008) 23 de julio de 2008	Manifestando que seguía dispuesto a prestar apoyo al proceso de paz en Nepal a fin de dar ejecución oportuna y efectivamente al Acuerdo General de Paz y los acuerdos posteriores, el Consejo acogió con agrado que el 10 de abril de 2008 hubieran concluido con éxito las elecciones a la Asamblea Constituyente, así como el progreso realizado por las partes desde que se formó la Asamblea en la construcción de un gobierno democrático. El Consejo exhortó a todas las partes en Nepal a que siguieran colaborando en un espíritu de cooperación, consenso y avenencia con miras a proseguir la transición a una solución duradera a largo plazo que permitiera al país inaugurar un futuro pacífico, democrático y más próspero (párrafos del preámbulo quinto y sexto y párr. 7)
Resolución 1879 (2009) 23 de julio de 2009	Prorrogando el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal, el Consejo exhortó a todas las partes a que aprovecharan plenamente los conocimientos especializados de la Misión y su disposición a prestar apoyo al proceso de paz, con arreglo a su mandato, para facilitar la conclusión de los aspectos pendientes del mandato de la Misión a más tardar el 23 de enero de 2010 (párrs. 1 y 2)
La situación en Timor-Leste	
S/PRST/2008/5 11 de febrero de 2008	Condenando en los términos más enérgicos posibles el atentado contra la vida del Presidente y el ataque contra el Primer Ministro de Timor-Leste, el Consejo instó a todas las partes de Timor-Leste a que resolvieran las controversias por medios políticos y pacíficos, en el marco de sus instituciones democráticas (párrafos primero y tercero)
Resolución 1802 (2008) 25 de febrero de 2008	El Consejo instó a todas las partes de Timor-Leste, y en particular a los dirigentes políticos, a que siguieran colaborando, participando en el diálogo político y consolidando la paz, la democracia, el estado de derecho, el desarrollo social y económico sostenible y la reconciliación nacional en el país (párr. 5)
Resolución 1867 (2009) 26 de febrero de 2009	El Consejo encomió a los dirigentes políticos y las instituciones estatales de Timor-Leste por haber restaurado y asegurado la estabilidad, y acogió con beneplácito el regreso de un número significativo de desplazados internos y la disolución del grupo de “demandantes”, reconociendo al mismo tiempo la importancia de que se adoptaran nuevas medidas para lograr una reconciliación verdadera y la reintegración en sus comunidades respectivas (sexto párrafo del preámbulo)
Europa	
La situación en Georgia	
Resolución 1808 (2008) 15 de abril de 2008	El Consejo exhortó a las partes a que intensificaran sus contactos bilaterales aprovechando al máximo todos los mecanismos existentes descritos en las resoluciones pertinentes del Consejo a fin de lograr una solución pacífica, y a que se comprometieran a establecer en un plazo fiable las condiciones necesarias para el regreso seguro, digno y rápido de los refugiados y los desplazados internos (párr. 10)
Oriente Medio	
La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina	
Resolución 1860 (2009) 8 de enero de 2009	El Consejo pidió que las partes y la comunidad internacional redoblaran sus esfuerzos urgentes por lograr una paz amplia basada en la visión de una región en que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, vivieran uno al lado del otro con fronteras seguras y reconocidas, conforme a lo previsto en la resolución 1850 (2008) (párr. 8)
S/PRST/2009/14 11 de mayo de 2009	El Consejo instó a las partes a que cumplieran las obligaciones que les incumbían con arreglo a la hoja de ruta basada en la ejecución para una solución permanente biestatal del conflicto israelo-palestino, y a que se abstuvieran de acto alguno que pudiera redundar en detrimento de la confianza o prejuzgar el resultado de las negociaciones en relación con todas las cuestiones básicas. El Consejo instó a que se tomaran medidas tangibles hacia la reconciliación entre los palestinos, entre otras, medidas para apoyar las gestiones que realizaba Egipto (párrafos quinto y sexto)

^a Para consultar referencias adicionales en relación con el Sudán, véase el tema “La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión”.

C. Decisiones que entrañan la participación del Secretario General en las iniciativas del Consejo en pro del arreglo pacífico de controversias

Si bien el Artículo 99 de la Carta dispone que el Secretario General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en la Carta no se describe ni define concretamente la función del Secretario General en relación con asuntos relativos a la paz y la seguridad. Sin embargo, las iniciativas del Consejo en pro de la prevención de conflictos y del arreglo pacífico de controversias necesitaron cada vez más la participación del Secretario General, que, en coordinación con el Consejo o a solicitud de este, facilitó las iniciativas de paz de diversas maneras.

En el período que se examina, el Consejo instó con frecuencia al Secretario General a que hiciera uso de la mediación como instrumento y recalcó además la importancia de las iniciativas emprendidas por él en la promoción de la mediación. Por ejemplo, en la resolución 1809 (2008), de 16 de abril de 2008, el Consejo reconoció la importancia de los buenos oficios del Secretario General en África, y alentó al Secretario General a que siguiera haciendo uso de la mediación siempre que fuera posible para contribuir al arreglo pacífico de las controversias, coordinando su labor y colaborando estrechamente con la Unión Africana y otras organizaciones subregionales a ese respecto⁹². En otro caso, en una declaración de la Presidencia de fecha 23 de septiembre de 2008, haciendo hincapié en la importancia de las iniciativas emprendidas por el Secretario General, que se valió de sus buenos oficios y de sus representantes, enviados especiales y mediadores de las Naciones Unidas en la promoción de la mediación y en el arreglo pacífico de controversias, el Consejo celebró la creación de la Dependencia de Apoyo a la Mediación en el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas, que sirvió de centro especializado de apoyo a las iniciativas de mediación de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales y subregionales⁹³.

El Consejo en su declaración de la Presidencia de fecha 21 de abril de 2009, reconoció el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo⁹⁴. En dicha declaración, el Consejo hizo hincapié en la importancia de las iniciativas emprendidas por el Secretario General en la promoción de la mediación y en el arreglo pacífico de controversias y acogió con beneplácito la continua labor realizada por el Departamento de Asuntos Políticos, en particular por conducto de la Dependencia de Apoyo a la Mediación, para responder a las crisis que se iban presentando y a las existentes. También subrayó que las actividades de apoyo a la mediación debían responder a las exigencias de los procesos de paz que evolucionaban con rapidez. El Consejo pidió al Secretario General que lo mantuviera informado de las medidas que adoptara para promover y apoyar la mediación y el arreglo pacífico de controversias, asegurando la coherencia con las actividades en curso encaminadas a reforzar la consolidación y el mantenimiento de la paz⁹⁵.

Durante el período que se examina, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Carta, el Consejo instó con frecuencia a las partes en una controversia a que colaboraran en las negociaciones celebradas bajo los auspicios del Secretario General, expresó apoyo a las iniciativas de conciliación emprendidas por él, le solicitó expresamente que desempeñara un papel activo en el proceso de lograr un diálogo y una reconciliación, o apoyó sus iniciativas en el marco de sus buenos oficios. En ese contexto, el Secretario General utilizó cada vez más a sus Enviados Especiales, Asesores y Representantes para que lo ayudaran en su labor. Por ejemplo, nombró un Mediador Principal Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur a fin de que llevara a cabo actividades de mediación a tiempo completo en el Sudán⁹⁶. En lo que respecta a Burundi, tras la aprobación de la Declaración emitida en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Región de los Grandes Lagos sobre el Proceso de Paz de Burundi, el Consejo solicitó al Representante Ejecutivo del Secretario General para Burundi que facilitara y promoviera el diálogo entre los interesados nacionales e internacionales, en particular en el contexto de las

⁹² Resolución 1809 (2008), párr. 15.

⁹³ S/PRST/2008/36, cuarto párrafo.

⁹⁴ S/2009/189.

⁹⁵ S/PRST/2009/8, párrafos quinto y décimo.

⁹⁶ Véase S/2008/439.

elecciones previstas, y que continuara apoyando sus esfuerzos por mantener la paz y la estabilidad⁹⁷.

Más allá del cumplimiento de sus buenos oficios, el Secretario General propuso cada vez más el establecimiento o la continuación de misiones políticas especiales con miras a emprender actividades de consolidación de la paz a fin de prevenir los conflictos o el resurgimiento de conflictos, que incluían la asistencia política, humanitaria y de desarrollo, así como la asistencia prestada a los gobiernos nacionales de transición para que establecieran instituciones viables. Por ejemplo, en una declaración de la Presidencia de fecha 7 de abril de 2009, el Consejo acogió con beneplácito la recomendación formulada por el Secretario General de establecer una Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) que sustituyera a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz⁹⁸. Observó con satisfacción que la BINUCA, entre otras cosas, prestaría asistencia a los esfuerzos nacionales y locales por aplicar los resultados del diálogo, en particular apoyando las reformas en materia de gobernanza y los

procesos electorales⁹⁹. Del mismo modo, en la resolución 1876 (2009), el Consejo pidió al Secretario General que estableciera una Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau para suceder a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, tal como recomendaba en su informe¹⁰⁰. A la Oficina se le encomendó la tarea de, entre otras cosas, apoyar un proceso inclusivo de diálogo político y reconciliación nacional¹⁰¹.

En la siguiente sinopsis se presentan, por región y en orden cronológico, ejemplos de decisiones en las que el Consejo de Seguridad específicamente solicitó, apoyó, respaldó, alentó o celebró los esfuerzos del Secretario General para lograr un arreglo pacífico de controversias y prevenir el estallido y la repetición de conflictos. La práctica que se describe a continuación es ilustrativa y no pretende ser exhaustiva.

⁹⁹ S/PRST/2009/5, sexto párrafo.

¹⁰⁰ S/2009/302.

¹⁰¹ Resolución 1876 (2009), párr. 3.

⁹⁷ Resolución 1858 (2008), párr. 7.

⁹⁸ Véase S/2009/128.

Cuadro 6

Decisiones que entrañan la participación del Secretario General en las iniciativas del Consejo en pro del arreglo pacífico de controversias

Decisión y fecha

Disposición

África

La situación en Burundi

Resolución 1858 (2008)
22 de diciembre de 2008

El Consejo solicitó al Representante Ejecutivo del Secretario General para Burundi que facilitara y promoviera el diálogo entre los interesados nacionales e internacionales, en particular en el contexto de las elecciones venideras, y que continuara apoyando sus esfuerzos por mantener la paz y la estabilidad (párr. 7)

La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión

Resolución 1834 (2008)
24 de septiembre de 2008

Esperando con interés la aplicación del compromiso del Sudán y el Chad de restablecer vínculos diplomáticos con miras a normalizar plenamente sus relaciones, el Consejo acogió con beneplácito el papel desempeñado en especial por el grupo de contacto regional, los Gobiernos de la Jamahiriya Árabe Libia y de la República del Congo como mediadores africanos, así como la Unión Africana y las Naciones Unidas, incluso por intermedio del Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana y el Chad y Jefe de la Misión, en apoyo del proceso de Dakar (párr. 11)

La situación en la República Centroafricana

S/PRST/2009/5
7 de abril de 2009

Acogiendo con beneplácito la recomendación formulada por el Secretario General de establecer una Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) que sustituyera a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz, el Consejo observó con satisfacción que la BINUCA, entre otras cosas, prestaría asistencia a los esfuerzos nacionales y locales por aplicar los resultados del diálogo, en particular apoyando las reformas en materia de gobernanza y los procesos electorales (sexto párrafo)

La situación relativa a la República Democrática del Congo

S/PRST/2008/38
21 de octubre de 2008

El Consejo alentó al Secretario General a que intensificara sus gestiones para facilitar el diálogo entre Rwanda y la República Democrática del Congo (octavo párrafo)

S/PRST/2008/40
29 de octubre de 2008

El Consejo expresó su firme apoyo a la labor del Secretario General para facilitar el diálogo entre los líderes de la República Democrática del Congo y Rwanda, y lo alentó a que enviara a un enviado especial encargado de esa misión lo antes posible (segundo párrafo)

La situación entre Eritrea y Etiopía

Resolución 1798 (2008)
30 de enero de 2008

El Consejo expresó su firme apoyo a las gestiones que estaban realizando el Secretario General y la comunidad internacional para colaborar con Eritrea y Etiopía a fin de ayudarlas a normalizar sus relaciones, promover la estabilidad entre las partes y sentar las bases para una solución general y duradera de la controversia, e instó a las partes a que aceptaran los buenos oficios del Secretario General (párr. 9)

Resolución 1827 (2008)
30 de julio de 2008

El Consejo expresó su firme apoyo a las gestiones que estaban realizando el Secretario General y la comunidad internacional para colaborar con Etiopía y Eritrea a fin de prestarles ayuda para aplicar los Acuerdos de Argel, normalizar sus relaciones, promover la estabilidad entre los dos países y sentar las bases para que alcanzaran una paz general y duradera, e instó nuevamente a Etiopía y Eritrea a que aceptaran los buenos oficios del Secretario General (párr. 3)

La situación en Guinea-Bissau

Resolución 1876 (2009)
26 de junio de 2009

El Consejo pidió al Secretario General que estableciera una Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau para suceder a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, con la tarea, entre otras cosas, de apoyar un proceso inclusivo de diálogo político y reconciliación nacional (párr. 3)

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Resolución 1812 (2008)
30 de abril de 2008

El Consejo instó a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán a que, de acuerdo con su mandato, iniciara inmediatamente los preparativos para apoyar la celebración de elecciones nacionales, incluida la formulación de una estrategia nacional para la celebración de elecciones en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las partes en el Acuerdo General de Paz (párr. 15)

Paz y seguridad en África

S/PRST/2008/20
12 de junio de 2008

Djibouti y Eritrea. El Consejo alentó al Secretario General a que, con carácter urgente, desplegara sus buenos oficios y entablara contactos con ambas partes, de manera coordinada con las iniciativas a nivel regional, a fin de facilitar las conversaciones bilaterales encaminadas a concertar acuerdos para reducir la presencia militar en la frontera y definir medidas de fomento de la confianza con miras a resolver la situación fronteriza.

Resolución 1862 (2009)
14 de enero de 2009

Djibouti y Eritrea. Acogiendo con satisfacción el ofrecimiento de buenos oficios del Secretario General, el Consejo lamentó profundamente que Eritrea hubiera seguido negándose a conceder visados a los miembros de la misión de determinación de los hechos, o a recibir a ningún enviado del Secretario General, y acogió con satisfacción el hecho de que el Secretario General siguiera mostrándose dispuesto a despachar una misión de determinación de los hechos o un enviado a Eritrea (párr. 3)

Decisión y fecha

Disposición

Asia

La situación en Timor-Leste

Resolución 1802 (2008)
25 de febrero de 2008

Reconociendo el importante papel que continuó desempeñando la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste en la promoción de la paz, la estabilidad y el desarrollo en Timor-Leste, el Consejo expresó su pleno apoyo a los esfuerzos que seguía desplegando el Representante Especial del Secretario General para Timor-Leste a fin de resolver los graves problemas políticos y de seguridad que enfrentaba el país mediante procesos inclusivos y de colaboración, como el Comité de Coordinación de Alto Nivel y el Foro de Coordinación Trilateral (último párrafo del preámbulo y párr. 5)

Europa

La situación en Georgia

Resolución 1808 (2008)
15 de abril de 2008

Habiendo prorrogado el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, el Consejo pidió que el Secretario General hiciera pleno uso de su mandato a fin de alentar y ayudar a las partes a aplicar medidas para fomentar la confianza y entablar un diálogo intenso y significativo, con miras a lograr una solución duradera y general, incluso facilitando la celebración de una reunión al más alto nivel (párr. 17)

Cuestiones temáticas

Paz y seguridad en África

Resolución 1809 (2008)
16 de abril de 2008

El Consejo reconoció la importancia de los buenos oficios del Secretario General en África, y alentó al Secretario General a que siguiera haciendo uso de la mediación siempre que fuera posible para contribuir al arreglo pacífico de las controversias, coordinando su labor y colaborando estrechamente con la Unión Africana y otras organizaciones subregionales a ese respecto, según procediera (párr. 15)

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias

S/PRST/2008/36
23 de septiembre de 2008

El Consejo pidió al Secretario General que los procesos de mediación llevados a cabo por las Naciones Unidas o auspiciados por la Organización siguieran guiándose por los propósitos y principios de las Naciones Unidas y que los mediadores tuvieran experiencia, fueran imparciales y poseyeran conocimientos cabales respecto de los interesados directos, los hechos y las circunstancias de toda controversia que se les hubiera asignado, y contaran con el apoyo y la flexibilidad que era menester para enfocar la mediación con arreglo a las características específicas de las controversias (quinto párrafo)

S/PRST/2009/8
21 de abril de 2009

El Consejo hizo hincapié en la importancia de las iniciativas emprendidas por el Secretario General en la promoción de la mediación y en el arreglo pacífico de controversias y acogió con beneplácito la continua labor realizada por el Departamento de Asuntos Políticos, en particular por conducto de la Dependencia de Apoyo a la Mediación, para responder a las crisis que se iban presentando y a las existentes. Pidió además al Secretario General que trabajara en colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y otros asociados competentes de manera coordinada y complementaria cuando cooperaran en un proceso de mediación (párrafos quinto y octavo)

La mujer y la paz y la seguridad

S/PRST/2008/39
29 de octubre de 2008

Instando a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a que adoptaran medidas para ampliar la participación de las mujeres en la prevención de los conflictos, la solución de los conflictos y la consolidación de la paz y para reforzar el papel de las mujeres en la adopción de decisiones en esas esferas, el Consejo instó al Secretario General a que designara a más mujeres para desempeñar en su nombre misiones de buenos oficios, particularmente como representantes especiales y enviadas especiales (cuarto párrafo)

D. Decisiones que entrañan la participación de acuerdos u organismos regionales

En el período que se examina, el Consejo de Seguridad no solo instó a las partes en un conflicto a cooperar con los acuerdos u organismos regionales, sino también, de conformidad con el Artículo 52 de la Carta, expresó con frecuencia su apoyo y reconocimiento respecto de las actividades en pro de la

paz emprendidas por acuerdos u organismos regionales o solicitó al Secretario General que emprendiera actividades de esa índole conjuntamente con ellos. Las decisiones adoptadas por el Consejo en relación con las iniciativas conjuntas o paralelas emprendidas por el Consejo y los acuerdos u organismos regionales para el arreglo pacífico de controversias durante el período que se examina se describen detalladamente en la parte VIII del presente Suplemento.

IV. Deliberaciones constitucionales relacionadas con la interpretación o aplicación de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta

Nota

En la presente sección se destacan los principales argumentos planteados en las deliberaciones del Consejo respecto de la interpretación de disposiciones específicas de la Carta sobre el papel del Consejo en el arreglo pacífico de controversias. Se incluyen, en particular, las deliberaciones con respecto a la competencia del Consejo para examinar una controversia o situación y sus facultades para formular recomendaciones apropiadas en el marco del Capítulo VI de la Carta.

De conformidad con las disposiciones del Capítulo VI, el Consejo formulará, cuando lo estime necesario, recomendaciones en relación con controversias o situaciones que puedan poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. La presente sección se centra en las deliberaciones del Consejo de Seguridad con respecto a la interpretación de disposiciones concretas del Capítulo VI de la Carta. Al formular recomendaciones a las partes, el Consejo también debe, en atención al Artículo 36 de la Carta, tomar en consideración: a) todo procedimiento que las partes hayan adoptado para el arreglo de la controversia, y b) el hecho de que, por regla general, las controversias de orden jurídico deben ser sometidas a la Corte Internacional de Justicia. También se examinan en esta parte los casos en que los requisitos estipulados en el Artículo 36 3) fueron objeto de deliberaciones.

Durante los debates temáticos y los relativos a países concretos celebrados en el Consejo, las medidas disponibles en virtud del Capítulo VI, en particular la mediación, a menudo se denominaron instrumentos que el Consejo podía emplear en la solución de los conflictos¹⁰². Muchos oradores destacaron que la mediación debería ser parte de un enfoque global para el arreglo pacífico de las controversias y exhortaron a todas las partes y a las Naciones Unidas a que la utilizaran ampliamente.

La información que figura en esta sección, sobre los debates relativos a las disposiciones del Capítulo VI y los buenos oficios del Secretario General como un instrumento principal para la mediación de las controversias previsto en el Artículo 99 de la Carta, se presenta bajo cuatro epígrafes, a saber: Pertinencia de las disposiciones del Capítulo VI en comparación con las disposiciones del Capítulo VII; Obligación de los Estados Miembros de arreglar sus controversias por medios pacíficos a la luz del Artículo 33 1) y recomendaciones para el arreglo de controversias formuladas por el Consejo de Seguridad a la luz del Artículo 33 2); Remisión de controversias jurídicas a la luz del Artículo 36 3); y Remisiones por parte del Secretario General a la luz del Artículo 99. En varios casos, los Estados Miembros interpretaron de distinta forma las disposiciones del Capítulo VI o impugnaron la interpretación del Consejo de Seguridad respecto de

¹⁰² Véanse, por ejemplo, las sesiones 5979^a y 6108^a sobre el tema “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias”.

esas disposiciones, o incluso su función en el arreglo pacífico de controversias.

Pertinencia de las disposiciones del Capítulo VI en comparación con las disposiciones del Capítulo VII

Caso 5

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias

En su 6108ª sesión, celebrada el 21 de abril de 2009, el Consejo llevó a cabo un debate abierto sobre las formas de promover el uso de la mediación en el arreglo pacífico de controversias. Durante el debate, varios oradores pusieron de relieve la necesidad de agotar las disposiciones del Capítulo VI antes de recurrir a las previstas en el Capítulo VII¹⁰³. El representante de Viet Nam destacó que los trabajos de mediación deberían centrarse en abordar las causas profundas de los conflictos prestando la atención adecuada a la necesidad de ayudar a los países a superar las condiciones de pobreza absoluta y la falta de desarrollo socioeconómico. En su opinión, la mediación ayudaría a evitar la intensificación y la aplicación innecesaria de medidas de último recurso, como las que se aducían con arreglo al Capítulo VII¹⁰⁴. Al tiempo que subrayó la necesidad de una “nueva visión internacional de la mediación”, el representante de la Jamahiriya Árabe Libia destacó que las herramientas previstas en los Capítulos VI y VIII deberían agotarse antes de recurrir al Capítulo VII¹⁰⁵. El representante del Brasil dijo que recurrir más al Capítulo VI contribuía a la sostenibilidad a largo plazo de las medidas adoptadas en virtud del Capítulo VII. Afirmó que los esfuerzos tempranos para solucionar pacíficamente las controversias reducían las amenazas a la paz y la seguridad y, por tanto, ayudaban a mantener la demanda de operaciones de mantenimiento de la paz a niveles que las Naciones Unidas y los Estados Miembros podían gestionar de manera adecuada¹⁰⁶. El representante de Qatar añadió que el

despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz y “otras medidas de uso de la fuerza” resultaban mucho más onerosos económicamente que la mediación diplomática¹⁰⁷.

La representante de Cuba, hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de quien se hizo eco el representante de Qatar, expresó su alarma por el uso predominante de las medidas del Capítulo VII mucho antes de haberse utilizado toda la gama de medidas previstas en el Capítulo VI¹⁰⁸. Concretamente, la representante de Cuba dijo que el Consejo recurría cada vez más a medidas adoptadas con arreglo al Capítulo VII como “marco general” para abordar temas que no necesariamente representaban una amenaza a la paz y la seguridad internacionales¹⁰⁹. El representante del Pakistán destacó que el “uso imprudente” del Capítulo VII creaba la impresión errónea de que las resoluciones que no se basaban en el Capítulo VII no eran igual de vinculantes. La experiencia había demostrado que las medidas adoptadas con arreglo al Capítulo VII no siempre eran ideales y que, en realidad, podían empeorar las controversias. En cambio, las medidas adoptadas en virtud del Capítulo VI fomentaban la confianza y el respeto por la soberanía de los Estados¹¹⁰.

Obligación de los Estados Miembros de arreglar sus controversias por medios pacíficos a la luz del Artículo 33 1) y recomendaciones para el arreglo de controversias formuladas por el Consejo de Seguridad a la luz del Artículo 33 2)

El Artículo 33 se refiere a la obligación de los Estados Miembros de arreglar sus controversias por medios pacíficos. En el Artículo 33 1) se asigna a las partes interesadas la responsabilidad primordial de resolver una controversia. En el Artículo 33 2) se confiere al Consejo de Seguridad la facultad discrecional de instar a las partes a que arreglen sus controversias por medios pacíficos, si lo estimare necesario. A continuación se presentan dos estudios de

¹⁰³ S/PV.6108, pág. 7 (Viet Nam); pág. 10 (Jamahiriya Árabe Libia); pág. 24 (México); pág. 26 (Brasil); S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 11 (Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados); y pág. 14 (Qatar).

¹⁰⁴ S/PV.6108, pág. 8.

¹⁰⁵ *Ibid.*, pág. 10.

¹⁰⁶ *Ibid.*, pág. 27.

¹⁰⁷ S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 14.

¹⁰⁸ *Ibid.*, pág. 12 (Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados); y pág. 14 (Qatar).

¹⁰⁹ *Ibid.*, pág. 12.

¹¹⁰ *Ibid.*, pág. 20.

casos que tratan de lo siguiente: a) el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias, indicando el apoyo general para que se use de manera más amplia la mediación y para que las Naciones desempeñen una función importante en ese ámbito; y b) paz y seguridad en África, ilustrando la forma en que el Consejo exhortó a las partes a que resolvieran su controversia mediante el diálogo y la negociación.

Caso 6
Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias

En su 5979ª sesión (de alto nivel), celebrada el 23 de septiembre de 2008, el Consejo examinó un documento conceptual preparado por la Presidencia (Burkina Faso)¹¹¹. En el documento conceptual, entre otras cosas, se subrayó que la mediación era uno de la amplia gama de métodos definidos en el Artículo 33 de la Carta, y el recurso cada vez más frecuente a la mediación la había convertido en una de las principales opciones para el arreglo de los conflictos contemporáneos. Abriendo el debate, el representante de Burkina Faso subrayó la importancia de resolver las controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta. Puso de relieve que los asociados bilaterales y multilaterales debían estar presentes y participar durante todo el proceso de mediación para respaldar el liderazgo del mediador y apoyar de manera oportuna y adecuada cada etapa del proceso, y que las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, podían y debían desempeñar una función determinante en ese sentido. El representante sostuvo que la mediación no podía dar resultados satisfactorios sin la participación plena de los protagonistas y destacó tres elementos fundamentales para que la mediación fuese fructífera: 1) todas las partes interesadas debían asumir la titularidad del proceso de paz; 2) todo documento final debía dar seguridad a todas las partes y responder a todas las cuestiones fundamentales subyacentes a la controversia; 3) se debían adoptar mecanismos de seguimiento para prevenir posibles escollos¹¹².

El Secretario General dijo que si bien se había solicitado cada vez más a las Naciones Unidas que desplegaran rápidamente operaciones de mantenimiento

¹¹¹ S/2008/590.

de la paz para salvar vidas en situaciones de conflicto, la mediación era indispensable para evitar que siguiera el derramamiento de sangre. Por consiguiente, pidió al Consejo y a todos los Estados Miembros que hicieran una inversión “inicial” en las actividades de mediación. Aun reconociendo que las Naciones Unidas no pretendían tener el monopolio en el ámbito de la solución de controversias, el orador consideró que el Consejo de Seguridad desempeñaba una función central para mediar y solucionar controversias, tal como se preveía en los Artículos 33 y 36 de la Carta. Observó que la mediación sería más eficaz cuando contaba con el apoyo de un Consejo unido que también estuviera dispuesto a utilizar su influencia, como por ejemplo las sanciones selectivas, apoyara a un mediador principal evidente y diera espacio al proceso¹¹³.

El Sr. Lakhdar Brahimi señaló que si bien las organizaciones regionales habían adquirido capacidades notables en el ámbito de la mediación, las Naciones Unidas seguían desempeñando el papel principal en este ámbito. Destacó dos de los principios centrales de la mediación de las Naciones Unidas: en primer lugar, el mediador debía incluir en el proceso de paz a todas las partes en conflicto, sin excepción alguna; en segundo lugar, los esfuerzos del mediador se verían especialmente reforzados cuando se observaba que los principios y los planteamientos que seguía mientras realizaba la mediación contaban con el apoyo de todos los miembros del Consejo y los Estados Miembros. Sostuvo además que la universalidad, la imparcialidad y la adhesión sistemática de las Naciones Unidas a los principios de la Carta eran armas potentes en el arsenal de su mediador¹¹⁴.

En el debate posterior, varios oradores invocaron explícitamente el Artículo 33 de la Carta, resaltando la mediación como una importante herramienta para el arreglo pacífico de controversias¹¹⁵. Basándose en ejemplos de experiencias pasadas, todos los miembros del Consejo reconocieron el papel de las Naciones Unidas en la mediación y el arreglo de controversias. Refiriéndose a la situación en Zimbabwe, el representante del Reino Unido señaló que el acuerdo entre el partido en el poder y la oposición había sido

¹¹² S/PV.5979, pág. 3.

¹¹³ *Ibid.*, págs. 4 y 5.

¹¹⁴ *Ibid.*, págs. 6 y 7.

¹¹⁵ *Ibid.*, pág. 5 (Secretario General); pág. 11 (Sudáfrica); pág. 20 (Estados Unidos); pág. 21 (Jamahiriya Árabe Libia); y pág. 23 (China).

resultado de un prolongado y difícil esfuerzo de mediación dirigido por el Presidente Thabo Mbeki, con el apoyo de las Naciones Unidas y la Unión Africana. Puso de relieve que la mediación requería un liderazgo firme y capaz, un esfuerzo internacional coherente y los recursos para garantizar que podía cumplir su misión¹¹⁶. El representante de los Estados Unidos opinó que las negociaciones oficiales y la mediación, en las que los Estados participaban de forma total e incluyente y debía realizarse un esfuerzo político real, eran a menudo la mejor forma de abordar las controversias internacionales más graves¹¹⁷.

Varios oradores se refirieron a la función que desempeñaba el Consejo de Seguridad en la mediación y el arreglo de controversias. El representante del Reino Unido puso de relieve la necesidad de fortalecer la función del Consejo en cada etapa de la prevención de los conflictos, la mediación de los conflictos, la solución de los conflictos y la aplicación de los acuerdos de paz¹¹⁸. El representante de Francia sostuvo que las sanciones podían ser un instrumento de mediación y de arreglo de conflictos¹¹⁹, mientras que el representante de Sudáfrica advirtió que el Consejo debía evitar la tentación de condicionar el resultado de los esfuerzos de mediación a través de la utilización de herramientas coercitivas y evitar de algún otro modo injerirse en los esfuerzos de mediación, ya fueran del Secretario General o de organizaciones regionales¹²⁰.

Varios oradores sostuvieron que los mediadores debían mantenerse neutrales e imparciales, y contar con el consentimiento y la plena participación de todas las partes interesadas¹²¹. El representante de China, abogando por el apoyo internacional para los mediadores, afirmó que la neutralidad y la equidad eran las condiciones básicas para el éxito de la mediación¹²². Sin embargo, el representante de la Jamahiriya Árabe Libia sostuvo que la eficacia de la mediación no dependía solamente de la imparcialidad del mediador, sino también de la unidad y la coordinación de los esfuerzos regionales e internacionales. Observó además que la opción de la

mediación brindaba ideas y propuestas dirigidas a exhortar a las partes de una controversia a recurrir al diálogo¹²³.

Al final de la sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia, en la que afirmó que, en cuanto órgano cuya responsabilidad primordial era mantener la paz y la seguridad internacionales, tenía la responsabilidad de promover y apoyar la mediación como un importante medio de arreglo pacífico de controversias, e hizo hincapié en la importancia de poner la capacidad existente y potencial de las organizaciones regionales y subregionales al servicio de las actividades de mediación¹²⁴.

El 21 de abril de 2009, el Consejo celebró otro debate sobre el tema, en el que el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos introdujo el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo¹²⁵, presentado de conformidad con la declaración de la Presidencia de 23 de septiembre de 2008¹²⁶. En el informe se examinaron las experiencias y las dificultades que enfrentaban las Naciones Unidas y sus asociados en la prestación de asistencia profesional para la mediación a las partes en un conflicto. También destacó que la mediación había resultado ser la más prometedora entre los diversos medios contenidos en el Artículo 33 para el arreglo pacífico de conflictos. En sus recomendaciones, el Secretario General puso de relieve la necesidad de una colaboración temprana de las Naciones Unidas para reforzar la labor de prevención y solución de conflictos; profesionalizar el apoyo operacional que se prestaba a los mediadores; formar la próxima generación de mediadores de las Naciones Unidas; e integrar el apoyo a la mediación en las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno¹²⁷.

Durante el debate, muchas delegaciones acogieron con beneplácito las recomendaciones del Secretario General descritas en el informe sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo¹²⁸. Los oradores reconocieron unánimemente la

¹¹⁶ *Ibid.*, pág. 18.

¹¹⁷ *Ibid.*, pág. 20.

¹¹⁸ *Ibid.*, pág. 18.

¹¹⁹ *Ibid.*, pág. 16.

¹²⁰ *Ibid.*, pág. 12.

¹²¹ *Ibid.*, pág. 2 (Burkina Faso); pág. 16 (Federación de Rusia); pág. 18 (Viet Nam); y pág. 23 (China).

¹²² *Ibid.*, pág. 24.

¹²³ *Ibid.*, pág. 21.

¹²⁴ S/PRST/2008/36.

¹²⁵ S/2009/189.

¹²⁶ S/PRST/2008/36.

¹²⁷ S/2009/189, párrs. 2 y 62.

¹²⁸ S/PV.6108, pág. 7 (Viet Nam); pág. 8 (Costa Rica); pág. 11 (Austria); pág. 24 (México), pág. 26 (Brasil); pág. 30 (Suiza); pág. 32 (Bosnia y Herzegovina); y S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 6 (Uruguay).

importancia de la mediación; muchos de ellos citaron el Capítulo VI y el Artículo 33 como la base de la función de las Naciones Unidas y exhortaron a los Estados a que resolvieran sus controversias por medios pacíficos¹²⁹. Varias delegaciones señalaron que el arreglo pacífico de controversias constituía una parte integral de la Carta¹³⁰. El representante de China puso de relieve que la solución pacífica de las controversias brindaría abundantes dividendos de paz y añadió que la Carta había aportado lineamientos y fundamentos teóricos para la adopción de medidas de mediación y arreglo de controversias¹³¹. El representante de Qatar señaló que las Naciones Unidas debían hacer de la mediación y el arreglo de controversias un elemento central de la tarea que la Carta le había encomendado de salvar a las generaciones presentes y futuras del flagelo de la guerra¹³². El representante de Sudáfrica, invocando el Artículo 33 de la Carta, afirmó que a lo largo de los años las Naciones Unidas habían desempeñado un papel importante para ayudar a mediar en los conflictos interestatales e intraestatales antes de que se convirtieran en conflictos armados, tras el estallido de la violencia y durante la aplicación de los acuerdos de paz. Sin embargo, sostuvo que el arreglo pacífico de las controversias era una responsabilidad soberana y que el fomento de la capacidad local y nacional eficaz debería ser una prioridad en los Estados¹³³.

Varios oradores destacaron que la mediación era una herramienta sumamente eficiente y eficaz en función de los costos e instaron a que se dotara a las iniciativas de mediación de los recursos necesarios a fin de prevenir la intensificación de los conflictos y así evitar la necesidad de llevar a cabo costosas operaciones de mantenimiento de la paz¹³⁴. Al mismo

tiempo, el representante de Costa Rica señaló que la Organización tenía que alejarse de la “simple ecuación” de que la mediación era importante únicamente porque era eficaz en función de los costos, para adherirse a una dimensión humana de una intervención a tiempo donde se salvaran vidas, donde se protegieran los derechos humanos y donde se preservaran las instituciones¹³⁵. Al tiempo que algunos representantes destacaron que la mediación podía utilizarse en todas las etapas del ciclo del conflicto¹³⁶, otros subrayaron la necesidad de una pronta intervención¹³⁷. El representante del Brasil observó que sería más fácil ofrecer una pronta mediación si las Naciones Unidas y otros agentes desarrollaban y mantenían los conocimientos especializados necesarios para su utilización rápida e inmediata¹³⁸. Los representantes de Austria y Uganda observaron que la mediación debía complementar otras actividades dirigidas a la prevención y la gestión de las crisis, tales como el mantenimiento y la consolidación de la paz¹³⁹. Además, el representante del Reino Unido destacó que la mediación no podía llevarse a cabo “en un vacío”, sino que debía ser parte fundamental de toda estructura institucional para enfrentar los conflictos y, por consiguiente, se debían establecer las relaciones adecuadas entre los mediadores y los que participaban en la planificación y la aplicación de los acuerdos de paz¹⁴⁰.

Varias delegaciones destacaron que las Naciones Unidas no tenían el monopolio de la mediación e instaron a que las cuestiones de mediación se abordaran sobre la base del principio de una división del trabajo razonable con los agentes pertinentes, incluidas las organizaciones regionales y

¹²⁹ S/PV.6108, pág. 6 (Federación de Rusia); pág. 18 (Burkina Faso); pág. 24 y 26 (México, Brasil); S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 2 (Sudáfrica); pág. 11 (Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados); pág. 14 (Qatar); pág. 18 (Pakistán); y pág. 26 (Sudán).

¹³⁰ S/PV.6108, pág. 10 (Jamahiriya Árabe Libia); pág. 12 (China); pág. 15 (Estados Unidos); pág. 18 (Burkina Faso), pág. 34 (Marruecos); S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 11 (Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados); pág. 14 (Qatar); y pág. 23 (Armenia).

¹³¹ S/PV.6108, pág. 12.

¹³² S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 14.

¹³³ *Ibid.*, pág. 2.

¹³⁴ S/PV. 6108, pág. 8 (Costa Rica); pág. 10 (Jamahiriya Árabe Libia); pág. 11 (Austria); pág. 16 (Uganda), pág.

17 (Croacia); 18 (Burkina Faso) pág. 21 (Japón); pág. 22 (Turquía), pág. 27 (Canadá); pág. 33 (Argelia); S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 2 (Sudáfrica); pág. 7 (República de Corea); pág. 8 (República Checa, en nombre de la Unión Europea); pág. 9 (Liechtenstein); y pág. 17 (Kenya).

¹³⁵ S/PV.6108, pág. 9.

¹³⁶ *Ibid.*, pág. 11 (Austria); pág. 16 (Uganda); y S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 8 (República Checa, en nombre de la Unión Europea).

¹³⁷ S/PV.6108, pág. 26 (Brasil); pág. 32 (Bosnia y Herzegovina); y S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 2 (Sudáfrica).

¹³⁸ S/PV.6108, págs. 26 y 27.

¹³⁹ *Ibid.*, pág. 11 (Austria); y pág. 16 (Uganda).

¹⁴⁰ *Ibid.*, pág. 14.

subregionales¹⁴¹. El representante de la República de Corea sostuvo que, aunque las Naciones Unidas no tenían el monopolio de la mediación, la Organización se encontraba en condiciones ideales para prestar servicios de mediación en la mayoría de los casos y, por lo tanto, era la única organización intergubernamental a nivel mundial reconocida por las partes interesadas¹⁴². El representante de China advirtió que la mediación era un proceso en el que tenían lugar “retrocesos y fluctuaciones inevitables” y, por lo tanto, era importante que la comunidad internacional hablara con una sola voz¹⁴³. Los representantes de Turquía y Noruega señalaron que el desafío consistía en encontrar la composición y la combinación de medidas adecuadas entre los agentes interesados¹⁴⁴. Los representantes de Viet Nam y Turquía pidieron que se mejorara la coordinación y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a fin de evitar la duplicación, el derroche de recursos y la rivalidad que pudieran invalidar la función de cada una de ellas, y asegurar sinergias productivas¹⁴⁵.

La mayoría de los oradores subrayaron que el éxito de los procesos de mediación exigía que los mediadores mantuvieran la neutralidad y la imparcialidad, y que entendieran bien la historia, la política, las culturas y las personalidades del lugar antes de asumir un papel importante¹⁴⁶. El representante del Sudán advirtió que, independientemente de la independencia, la imparcialidad, la objetividad y la experiencia de los mediadores, era esencial que todas las partes influyentes, en particular el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales directamente relacionadas con las partes en un conflicto, contribuyeran a la solución¹⁴⁷. El representante de la Federación de Rusia recalcó la importancia de una selección cuidadosa de los

mediadores de las Naciones Unidas, que debía llevarse a cabo de manera equilibrada y sobre la base de criterios objetivos y aceptados universalmente, a fin de evitar “parcialidades excesivas” hacia un grupo político o regional. Pidió que las actividades de los mediadores se llevaran a cabo con transparencia y destacó que cuando el Consejo les hubiera conferido un mandato, estos debían responder por él¹⁴⁸.

Al final de la sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia en la que subrayó su intención de seguir participando en todas las etapas del ciclo del conflicto, con inclusión del apoyo a la mediación, y se declaró dispuesto a explorar otros medios de reforzar la promoción de la mediación como medio importante para el arreglo pacífico de controversias, en lo posible antes de que éstas pasaran a la etapa de la violencia. También reconoció la importancia de la mediación, que debía ponerse en marcha sin dilación en las etapas iniciales de los conflictos, así como en las etapas de aplicación de los acuerdos de paz firmados. El Consejo subrayó la necesidad de formular procesos de mediación que abordaran las causas básicas de los conflictos y contribuyeran a la consolidación de la paz, a fin de instaurar una paz duradera¹⁴⁹.

Caso 7 **Paz y seguridad en África (Djibouti y Eritrea)**

La 5924ª sesión del Consejo, celebrada el 24 de junio de 2008, fue una sesión de emergencia realizada en respuesta a una solicitud del representante de Djibouti relativa a la controversia sobre la frontera entre su país y Eritrea¹⁵⁰. El Director de la División de África del Departamento de Asuntos Políticos, presentando información actualizada sobre la situación, afirmó que los interlocutores habían descrito la situación en la frontera como tranquila pero tensa, con reagrupamientos militares a ambos lados de la frontera. Informó al Consejo de que durante una sesión de emergencia celebrada el 12 de junio con la Liga de los Estados Árabes, la Liga había instado a Eritrea a que retirara sus tropas de la frontera. Francia y Egipto también habían exhortado a Eritrea a que permitiera la labor de mediación, y la Unión Africana se había sumado a las Naciones Unidas en su llamamiento para

¹⁴¹ *Ibid.*, pág. 6 (Federación de Rusia); pág. 16 (Uganda); pág. 17 (Croacia); pág. 24 (México); y S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 2 (Sudáfrica).

¹⁴² S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 6.

¹⁴³ S/PV.6108, pág. 13.

¹⁴⁴ *Ibid.*, pág. 22 (Turquía); y S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 13 (Noruega).

¹⁴⁵ S/PV.6108, pág. 7 (Viet Nam); y pág. 22 (Turquía).

¹⁴⁶ *Ibid.*, pág. 10 (Jamahiriya Árabe Libia); pág. 12 (China); pág. 16 (Uganda); pág. 21 (Japón), pág. 32 (Bosnia y Herzegovina); pág. 34 (Marruecos); S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 10 (Nigeria); pág. 13 (Noruega); y pág. 14 (Qatar).

¹⁴⁷ S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 27.

¹⁴⁸ S/PV.6108, pág. 7.

¹⁴⁹ S/PRST/2009/8.

¹⁵⁰ S/2008/387.

que las partes entablaran conversaciones con miras a poner fin a los enfrentamientos fronterizos¹⁵¹.

Haciendo uso de la palabra, el representante de Djibouti sostuvo que el conflicto, que ya había provocado numerosas víctimas desde que las tropas de Eritrea habían atacado las posiciones del ejército de Djibouti el 10 de junio, merecía la atención del Consejo. Señaló que Djibouti había adoptado las medidas necesarias para encontrar una solución diplomática a la crisis que existía con Eritrea; asimismo, dijo que esperaba que se lograra un arreglo de la controversia con Eritrea por medios pacíficos y señaló los esfuerzos desplegados por su país para entablar un diálogo a fin de alcanzar la paz duradera y la estabilidad en toda la región. Subrayó que Djibouti estaba dispuesto a cooperar con el Consejo de Seguridad y el Secretario General en sus esfuerzos por resolver la situación¹⁵².

En respuesta, el representante de Eritrea afirmó que su país no había hecho ninguna incursión en el territorio de Djibouti ni tenía ambiciones territoriales en la región. Señaló además que había habido numerosos contactos entre los funcionarios de ambos países en los niveles más altos, pero que Djibouti había llevado la cuestión a la palestra pública mediante campañas injustificadas y hostiles contra Eritrea. Agregó que Eritrea seguiría apreciando la cooperación estrecha con Djibouti, como quedó demostrado con la firma de varios acuerdos para formar empresas bilaterales en los ámbitos del comercio, la salud, la pesca y la infraestructura. Por último, reafirmó el compromiso de su país de ejercer moderación y de seguir comprometido políticamente a resolver de manera pacífica cualquier controversia con Djibouti¹⁵³.

Los oradores vieron con preocupación los incidentes que se habían producido en la frontera entre Eritrea y Djibouti e instaron a ambas partes a que resolvieran pacíficamente la controversia.

Los representantes de Indonesia y de Italia invocaron expresamente el Artículo 33, instando a las partes a buscar enfoques diplomáticos y judiciales para el arreglo pacífico de la controversia, así como a recurrir a los organismos regionales o a otros medios pacíficos de su elección¹⁵⁴. El representante de Costa Rica

observó que el conflicto entre Djibouti y Eritrea debía resolverse mediante consultas y negociaciones donde se exploraran las vías de nuevos acuerdos mediante arbitrajes y mediaciones¹⁵⁵. El representante de los Estados Unidos hizo un llamamiento a ambas partes, en particular a Eritrea, a que retiraran sus fuerzas militares de la zona fronteriza común e iniciaran un diálogo para resolver la cuestión pacíficamente de conformidad con el derecho internacional¹⁵⁶.

En cuanto a la función del Consejo de Seguridad, el representante de Burkina Faso afirmó que era obligación del Consejo instar a las partes a que se abstuvieran de adoptar medidas que pudieran conducir a una escalada del conflicto, y añadió que el Consejo debía hacer hincapié en el diálogo como alternativa a las acciones militares¹⁵⁷. El representante de China sostuvo que el Consejo podría fortalecer sus contactos y su comunicación con Djibouti y Eritrea, escuchar las opiniones y las solicitudes de las partes interesadas, y coordinar con la Unión Africana y otras organizaciones regionales y apoyar sus buenos oficios¹⁵⁸. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia instó al Consejo a que trabajara para poner fin a esos conflictos ayudando a las partes a llegar a una solución pacífica¹⁵⁹. El representante de los Estados Unidos dijo que si Eritrea no apostaba por una solución pacífica y no retiraba las fuerzas de su frontera con Djibouti, el Consejo debería barajar la posibilidad de adoptar las medidas apropiadas¹⁶⁰.

El 23 de octubre de 2008, el Consejo se reunió en respuesta a una nota verbal de fecha 3 de octubre de 2008 del representante de Djibouti¹⁶¹. Durante el debate, el representante de Djibouti describió las actividades realizadas por su Gobierno para encontrar una solución pacífica y diplomática a su controversia con Eritrea. Observó que mientras su Gobierno había buscado incansablemente una solución pacífica y diplomática, Eritrea había continuado reforzando sus tropas y había llevado a cabo más incursiones en el territorio de Djibouti. Por lo tanto, consideró que el Consejo debería exhortar, en un plazo de tres semanas, a ambas partes a

¹⁵¹ S/PV.5924, págs. 2 y 3.

¹⁵² *Ibid.*, págs. 4 a 7.

¹⁵³ *Ibid.*, págs. 7 y 8.

¹⁵⁴ *Ibid.*, pág. 10 (Indonesia); y pág. 15 (Italia).

¹⁵⁵ *Ibid.*, pág. 15.

¹⁵⁶ *Ibid.*, pág. 17.

¹⁵⁷ *Ibid.*, pág. 11.

¹⁵⁸ *Ibid.*, pág. 12.

¹⁵⁹ *Ibid.*, pág. 13.

¹⁶⁰ *Ibid.*, pág. 17.

¹⁶¹ S/2008/635.

que se dedicaran a buscar una solución de la crisis¹⁶². El representante de Eritrea afirmó que el 1 de junio de 2008 Djibouti había lanzado un ataque no provocado contra unidades eritreas dentro del territorio eritreo y que su Gobierno había elegido la vía de la moderación y la paciencia para no intensificar la crisis. Después de un contacto realizado por el Emir de Qatar, el Presidente de Eritrea llamó al Presidente de Djibouti con miras a abordar la situación y garantizar la paz y la seguridad en la subregión¹⁶³.

Los miembros del Consejo expresaron preocupación por la situación existente entre Djibouti y Eritrea y pidieron que se solucionara pacíficamente la controversia sobre la frontera. Varios oradores hicieron hincapié en la necesidad de que ambas partes entablaran un diálogo con miras a encontrar una solución pacífica a la controversia que estuviera en consonancia con los principios del derecho internacional y la Carta¹⁶⁴. Los miembros encomiaron al Gobierno de Djibouti por haber cumplido lo previsto en la declaración de la Presidencia del Consejo de 12 de junio de 2008¹⁶⁵, en la que el Consejo exhortó a ambas partes a que actuaran con moderación y retiraran sus fuerzas a fin de restablecer la situación anterior, e instó a Eritrea a que cumpliera las exigencias del Consejo. El representante de los Estados Unidos opinó que se debería dar a Eritrea un plazo dentro del cual esta debía aceptar la mediación; y si se rechazaba dicha propuesta, el Consejo debía reaccionar inmediatamente¹⁶⁶.

En su 6065ª sesión, celebrada el 14 de enero de 2009, el Consejo aprobó la resolución 1862 (2009), en la que exigió a Eritrea que cumpliera sus obligaciones internacionales como miembro de las Naciones Unidas, respetara los principios mencionados en los párrafos 3, 4 y 5 del Artículo 2 y el Artículo 33 de la Carta y cooperara plenamente con el Secretario General, en particular en el marco de su propuesta de buenos oficios¹⁶⁷.

¹⁶² S/PV.6000, págs. 3 y 4.

¹⁶³ *Ibid.*, pág. 5.

¹⁶⁴ *Ibid.*, pág. 6 (Francia); pág. 8 (Bélgica); pág. 8 (Italia); pág. 9 (Reino Unido); pág. 12 (Croacia); pág. 12 y 13 (Costa Rica, Viet Nam); pág. 14 (Panamá); y pág. 15 (China).

¹⁶⁵ S/PRST/2008/20.

¹⁶⁶ S/PV.6000, pág. 15.

¹⁶⁷ Resolución 1862 (2009), párr. 5 iii).

Remisión de controversias jurídicas a la luz del Artículo 36 3)

El Artículo 36 3) de la Carta estipula que el Consejo de Seguridad, al hacer recomendaciones de acuerdo con el Artículo 36, “deberá tomar también en consideración que las controversias de orden jurídico, por regla general, deben ser sometidas por las partes a la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte”.

Como se indica en el caso 8, los Estados Miembros debatieron la remisión por la Asamblea General a la Corte Internacional de Justicia de la cuestión de la declaración unilateral de independencia de Kosovo.

Caso 8 Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

En su 6025ª sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2008, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), en el que se le informó de que, el 8 de octubre de 2008, la Asamblea General había aprobado una resolución presentada por Serbia que solicitaba a la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión consultiva sobre la cuestión: “¿Se ajusta al derecho internacional la declaración unilateral de independencia formulada por las instituciones provisionales de autogobierno de Kosovo?”¹⁶⁸. En el informe se indicó además que las autoridades de Kosovo habían lamentado la aprobación de la resolución, destacando que la declaración de independencia de Kosovo era irreversible y que el examen por la Corte Internacional de Justicia de la licitud de la declaración de independencia no impediría que otros países apreciaran el constante progreso que se estaba produciendo en Kosovo ni que lo reconocieran como Estado independiente¹⁶⁹.

Durante el debate, el representante de Serbia observó que, para evitar toda controversia relativa a la integridad territorial de cualquier Estado Miembro, la comunidad mundial debía trabajar junta de manera constructiva para resolver esa cuestión a través de las

¹⁶⁸ Resolución 63/3 de la Asamblea General.

¹⁶⁹ S/2008/692, párr.3.

instituciones internacionales de legitimidad universal e indiscutible. Le complacía que la Asamblea General hubiera apoyado la posición de Serbia con la aprobación de la resolución para remitir la cuestión del estatuto a la Corte Internacional de Justicia. Opinó que remitir la cuestión a la esfera judicial había supuesto la reafirmación por parte de la comunidad mundial de la apuesta estratégica de Serbia por responder a la declaración unilateral de independencia por la vía pacífica y con la máxima moderación¹⁷⁰. El representante de Kosovo, por otra parte, lamentó que el Gobierno de Serbia hubiera solicitado una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre la independencia de Kosovo. Opinó que la cuestión de la independencia estaba decidida y era irreversible, y dijo que confiaba en que la remisión de esa cuestión a la Corte no impediría que las naciones del mundo evaluaran los constantes progresos de Kosovo o que posteriormente decidieran reconocer su independencia. Sostuvo que Kosovo participaría activamente en la presentación de su caso ante la Corte y que confiaba en que las deliberaciones de la Corte serían justas e imparciales¹⁷¹.

El representante de Sudáfrica expresó preocupación por la manera en que Kosovo había declarado su independencia de Serbia, especialmente por el hecho de que no había sido a través de una solución negociada sobre la base del derecho internacional y, por consiguiente, acogió con satisfacción la decisión de la Asamblea General de remitir la cuestión a la Corte¹⁷².

Refiriéndose a la declaración formulada por el representante de Serbia, la representante del Reino Unido trató de aclarar que la Asamblea General no había aprobado la posición de Serbia sobre el estatus de Kosovo en esa resolución. La Asamblea General solamente había estado de acuerdo en que se le pidiera a la Corte su opinión sobre la pregunta que Serbia había formulado y no prejuzgaba la respuesta a esa pregunta¹⁷³.

En la 6097ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 2009, el representante de Serbia afirmó que el aspecto jurídico del caso de Kosovo había sido llevado ante la Corte Internacional de Justicia. Señaló que la Corte era

el principal órgano judicial de las Naciones Unidas que tenía el mandato de emitir una opinión consultiva sobre la pregunta de si estaba de acuerdo con el derecho internacional la declaración unilateral de independencia de las instituciones provisionales de Gobierno autónomo de Kosovo. Destacó que todos los Estados Miembros debían respetar el hecho de que la Corte decidiría sobre la cuestión y nadie debía prejuzgar en modo alguno sus deliberaciones. Por consiguiente, hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros que no hubieran reconocido la declaración unilateral de independencia para que mantuvieran su posición mientras la Corte llevaba a cabo su labor¹⁷⁴.

Refiriéndose a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad como el marco legal para la búsqueda de una solución para la situación en Kosovo, el representante de México instó a las Naciones Unidas a que constituyeran el foro competente para lograr una solución de largo plazo. Subrayó que su Gobierno seguía siendo un firme y constante promotor de los principios de la justicia y del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como de la Corte Internacional de Justicia como el órgano jurisdiccional por excelencia para resolver de forma pacífica las controversias derivadas de la interpretación del derecho internacional. Señaló que estaría atento a la opinión consultiva de la Corte solicitada por la Asamblea General sobre el caso de Kosovo¹⁷⁵.

En su 6144ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2009, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNMIK, que lamentó que la capacidad de promover soluciones neutrales a cuestiones prácticas se había visto afectada por las posturas adoptadas por las partes antes de disponer de la opinión consultiva que había solicitado la Asamblea General a la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo. Asimismo, expresó preocupación por el hecho de que desde entonces todas las medidas adoptadas por las partes o la UNMIK se estaban considerando en función del modo en que podía percibir las o interpretarlas la Corte, lo que podría debilitar o fortalecer la causa de una u otra parte¹⁷⁶. El representante de Serbia dijo que el proceso judicial suponía la primera vez que se le había pedido a

¹⁷⁰ S/PV.6025, pág. 5.

¹⁷¹ *Ibid.*, pág. 9.

¹⁷² *Ibid.*, pág. 13.

¹⁷³ *Ibid.*, pág. 22.

¹⁷⁴ S/PV.6097, pág. 7.

¹⁷⁵ *Ibid.*, pág. 18.

¹⁷⁶ S/PV.6144, pág. 3.

la Corte que examinara la legalidad del intento unilateral por parte de una minoría étnica de separarse de un Estado Miembro, en contravención de la constitución democrática de dicho Estado y de la voluntad del Consejo de Seguridad. Con ese fin, puso de relieve que las conclusiones de la Corte tendrían consecuencias de gran trascendencia para el sistema internacional. Al mismo tiempo, advirtió que el proceso jurídico no debería ser objeto de influencia política¹⁷⁷. El representante de Kosovo informó al Consejo acerca de las actividades de colaboración de su Gobierno para cumplir las solicitudes de la Corte. Dijo que la contribución por escrito de su país había sido presentada a la Corte en cumplimiento de los plazos establecidos y que se había notificado a la Corte de la intención de Kosovo de presentar una contribución oral. Además, hizo hincapié en el compromiso de Kosovo con la justicia y dijo que esperaba que las deliberaciones y el fallo de la Corte serían justos e imparciales¹⁷⁸.

El representante de la Federación de Rusia advirtió que la Corte debería examinar de manera objetiva e imparcial la cuestión que le había planteado la Asamblea General sobre si la declaración unilateral de independencia de Kosovo era congruente con el derecho internacional¹⁷⁹.

Remisiones por parte del Secretario General a la luz del Artículo 99

El Artículo 99 de la Carta faculta al Secretario General a llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En las deliberaciones del Consejo que se presentan a continuación, los Estados Miembros alentaron al Secretario General a que ejerciera sus facultades en forma plena y eficaz conforme a lo estipulado en el Artículo 99. Al mismo tiempo, abogaron por el fortalecimiento de la eficacia de las misiones de buenos oficios del Secretario General y de sus capacidades de mediación en la prevención y la solución de conflictos. También acogieron con satisfacción el establecimiento de una Dependencia de

Apoyo a la Mediación en el Departamento de Asuntos Políticos.

Caso 9 Paz y seguridad en África: informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad relativa a la prevención de los conflictos, en particular en África

En su 5868ª sesión (de alto nivel), celebrada el 16 de abril de 2008, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1625 (2005) relativa a la prevención de los conflictos, en particular en África. En su informe, el Secretario General, entre otras cosas, puso de relieve que su función de buenos oficios constituía el principal instrumento para la prevención de los conflictos, como se establecía en el Artículo 99 de la Carta¹⁸⁰.

Haciendo uso de la palabra, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos afirmó que en el informe se examinaban los recientes esfuerzos por desarrollar enfoques más multifacéticos para enfrentar los conflictos, en particular en África. También se recalcó la necesidad de contar con una amplia estrategia que ayudara a fomentar las capacidades nacionales y regionales para la acción preventiva. Si bien la prevención de los conflictos no siempre era muy visible, seguía siendo la forma más económica y eficiente de promover la paz y la seguridad internacionales. El orador observó que el Secretario General había propuesto fortalecer el Departamento de Asuntos Políticos con miras a fomentar la capacidad de las Naciones Unidas para la alerta temprana, la prevención de conflictos y la mediación¹⁸¹.

Durante el debate, los representantes de la República Democrática del Congo y Botswana destacaron la importancia de fortalecer las misiones de buenos oficios y las capacidades de mediación del Secretario General a fin de garantizar la aplicación y el seguimiento de la prevención y la solución de conflictos¹⁸². El representante de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea, aplaudió el compromiso del Secretario General en la promoción del diálogo entre las Naciones Unidas y las

¹⁷⁷ *Ibid.*, pág. 6.

¹⁷⁸ *Ibid.*, pág. 9.

¹⁷⁹ *Ibid.*, pág. 15.

¹⁸⁰ S/2008/18, párr. 22.

¹⁸¹ S/PV.5868, pág. 3.

¹⁸² *Ibid.*, pág. 17 (República Democrática del Congo); y pág. 28 (Botswana).

organizaciones regionales, y dijo que la Unión Europea había reconocido la importancia de los diversos instrumentos de prevención de conflictos, como se destacaba en el informe del Secretario General. Agregó que el recurso a la diplomacia discreta y la mediación preventiva, por ejemplo por conducto de la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos, así como el uso eficaz de sanciones y los buenos oficios del Secretario General, eran esenciales para atenuar posibles conflictos violentos¹⁸³.

Al concluir la sesión, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1809 (2008), que reconocía la importancia de los buenos oficios del Secretario General en África, y alentaba al Secretario General a que siguiera haciendo uso de la mediación siempre que fuera posible para contribuir al arreglo pacífico de las controversias, coordinando su labor y colaborando estrechamente con la Unión Africana y otras organizaciones subregionales a ese respecto¹⁸⁴.

Caso 10 Paz y seguridad en África (Djibouti y Eritrea)

En una declaración de la Presidencia de 12 de junio de 2008, el Consejo expresó su profunda preocupación por los graves incidentes ocurridos el 10 de junio de 2008 en la frontera entre Djibouti y Eritrea. El Consejo exhortó a las partes a que se comprometieran a una cesación del fuego e instó a ambas partes, en particular a Eritrea, a que actuaran con la máxima moderación y retiraran sus fuerzas a fin de restablecer la situación anterior. El Consejo alentó al Secretario General a que, con carácter urgente, desplegara sus buenos oficios a fin de facilitar las conversaciones bilaterales encaminadas a concertar acuerdos para reducir la presencia militar en la frontera y definir medidas de fomento de la confianza con miras a resolver la situación relativa a la frontera¹⁸⁵.

El 23 de octubre de 2008, tras la negativa de Eritrea a cooperar con los buenos oficios del Secretario General, el Consejo convocó una sesión abierta a solicitud del Gobierno de Djibouti¹⁸⁶. Durante la sesión, el representante de Djibouti opinó que el Consejo debía pedir a Eritrea que cumpliera sus

obligaciones internacionales y cooperara con la Organización para aceptar los buenos oficios del Secretario General¹⁸⁷. Varios miembros condenaron a Eritrea por no haber respondido afirmativamente al ofrecimiento de buenos oficios del Secretario General y apoyaron su ofrecimiento de hacerlo. El representante de Francia estaba convencido de que la Secretaría de las Naciones Unidas podía desempeñar una función muy positiva y abrigaba la esperanza de que el Secretario General pudiera oficializar su propuesta de ejercer sus buenos oficios con respecto a Eritrea y de enviar una misión a la región¹⁸⁸. Lamentando la acción Eritrea, el representante del Reino Unido advirtió que, si Eritrea seguía bloqueando los esfuerzos internacionales orientados a facilitar el diálogo, el Consejo de Seguridad tendría que estudiar las medidas que podría adoptar para superar el impasse¹⁸⁹. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia apoyó el uso de los buenos oficios del Secretario General e instó a ambas naciones a responder de manera positiva a esa propuesta¹⁹⁰.

Caso 11 Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias

En su 5979ª sesión (de alto nivel), celebrada el 23 de septiembre de 2008, el Secretario General afirmó que siempre estaba dispuesto a ofrecer sus buenos oficios a las partes que desearan aprovechar los servicios de un agente honesto, que pudiera ayudarlas a mantenerse en el difícil camino de la paz o a reanudarlos. Esta función, que diferentes Secretarios Generales habían desempeñado en casos tales como la República Islámica del Irán, el Iraq, El Salvador, Guatemala, Nigeria, el Camerún y el Afganistán, era una herramienta decisiva para que la comunidad internacional resolviera un conflicto. El Secretario General afirmó además que dichos buenos oficios podían ser útiles cuando los órganos intergubernamentales se hubieran estancado o las partes se opusieran activamente a la participación intergubernamental. Observando que muchos procesos de paz se habían beneficiado de su capacidad para hablar con las partes pertinentes, afirmó que

¹⁸³ S/PV.5868 (Resumption 1), págs. 18 y 19.

¹⁸⁴ Resolución 1809 (2008), párr. 15.

¹⁸⁵ S/PRST/2008/20.

¹⁸⁶ S/2008/635.

¹⁸⁷ S/PV.6000, pág. 4.

¹⁸⁸ *Ibid.*, pág. 6.

¹⁸⁹ *Ibid.*, pág. 10.

¹⁹⁰ *Ibid.*, pág. 14.

generalmente esos esfuerzos se habían realizado de manera discreta y que esa baja visibilidad con frecuencia había llevado a un progreso. Sin embargo, lamentó que esto suponía un precio para la Organización, ya que con frecuencia esta luchaba por explicar a un mundo escéptico la amplitud y la profundidad de sus esfuerzos. Por último, tomando conocimiento de la creación de una pequeña Dependencia de Apoyo a la Mediación en el Departamento de Asuntos Políticos y de un equipo de reserva de expertos en mediación de conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Secretario General instó a los Estados Miembros a que garantizaran que la Dependencia, que en ese momento estaba funcionando con un exiguo presupuesto, contara con los recursos necesarios¹⁹¹.

Durante el debate, la mayoría de los oradores convinieron en que las Naciones Unidas debían desempeñar un papel más importante en la mediación y subrayaron el potencial del Secretario General para ejercer esa función a través de sus buenos oficios¹⁹². El representante de Croacia resaltó el papel que los enviados especiales y los representantes especiales del Secretario General desempeñaban en la mediación en los conflictos. Asimismo, señaló la necesidad de reexaminar las estrategias del Consejo en “situaciones estancadas”, como el caso de Chipre, y expresó el apoyo de su país a los buenos oficios del Asesor Especial del Secretario General en ese país¹⁹³.

El representante de Sudáfrica advirtió que el Consejo debía evitar injerirse a través de herramientas coercitivas en los esfuerzos de mediación, ya fuesen del Secretario General o de organizaciones regionales. Destacó que el papel del Consejo debía limitarse a respaldar a los mediadores nombrados¹⁹⁴. El representante de Italia opinó que el Consejo debía fortalecer y mejorar los mecanismos de interacción entre el Secretario General y sus representantes y enviados que participaban en los distintos ámbitos de acción relacionados con el Capítulo VI de la Carta con el fin de solucionar las controversias internacionales¹⁹⁵.

El representante de Costa Rica puso de relieve el “enorme valor que tienen la cercanía y la imparcialidad” respecto de los buenos oficios de la Secretaría, cuya eficacia podría verse debilitada por el entramamiento a que podía conducir su relación con el Consejo. Destacó la importancia de conceder al Secretario General el mayor margen de acción posible, y distinguir entre aquellas situaciones en que el Secretario General actuaba de *motu proprio* o a solicitud de las partes interesadas y aquellas otras en las que actuaba a solicitud del Consejo de Seguridad. Instó además a que se ampliara el ámbito para las funciones de buenos oficios del Secretario General. Señaló a la atención del Consejo la diferencia entre las situaciones encomendadas al Consejo de Seguridad y las propias iniciativas del Secretario General o los actos solicitados por las partes. Respecto de estos últimos casos, el orador señaló que era importante que el Secretario General fuera discreto e independiente de las ataduras propias de la dinámica política del Consejo¹⁹⁶.

Muchos oradores acogieron con beneplácito la creación en 2008 de la Dependencia de Apoyo a la Mediación diseñada para ayudar en los procesos de paz mediante su equipo de expertos en mediación y proporcionar a los mediadores los recursos necesarios, y pidieron que se la dotara de recursos suficientes¹⁹⁷. El representante de Francia afirmó que la creación de una Dependencia de Apoyo a la Mediación constituía evidentemente progresos, pero afirmó que la Dependencia era un poco como los “asuntos humanitarios”, que consideraba que se había convertido como en una “enseñanza universitaria”¹⁹⁸.

El representante de China invocó implícitamente el Artículo 99 alentando al Consejo a seguir con suma atención las cuestiones que señalaran a su atención los Estados Miembros y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, y elaborar una estrategia preventiva general a tenor de cada crisis particular¹⁹⁹.

Al final de la sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia, en la que hizo hincapié en la importancia de las iniciativas emprendidas por el

¹⁹¹ S/PV.5979, págs. 4 y 5.

¹⁹² *Ibid.*, pág. 8 (Croacia); pág. 10 (Bélgica); pág. 13 (Italia); pág. 17 (Reino Unido); y pág. 22 (Costa Rica).

¹⁹³ *Ibid.*, pág. 9.

¹⁹⁴ *Ibid.*, pág. 12.

¹⁹⁵ *Ibid.*, pág. 13.

¹⁹⁶ *Ibid.*, págs. 22 y 23.

¹⁹⁷ *Ibid.*, pág. 9 (Croacia); pág. 12 (Sudáfrica); pág. 13 (Italia); pág. 17 (Reino Unido); y pág. 19 (Viet Nam).

¹⁹⁸ *Ibid.*, pág. 15.

¹⁹⁹ *Ibid.*, pág. 23.

Secretario General, que se valía de sus buenos oficios y de sus representantes, enviados especiales y mediadores de las Naciones Unidas en la promoción de la mediación y en el arreglo pacífico de controversias. El Consejo también tomó nota de la creación de la Dependencia de Apoyo a la Mediación, que servía de centro especializado de apoyo a las iniciativas de mediación de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales y subregionales²⁰⁰.

En su 6108ª sesión, celebrada el 21 de abril de 2009, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo²⁰¹. Presentando el informe, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó a los miembros sobre algunas de las iniciativas clave adoptadas por el Departamento de Asuntos Políticos en el ámbito de la mediación. En relación con el establecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Mediación, afirmó que esta se había complementado aún más con un equipo de reserva de expertos en mediación capaz de brindar asesoramiento y asistencia a los mediadores sobre temas como el diseño del proceso de paz, los arreglos de seguridad, la participación en el poder, la distribución de la riqueza, la gestión de los recursos naturales y el proceso de redacción de la constitución. En el año transcurrido el Departamento había brindado apoyo de mediación a más de 20 procesos de paz, con el “efecto multiplicador” de esos esfuerzos que brindaba la Dependencia²⁰².

Varias delegaciones celebraron el establecimiento de la Dependencia y resaltaron el papel que esta había desempeñado en la preparación y el apoyo a un creciente número de procesos de mediación y en el suministro de conocimientos especializados a sus asociados. El representante de Viet Nam afirmó que la Dependencia se había convertido en una herramienta muy importante de apoyo a los buenos oficios y los esfuerzos de mediación que llevaban a cabo las Naciones Unidas²⁰³. El representante de Costa Rica observó que fortalecer la mediación era una inversión segura en el futuro de la Organización y que el

Departamento de Asuntos Políticos había logrado progresos importantes con ese fin, incluso mediante la creación de la Dependencia²⁰⁴. El representante de Burkina Faso observó que la comunidad internacional conocía las misiones de buenos oficios y de mediación del Secretario General, cuyo número había aumentado en respuesta al incremento del número de conflictos y, en particular, de su complejidad. A este respecto, el orador reflexionó sobre cómo seguir fortaleciendo las capacidades de la Secretaría, sobre todo las de la Dependencia, que eran cada vez más solicitadas pero que tenían recursos limitados²⁰⁵. El representante de Liechtenstein destacó que la creación de la Dependencia era un paso importante, que el impulso debía llevarse adelante y que las recomendaciones que figuraban en el informe del Secretario General debían ser objeto de un seguimiento por el Consejo, la Asamblea General y la Secretaría²⁰⁶.

Sin embargo, el representante de la Federación de Rusia afirmó que el análisis del Secretario General relativo a la prestación de asistencia en materia de mediación exigía “estudio y análisis”. Observó que el informe suscitaba una serie de interrogantes, entre otras cosas, el “objetivo general” de tener una capacidad de reserva de respuesta rápida en materia de mediación, y que esperaba que su financiación no provendría del presupuesto ordinario²⁰⁷. El representante de Egipto criticó el informe porque este confundía las actividades de mediación encaminadas a la prevención de conflictos a través de medios diplomáticos, incluidos los buenos oficios del Secretario General y la facilitación del diálogo, con el arreglo de controversias y las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos. Destacó la importancia de la imparcialidad por parte del Secretario General y su equipo de mediación, así como la necesidad de que estos prestaran mucha atención al contexto local del conflicto, incluidos los aspectos religiosos, culturales, étnicos y políticos, con independencia de las opiniones de los miembros del Consejo de Seguridad²⁰⁸.

²⁰⁰ S/PRST/2008/36.

²⁰¹ S/2009/189.

²⁰² S/PV.6108, pág. 3.

²⁰³ *Ibid.*, pág. 7.

²⁰⁴ *Ibid.*, pág. 9.

²⁰⁵ *Ibid.*, pág. 19.

²⁰⁶ S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 9.

²⁰⁷ S/PV.6108, pág. 6.

²⁰⁸ *Ibid.*, pág. 29.

Varios oradores sostuvieron que el Secretario General tenía un papel especial que desempeñar en el arreglo pacífico de las controversias²⁰⁹. Algunos pidieron que se prestara más apoyo internacional a los buenos oficios del Secretario General²¹⁰. El representante de Francia alabó la iniciativa del Secretario General de encargar a su Enviado Especial de que mediara en una serie de zonas asoladas por conflictos, como la región de los Grandes Lagos, Madagascar y Sri Lanka²¹¹. El representante de China destacó que era necesario realizar gestiones de “diplomacia itinerante” y utilizar los buenos oficios del Secretario General para aprovechar al máximo las ventajas de la Organización en materia de recursos para crear las capacidades locales de mediación²¹². Los representantes del Japón y de México solicitaron al Secretario General que siguiera interponiendo sus buenos oficios y mantuviera informado al Consejo de sus actividades. Sugirieron que el Consejo realizara exámenes periódicos del progreso en esa esfera²¹³.

Al final de la sesión, el Consejo aprobó una declaración, en la que hizo hincapié en la importancia de las iniciativas emprendidas por el Secretario General en la promoción de la mediación y en el arreglo pacífico de controversias, y acogió con beneplácito la continua labor realizada por el Departamento de Asuntos Políticos, en particular por conducto de la Dependencia de Apoyo a la Mediación, para responder a las crisis que se iban presentando y a las existentes. El Consejo pidió al Secretario General que lo mantuviera informado de las medidas que adoptara para promover y apoyar la mediación y el arreglo pacífico de controversias²¹⁴.

Caso 12

La situación en Myanmar

En la 6161ª sesión, celebrada el 13 de julio de 2009, el Secretario General informó al Consejo sobre su visita a Myanmar los días 3 y 4 de julio de 2009 en el marco de sus buenos oficios. Observó que el

objetivo de su viaje era comunicarse directamente con los dirigentes de alto nivel de Myanmar para tratar una serie de preocupaciones graves y de larga data que no podían dejar de abordarse en esa etapa decisiva de la transición de Myanmar, y ofrecer la ayuda de las Naciones Unidas para promover la reconciliación nacional, la democracia, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. El Secretario General afirmó además que había formulado una serie de propuestas concretas a los dirigentes de Myanmar, que incluyeron la reanudación de un diálogo sustantivo entre el Gobierno y la oposición²¹⁵. El representante de Myanmar consideró que la aceptación por parte de su Gobierno de la función de buenos oficios del Secretario General era prueba del progreso del país hacia una mayor cooperación con las Naciones Unidas²¹⁶.

En el debate posterior, los miembros respaldaron unánimemente la iniciativa de buenos oficios del Secretario General junto con los esfuerzos de su Asesor Especial sobre Myanmar. Varios oradores resaltaron el papel especial del Secretario General en el proceso de reconciliación y le pidieron que continuara ejerciendo esta función con su pleno apoyo²¹⁷. El representante del Japón señaló que el Secretario General era uno de los pocos dirigentes políticos que podían transmitir directamente las preocupaciones de la comunidad internacional a las autoridades de más alto nivel del país²¹⁸. Afirmando que el Gobierno de Myanmar tenía la oportunidad de fortalecer el proceso de reconciliación nacional, el representante de México dijo que ese objetivo debería ser perseguido con el apoyo de las Naciones Unidas a través de los buenos oficios del Secretario General, con el impulso de los Estados de la región²¹⁹.

Refiriéndose a la misión del Secretario General en Myanmar, el representante de la Federación de Rusia recalcó que los buenos oficios era un proceso que requería tiempo y paciencia, y agregó que estaba contando con esfuerzos constructivos del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar. Señaló que la misión había proporcionado un

²⁰⁹ *Ibid.* pág. 21 (Japón); pág. 24 (México); y pág. 34 (Marruecos).

²¹⁰ *Ibid.*, pág. 16 (Uganda); pág. 18 (Burkina Faso); pág. 33 (Argelia), pág. 34 (Marruecos); S/PV.6108 (Resumption 1), pág. 6 (República de Corea); y pág. 14 (Qatar).

²¹¹ S/PV.6108, pág. 20.

²¹² *Ibid.*, pág. 13.

²¹³ *Ibid.*, pág. 21 (Japón); y pág. 24 (México).

²¹⁴ S/PRST/2009/8.

²¹⁵ S/PV.6161, pág. 2.

²¹⁶ *Ibid.*, pág. 5.

²¹⁷ *Ibid.*, pág. 7 (Reino Unido), pág. 10 (Japón); pág. 12 (Austria); pág. 13 (Viet Nam); pág. 15 (Croacia); y pág. 19 (Costa Rica).

²¹⁸ *Ibid.*, pág. 10.

²¹⁹ *Ibid.*, pág. 8.

importante y eficaz canal de comunicación entre el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y Myanmar²²⁰. De manera similar, el representante de China destacó que los buenos oficios del Secretario General eran un proceso y afirmó que abrigaba la esperanza de que ayudaran a Myanmar a lograr la

²²⁰ *Ibid.*, pág. 14.

estabilidad interna y la reconciliación nacional. Encomió los buenos oficios del Secretario General para las elecciones generales previstas para el año siguiente²²¹.

²²¹ *Ibid.*, págs. 16 y 17.

Índice temático

Índice por Artículos de la Carta y del reglamento

I. Artículos de la Carta

CAPÍTULO I (Propósitos y principios)

Artículo 1, 323, 324, 325, 326, 329, 340

Artículo 2, 126, 323, 324, 329, 331, 335, 338, 339, 340, 341, 427, 585

CAPÍTULO II (Composición)

Artículo 4, 357

Artículo 5, 357

Artículo 6, 357

CAPÍTULO IV (La Asamblea General)

Artículo 10, 347, 348, 349

Artículo 11, 262, 266, 347, 348, 349, 354, 391, 392, 393, 394, 399

Artículo 12, 347, 348, 349, 354, 355, 356, 393

Artículo 15, 360

Artículo 17, 740

CAPÍTULO V (El Consejo de Seguridad)

Artículo 23, 347, 348

Artículo 24, 273, 360, 361, 379, 380, 384, 385

Artículo 25, 379, 386, 387

Artículo 26, 245, 379, 385, 388

Artículo 27, 260, 306, 313, 314, 315

Artículo 28, 260, 262

Artículo 29, 668, 782

Artículo 30, 260, 273, 319, 320

Artículo 31, 297, 298, 305

Artículo 32, 297, 298, 305, 307, 312

CAPÍTULO VI (Arreglo pacífico de las controversias)

Artículo 33, 329, 331, 340, 392, 393, 408, 417, 421, 422, 423, 424, 426, 427, 605

Artículos 33 a 37, 393

Artículos 33 a 38, 391

Artículo 34, 391, 392, 393, 399, 400, 403, 591

Artículo 35, 262, 266, 267, 297, 298, 305, 349, 392, 393, 394, 395, 591

Artículo 36, 393, 408, 420, 421, 422, 427

Artículo 37, 393, 394, 408

Artículo 38, 393, 408

CAPÍTULO VII (Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión)

Artículo 39, vi, 436, 438, 440, 448, 452

Artículos 39 a 42, 439

Artículo 40, 441, 452, 453, 543, 572, 577

Artículos 40 a 42, 571, 572

Artículo 41, 169, 228, 232, 438, 440, 441, 452, 453, 455, 456, 457, 462, 468, 469, 477, 478, 480, 482, 491, 493, 505, 506, 510, 514, 516, 518, 519, 526, 533, 535, 536, 537, 538, 539, 542, 543, 546, 556, 572, 573, 577, 578, 669, 670

Artículo 42, 438, 440, 441, 442, 453, 546, 547, 552, 556, 572, 577, 578, 579

Artículo 43, 556, 557, 560

Artículos 43 a 45, 557

Artículos 43 a 47, 439

Artículo 44, 556, 557, 562, 563

Artículo 45, 556, 557, 564, 566

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Artículo 46, 568, 569

Artículo 47, 388, 568, 569

Artículo 48, 439, 571, 572

Artículo 49, 439, 577

Artículo 50, 439, 583, 584

Artículo 51, 136, 439, 584, 585, 587, 588

CAPÍTULO VIII (Arreglos regionales)

Artículo 52, 306, 420, 591, 592, 610, 622

Artículos 52 a 54, 623

Artículo 53, 591, 592, 651

Artículo 54, 591, 592, 660, 661

CAPÍTULO X (El Consejo Económico y Social)

Artículo 65, 363, 364, 365, 367

CAPÍTULO XIV (Corte Internacional de Justicia)

Artículo 93, 357

Artículo 94, 370, 371, 372

Artículo 96, 370, 372, 374

CAPÍTULO XV (La Secretaría)

Artículo 97, 357, 358

Artículo 99, 262, 266, 391, 392, 393, 394, 399, 416, 421, 429, 431

CAPÍTULO XVII (Acuerdos transitorios sobre seguridad)

Artículo 107, 591

Operaciones regionales de mantenimiento de la paz

Resolución 1861 (2009), 636

II. Reglamento provisional

CAPÍTULO I (Sesiones)

- Artículo 1, 262, 266
- Artículos 1 a 5, 260, 262, 265, 266
- Artículo 2, 262, 266, 267
- Artículo 3, 262, 266, 267
- Artículo 4, 262, 266
- Artículo 5, 262, 266

CAPÍTULO II (Orden del día)

- Artículo 10, 278, 279, 282
- Artículo 11, 278, 279, 282, 289, 354
- Artículo 12, 278, 279
- Artículo 6, 278, 279
- Artículos 6 a 12, 260, 278
- Artículos 6 a 8, 279
- Artículo 7, 278, 279, 292
- Artículo 8, 278, 279
- Artículo 9, 278, 279

CAPÍTULO III (Representación y credenciales)

- Artículo 13, 291
- Artículo 14, 291
- Artículo 15, 291
- Artículo 16, 291
- Artículo 17, 291
- Artículos 13 a 16, 291
- Artículos 13 a 17, 260, 291

CAPÍTULO II (Presidencia)

- Artículo 18, 292
- Artículo 19, 292
- Artículo 20, 292
- Artículos 18 a 20, 260, 292

CAPÍTULO II (Secretaría)

- Artículo 21, 293
- Artículo 22, 293
- Artículo 23, 293
- Artículo 24, 293
- Artículo 25, 293
- Artículo 26, 293
- Artículos 21 a 26, 260, 293, 346

CAPÍTULO VI (Dirección de los debates)

- Artículo 27, 260, 295, 296
- Artículo 28, 260, 293, 295, 668, 782
- Artículo 29, 260, 295
- Artículo 30, 260, 295
- Artículo 31, 260, 295, 306, 307
- Artículo 32, 260, 295, 306, 307
- Artículo 33, 260, 295
- Artículo 34, 306, 307
- Artículo 35, 307
- Artículo 36, 306, 307

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Artículo 37, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 45, 46, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 78, 79, 80, 81, 82, 86, 87, 88, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 113, 114, 115, 123, 124, 128, 129, 130, 134, 135, 136, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 160, 161, 162, 165, 166, 167, 171, 172, 183, 184, 188, 189, 209, 211, 212, 230, 231, 233, 236, 237, 241, 242, 243, 247, 251, 252, 258, 260, 264, 295, 296, 297, 298, 303, 304, 305, 312

Artículo 38, 259, 260, 295, 306, 307, 309, 312

Artículo 39, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 26, 27, 29, 33, 34, 35, 37, 38, 45, 46, 47, 51, 52, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 69, 70, 71, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 93, 94, 99, 100, 101, 103, 106, 107, 114, 123, 124, 129, 134, 135, 136, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 160, 161, 162, 165, 166, 167, 171, 172, 183, 188, 189, 209, 211, 212, 236, 237, 241, 242, 243, 247, 248, 254, 255, 258, 260, 264, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 303, 304, 306

Artículos 27 a 39, 295

Artículos 34 a 36, 260, 295, 306

CAPÍTULO VII (Votación)

Artículo 40, 260, 306, 307, 370

CAPÍTULO VIII (Idiomas)

Artículo 41, 318

Artículo 42, 319

Artículo 43, 319

Artículo 44, 319

Artículo 45, 319

Artículo 46, 319

Artículo 47, 319

Artículos 41 a 47, 260, 318, 319

CAPÍTULO IX (Publicidad de las sesiones, actas)

Artículo 48, 262, 265, 271, 273, 274, 358

Artículo 49, 262, 263, 278

Artículo 50, 260, 262

Artículo 51, 260, 262, 263

Artículo 52, 263

Artículo 53, 263

Artículo 54, 263

Artículo 55, 263, 278, 358

Artículo 56, 263

Artículo 57, 263

Artículos 48 a 57, 260, 262

Artículos 49 a 57, 265, 278

CAPÍTULO X (Admisión de nuevos miembros)

Artículo 60, 357, 361

Artículos 58 a 60, 260

CAPÍTULO XI (Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas)

Artículo 61, 260, 370

Índice temático

Abstención, 315

Aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad

- generalidades, 386
- armas nucleares, 386
- Azerbaiyán, carta de fecha 22 de diciembre de 2008, 386
- Filipinas, carta de fecha 29 de agosto de 2008, 386
- Sudán, carta de fecha 29 de julio de 2008, 386

ACNUR. Véase *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)*

Actas, 278

Admisión de nuevos Estados Miembros

- Asamblea General, práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 357

Adopción de decisiones y votación

- generalidades, 306
- abstención, no participación, o ausencia, 315
- aplicación de la nota de la Presidencia, 314
- Argentina, declaraciones, 315
- Austria, declaraciones, 316
- Belarús, declaraciones, 317
- Burkina Faso, declaraciones, 317
- Canadá, declaraciones, 314
- China, declaraciones, 317
- Costa Rica, declaraciones, 316, 317, 318
- decisiones múltiples en una sola sesión, 308
- deliberaciones relativas a, 316
 - aplicación de la nota de la Presidencia, 316
 - Misiones del Consejo de Seguridad, 317
 - no proliferación—República Popular Democrática de Corea, 317
 - Sáhara Occidental, la situación en el, 318
- Egipto, declaraciones, 314
- Filipinas, declaraciones, 312
- FNUOS, 308
- Foro de las Islas del Pacífico, declaraciones en nombre de, 316
- India, declaraciones, 317
- Jordania, declaraciones, 317
- México, declaraciones, 318
- Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 314
- patrocinio en virtud del artículo 38, 309, 312
- Presidente
 - declaraciones, 307
 - notas, 315
- reglamento provisional, cuestiones relativas a, 306
- República Democrática del Congo, la situación en la, 308
- República Islámica del Irán, declaraciones, 316
- Resoluciones, 307
 - aprobación de, 313
 - aprobación no unánime, 313
 - proyectos de resolución no aprobados, 314
- Sáhara Occidental, la situación en el, deliberaciones relativas a, 318
- sin votación, 315
- Sudáfrica, declaraciones, 317, 318

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- Uruguay, declaraciones, 317
- Afganistán, la situación en**
 - generalidades, 94
 - Afganistán
 - cartas, 100
 - declaraciones, 97, 99
 - asistencia mutua, 579
 - China, declaraciones, 95
 - Civiles en los conflictos armados, 191
 - Costa Rica, declaraciones, 96
 - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 443
 - Federación de Rusia, declaraciones, 95, 96
 - Francia, declaraciones, 96
 - Italia, declaraciones, 96
 - Jamahiriyá Árabe Libia, declaraciones, 98
 - Libre determinación, 324
 - mantenimiento de la paz y la seguridad, 548
 - Misiones del Consejo de Seguridad, 250, 251, 401
 - Mujeres y la paz y la seguridad, 214
 - Niños y los conflictos armados**, 174
 - operaciones regionales de mantenimiento de la paz**, 625
 - Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, declaraciones en nombre de, 95
 - Pakistán, declaraciones, 95, 97
 - Presidente, declaraciones, 97, 98, 99, 100, 101, 102
 - Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, exposiciones, 97, 98, 99
 - Resolución 1806 (2008), 94, 95, 100, 174, 191, 214, 626, 627, 629
 - Resolución 1817 (2008), 96, 100, 364
 - Resolución 1833 (2008), 94, 98, 100, 191, 443, 548, 579, 625, 626, 627, 629, 630, 631
 - Resolución 1868 (2009), 94, 96, 101, 174, 192, 214, 626, 627, 630
 - Resolución 1890 (2009), 94, 98, 102, 192, 214, 443, 548, 579, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631
 - Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia,
 - exposiciones, 97
 - Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, exposiciones, 95
 - Secretario General, Informes, 99, 100, 101
 - Sesiones**, 99
 - Viet Nam, declaraciones, 95
- África Occidental, región de, consolidación de la paz**
 - generalidades, 63
 - arreglos regionales**, 601
 - CEDEAO, declaraciones, 405
 - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 441
 - Investigaciones y determinación de los hechos**, 401, 404
 - mantenimiento de la paz y la seguridad, 382
 - Mujeres y la paz y la seguridad, 221
 - orden del día, aprobación de**, 281
 - Presidente, declaraciones, 64, 65, 405
 - Representante Especial del Secretario General para África Occidental, exposiciones, 63
 - Resolución 1888 (2009), 222
 - Secretario General
 - Informes, 65
 - carta de fecha 28 de octubre de 2009, 404
 - carta de fecha 18 de diciembre de 2009, 405
 - Sesiones, 65

- UNODC, exposiciones, 64
- África, la situación en**
Arreglo pacífico de las controversias, 409
Misiones del Consejo de Seguridad, 248, 250, 251, 401, 402
- África, paz y seguridad en**
generalidades, 71
Angola, declaraciones, 75
Argelia, declaraciones, 606
Arreglo pacífico de las controversias, 410, 414, 418, 419, 611, 621, 622
arreglos regionales, 595, 605, 611, 621, 622
Asamblea General, recomendaciones, 349, 351
Asuntos internos, no injerencia en, 341
Bélgica
 declaraciones, 403, 606
 carta de fecha 18 de junio de 2008, 82
Benin, declaraciones, 607
Botswana, declaraciones, 430
Burkina Faso
 declaraciones, 426
 carta de fecha 30 de noviembre de 2009, 82, 270
China, declaraciones, 73, 426, 452, 606
Civiles en los conflictos armados, 201, 207
Costa Rica, declaraciones, 336, 426
Dar ayuda a aquellos contra quienes se ejerzan acciones coercitivas, obligación de abstenerse de, 340
debate constitucional, 425, 429, 430
Departamento de Asuntos Políticos
 declaraciones, 403
 exposiciones, 72, 426
determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 441, 451
Djibouti
 cartas, 80, 81
 declaraciones, 72, 73, 336, 404, 426, 427, 430
 carta de fecha 5 de mayo de 2008, 402
 carta de fecha 11 de junio de 2008, 80, 402
 carta de fecha 4 de diciembre de 2008, 404
 nota verbal de fecha 3 de octubre de 2008, 81, 404
 nota verbal de fecha 23 de octubre de 2008, 427
Eritrea
 cartas, 81
 declaraciones, 72, 336, 404, 426, 427
 carta de fecha 16 de septiembre de 2008, 403
 carta de fecha 12 de enero de 2009, 404
Estados Unidos, declaraciones, 72, 75, 336, 426, 427
Federación de Rusia, declaraciones, 75, 341, 385, 452, 606
Francia, declaraciones, 403, 404, 430, 606
Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, 329, 330, 332, 336
Indonesia, declaraciones, 426
Investigaciones y determinación de los hechos, 401, 402
Italia, declaraciones, 403, 426
Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 73, 336, 341, 385, 426, 430, 452, 622
Japón, declaraciones, 607
mantenimiento de la paz y la seguridad, 382, 384, 576
Mauritania, declaraciones, 76

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- medidas provisionales, 454
 - Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, 539
 - Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 607
 - Obligaciones de los Estados Miembros, 425
 - operaciones regionales de mantenimiento de la paz**, 624
 - orden del día, aprobación de**, 281
 - órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad propuestos pero no establecidos, 756
 - Panamá, declaraciones, 336
 - Presidente, declaraciones, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 364, 402, 430, 607
 - proyectos de resolución no aprobados, 75, 82, 309, 314, 341, 451, 621, 756
 - Reino Unido, declaraciones, 75, 430
 - Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 429, 430
 - República Bolivariana de Venezuela, declaraciones, 385
 - República Democrática del Congo, declaraciones, 430
 - República Unida de Tanzania, declaraciones, 606
 - Resolución 1809 (2008), 77, 78, 382, 410, 416, 419, 430, 595, 607
 - Resolución 1862 (2009), 73, 81, 329, 330, 332, 402, 404, 418, 427, 611
 - Resolución 1907 (2009), 73, 81, 314, 329, 331, 401, 441, 454, 576, 622, 624
 - Secretario General
 - declaraciones, 76, 78
 - Informes, 77, 78, 79, 268, 429, 605
 - carta de fecha 11 de septiembre de 2008, 81, 403
 - carta de fecha 24 de diciembre de 2008, 79
 - carta de fecha 30 de marzo de 2009, 404
 - Secretario General Adjunto de Asuntos de Políticos
 - declaraciones, 429
 - exposiciones, 74, 76
 - Sesiones, 78, 268, 270, 272
 - Somalia, declaraciones, 73
 - Sudáfrica
 - declaraciones, 75, 622
 - carta de fecha 8 de abril de 2008, 78, 268
 - Uganda, declaraciones, 623
 - Unión Africana
 - cartas, 81
 - declaraciones, 606
 - grupo de la Unión Africana y las Naciones Unidas , Informes, 77
 - Unión Europea, declaraciones en nombre de, 430
 - Vicesecretaria General, exposiciones, 74
 - Viet Nam, declaraciones, 336, 341, 385, 452
 - Zimbabwe, declaraciones, 75, 341, 385, 452, 622
- Alemania**
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 450
 - Mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 450
- Al-Qaida y los talibanes**
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267
 - generalidades, 680
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 680
 - coordinación**, 681, 685
 - documentos**, 757
 - inclusión en lista y exclusión de ella**, 682, 686
 - Informes, 757, 758
 - carta de fecha 14 de enero de 2008, 757

- carta de fecha 20 de junio de 2008, 757
 carta de fecha 17 de agosto de 2009, 758
medidas de procedimiento, 685, 690
presentación de informes e información pública, 685, 690
supervisión, aplicación y evaluación, 684, 689
- Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, 680, 691
coordinación, 691, 695
inclusión en lista y exclusión de ella, 693, 697
Informes, 758
medidas de procedimiento, 694, 699
presentación de informes e información pública, 695, 699
supervisión, aplicación y evaluación, 694, 698
- Oficina del Ombudsman, 671, 681, 700
inclusión en lista y exclusión de ella, 700
presentación de informes e información pública, 704
- Resolución 1806 (2008), 681, 685
 Resolución 1822 (2008), 680, 681, 686, 687, 688, 689, 691, 697, 698, 699
 Resolución 1904 (2009), 671, 680, 681, 685, 686, 695, 700
- Al-Qaida y los talibanes, sanciones contra**
 Resolución 1822 (2008), 929
- Al-Qaida y los talibanes, sanciones contra**
 generalidades, 182, 482
armas, embargo de, 482, 484
congelación de activos, 485, 488
crITERIOS para la inclusión en la lista, 491
 cuadro, 482
intención de examinar, 492
Prohibiciones o restricciones de viaje, 489, 490
 Resolución 1822 (2008), 484, 488, 490, 491, 492
 Resolución 1904 (2009), 484, 488, 490, 491, 492
- Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos**
 Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 188, 406
- Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina**
 exposiciones, 111, 113
- Amenazas a la paz y la seguridad internacionales**
 generalidades, 438
 asistencia mutua. *Véase Asistencia mutua*
 Comité de Estado Mayor. *Véase Comité de Estado Mayor*
 defensa propia. *Véase Defensa propia*
 defensa propia, derecho a la. *Véase Defensa propia*
 determinación de la existencia de. *Véase Determinación de la existencia de toda amenaza a la paz*
 determinación de la existencia de toda amenaza a la paz. *Véase Determinación de la existencia de toda amenaza a la paz*
 mantenimiento de la paz y la seguridad. *Véase Mantenimiento de la paz y la seguridad*
 medidas provisionales. *Véase Medidas provisionales*
 Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada. *Véase Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada*
 Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada. *Véase Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada*
 Obligaciones de los Estados Miembros. *Véase Obligaciones de los Estados Miembros*
 problemas económicos especiales. *Véase Problemas económicos especiales*
- Angola**
 África, paz y seguridad en, declaraciones, 75

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Arabia Saudita

- Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 406
- Oriente Medio, la situación en el
 - declaraciones, 139
 - carta de fecha 21 de enero de 2008, 147, 395, 396
 - carta de fecha 22 de septiembre de 2008, 149, 269, 396
- Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, carta de fecha 21 de enero de 2008, 395

Argelia

- África, paz y seguridad en, declaraciones, 606
- arreglos regionales, declaraciones, 606

Argentina

- MINUSTAH, carta de fecha 2 de octubre de 2009, 940

Argentina

- adopción de decisiones y votación, declaraciones, 315
- arreglos regionales, declaraciones, 608
- Comité de Estado Mayor, declaraciones, 571
- Consolidación de la paz después de los conflictos, declaraciones, 608
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 571
- Sesiones, declaraciones, 274

Armamentos, control de

- BINUB, mandato de**, 916, 918
- BINUCA, mandato de**, 900, 901
- UNAMA, mandato de**, 921
- UNAMI, mandato de**, 931
- UNIOGBIS, mandato de**, 894, 896
- UNMIN, mandato de**, 933
- UNOGBIS, mandato de**, 890, 891
- UNPOS, mandato de**, 881, 886

Armamentos, control de

- generalidades, 388
- arreglos regionales, 595, 603
- Benin, declaraciones, 603
- Costa Rica
 - declaraciones, 388
 - cartas de fecha 10 de noviembre de 2008 y 13 de febrero de 2009, 388
- FPNUL, mandato de, 876
- Jamahiriyá Árabe Libia, declaraciones, 603
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 383, 388
- MINURSO, mandato de**, 789
- MINUSTAH, mandato de, 850, 853, 857
- MONUC, mandato de**, 792, 795, 802
- ONUCI, mandato de, 817, 821, 823
- Presidente, declaraciones, 604
- Qatar, declaraciones, 603
- Sudáfrica, declaraciones, 603
- UNAMID, mandato de, 838
- UNMIL, mandato de, 812
- UNMIS, mandato de, 827, 830, 833
- UNOMIG, mandato de, 870

Armas de destrucción en masa

- generalidades, 227
- arreglos regionales**, 652
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540

generalidades, 731
acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 731
coordinación, 732
documentos, 764
exposiciones, 227
Informes, 764, 765
carta de fecha 8 de julio de 2008, 228
carta de fecha 26 de diciembre de 2008, 764
carta de fecha 30 de enero de 2009, 764, 765
carta de fecha 27 de marzo de 2009, 765
carta de fecha 25 de agosto de 2009, 765
medidas de procedimiento, 734
presentación de informes e información pública, 734
prórroga del mandato, 227
supervisión, aplicación y evaluación, 732
determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 447
mantenimiento de la paz y la seguridad, 384, 576
Resolución 1810 (2008), 731, 732
Resolución 1810 (2008), 227, 228, 384, 447, 576, 652
Resolución 1810 (2008), 732
Resolución 1887 (2009), 732
Resolución 1887 (2009), 447
Sesiones, 228

Armas nucleares

Aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, 386
China, declaraciones, 387
Japón, exposiciones, 387
mantenimiento de la paz y la seguridad, 383
Panamá, declaraciones, 387
Reino Unido, declaraciones, 387
República Islámica del Irán, declaraciones, 387
Resolución 1887 (2009), 383

Armas pequeñas

generalidades, 208
Estados Unidos, declaraciones, 208
Secretario General, Informes, 208, 209
Sesiones, 209

Armas, embargo de

Al-Qaida y los talibanes, sanciones contra, 482, 484
Côte d'Ivoire, sanciones contra, 510, 511
Eritrea, sanciones contra, 462
Iraq, sanciones contra el, 457
Líbano, sanciones contra el, 517
Liberia, sanciones contra, 470, 472
República Democrática del Congo, sanciones, 493, 495
República Islámica del Irán, sanciones, 527
República Popular Democrática de Corea, sanciones, 519, 520
Rwanda, sanciones contra, 478, 480
Sierra Leona, sanciones contra, 480
Somalia, sanciones contra, 462
Sudán, sanciones contra el, 506

Armas, incautación de

Côte d'Ivoire, sanciones contra, 514

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Eritrea, sanciones contra, 468

República Democrática del Congo, sanciones, 505

Somalia, sanciones contra, 468

Arreglo pacífico de las controversias

generalidades, 391, 408

África, la situación en, 409

África, paz y seguridad en, 410, 414, 418, 419, 611, 621, 622

arreglos regionales, 610

generalidades, 610

decisiones relativas a, 420, 610, 611

deliberaciones relativas a, 621

Bosnia y Herzegovina, la situación en, 615

Burundi, la situación en, 411, 417, 615

Côte d'Ivoire, la situación en, 412, 617

decisiones que entrañan la participación de acuerdos regionales, 420

decisiones que entrañan la participación del Secretario General, 416, 417

decisiones sobre cuestiones temáticas, 409, 410

Eritrea y Etiopía, la situación en, 413, 418

Georgia, la situación en, 409, 415, 419, 619

Guinea-Bissau, la situación en, 413, 417, 418, 619

Haití, la situación en, 409, 614

Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 622

Liberia, la situación en, 620

mediación y arreglo de controversias, 410, 419

Mujeres y la paz y la seguridad, 410, 419

Myanmar, la situación en, 620

Nepal, la situación en el, 414

no proliferación—República Islámica del Irán, 611

Oriente Medio, la situación en el, 415, 620, 621

Presidente, declaraciones, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419

recomendaciones relativas a, 411

República Centroafricana y el Chad, la situación en la, 412, 417, 616

República Centroafricana, la situación en la, 411, 417, 418

República Democrática del Congo, la situación en la, 412, 418, 615

Resolución 1795 (2008), 617

Resolución 1796 (2008), 414

Resolución 1798 (2008), 418

Resolución 1801 (2008), 620

Resolución 1802 (2008), 415, 419

Resolución 1803 (2008), 611

Resolución 1808 (2008), 408, 409, 415, 419, 619

Resolución 1809 (2008), 410, 416, 419

Resolución 1812 (2008), 408, 413, 418

Resolución 1825 (2008), 415

Resolución 1826 (2008), 618

Resolución 1827 (2008), 413, 418

Resolución 1828 (2008), 613

Resolución 1829 (2008), 620

Resolución 1831 (2008), 620

Resolución 1834 (2008), 412, 417, 616

Resolución 1836 (2008), 620

Resolución 1840 (2008), 614

Resolución 1841 (2008), 613

- Resolución 1845 (2008), 615
Resolución 1856 (2008), 615
Resolución 1858 (2008), 408, 411, 417, 615
Resolución 1860 (2009), 415, 621
Resolución 1861 (2009), 408, 412, 616
Resolución 1862 (2009), 418, 611
Resolución 1865 (2009), 618
Resolución 1867 (2009), 415
Resolución 1870 (2009), 414
Resolución 1876 (2009), 413, 417, 418, 620
Resolución 1879 (2009), 415
Resolución 1880 (2009), 618
Resolución 1881 (2009), 414, 614
Resolución 1885 (2009), 620
Resolución 1886 (2009), 620
Resolución 1891 (2009), 613
Resolución 1892 (2009), 614
Resolución 1895 (2009), 615
Resolución 1902 (2009), 411, 615
Resolución 1907 (2009), 622
Secretario General, decisiones que entrañan la participación, 416, 417
Sierra Leona, la situación en, 620
Somalia, la situación en, 620
Sudáfrica, declaraciones, 622
Sudán, la situación en el, 408, 409, 413, 417, 418, 613
Timor-Leste, la situación en, 415, 419
Uganda, declaraciones, 623
Zimbabwe, declaraciones, 622
- Arreglos regionales**
generalidades, 591, 593
África Occidental, región de, consolidación de la paz, 601
África, paz y seguridad en, 595, 605, 611, 621, 622
Argelia, declaraciones, 606
Argentina, declaraciones, 608
armamentos, control de, 595, 603
Armas de destrucción en masa, 652
Arreglo pacífico de las controversias, 610
 generalidades, 610
 decisiones relativas a, 420, 610, 611
 deliberaciones relativas a, 621
Austria, declaraciones, 604, 610
Bélgica, declaraciones, 606
Benin, declaraciones, 603, 607
Bosnia y Herzegovina, la situación en, 615
Burkina Faso, declaraciones, 609
Burundi, la situación en, 615
China, declaraciones, 606, 661
Consolidación de la paz después de los conflictos, 602, 608
Côte d'Ivoire, la situación en, 617, 653
Croacia, declaraciones, 609
decisiones sobre cuestiones temáticas, 593, 594
deliberaciones sobre cuestiones temáticas, 602
Estados Unidos, declaraciones, 604

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Federación de Rusia, declaraciones, 605, 606, 608, 609, 661, 664
Francia, declaraciones, 606, 663
Georgia, la situación en, 619
Guinea-Bissau, la situación en, 619
Haití, la situación en, 614
India, declaraciones, 609
Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 603, 605, 622, 663, 664
Japón, declaraciones, 607
Liberia, la situación en, 620
mediación y arreglo de controversias, 594, 604
medidas coercitivas, autorización de, 651
 generalidades, 651
 decisiones relativas a, 652
 deliberaciones relativas a, 660
México, declaraciones, 609
Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 607, 609
Myanmar, la situación en, 620
no proliferación—República Islámica del Irán, 611
Operaciones de mantenimiento de la paz, 602, 609
Oriente Medio, la situación en el, 620, 621
OSCE, exposiciones, 663
Pakistán, declaraciones, 609
presentación de informes, 661
 generalidades, 661
 decisiones relativas a, 661, 662
 deliberaciones relativas a, 662
Presidente, declaraciones, 592, 593, 594, 595, 598, 599, 600, 601, 602, 604, 605, 607, 608, 611, 612, 613, 616, 617, 618, 619, 620
Qatar, declaraciones, 603, 604, 608
República Centroafricana y el Chad, la situación en la, 616, 663
República Democrática del Congo, la situación en la, 615, 662
República Unida de Tanzania, declaraciones, 606
Resolución 1795 (2008), 617
Resolución 1801 (2008), 620
Resolución 1803 (2008), 611
Resolución 1808 (2008), 619
Resolución 1809 (2008), 593, 594, 595, 607
Resolución 1810 (2008), 652
Resolución 1814 (2008), 653
Resolución 1816 (2008), 654
Resolución 1820 (2008), 594
Resolución 1822 (2008), 594
Resolución 1826 (2008), 618
Resolución 1828 (2008), 613, 660
Resolución 1829 (2008), 620
Resolución 1831 (2008), 620
Resolución 1834 (2008), 616
Resolución 1836 (2008), 620
Resolución 1838 (2008), 653, 655, 656
Resolución 1840 (2008), 614, 621
Resolución 1841 (2008), 613, 652, 653
Resolución 1842 (2008), 652, 653
Resolución 1845 (2008), 615

Resolución 1846 (2008), 654, 655, 656, 657, 658, 662
 Resolución 1851 (2008), 655, 657, 658, 659
 Resolución 1856 (2008), 615, 662
 Resolución 1858 (2008), 615
 Resolución 1860 (2009), 621
 Resolución 1861 (2009), 616
 Resolución 1862 (2009), 611
 Resolución 1865 (2009), 618
 Resolución 1872 (2009), 656
 Resolución 1876 (2009), 620
 Resolución 1880 (2009), 618
 Resolución 1881 (2009), 614
 Resolución 1885 (2009), 620
 Resolución 1886 (2009), 620
 Resolución 1888 (2009), 594
 Resolución 1889 (2009), 594
 Resolución 1891 (2009), 613, 653
 Resolución 1892 (2009), 614, 621
 Resolución 1893 (2009), 653
 Resolución 1895 (2009), 615
 Resolución 1897 (2009), 654, 655, 656, 658, 659, 662
 Resolución 1902 (2009), 615
 Resolución 1904 (2009), 594
 Resolución 1907 (2009), 622
 Secretario General, Informes, 604, 605
 Senegal, declaraciones, 605
 Serbia, declaraciones, 608
Sierra Leona, la situación en, 620
 Somalia, la situación en, 620, 653, 662
 Sudáfrica, declaraciones, 603, 604, 622
 Sudán, la situación en el, 613, 653, 660, 663
 Uganda, declaraciones, 623
 Unión Africana, declaraciones, 606
 Viet Nam, declaraciones, 608, 661
 Zimbabwe, declaraciones, 622

Asamblea General

Admisión de nuevos Estados Miembros, práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 357
 África, paz y seguridad en, recomendaciones, 349, 351
 Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, relaciones con, 362
 Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino
 comunicaciones, 363
 relaciones con, 362
 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, recomendaciones, 350
 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, recomendaciones, 350
 Egipto, carta de fecha 24 de julio de 2009, 361
 nombramiento del Secretario General, práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 358
 OCI, recomendaciones, 350
 Oriente Medio, la situación en el, práctica en relación con el Artículo 12 de la Carta, 355
 relaciones del Consejo de Seguridad con
 generalidades, 347
 elección de miembros no permanentes, 347

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- informes del Consejo de Seguridad, 360, 361
- órganos subsidiarios, 361
- práctica en relación con el Artículo 12 de la Carta, 354
- práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 357
- recomendaciones, 348
- remisión de controversias al Consejo de Seguridad por, 399
- Terrorismo, recomendaciones, 351, 353
- TPIR, práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 359
- elección de magistrados, 358
- TPIY, práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 358
- elección de magistrados, 358
- Unión Africana, recomendaciones, 352

Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio

generalidades, 748

Sesiones, 277

Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, 747

Asesor Especial sobre el Pacto Internacional con el Iraq y Otras Cuestiones Políticas

exposiciones, 155

Asesores especiales, enviados y representantes, 747, *Véanse también las distintas situaciones concretas*

Asistencia mutua

generalidades, 577

Afganistán, la situación en, 579

Bosnia y Herzegovina, la situación en, 579

decisiones adoptadas en virtud del Artículo 41, 577, 578

decisiones adoptadas en virtud del Artículo 42, 578, 579

Liberia, la situación en, 578

Presidente, declaraciones, 581

República Centroafricana y el Chad, la situación en la, 579

República Democrática del Congo, la situación en la, 578, 579

Resolución 1801 (2008), 579

Resolución 1814 (2008), 578, 580

Resolución 1816 (2008), 580, 581

Resolución 1831 (2008), 581

Resolución 1833 (2008), 579

Resolución 1838 (2008), 581

Resolución 1845 (2008), 579

Resolución 1846 (2008), 581

Resolución 1851 (2008), 582

Resolución 1861 (2009), 578, 579

Resolución 1863 (2009), 582

Resolución 1872 (2009), 582

Resolución 1890 (2009), 579

Resolución 1895 (2009), 579

Resolución 1896 (2009), 578

Resolución 1897 (2009), 582

Resolución 1903 (2009), 578

Resolución 1906 (2009), 579

Somalia, la situación en, 579

Asistencia y certificación electoral

BINUB, mandato de, 917, 919

BINUCA, mandato de, 900, 902

UNAMA, mandato de, 922, 924, 927

UNAMI, mandato de, 931

- UNIOSIL, mandato de, 907, 908
- UNIPSIL, mandato de, 911, 914
- UNMIN, mandato de, 933
- UNOGBIS, mandato de, 890
- UNOWA, mandato de, 904
- UNPOS, mandato de, 882, 884, 888
- Asistencia y certificación electoral**
 - MINURSO, mandato de, 790
 - MINUSTAH, mandato de, 850, 853, 857
 - MONUC, mandato de, 792, 795, 796
 - ONUCI, mandato de, 817, 819, 820, 822, 823
 - UNAMID, mandato de, 838, 840
 - UNMIL, mandato de, 812, 815
 - UNMIS, mandato de, 827, 830, 833
 - UNMIT, mandato de, 862, 866
- Asuntos internos, no injerencia en**
 - generalidades, 340
 - África, paz y seguridad en, 341
 - Civiles en los conflictos armados, 341
 - deliberaciones relacionadas con el Artículo 2(7), 341
 - Resolución 1894 (2009), 340
- Ausencia, 315**
- Australia**
 - Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 544
 - defensa propia, declaraciones, 586
 - Eritrea, sanciones contra, declaraciones, 542
 - Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 544
 - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 586
 - Sesiones, declaraciones, 274
- Austria (miembro del Consejo de Seguridad de 2009 a 2010)**
 - adopción de decisiones y votación, declaraciones, 316
 - arreglos regionales, declaraciones, 604, 610
 - Civiles en los conflictos armados, carta de fecha 2 de noviembre de 2009, 189
 - mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 424, 604
 - Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 563
 - Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 563, 610
 - Reglamento provisional, declaraciones, 320
 - Sáhara Occidental, la situación en el, declaraciones, 5
- Azerbaiyán**
 - Aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, carta de fecha 22 de diciembre de 2008, 386
 - defensa propia, cartas de fecha 7 de febrero y 22 de diciembre de 2008, 588
 - Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, cartas de fecha 22 y 26 de diciembre de 2008 y 23 de enero de 2009, 335
 - mantenimiento de la paz y la seguridad, carta de fecha 22 de diciembre de 2008, 380
- Banco Mundial**
 - Consolidación de la paz después de los conflictos, declaraciones, 238, 239
- Bangladesh**
 - Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 370
 - Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 543
 - Niños y los conflictos armados, declaraciones, 543
- Belarús**
 - adopción de decisiones y votación, declaraciones, 317

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Bélgica (miembro del Consejo de Seguridad de 2007 a 2008)

- Africa, paz y seguridad en
 - declaraciones, 403, 606
 - carta de fecha 18 de junio de 2008, 82
- arreglos regionales, declaraciones, 606
- Eritrea y Etiopía, la situación en, declaraciones, 40
- Kosovo, la situación en, declaraciones, 327
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 554
- Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 561
- Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 543
- Niños y los conflictos armados, declaraciones, 543
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 650
- República Centroafricana y el Chad, la situación en la, declaraciones, 67
- Somalia, la situación en, declaraciones, 11, 12, 554, 650
- Sudán, la situación en el, declaraciones, 55, 561

Benin

- África, paz y seguridad en, declaraciones, 607
- armamentos, control de, declaraciones, 603
- arreglos regionales, declaraciones, 603, 607
- Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 555, 556
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 544, 555, 556
- Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 544

Bhutto, el asesinato de la Sra.

- Comisión de Investigación
 - documentos**, 766
 - establecimiento, 739
 - mandato y composición, 739
 - prórroga del mandato, 740
- Presidente
 - carta de fecha 3 de febrero de 2009, 399, 766
 - carta de fecha 6 de enero de 2010, 766
- Secretario General
 - carta de fecha 2 de febrero de 2009, 399, 766
 - carta de fecha 30 de diciembre de 2009, 766

Bosnia y Herzegovina, la situación en

- generalidades, 110
- Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina, exposiciones, 111, 113
- Arreglo pacífico de las controversias, 615
- arreglos regionales, 615
- asistencia mutua, 579
- Bosnia y Herzegovina, declaraciones, 111, 112, 113
- China, declaraciones, 111
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 443
- Federación de Rusia, declaraciones, 112, 113
- Francia, declaraciones, 111
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 548
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz**, 631
- Reino Unido, declaraciones, 111, 112
- Resolución 1845 (2008), 110, 114, 310, 443, 548, 579, 615, 631, 632, 633, 634, 635
- Resolución 1869 (2009), 112, 114, 310
- Resolución 1895 (2009), 110, 113, 114, 312, 443, 548, 579, 615, 631, 632, 633, 634, 635
- Secretario General

carta de fecha 6 de mayo de 2008, 113
 carta de fecha 13 de noviembre de 2008, 114
 carta de fecha 13 de mayo de 2009, 114
 carta de fecha 8 de octubre de 2009, 114
 carta de fecha 12 de noviembre de 2009, 114, 115
 Serbia, declaraciones, 111
 Sesiones, 113
 Unión Europea, prórroga de la autorización de intervención, 110

Botswana

África, paz y seguridad en, declaraciones, 430

Brasil

Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 545, 555
 mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 555
 mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 421, 424
 Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 545
 Mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 367, 545
 Niños y los conflictos armados, declaraciones, 366
 Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, carta de fecha 22 de septiembre de 2009, 394
 Zelaya, situación relativa al asilo del Sr.
 declaraciones, 88
 carta de fecha 22 de septiembre de 2009, 88, 267, 279, 394, 398

Burkina Faso (miembro del Consejo de Seguridad de 2008 a 2009)

adopción de decisiones y votación, declaraciones, 317
 África, paz y seguridad en
 declaraciones, 426
 carta de fecha 30 de noviembre de 2009, 82, 270
 arreglos regionales, declaraciones, 609
 Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 406, 544
 Eritrea, sanciones contra, declaraciones, 542
 Iraq, la situación en el, declaraciones, 328
 Kosovo, la situación en, declaraciones, 117
 mantenimiento de la paz y la seguridad
 declaraciones, 544
 carta de fecha 3 de septiembre de 2008, 247
 mediación y arreglo de controversias
 declaraciones, 422, 432
 carta de fecha 3 de septiembre de 2008, 269
 Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 561
 Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 544
 Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones, 249
 Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 609
 orden del día, declaraciones, 290
 República Centroafricana y el Chad, la situación en la, declaraciones, 561
 Secretario General, declaraciones, 294
 Sesiones, declaraciones, 274
 Somalia, la situación en, declaraciones, 12
 Sudán, la situación en el, declaraciones, 56, 561

Burundi, la situación en generalidades, 21

Arreglo pacífico de las controversias, 411, 417, 615
arreglos regionales, 615
 Burundi, declaraciones, 21, 22, 23
 Comisión de Consolidación de la Paz

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

decisiones, 753

declaraciones, 22, 23

exposiciones, 21, 23

Costa Rica, declaraciones, 22

Facilitador del Proceso de Paz de Burundi, declaraciones, 22

Mujeres y la paz y la seguridad, 214

Niños y los conflictos armados, 174

Presidente, declaraciones, 21, 23

Resolución 1858 (2008), 21, 22, 24, 174, 214, 411, 417, 615, 753

Resolución 1902 (2009), 21, 23, 24, 174, 214, 411, 615, 753

Secretario General, Informes, 23, 24

Sesiones, 23

Camboya

defensa propia, carta de fecha 15 de octubre de 2008, 588

Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, carta de fecha 21 de julio de 2008, 394, 398

Camboya y Tailandia, la situación entre

Camboya, carta de fecha 21 de julio de 2008, 395, 398

Camerún y Nigeria, la situación en el

CIJ, 373

Secretario General

Informes, 374

carta de fecha 3 de diciembre de 2008, 374

carta de fecha 30 de noviembre de 2009, 374

Canadá

adopción de decisiones y votación, declaraciones, 314

Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 406

Comité de Estado Mayor, declaraciones, 571

determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 450

mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 571

Mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 407, 450

Carácter provisional del reglamento

aplicación de la nota de la Presidencia, 320

Estados Unidos, declaraciones, 320

Filipinas, declaraciones, 320

Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 320

reglamento provisional, cuestiones relativas a, 319

Sudáfrica, declaraciones, 320

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (CRNUDPAC)

generalidades, 934

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 934

mandato

coordinación, 935

procesos políticos, 935

mandato, 934

Presidente, carta de fecha 30 de abril de 2008, 947

Secretario General, carta de fecha 28 de abril de 2008, 947

Chad

defensa propia, cartas de fecha 15 de enero y 15 de mayo de 2008, 588

Chad y el Sudán, la situación en el

generalidades, 62

Chad, declaraciones, 62

diálogos oficiosos, 277

- Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia,
 exposiciones, 62
 Sesiones, 62
- China (miembro permanente del Consejo de Seguridad)**
 adopción de decisiones y votación, declaraciones, 317
 Afganistán, la situación en, declaraciones, 95
 África, paz y seguridad en, declaraciones, 73, 426, 452, 606
 armas nucleares, declaraciones, 387
 arreglos regionales, declaraciones, 606, 661
 Bosnia y Herzegovina, la situación en, declaraciones, 111
 Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 186, 342, 366, 545
 Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 368
 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 368
 determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 450, 451, 452
 Eritrea, sanciones contra, declaraciones, 542
 Iraq, la situación en el, declaraciones, 328
 Kosovo, la situación en, declaraciones, 120, 646
 mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 553
 mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 423, 424, 425, 431, 433
 Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 561
 Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 538, 543, 545
 Mujeres y la paz y la seguridad
 declaraciones, 367, 407, 545
 carta de fecha 15 de octubre de 2008, 211
 Myanmar, la situación en, declaraciones, 103, 434
 Niños y los conflictos armados, declaraciones, 366, 543
 no proliferación—República Popular Democrática de Corea, declaraciones, 233, 538
 operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 646
 orden del día, declaraciones, 290
 Somalia, la situación en, declaraciones, 11, 450, 451, 553
 Sudán, la situación en el, declaraciones, 55, 561, 661
- Chipre, la situación en**
 generalidades, 108
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, 747
 Mujeres y la paz y la seguridad, 218
 Presidente, declaraciones, 108, 109
 Resolución 1818 (2008), 108, 109, 218
 Resolución 1847 (2008), 108, 109, 218
 Resolución 1873 (2009), 109, 218, 313
 Resolución 1898 (2009), 109, 110, 218, 314
 Secretario General, Informes, 108, 109, 110
 Sesiones, 109
 Turquía, declaraciones, 109
- Civiles en los conflictos armados**
 generalidades, 185
 Afganistán, la situación en, 191
África, paz y seguridad en, 201, 207
 Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, declaraciones, 188, 406
 Arabia Saudita, declaraciones, 406
 Asuntos internos, no injerencia en, 341
 Australia, declaraciones, 544
 Austria, carta de fecha 2 de noviembre de 2009, 189
 Benin, declaraciones, 555, 556

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Brasil, declaraciones, 545, 555
Burkina Faso, declaraciones, 406, 544
Canadá, declaraciones, 406
China, declaraciones, 186, 342, 366, 545
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 366
Côte d'Ivoire, la situación en, 194
Croacia, declaraciones, 554, 555
defensa propia, 587
determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 448
Egipto, declaraciones, 406
Emiratos Árabes Unidos, declaraciones, 342, 366, 405
Estados Unidos, declaraciones, 587
Federación de Rusia, declaraciones, 555
Francia, declaraciones, 186, 342
Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, 329
Georgia, la situación en, 199
Grandes Lagos, región de, la situación en la, 199
Haití, la situación en, 200
incorporación de cuestiones, 190
Investigaciones y determinación de los hechos, 400, 405
Iraq, la situación en el, 200
Israel, declaraciones, 587
Liberia, la situación en, 202
Liechtenstein, declaraciones, 406
mantenimiento de la paz y la seguridad, 554
Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, 456, 544
México, declaraciones, 555
Myanmar, declaraciones, 186
Oriente Medio, la situación en el, 202
Palestina
 cartas, 188, 189
 declaraciones, 406, 554
Panamá, declaraciones, 342
Presidente, declaraciones, 186, 188, 189, 191, 193, 196, 200, 201, 203, 204, 205, 207, 405
Reino Unido, declaraciones, 554
República Centroafricana y el Chad, la situación en la, 193
República Democrática del Congo, la situación en la, 195
Resolución 1795 (2008), 194
Resolución 1801 (2008), 202
Resolución 1804 (2008), 199
Resolución 1806 (2008), 191
Resolución 1807 (2008), 196
Resolución 1808 (2008), 199
Resolución 1812 (2008), 204
Resolución 1814 (2008), 202
Resolución 1826 (2008), 194
Resolución 1828 (2008), 205
Resolución 1830 (2008), 200
Resolución 1833 (2008), 191
Resolución 1836 (2008), 202
Resolución 1840 (2008), 200
Resolución 1842 (2008), 194
Resolución 1843 (2008), 196

- Resolución 1851 (2008), 203
 Resolución 1856 (2008), 197
 Resolución 1857 (2008), 197
 Resolución 1860 (2009), 202
 Resolución 1861 (2009), 193
 Resolución 1863 (2009), 203
 Resolución 1865 (2009), 194
 Resolución 1868 (2009), 192
 Resolución 1870 (2009), 206
 Resolución 1872 (2009), 204
 Resolución 1880 (2009), 195
 Resolución 1881 (2009), 206
 Resolución 1883 (2009), 201
 Resolución 1890 (2009), 192
 Resolución 1891 (2009), 207
 Resolución 1892 (2009), 200
 Resolución 1893 (2009), 195
 Resolución 1894 (2009), 187, 189, 312, 329, 406, 448, 456
 Resolución 1896 (2009), 197
 Resolución 1906 (2009), 198
 Secretario General
 declaraciones, 188
 Informes, 189, 405
 Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia
 declaraciones, 188, 405
 exposiciones, 185, 186, 187, 544
Sesiones, 188
Somalia, la situación en, 202
Sudán, la situación en el, 204
 Suiza, declaraciones, 406
 Uganda, declaraciones, 545
 Viet Nam, declaraciones, 342
Comisión de Consolidación de la Paz
 generalidades, 750
 Bangladesh, declaraciones, 370
 Burundi, la situación en
 decisiones, 753
 declaraciones, 22, 23
 exposiciones, 21, 23
 China, declaraciones, 368
 Comité de Organización, nombramientos, 750
 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 368
 Consolidación de la paz después de los conflictos
 decisiones, 751
 declaraciones, 239
 Informes, 240, 241, 242
 decisiones
 generalidades, 750
 asuntos temáticos, 751
 temas relativos a países concretos, 753
 determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 450
 documentos, 773
 Egipto, declaraciones, 369

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- Federación de Rusia, declaraciones, 369
- Guatemala, declaraciones, 369
- Guinea-Bissau, la situación en
 - decisiones**, 754
 - declaraciones, 43, 44
 - exposiciones, 41, 42
- Indonesia, declaraciones, 368
- Informes, 774, 776
- Italia, declaraciones, 369
- Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 369, 370
- mediación y arreglo de controversias, decisiones**, 751
- México, declaraciones, 369
- Mujeres y la paz y la seguridad
 - decisiones**, 752
 - declaraciones, 450
- Niños y los conflictos armados, decisiones**, 751
- Presidente
 - declaraciones, 751, 752, 753, 754
 - carta de fecha 28 de diciembre de 2007, 773
 - carta de fecha 3 de enero de 2008, 750, 773
 - carta de fecha 20 de marzo de 2008, 773
 - carta de fecha 25 de marzo de 2008, 773
 - carta de fecha 30 de mayo de 2008, 750, 774
 - carta de fecha 17 de junio de 2008, 774
 - carta de fecha 20 de junio de 2008, 774
 - carta de fecha 23 de junio de 2008, 774
 - carta de fecha 5 de diciembre de 2008, 775
 - carta de fecha 15 de diciembre de 2008, 775
 - carta de fecha 6 de enero de 2009, 776
 - carta de fecha 25 de marzo de 2009, 775
 - carta de fecha 9 de abril de 2009, 776
 - carta de fecha 11 de junio de 2009, 776
 - carta de fecha 31 de diciembre de 2009, 777
- Reforma del sector de la seguridad
 - decisiones**, 751
 - declaraciones, 243
- República Centroafricana y el Chad, la situación en la, decisiones**, 754
- República Centroafricana, la situación en la
 - decisiones**, 753
 - exposiciones, 36
 - solicitud de asesoramiento, 750
- Resolución 1820 (2008), 752
- Resolución 1829 (2008), 754
- Resolución 1858 (2008), 753
- Resolución 1861 (2009), 754
- Resolución 1882 (2009), 751
- Resolución 1886 (2009), 755
- Resolución 1888 (2009), 752
- Resolución 1889 (2009), 752
- Resolución 1902 (2009), 753
- Secretario General
 - Informes, 369, 776
 - carta de fecha 19 de septiembre de 2008, 775

- Sierra Leona, la situación en, decisiones, 754**
Sudáfrica, declaraciones, 369
Viet Nam, declaraciones, 369
- Comisión de Indemnización**
generalidades, 746
documentos, 772
Presidente del Consejo de Administración
carta de fecha 10 de abril de 2008, 772
carta de fecha 23 de octubre de 2008, 772
carta de fecha 30 de abril de 2009, 772
carta de fecha 12 de noviembre de 2009, 772
- Comisión Internacional Independiente de Investigación**
generalidades, 724, 738
acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 724
documentos, 765
exposiciones, 133
Informes, 135, 766
Líbano
carta de fecha 16 de mayo de 2008, 766
carta de fecha 4 de diciembre de 2008, 766
presentación de informes e información pública, 738
Presidente
carta de fecha 31 de enero de 2008, 765
carta de fecha 29 de diciembre de 2008, 766
prórroga del mandato, 738, 739
Resolución 1815 (2008), 738
Resolución 1852 (2008), 738, 739
Secretario General
carta de fecha 30 de enero de 2008, 765
carta de fecha 18 de diciembre de 2008, 766
- Comisiones especiales**
generalidades, 746
- Comité de Estado Mayor**
generalidades, 569
Argentina, declaraciones, 571
Canadá, declaraciones, 571
decisiones relativas a, 569
deliberación relativa a, 569
Federación de Rusia, declaraciones, 570, 571
mantenimiento de la paz y la seguridad, 570
Operaciones de mantenimiento de la paz, 569
Presidente, declaraciones, 570
Uganda, declaraciones, 570
- Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**
Asamblea General, relaciones con, 362
Presidente, declaraciones, 362
Resolución 1820 (2008), 362
Resolución 1894 (2009), 362
- Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino**
Asamblea General
comunicaciones, 363
relaciones con, 362
Presidente, declaraciones, 362

Comités del Consejo de Seguridad

- generalidades, 669
- Al-Qaida y los talibanes
 - generalidades, 680
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 680
 - coordinación**, 681, 685
 - documentos**, 757
 - inclusión en lista y exclusión de ella**, 682, 686
 - Informes, 757, 758
 - carta de fecha 14 de enero de 2008, 757
 - carta de fecha 20 de junio de 2008, 757
 - carta de fecha 17 de agosto de 2009, 758
 - medidas de procedimiento**, 685, 690
 - presentación de informes e información pública**, 685, 690
 - supervisión, aplicación y evaluación**, 684, 689
- Armas de destrucción en masa
 - generalidades, 731
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 731
 - coordinación, 732
 - documentos**, 764
 - exposiciones, 227
 - Informes, 764, 765
 - carta de fecha 8 de julio de 2008, 228
 - carta de fecha 26 de diciembre de 2008, 764
 - carta de fecha 30 de enero de 2009, 764, 765
 - carta de fecha 27 de marzo de 2009, 765
 - carta de fecha 25 de agosto de 2009, 765
 - medidas de procedimiento, 734
 - presentación de informes e información pública**, 734
 - prórroga del mandato, 227
 - supervisión, aplicación y evaluación, 732
- Comités permanentes, 669
- Côte d'Ivoire, la situación en
 - generalidades, 680, 719
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 719
 - Informes**, 760
 - carta de fecha 8 de octubre de 2008, 52
 - carta de fecha 7 de octubre de 2009, 53
 - supervisión, aplicación y evaluación, 719, 720
- establecidos en virtud del Capítulo VII de la Carta, 669
- Iraq, la situación en el
 - generalidades, 704
 - Informes**, 758
- Liberia, la situación en
 - generalidades, 704
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 705
 - inclusión en lista y exclusión de ella**, 705
 - Informes**, 758
 - carta de fecha 12 de junio de 2008, 8
 - carta de fecha 12 de diciembre de 2008, 8
 - carta de fecha 11 de diciembre de 2009, 8
 - presentación de informes e información pública**, 705, 706
- no proliferación—República Islámica del Irán

- generalidades, 726
 acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 727
 exposiciones, 230, 231, 232
Informes, 762
- no proliferación—República Popular Democrática de Corea
 generalidades, 724
 acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 724
documentos, 761
 Informes, 761
 carta de fecha 24 de abril de 2009, 761
 carta de fecha 16 de julio de 2009, 761
 medidas de procedimiento, 725
 supervisión, aplicación y evaluación, 725
- República Democrática del Congo, la situación en la
 generalidades, 710
 acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 711
inclusión en lista y exclusión de ella, 712, 713
Informes, 759
 carta de fecha 11 de febrero de 2008, 33
 carta de fecha 10 de diciembre de 2008, 34
medidas de procedimiento, 713, 714, 715
 presentación de informes e información pública, 713
supervisión, aplicación y evaluación, 712, 714, 715
- Rwanda, la situación en
 generalidades, 679
 carta de fecha 31 de diciembre de 2007, 20
- sanciones, 669, 670
- Sierra Leona, la situación en, Informes**, 757
- Somalia, la situación en
 generalidades, 671
 acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 672
 coordinación, 672, 678
 inclusión en lista y exclusión de ella, 673, 674
Informes, 757
 carta de fecha 24 de abril de 2008, 14
 carta de fecha 10 de diciembre de 2008, 16
 medidas de procedimiento, 674, 675
 presentación de informes e información pública, 674
 supervisión, aplicación y evaluación, 673, 674
- Sudán, la situación en el
 generalidades, 721
 acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 722
Informes, 761
 supervisión, aplicación y evaluación, 722
- Terrorismo, la lucha contra el
 generalidades, 727
 acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 728
documentos, 762
 Informes, 728, 762, 764
 carta de fecha 7 de febrero de 2008, 728, 762
 presentación de informes e información pública, 729
 supervisión, aplicación y evaluación, 729
- Comités permanentes, 669, Véase también la entidad o situación concreta**

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)

África Occidental, región de, consolidación de la paz, declaraciones, 405

Congelación de activos

Al-Qaida y los talibanes, sanciones contra, 485, 488

Côte d'Ivoire, sanciones contra, 511, 512

Eritrea, sanciones contra, 465

Iraq, sanciones contra el, 458

Libano, sanciones contra el, 517

Liberia, sanciones contra, 474, 475

República Democrática del Congo, sanciones, 496, 497

República Islámica del Irán, sanciones, 527, 528

República Popular Democrática de Corea, sanciones, 520, 521

Somalia, sanciones contra, 465

Sudán, sanciones contra el, 507

Congo (República Democrática del), la situación en el

generalidades, 29

adopción de decisiones y votación, 308

Arreglo pacífico de las controversias, 412, 418, 615

arreglos regionales, 615, 662

asistencia mutua, 578, 579

Civiles en los conflictos armados, 195

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533

generalidades, 710

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 711

inclusión en lista y exclusión de ella, 712, 713

Informes, 759

carta de fecha 11 de febrero de 2008, 33

carta de fecha 10 de diciembre de 2008, 34

medidas de procedimiento, 713, 714, 715

presentación de informes e información pública, 713

supervisión, aplicación y evaluación, 712, 714, 715

Congo, República Democrática del, declaraciones, 31, 32, 296

Dar ayuda a aquellos contra quienes se ejerzan acciones coercitivas, obligación de abstenerse de, 340

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, notas explicativas, 17

determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 444

Enviado Especial para el Este de la República Democrática del Congo, 747

Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, 334

Grupo de Expertos, 711, 715

coordinación, 716, 717

documentos, 759

inclusión en lista y exclusión de ella, 716, 717

Informes, 34, 759, 760

presentación de informes e información pública, 717, 718

supervisión, aplicación y evaluación, 716, 718

mantenimiento de la paz y la seguridad, 550, 573

Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, 558, 565, 567

Mujeres y la paz y la seguridad, 219

Niños y los conflictos armados, 176

Presidente, declaraciones, 30, 32, 33, 176, 308, 747

Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo, exposiciones, 30,

31, 32, 567, 568

Resolución 1797 (2008), 30, 32, 308

Resolución 1799 (2008), 715

- Resolución 1799 (2008), 30, 33, 444
 Resolución 1807 (2008), 711, 713, 715, 717, 718
 Resolución 1807 (2008), 30, 33, 176, 196, 219, 340, 444
 Resolución 1807 (2008), 760
 Resolución 1807 (2008), 760
 Resolución 1843 (2008), 30, 33, 196, 444, 550, 567
 Resolución 1856 (2008), 31, 33, 177, 197, 219, 334, 444, 550, 567, 573, 615, 662
 Resolución 1857 (2008), 711, 713, 715, 717, 718
 Resolución 1857 (2008), 30, 34, 177, 197, 219, 444, 573
 Resolución 1857 (2008), 760
 Resolución 1857 (2008), 760
 Resolución 1896 (2009), 711, 715, 718
 Resolución 1896 (2009), 30, 34, 177, 197, 219, 334, 444, 574, 578
 Resolución 1906 (2009), 31, 35, 177, 198, 220, 444, 550, 558, 565, 568, 575, 579
 sanciones, 30
 Secretario General
 Informes, 32, 33, 34, 35
 carta de fecha 30 de noviembre de 2007, 32
 carta de fecha 20 de febrero de 2008, 759
 carta de fecha 9 de mayo de 2008, 759
 carta de fecha 6 de agosto de 2008, 760
 carta de fecha 31 de octubre de 2008, 33
 carta de fecha 13 de febrero de 2009, 760
 Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia,
 exposiciones, 31
 Sesiones, 32, 276
- Congo (República Democrática del), sanciones contra el**
 generalidades, 30, 492
armas, embargo de, 493, 495
armas, incautación de, 505
congelación de activos, 496, 497
controles fronterizos y aduaneros, 504
 cuadro, 493
inspecciones de carga, 504
intención de considerar la imposición de medidas, 505
intención de examinar, 505
 medidas coercitivas, 504
Prohibiciones o restricciones de viaje, 502, 503
 Resolución 1799 (2008), 495, 497, 501, 503
 Resolución 1804 (2008), 495, 497, 503, 505
 Resolución 1807 (2008), 711
 Resolución 1807 (2008), 492, 495, 498, 501, 503, 504, 505
 Resolución 1856 (2008), 496, 504, 505
 Resolución 1857 (2008), 496, 499, 502, 503, 505
 Resolución 1888 (2009), 199, 220
 Resolución 1896 (2009), 496, 500, 502, 503, 505
Transporte y aviación, medidas relativas al, 500, 501
- Congo, República Democrática del**
 África, paz y seguridad en, declaraciones, 430
- Consejo Económico y Social**
 China, declaraciones, 368
 Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 366
 Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 368

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Federación de Rusia, declaraciones, 368
Haití, la situación en, declaraciones, 365
Islandia, declaraciones, 368
mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 367
México, declaraciones, 368
Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 368
Mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 366
Niños y los conflictos armados, declaraciones, 365
Pakistán, declaraciones, 368
Presidente, declaraciones, 364
relaciones del Consejo de Seguridad con
 generalidades, 363
 debate constitucional, 364
 métodos de trabajo, 367
Secretario General, declaraciones, 365
Viet Nam, declaraciones, 368

Consolidación de la paz después de los conflictos

generalidades, 237
Argentina, declaraciones, 608
arreglos regionales, 602, 608
Banco Mundial, declaraciones, 238, 239
Comisión de Consolidación de la Paz
 decisiones, 751
 declaraciones, 239
 Informes, 240, 241, 242
Federación de Rusia, declaraciones, 608
mantenimiento de la paz y la seguridad, 383
PNUD, declaraciones, 239
Presidente, declaraciones, 239, 240, 241, 242, 608
Qatar, declaraciones, 608
Reino Unido, carta de fecha 2 de mayo de 2008, 238, 241, 268
Secretario General, Informes, 239, 242
Serbia, declaraciones, 608
Sesiones, 241, 268
Sierra Leona, declaraciones, 238
Viet Nam, declaraciones, 608

Consultas officiosas del plenario

generalidades, 272
aplicación de la nota de la Presidencia, 273
formato de, 265

Controles fronterizos y aduaneros

República Democrática del Congo, sanciones, 504

Coordinación

BINUB, mandato de, 916, 918, 919
BINUCA, mandato de, 900, 901
BONUSA, mandato de, 899
CRNUDPAC, mandato de, 935
OCENUL, mandato de, 934
UNAMA, mandato de, 921, 923, 927
UNAMI, mandato de, 931
UNIOGBIS, mandato de, 894, 895, 897
UNIOSIL, mandato de, 907
UNIPSIL, mandato de, 911, 912, 914

- UNOWA, mandato de**, 904
- UNPOS, mandato de**, 881, 883, 885, 886, 888
- Coordinación**
- Al-Qaida y los talibanes**
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267**, 681, 685
- Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones**, 691, 695
- Armas de destrucción en masa, Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540, 732
- FPNUL, mandato de, 876
- Liberia, la situación en, Grupo de Expertos**, 707, 708
- MINUEE, mandato de, 809
- MINURCAT, mandato de, 842, 844
- MINUSTAH, mandato de, 850, 853, 857
- MONUC, mandato de**, 792, 794, 795, 802
- ONUCI, mandato de, 817
- República Democrática del Congo, la situación en la, Grupo de Expertos, 716, 717
- Somalia, la situación en, Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751, 672, 678
- Sudán, la situación en el, Grupo de Expertos, 723
- Terrorismo, la lucha contra el, Dirección Ejecutiva**, 730
- UNAMID, mandato de, 838, 840
- UNMIK, mandato de, 872
- UNMIL, mandato de, 811
- UNMIS, mandato de, 827, 829, 832
- UNMIT, mandato de, 862, 864, 866
- Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio**
- declaraciones, 373
- exposiciones, 137, 138, 141, 144, 145, 146
- Corea (República de)**
- mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 425
- no proliferación—República Popular Democrática de Corea, declaraciones, 233
- Corea (República Popular Democrática de)**
- defensa propia
- declaraciones, 588
- cartas de fecha 11 de agosto de 2008 y 3 de septiembre de 2009, 588
- Corea (República Popular Democrática de), sanciones contra generalidades**, 518
- apoyo financiero público para la restricción del comercio, 524
- armas, embargo de**, 519, 520
- congelación de activos**, 520, 521
- cuadro**, 519
- Embargos de artículos de lujo**, 521, 522
- inspecciones de carga**, 524
- intención de examinar**, 526
- medidas coercitivas**, 524
- medidas de no proliferación**, 522
- medidas en materia de presentación de informes**, 525
- Prohibiciones o restricciones de viaje, 523
- Resolución 1874 (2009), 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526
- restricciones en materia de servicios financieros, 523
- Servicios de aprovisionamiento, prohibición de prestar, 523
- Corea del Sur. Véase Corea (República de)**
- Corte Internacional de Justicia (CIJ)**

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- Camerún y Nigeria, la situación en el, 373
- elección de miembros, 371
- exposiciones**, 272
- Kosovo, la situación en, 374
- Liga de los Estados Árabes, carta de fecha 14 de octubre de 2009, 372
- Movimiento de los Países No Alineados
 - carta de fecha 17 de junio de 2008, 372
 - carta de fecha 24 de junio de 2009 en nombre de, 370
- muro en el territorio palestino ocupado, 372
- Pakistán, carta de fecha 3 de julio de 2008, 372
- relaciones del Consejo de Seguridad con
 - generalidades, 370
 - elección de miembros, 370
 - examen de, 371
- República Árabe Siria, carta de fecha 17 de abril de 2008, 372
- Corte Penal Internacional**
 - Sudán, la situación en el, Informes, 55, 56
- Costa Rica (miembro del Consejo de Seguridad de 2008 a 2009)**
 - adopción de decisiones y votación, declaraciones, 316, 317, 318
- Afganistán, la situación en, declaraciones, 96
- África, paz y seguridad en, declaraciones, 336, 426
- armamentos, control de
 - declaraciones, 388
 - cartas de fecha 10 de noviembre de 2008 y 13 de febrero de 2009, 388
- Burundi, la situación en, declaraciones, 22
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 450
- Dirección de los debates, declaraciones, 296
- Kosovo, la situación en, declaraciones, 327
- mantenimiento de la paz y la seguridad, carta de fecha 10 de noviembre de 2008, 247, 380, 385
- mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 424, 431, 432
- Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 543
- Misiones del Consejo de Seguridad
 - declaraciones, 251
 - exposiciones, 250
- Nepal, la situación en el, declaraciones, 105
- Niños y los conflictos armados, declaraciones, 543
- Sáhara Occidental, la situación en el, declaraciones, 5
- Secretario General, declaraciones, 294
- Sesiones, declaraciones, 274
- Somalia, la situación en, declaraciones, 12, 450
- Sudán, la situación en el, declaraciones, 55, 56, 387
- Zimbabwe, sanciones contra, declaraciones, 541
- Côte d'Ivoire, la situación en**
 - generalidades, 47
 - Arreglo pacífico de las controversias**, 412, 617
 - arreglos regionales, 617, 653
 - Civiles en los conflictos armados**, 194
 - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572
 - generalidades, 680, 719
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 719
 - Informes**, 760
 - carta de fecha 8 de octubre de 2008, 52
 - carta de fecha 7 de octubre de 2009, 53

- supervisión, aplicación y evaluación, 719, 720
- Côte d'Ivoire, declaraciones, 50, 51
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 443
- Francia, declaraciones, 49
- Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, 331**
- Grupo de Expertos, 719, 720
 - documentos, 760**
 - Informes, 760, 761
 - presentación de informes e información pública, 720, 721
 - supervisión, aplicación y evaluación, 720, 721
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 549, 573
- Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, 558
- Mujeres y la paz y la seguridad, 215**
- Niños y los conflictos armados, 175**
- Presidente, declaraciones, 48, 49, 51, 52, 53
- Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire, exposiciones, 50, 51
- Resolución 1795 (2008), 47, 48, 51, 175, 194, 215, 331, 443, 549, 617
- Resolución 1820 (2008), 218
- Resolución 1826 (2008), 47, 48, 51, 175, 194, 215, 443, 549, 618
- Resolución 1842 (2008), 719, 720
- Resolución 1842 (2008), 47, 48, 52, 176, 194, 216, 443, 573, 653, 707
- Resolución 1842 (2008), 760
- Resolución 1842 (2008), 761
- Resolución 1865 (2009), 47, 49, 52, 176, 194, 216, 443, 549, 618
- Resolución 1880 (2009), 47, 49, 53, 176, 195, 217, 515, 549, 558, 618
- Resolución 1882 (2009), 218
- Resolución 1888 (2009), 218
- Resolución 1889 (2009), 218
- Resolución 1893 (2009), 719, 720, 721
- Resolución 1893 (2009), 47, 53, 195, 218, 510, 573, 653, 708
- sanciones, 653**
- Secretario General
 - Informes, 51, 52, 53
 - carta de fecha 16 de diciembre de 2008, 760
 - carta de fecha 5 de enero de 2009, 760
- Côte d'Ivoire, sanciones contra**
 - generalidades, 509, 653
 - armas, embargo de, 510, 511**
 - armas, incautación de, 514
 - Condiciones para la terminación o el examen, 514**
 - congelación de activos, 511, 512**
 - cuadro, 510**
 - Embargo de diamantes, 513**
 - inspecciones de carga, 513
 - intención de considerar la imposición de medidas, 514**
 - intención de examinar, 515**
 - medidas coercitivas, 513
 - Prohibiciones o restricciones de viaje, 512**
 - Resolución 1842 (2008), 510, 511, 512, 513, 514, 515
 - Resolución 1865 (2009), 514
 - Resolución 1880 (2009), 515
 - Resolución 1893 (2009), 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516

CRNUDPAC. Véase Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (CRNUDPAC)

Croacia (miembro del Consejo de Seguridad de 2008 a 2009)

- arreglos regionales, declaraciones, 609
- Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 554, 555
- defensa propia, declaraciones, 585
- Georgia, la situación en, declaraciones, 126, 337
- Iraq, la situación en el, declaraciones, 328
- Kosovo, la situación en, declaraciones, 117
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 554, 555
- mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 431
- Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 561, 567
- Mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 407
- Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 609
- Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 585
- República Centroafricana y el Chad, la situación en la, declaraciones, 561
- Sesiones, declaraciones, 274
- Sudán, la situación en el, declaraciones, 55, 567
- Terrorismo, carta de fecha 26 de noviembre de 2008, 184

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

- Asamblea General, recomendaciones, 350

Cuba

- mantenimiento de la paz y la seguridad, carta de fecha 31 de enero de 2008, 380
- participación, carta de fecha 26 de septiembre de 2008, 299

Cuestiones humanitarias

- UNAMA, mandato de**, 922, 924, 927
- UNAMI, mandato de**, 931
- UNOWA, mandato de**, 904
- UNPOS, mandato de**, 882, 884, 888

Cuestiones humanitarias

- FPNUL, mandato de, 876
- MINUEE, mandato de, 809
- MINURCAT, mandato de, 842, 845
- MINUSTAH, mandato de, 850
- MONUC, mandato de**, 792, 797
- ONUCI, mandato de, 817
- UNAMID, mandato de, 838
- UNFICYP, mandato de, 869
- UNMIK, mandato de, 872
- UNMIL, mandato de, 812
- UNMIS, mandato de, 827, 830, 833
- UNMIT, mandato de, 862
- UNOMIG, mandato de, 870

Dar ayuda a aquellos contra quienes se ejerzan acciones coercitivas, obligación de abstenerse de, 339

- África, paz y seguridad en, 340
- República Democrática del Congo, la situación en la, 340
- Resolución 1811 (2008), 340
- Resolución 1853 (2008), 340
- Resolución 1856 (2008), 340
- Resolución 1862 (2009), 340
- Resolución 1894 (2009), 340
- Resolución 1907 (2009), 340
- Somalia, la situación en, 340

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Asamblea General, recomendaciones, 350

Declaraciones. Véase la entidad o situación concreta

del Presidente. Véase *Presidencia*

del Secretario General. Véase *Secretaría de las Naciones Unidas*

Defensa propia

generalidades, 584

Australia, declaraciones, 586

Azerbaiyán, cartas de fecha 7 de febrero y 22 de diciembre de 2008, 588

Camboya, carta de fecha 15 de octubre de 2008, 588

Chad, cartas de fecha 15 de enero y 15 de mayo de 2008, 588

Civiles en los conflictos armados, 587

Corea (República Popular Democrática de)

declaraciones, 588

cartas de fecha 11 de agosto de 2008 y 3 de septiembre de 2009, 588

Croacia, declaraciones, 585

deliberación relativa a, 584

Egipto

carta de fecha 24 de julio de 2009, 588

Estados Unidos, declaraciones, 587

Federación de Rusia

declaraciones, 586, 587

carta de fecha 7 de agosto de 2008, 586

Georgia, declaraciones, 586

Georgia, la situación en, 586

invocación del derecho de, 587

Israel, declaraciones, 585, 586, 587

Líbano, declaraciones, 585

Oriente Medio, la situación en el, 584

Panamá, declaraciones, 587

Reino Unido, declaraciones, 585, 586, 587

República Árabe Siria, declaraciones, 585

República Islámica del Irán

declaraciones, 588

cartas de fecha 30 de abril de 2008 y 14 de abril y 6 de octubre de 2009, 588

Sudáfrica, declaraciones, 585

Suiza, carta de fecha 2 de octubre de 2008, 588

Tailandia, carta de fecha 16 de octubre de 2008, 588

Unión Europea, declaraciones en nombre de, 585

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Operaciones de mantenimiento de la paz, exposiciones, 788

Departamento de Asuntos Políticos

África, paz y seguridad en

declaraciones, 403

exposiciones, 72, 426

Oriente Medio, la situación en el, exposiciones, 138

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

exposiciones, 788

operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 649

República Centroafricana y el Chad, la situación en la, declaraciones, 67

República Democrática del Congo, la situación en la, notas explicativas, 17

Somalia, la situación en, declaraciones, 649

Derechos humanos

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

BINUB, mandato de, 917

BINUCA, mandato de, 901, 902

BONUCA, mandato de, 899

UNAMA, mandato de, 922, 924, 928

UNAMI, mandato de, 931

UNIOGBIS, mandato de, 894, 896

UNIOSIL, mandato de, 907, 908

UNIPSIL, mandato de, 911, 913, 914

UNOGBIS, mandato de, 890, 892

UNPOS, mandato de, 882, 884, 887

Derechos humanos

MINURCAT, mandato de, 842, 846

MINUSTAH, mandato de, 850, 853, 857

MONUC, mandato de, 793, 797, 801, 803

ONUCI, mandato de, 817, 822, 824

UNAMID, mandato de, 838

UNMIK, mandato de, 872

UNMIL, mandato de, 812

UNMIS, mandato de, 828, 833

UNMIT, mandato de, 862

UNOMIG, mandato de, 870

Determinación de la existencia de toda amenaza a la paz

generalidades, 440

Afganistán, la situación en, 443

África Occidental, región de, consolidación de la paz, 441

África, paz y seguridad en, 441, 451

Alemania, declaraciones, 450

Armas de destrucción en masa, 447

Bosnia y Herzegovina, la situación en, 443

Canadá, declaraciones, 450

China, declaraciones, 450, 451, 452

Civiles en los conflictos armados, 448

Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 450

Costa Rica, declaraciones, 450

Côte d'Ivoire, la situación en, 443

decisiones relativas a, 440

amenazas constantes, 441, 443

nuevas amenazas, 440, 441

deliberación relativa a, 448

Egipto, declaraciones, 451

Estados Unidos, declaraciones, 449

Federación de Rusia, declaraciones, 448, 451, 452

Francia, declaraciones, 449, 450

Georgia, la situación en, 448

Grandes Lagos, región de, la situación en la, 444

Guinea-Bissau, la situación en, 444

Haití, la situación en, 444

Italia, declaraciones, 448

Jamahiriyá Árabe Libia, declaraciones, 452

Liberia, la situación en, 445

mantenimiento de la paz y la seguridad, 447

Mujeres y la paz y la seguridad, 448, 449

no proliferación—República Popular Democrática de Corea, 447

Oriente Medio, la situación en el, 445
Presidente, declaraciones, 440, 441, 443, 444, 445, 446, 447, 449
Reino Unido, declaraciones, 449
República Centroafricana y el Chad, la situación en la, 443
República Democrática del Congo, la situación en la, 444
Resolución 1795 (2008), 443
Resolución 1799 (2008), 444
Resolución 1801 (2008), 445
Resolución 1804 (2008), 444
Resolución 1807 (2008), 444
Resolución 1810 (2008), 447
Resolución 1811 (2008), 445
Resolución 1812 (2008), 446
Resolución 1814 (2008), 445
Resolución 1816 (2008), 445, 450
Resolución 1819 (2008), 445
Resolución 1820 (2008), 440, 450
Resolución 1822 (2008), 446
Resolución 1826 (2008), 443
Resolución 1828 (2008), 446
Resolución 1831 (2008), 445
Resolución 1832 (2008), 445
Resolución 1833 (2008), 443
Resolución 1834 (2008), 443
Resolución 1836 (2008), 445
Resolución 1838 (2008), 445, 450
Resolución 1840 (2008), 444
Resolución 1841 (2008), 446
Resolución 1842 (2008), 443
Resolución 1843 (2008), 444
Resolución 1844 (2008), 445
Resolución 1845 (2008), 443
Resolución 1846 (2008), 445, 451
Resolución 1851 (2008), 445, 451
Resolución 1853 (2008), 445
Resolución 1854 (2008), 445
Resolución 1856 (2008), 444
Resolución 1857 (2008), 444
Resolución 1861 (2009), 443
Resolución 1863 (2009), 445
Resolución 1865 (2009), 443
Resolución 1870 (2009), 446
Resolución 1872 (2009), 445
Resolución 1874 (2009), 442, 447
Resolución 1880 (2009), 515
Resolución 1881 (2009), 446
Resolución 1884 (2009), 445
Resolución 1885 (2009), 445
Resolución 1887 (2009), 442, 447
Resolución 1888 (2009), 440, 448
Resolución 1890 (2009), 443
Resolución 1891 (2009), 446
Resolución 1892 (2009), 444

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Resolución 1893 (2009), 515
Resolución 1894 (2009), 448
Resolución 1895 (2009), 443
Resolución 1896 (2009), 444
Resolución 1897 (2009), 445, 451
Resolución 1903 (2009), 445
Resolución 1904 (2009), 446, 447
Resolución 1906 (2009), 444
Resolución 1907 (2009), 441
Secretario General, declaraciones, 449
Somalia, la situación en, 445, 450
Sudáfrica, declaraciones, 450
Sudán, la situación en el, 446
Terrorismo, 446
Turquía, declaraciones, 451
Uganda, declaraciones, 451
Viet Nam, declaraciones, 450, 451, 452
Zimbabwe, declaraciones, 452

Diálogos oficiales

generalidades, 277
Chad y el Sudán, la situación en el, 277
cuadro, 277
formato de, 265
Sri Lanka, la situación en, 277
Sudán, la situación en el, 277

Dirección de los debates

Costa Rica, declaraciones, 296
Francia, declaraciones, 297
Iraq, la situación en el, 296
orden de intervención, deliberaciones relativas a, 296
reglamento provisional, cuestiones relativas a, 295
Somalia, la situación en, 296

Djibouti

África, paz y seguridad en
cartas, 80, 81
declaraciones, 72, 73, 336, 404, 426, 427, 430
carta de fecha 5 de mayo de 2008, 402
carta de fecha 11 de junio de 2008, 80, 402
carta de fecha 4 de diciembre de 2008, 404
nota verbal de fecha 3 de octubre de 2008, 81, 404
nota verbal de fecha 23 de octubre de 2008, 427
Eritrea, sanciones contra, declaraciones, 542
Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, carta de fecha 11 de junio de 2008, 403

Ecuador

mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 385

Egipto

adopción de decisiones y votación, declaraciones, 314
Asamblea General, carta de fecha 24 de julio de 2009, 361
Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 406
Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 369
defensa propia
carta de fecha 24 de julio de 2009, 588
determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 451

- mantenimiento de la paz y la seguridad, carta de fecha 24 de julio de 2009, 380
- mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 432
- Niños y los conflictos armados, declaraciones, 366
- Oriente Medio, la situación en el
 - declaraciones, 142
 - carta de fecha 5 de diciembre de 2008, 395, 398
 - carta de fecha 31 de diciembre de 2008, 150, 396, 399
- Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, carta de fecha 5 de diciembre de 2008, 388, 398
- Somalia, la situación en, declaraciones, 451
- Embargo de armas químicas y biológicas**
 - Iraq, sanciones contra el, 459
- Embargo de diamantes**
 - Côte d'Ivoire, sanciones contra, 513
- Embargos de artículos de lujo**
 - República Popular Democrática de Corea, sanciones, 521, 522
- Embargos de petróleo**
 - Iraq, sanciones contra el, 460
- Emiratos Árabes Unidos**
 - Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 342, 366, 405
- Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, 748**
- Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos**
 - exposiciones, 28
- Enviado Especial del Secretario General para las Zonas Afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, 748**
- Enviado Especial para el Este de la República Democrática del Congo, 747**
- Enviado Especial para Haití**
 - exposiciones, 85
- Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, 749**
- Eritrea**
 - África, paz y seguridad en
 - cartas, 81
 - declaraciones, 72, 336, 404, 426, 427
 - carta de fecha 16 de septiembre de 2008, 403
 - carta de fecha 12 de enero de 2009, 404
 - Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, cartas de fecha 24 de julio y 10 de noviembre de 2008, 335
- Eritrea y Etiopía, la situación en**
 - generalidades, 39
 - arreglo pacífico de las controversias, 413, 418**
 - Bélgica, declaraciones, 40
 - Eritrea, cartas, 40
 - Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, 330, 335
 - Italia, declaraciones, 386
 - Presidente, declaraciones, 39, 40
 - Resolución 1798 (2008), 39, 40, 330, 418
 - Resolución 1827 (2008), 39, 40, 330, 413, 418
 - Secretario General
 - cartas, 40
 - Informes, 40
 - Sesiones, 40
- Eritrea, sanciones contra**
 - generalidades, 461

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

armas, embargo de, 462

armas, incautación de, 468

Australia, declaraciones, 542

Burkina Faso, declaraciones, 542

China, declaraciones, 542

Condiciones para la terminación o el examen, 468

congelación de activos, 465

cuadro, 462

Djibouti, declaraciones, 542

inspecciones de carga, 468

intención de considerar la imposición de medidas, 468

intención de examinar, 469

Jamahiriyá Árabe Libia, declaraciones, 542

medidas coercitivas, 468

Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, 541

México, declaraciones, 542

Prohibiciones o restricciones de viaje, 467

Resolución 1801 (2008), 468

Resolución 1811 (2008), 469

Resolución 1814 (2008), 468

Resolución 1844 (2008), 461, 462, 465, 466, 467, 468, 469

Resolución 1846 (2008), 463

Resolución 1851 (2008), 463

Resolución 1853 (2008), 463, 466, 467, 469

Resolución 1872 (2009), 463

Resolución 1897 (2009), 463

Resolución 1907 (2009), 461, 464, 466, 467, 468, 469, 541

restricciones en materia de servicios financieros, 466

Somalia, declaraciones, 542

Uganda, declaraciones, 541

Viet Nam, declaraciones, 542

Eslovaquia

Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 563

Reforma del sector de la seguridad, declaraciones, 243

Sesiones, declaraciones, 277

Estado de derecho

BINUB, mandato de, 917, 920

BINUCA, mandato de, 901, 903

BONUCA, mandato de, 899

UNAMA, mandato de, 922, 926, 929

UNAMI, mandato de, 931

UNIOGBIS, mandato de, 894, 897

UNIOSIL, mandato de, 908, 909

UNIPSIL, mandato de, 912, 913, 915

UNOGBIS, mandato de, 890, 892

UNOWA, mandato de, 905, 906

UNPOS, mandato de, 882, 885, 887

Estado de derecho

MINURCAT, mandato de, 843, 848

MINUSTAH, mandato de, 852, 855, 859

MONUC, mandato de, 794, 800, 807

ONUCI, mandato de, 818, 825

UNAMID, mandato de, 839

- UNMIL, mandato de, 813
- UNMIS, mandato de, 829, 832, 836
- UNMIT, mandato de, 863, 865, 867
- Estados Unidos de América (miembro permanente del Consejo de Seguridad)**
 - África, paz y seguridad en, declaraciones, 72, 75, 336, 426, 427
 - Armas pequeñas, declaraciones, 208
 - arreglos regionales, declaraciones, 604
 - Carácter provisional del reglamento, declaraciones, 320
 - Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 587
 - defensa propia, declaraciones, 587
 - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 449
 - Georgia, la situación en
 - declaraciones, 126, 337, 338, 449
 - carta de fecha 10 de agosto de 2008, 126, 129, 266, 397
 - Iraq, la situación en el
 - declaraciones, 154, 157, 158, 159, 328
 - exposiciones, 155
 - Kosovo, la situación en, declaraciones, 120, 327
 - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 554
 - mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 423, 604
 - Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 567
 - Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 538, 543
 - Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones, 251
 - Mujeres y la paz y la seguridad
 - declaraciones, 407, 449
 - carta de fecha 4 de junio de 2008, 211, 268
 - Niños y los conflictos armados, declaraciones, 543
 - no proliferación—República Popular Democrática de Corea, declaraciones, 538
 - operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 650, 651
 - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 146, 356
 - República Centroafricana y el Chad, la situación en la, declaraciones, 67
 - Sesiones, declaraciones, 274
 - Somalia, la situación en, declaraciones, 12, 554, 650, 651
 - Sudán, la situación en el, declaraciones, 55, 567
- Etiopía**
 - Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, carta de fecha 18 de abril de 2008, 335
- Exposiciones**
 - generalidades, 252
 - Finlandia, carta de fecha 4 de septiembre de 2008, 254
 - Órganos subsidiarios de Consejo de Seguridad, 252
- Facilitador del Proceso de Paz de Burundi**
 - declaraciones, 22
- Federación de Rusia (miembro permanente del Consejo de Seguridad)**
 - Afganistán, la situación en, declaraciones, 95, 96
 - África, paz y seguridad en, declaraciones, 75, 341, 385, 452, 606
 - arreglos regionales, declaraciones, 605, 606, 608, 609, 661, 664
 - Bosnia y Herzegovina, la situación en, declaraciones, 112, 113
 - Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 555
 - Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 369
 - Comité de Estado Mayor, declaraciones, 570, 571
 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 368
 - Consolidación de la paz después de los conflictos, declaraciones, 608

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

defensa propia

declaraciones, 586, 587

carta de fecha 7 de agosto de 2008, 586

determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 448, 451, 452

Georgia, la situación en

declaraciones, 125, 126, 127, 128, 337, 338, 448, 586, 587

carta de fecha 7 de agosto de 2008, 128, 266, 337, 397, 586

Hariri, el asesinato del Sr., declaraciones, 133

Iraq, la situación en el, declaraciones, 154, 158, 328

Kosovo, la situación en

cartas, 116

declaraciones, 117, 120, 122, 326, 339, 375, 429, 646, 647

carta de fecha 12 de febrero de 2008, 266, 398

carta de fecha 17 de febrero de 2008, 123, 266, 396

mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 247, 555, 571

mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 425, 432, 605

Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 561, 564, 568

Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 537, 539

Mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 407

Myanmar, la situación en, declaraciones, 434

Niños y los conflictos armados, declaraciones, 366

no proliferación—República Islámica del Irán, declaraciones, 537

no proliferación—República Popular Democrática de Corea, declaraciones, 233, 539

Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 236, 568, 570, 609

operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 646, 647, 650

Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 145

Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, carta de fecha 12 de febrero de 2008, 398

República Centroafricana y el Chad, la situación en la, declaraciones, 561

Somalia, la situación en, declaraciones, 10, 11, 451, 650

Sudán, la situación en el, declaraciones, 55, 56, 661

TPIR, declaraciones, 163

TPIY, declaraciones, 163

Zimbabwe, sanciones contra, declaraciones, 540

Filipinas

Aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, carta de fecha 29 de agosto de 2008, 386

adopción de decisiones y votación, declaraciones, 312

Carácter provisional del reglamento, declaraciones, 320

mantenimiento de la paz y la seguridad, carta de fecha 29 de agosto de 2008, 380

participación, declaraciones, 305

Sesiones, declaraciones, 275

Finlandia

exposiciones, carta de fecha 4 de septiembre de 2008, 254

mantenimiento de la paz y la seguridad, carta de fecha 20 de marzo de 2008, 380

FNUOS. Véase *Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)*

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Niños y los conflictos armados, exposiciones, 169

Foro de las Islas del Pacífico

adopción de decisiones y votación, declaraciones en nombre de, 316

FPNUL. Véase *Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)*

Francia (miembro permanente del Consejo de Seguridad)

Afganistán, la situación en, declaraciones, 96

África, paz y seguridad en, declaraciones, 403, 404, 430, 606

- arreglos regionales, declaraciones, 606, 663
- Bosnia y Herzegovina, la situación en, declaraciones, 111
- Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 186, 342
- Côte d'Ivoire, la situación en, declaraciones, 49
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 449, 450
- Dirección de los debates, declaraciones, 297
- Georgia, la situación en
 declaraciones, 337, 449
 carta de fecha 19 de agosto de 2008, 127, 129, 267
- Iraq, la situación en el, declaraciones, 157, 328
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 544, 553
- mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 423, 431, 433
- Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 561
- Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 543, 544
- Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones, 249, 250
- Niños y los conflictos armados
 declaraciones, 543
 carta de fecha 11 de julio de 2008, 172
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 650
- orden del día, declaraciones, 290
- Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 142
- República Centroafricana y el Chad, la situación en la, declaraciones, 67, 561
- Sesiones, declaraciones, 273, 275
- Somalia, la situación en, declaraciones, 10, 450, 553, 650
- Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Véase también Oriente Medio, la situación en el**
 generalidades, 873
 acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 874
 adopción de decisiones y votación, 308
 composición de, 874
 mandato, 874
 Reforma del sector de la seguridad, 874
 Presidente, carta de fecha 8 de mayo de 2008, 942
 prórroga del mandato, 131, 874
 Secretario General
 Informes, 942, 943
 carta de fecha 6 de mayo de 2008, 942
- Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Véase también Chipre, la situación en**
 generalidades, 868
 acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 868
 composición de, 868
 mandato, 868
 cuestiones humanitarias, 869
 procesos políticos, 869
 Reforma del sector de la seguridad, 869
 Presidente, carta de fecha 14 de abril de 2008, 941
 prórroga del mandato, 108, 868
 Secretario General
 Informes, 941, 942
 carta de fecha 9 de abril de 2008, 941
- Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Véase también Oriente Medio, la situación en el**

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- generalidades, 875
- acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 875
- composición de, 875
- mandato, 875
 - coordinación, 876
 - cuestiones humanitarias, 876
 - desmilitarización y control de armamentos, 876
 - instituciones y gobernanza, 876
 - Reforma del sector de la seguridad, 876, 877
- modificación del mandato, 877
- Presidente, carta de fecha 9 de diciembre de 2009, 943
- prórroga del mandato, 131, 875
- Resolución 1832 (2008), 875, 877
- Resolución 1884 (2009), 877
- Secretario General
 - carta de fecha 21 de agosto de 2008, 943
 - carta de fecha 6 de agosto de 2009, 943
 - carta de fecha 7 de diciembre de 2009, 943

Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza

- generalidades, 329
- África, paz y seguridad en, 329, 330, 332, 336
- Azerbaiyán, cartas de fecha 22 y 26 de diciembre de 2008 y 23 de enero de 2009, 335
- Civiles en los conflictos armados**, 329
- comunicaciones relacionadas con el Artículo 2(4), 335
- Côte d'Ivoire, la situación en**, 331
- decisiones relativas al Artículo 2(4), 329
- deliberaciones relacionadas con el Artículo 2(4), 335
- Eritrea y Etiopía, la situación en, 330, 335
- Eritrea, cartas de fecha 24 de julio y 10 de noviembre de 2008, 335
- Etiopía, carta de fecha 18 de abril de 2008, 335
- Georgia, la situación en, 335, 337
- Georgia, cartas de fecha 27 de mayo y 10 de julio de 2008, 335
- Iraq, la situación en el**, 332
- Kosovo, la situación en, 338
- Nagorno-Karabaj, la situación en, 335
- Presidente, declaraciones, 330, 331, 333, 334, 335
- República Bolivariana de Venezuela, carta de fecha 3 de diciembre de 2009, 335
- República Centroafricana y el Chad, la situación en la, 332, 333
- República Democrática del Congo, la situación en la**, 334
- Resolución 1806 (2008), 332
- Secretario General, carta de fecha 30 de marzo de 2009, 335
- Somalia, la situación en, 331, 332, 334
- Sudán, la situación en el**, 332, 335
- Tailandia, carta de fecha 16 de octubre de 2008, 335

Funciones y poderes del Consejo de Seguridad

- generalidades, 380

Genocidio

- Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio**, 747

Georgia

- defensa propia, declaraciones, 586
- Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, cartas de fecha 27 de mayo y 10 de julio de 2008, 335
- Remisión de controversias al Consejo de Seguridad

- cartas de fecha 17 de abril, 27 de mayo, 10 de julio y 8, 9, 11 y 27 de agosto de 2008, 394
carta de fecha 10 de julio de 2008, 398
- Georgia, la situación en**
generalidades, 125
Arreglo pacífico de las controversias, 409, 415, 419, 619
arreglos regionales, 619
Civiles en los conflictos armados, 199
Croacia, declaraciones, 126, 337
defensa propia, 586
determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 448
Estados Unidos
 declaraciones, 126, 337, 338, 449
 carta de fecha 10 de agosto de 2008, 126, 129, 266, 397
Federación de Rusia
 declaraciones, 125, 126, 127, 128, 337, 338, 448, 586, 587
 carta de fecha 7 de agosto de 2008, 128, 266, 337, 397, 586
Francia
 declaraciones, 337, 449
 carta de fecha 19 de agosto de 2008, 127, 129, 267
Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, 335, 337
Georgia
 cartas, 128, 129, 130
 declaraciones, 125, 126, 127, 128, 337, 338, 586
 cartas de fecha 17 de abril, 27 de mayo, 10 de julio y 8, 9, 11 y 17 de agosto de 2008, 394
 carta de fecha 10 de julio de 2008, 398
 carta de fecha 8 de agosto de 2008, 126, 129, 397
 carta de fecha 9 de agosto de 2008, 126, 129, 397
 carta de fecha 11 de agosto de 2008, 126
 carta de fecha 27 de agosto de 2008, 128, 397
Italia, declaraciones, 448
Mujeres y la paz y la seguridad, 220
operaciones regionales de mantenimiento de la paz, 637
Panamá, declaraciones, 587
proyectos de resolución no aprobados, 127, 128, 311, 314
Reino Unido, declaraciones, 449, 587
Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 397
Resolución 1808 (2008), 125, 199, 220, 415, 419, 619, 637
Resolución 1839 (2008), 125, 130
Resolución 1866 (2009), 125, 130
Secretario General Adjunto de Asuntos de Políticos, exposiciones, 126
Secretario General, Informes, 128, 130
Sesiones, 128, 272
Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, exposiciones, 126
- Grandes Lagos, región de, la situación en la**
generalidades, 27
Civiles en los conflictos armados, 199
determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 444
Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, exposiciones, 28
mantenimiento de la paz y la seguridad, 550, 575
Mujeres y la paz y la seguridad, 221
Niños y los conflictos armados, 178
Presidente, declaraciones, 28, 29, 178
Resolución 1804 (2008), 28, 29, 178, 199, 221, 444, 550, 575

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Sesiones, 29

Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)

generalidades, 860

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 860

mandato, 860

Reforma del sector de la seguridad, 860

Presidente

carta de fecha 20 de octubre de 2008, 940

carta de fecha 7 de mayo de 2009, 941

Secretario General

carta de fecha 16 de octubre de 2008, 940

carta de fecha 5 de mayo de 2009, 941

Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África., 735, 736

Grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566, 735, 736

Grupo de Trabajo oficioso sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento, 735

Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales

generalidades, 735

declaraciones, 163

Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 735

Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

generalidades, 735, 737

Grupos de trabajo, 735, Véanse también los distintos grupos de trabajo concretos

Guatemala

Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 369

Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 543

Niños y los conflictos armados, declaraciones, 543

Guinea, la situación en

Presidente, declaraciones, 399

Secretario General, carta de fecha 28 de octubre de 2009, 399

Guinea-Bissau, la situación en

generalidades, 41

Arreglo pacífico de las controversias, 413, 417, 418, 619

arreglos regionales, 619

Comisión de Consolidación de la Paz

decisiones, 754

declaraciones, 43, 44

exposiciones, 41, 42

determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 444

Guinea-Bissau, declaraciones, 41, 42, 44

Investigaciones y determinación de los hechos, 401

Niños y los conflictos armados, 178

Presidente, declaraciones, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47

Representante del Secretario General, exposiciones, 41

Resolución 1876 (2009), 41, 44, 46, 178, 413, 417, 418, 620

Secretario General Adjunto de Asuntos de Políticos, exposiciones, 42

Secretario General, Informes, 43, 44, 45, 46, 47

Sesiones, 45

UNODC, exposiciones, 42

Haití

Misiones del Consejo de Seguridad, declaraciones, 250

Haití, la situación en

generalidades, 84

Arreglo pacífico de las controversias, 409, 614

- arreglos regionales**, 614
- Civiles en los conflictos armados**, 200
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 365
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 444
- Enviado Especial para Haití, exposiciones, 85
- Haití, declaraciones, 86
- Misiones del Consejo de Seguridad, 87, 250, 251, 401
- Mujeres y la paz y la seguridad, 222
- Niños y los conflictos armados**, 179
- Presidente, declaraciones, 85, 87
- Representante Especial del Secretario General para Haití, exposiciones, 84, 85
- Resolución 1820 (2008), 222
- Resolución 1840 (2008), 84, 87, 179, 200, 222, 310, 444, 614
- Resolución 1882 (2009), 222
- Resolución 1888 (2009), 222
- Resolución 1889 (2009), 222
- Resolución 1892 (2009), 84, 86, 87, 179, 200, 222, 312, 364, 444, 614
- Secretario General, Informes, 85, 86, 87
- Sesiones, 86
- Hariri, el asesinato del Sr.**
- Federación de Rusia, declaraciones, 133
- Líbano
- cartas, 135, 136
 - Resolución 1815 (2008), 135
 - Resolución 1852 (2008), 136
- Secretario General
- carta de fecha 28 de marzo de 2008, 135
 - carta de fecha 16 de mayo de 2008, 135
 - carta de fecha 2 de diciembre de 2008, 135, 136
- Idiomas**
- reglamento provisional, cuestiones relativas a, 318
- India**
- adopción de decisiones y votación, declaraciones, 317
 - arreglos regionales, declaraciones, 609
 - Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 563, 568
 - Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 563, 568, 609
- Indonesia (miembro del Consejo de Seguridad de 2007 a 2008)**
- África, paz y seguridad en, declaraciones, 426
 - Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 368
 - Iraq, la situación en el, declaraciones, 157
 - Kosovo, la situación en, declaraciones, 647
 - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 553
 - Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 538
 - no proliferación—República Islámica del Irán, declaraciones, 229, 538
 - operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 647
 - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 142
 - Sesiones, declaraciones, 274
 - Somalia, la situación en, declaraciones, 12, 553
 - Sudán, la situación en el, declaraciones, 55
- Informes. Véase la entidad o situación concreta**
- del Secretario General. Véase *Secretaría de las Naciones Unidas*
- Inspecciones de carga**
- Côte d'Ivoire, sanciones contra, 513

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Eritrea, sanciones contra, 468

República Democrática del Congo, sanciones, 504

República Islámica del Irán, sanciones, 532

República Popular Democrática de Corea, sanciones, 524

Somalia, sanciones contra, 468

Instituciones y gobernanza

BINUB, mandato de, 917

BINUCA, mandato de, 901, 902

UNAMA, mandato de, 922

UNAMI, mandato de, 931

UNIOGBIS, mandato de, 894, 896

UNIOSIL, mandato de, 907

UNIPSIL, mandato de, 911, 913

UNOGBIS, mandato de, 890, 892

UNOWA, mandato de, 904

UNPOS, mandato de, 882, 884, 887, 888

Instituciones y gobernanza

FPNUL, mandato de, 876

MINUEE, mandato de, 809

MINUSTAH, mandato de, 851, 854, 858

MONUC, mandato de, 793, 797, 804

ONUCI, mandato de, 817

UNAMID, mandato de, 838

UNMIK, mandato de, 872

UNMIL, mandato de, 812

UNMIS, mandato de, 828, 831, 834

UNMIT, mandato de, 862, 864, 866

Investigaciones y determinación de los hechos

generalidades, 399

África Occidental, región de, consolidación de la paz, 401, 404

África, paz y seguridad en, 401, 402

Civiles en los conflictos armados, 400, 405

Guinea-Bissau, la situación en, 401

Mujeres y la paz y la seguridad, 406

Presidente, declaraciones, 400, 401

Irán (República Islámica del)

adopción de decisiones y votación, declaraciones, 316

armas nucleares, declaraciones, 387

defensa propia

declaraciones, 588

cartas de fecha 30 de abril de 2008 y 14 de abril y 6 de octubre de 2009, 588

mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 385

Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 537

participación, declaraciones, 305

Irán (República Islámica del), sanciones contra el

generalidades, 526

armas, embargo de, 527

Condiciones para la terminación o el examen, 533, 534

congelación de activos, 527, 528

cuadro, 527

inspecciones de carga, 532

intención de considerar la imposición de medidas, 534, 535

intención de examinar, 535

- medidas coercitivas, 532
medidas de no proliferación, 529
medidas en materia de presentación de informes, 532, 533
Prohibiciones o restricciones de viaje, 530, 531
 Resolución 1803 (2008), 526, 528, 529, 531, 532, 533, 534, 535
restricciones en materia de servicios financieros, 529
- Iraq**
 Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 543
 Niños y los conflictos armados, declaraciones, 543
- Iraq, la situación en el**
 generalidades, 153
 Asesor Especial sobre el Pacto Internacional con el Iraq y Otras Cuestiones Políticas , exposiciones, 155
 Burkina Faso, declaraciones, 328
 China, declaraciones, 328
Civiles en los conflictos armados, 200
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518
 generalidades, 704
Informes, 758
 Croacia, declaraciones, 328
 Dirección de los debates, 296
 Estados Unidos
 declaraciones, 154, 157, 158, 159, 328
 exposiciones, 155
 Federación de Rusia, declaraciones, 154, 158, 328
 Francia, declaraciones, 157, 328
Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, 332
 Indonesia, declaraciones, 157
 Iraq
 cartas, 160, 161
 declaraciones, 155, 156, 157, 158, 159, 328
 Italia, declaraciones, 157
 Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 155, 158, 328
 Libre determinación, 327
 México, declaraciones, 328
 Mujeres y la paz y la seguridad, 222
Niños y los conflictos armados, 179
 Presidente, declaraciones, 159, 161, 162
 Reino Unido, declaraciones, 157
 Representante Especial del Secretario General para el Iraq
 declaraciones, 157
 exposiciones, 154, 156, 159
 Informes, 158, 327
 Resolución 1830 (2008), 153, 160, 179, 200
 Resolución 1859 (2008), 156, 161, 332
 Resolución 1883 (2009), 153, 162, 179, 201, 222
 Resolución 1905 (2009), 159, 162
 Secretario General
 cartas, 161
 Informes, 160, 161, 162, 327
 Secretario General Adjunto de Asuntos de Políticos, exposiciones, 155
 Sesiones, 160
 Turquía, declaraciones, 328
- Iraq, sanciones contra el**

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- generalidades, 457
- armas, embargo de, 457
- congelación de activos, 458
- cuadro, 457
- embargo de armas químicas y biológicas, 459
- Embargos de petróleo, 460
- medidas de no proliferación, 460
- restricciones de los misiles balísticos, 461

Islandia

- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 368

Israel

- Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 587
- defensa propia, declaraciones, 585, 586, 587
- Oriente Medio, la situación en el
 - declaraciones, 131, 132, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 144, 146, 585, 586
 - carta de fecha 14 de enero de 2009, 355

Italia (miembro del Consejo de Seguridad de 2007 a 2008)

- Afganistán, la situación en, declaraciones, 96
- África, paz y seguridad en, declaraciones, 403, 426
- Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 369
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 448
- Eritrea y Etiopía, la situación en, declaraciones, 386
- Georgia, la situación en, declaraciones, 448
- Iraq, la situación en el, declaraciones, 157
- Kosovo, la situación en, declaraciones, 647
- mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 431
- Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones, 250
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 647
- problemas económicos especiales, declaraciones, 584
- Sesiones, declaraciones, 274
- Sudán, la situación en el, declaraciones, 387

Jamahiriya Árabe Libia (miembro del Consejo de Seguridad de 2008 a 2009)

- Afganistán, la situación en, declaraciones, 98
- África, paz y seguridad en, declaraciones, 73, 336, 341, 385, 426, 430, 452, 622
- armamentos, control de, declaraciones, 603
- Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 622
- arreglos regionales, declaraciones, 603, 605, 622, 663, 664
- Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 369, 370
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 452
- Eritrea, sanciones contra, declaraciones, 542
- Iraq, la situación en el, declaraciones, 155, 158, 328
- Kosovo, la situación en, declaraciones, 118, 327
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 385
- mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 421, 423, 605
- Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 538
- no proliferación—República Islámica del Irán, declaraciones, 538
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 649
- Oriente Medio, la situación en el
 - cartas, 149
 - declaraciones, 140, 142
 - carta de fecha 1 de marzo de 2008, 148, 396, 398
 - carta de fecha 2 de diciembre de 2008, 398
 - carta de fecha 27 de diciembre de 2008, 267

- carta de fecha 31 de diciembre de 2008, 150, 267, 396
- carta de fecha 6 de octubre de 2009, 267
- Remisión de controversias al Consejo de Seguridad
 - carta de fecha 1 de marzo de 2008, 398
 - carta de fecha 2 de diciembre de 2008, 398
- Sesiones, declaraciones, 273, 274, 275
- Somalia, la situación en, declaraciones, 10, 649
- Sudán, la situación en el, declaraciones, 55, 56
- Zimbabwe, sanciones contra, declaraciones, 540
- Japón (miembro del Consejo de Seguridad de 2009 a 2010)**
 - África, paz y seguridad en, declaraciones, 607
 - armas nucleares, exposiciones, 387
 - arreglos regionales, declaraciones, 607
 - mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 433
 - Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 561, 564
 - Mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 407
 - Myanmar, la situación en, declaraciones, 433
 - no proliferación—República Popular Democrática de Corea
 - carta de fecha 4 de abril de 2009, 233, 397
 - carta de fecha 25 de mayo de 2009, 233, 397
 - operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 651
 - República Centroafricana y el Chad, la situación en la, declaraciones, 561
 - Sesiones, declaraciones, 274
 - Somalia, la situación en, declaraciones, 651
- Jordania**
 - adopción de decisiones y votación, declaraciones, 317
 - Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 563, 564
 - Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 563
- Kosovo, la situación en**
 - generalidades, 115
 - Bélgica, declaraciones, 327
 - Burkina Faso, declaraciones, 117
 - China, declaraciones, 120, 646
 - CIJ, 374
 - Costa Rica, declaraciones, 327
 - Croacia, declaraciones, 117
 - debate constitucional, 427
 - Estados Unidos, declaraciones, 120, 327
 - Federación de Rusia
 - cartas, 116
 - declaraciones, 117, 120, 122, 326, 339, 375, 429, 646, 647
 - carta de fecha 12 de febrero de 2008, 266, 398
 - carta de fecha 17 de febrero de 2008, 123, 266, 396
 - Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, 338
 - Indonesia, declaraciones, 647
 - invitaciones en virtud del artículo 39, 303
 - Italia, declaraciones, 647
 - Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 118, 327
 - Kosovo, declaraciones, 119, 121, 122
 - Libre determinación**, 326
 - México, declaraciones, 428
 - operaciones regionales de mantenimiento de la paz, 646
 - Panamá, declaraciones, 117, 118

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- Presidente, declaraciones, 121, 124, 648
- Reino Unido, declaraciones, 118, 120, 121, 327, 375, 428, 646, 647, 648
- Remisión de controversias al Consejo de Seguridad**, 396, 427
- Representante Especial del Secretario General para Kosovo
 - exposiciones, 120, 122, 429
 - Informes, 375
- Secretario General, Informes, 116, 119, 123, 124, 427, 647, 648
- Serbia
 - cartas, 116, 123
 - declaraciones, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 326, 339, 375, 428, 429, 646
 - carta de fecha 12 de febrero de 2008, 395
 - cartas de fecha 12 de febrero y 6 de marzo de 2008, 394
 - carta de fecha 17 de febrero de 2008, 123, 396
 - carta de fecha 6 de marzo de 2008, 123, 397
- Sesiones, 123, 272
- Sudáfrica, declaraciones, 121, 326, 375, 428
- Unión Europea
 - cartas, 116, 123
 - declaraciones, 116, 123
 - carta de fecha 18 de febrero de 2008, 646
- Viet Nam, declaraciones, 120
- Líbano**
 - defensa propia, declaraciones, 585
 - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 132, 585
- Líbano, sanciones contra el**
 - generalidades, 516
 - armas, embargo de, 517
 - Condiciones para la terminación o el examen, 518
 - congelación de activos*, 517
 - cuadro**, 517
 - Prohibiciones o restricciones de viaje, 517
- Liberia, la situación en**
 - generalidades, 6
 - Arreglo pacífico de las controversias**, 620
 - arreglos regionales**, 620
 - asistencia mutua, 578
 - Civiles en los conflictos armados**, 202
 - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521
 - generalidades, 704
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 705
 - inclusión en lista y exclusión de ella**, 705
 - Informes**, 758
 - carta de fecha 12 de junio de 2008, 8
 - carta de fecha 12 de diciembre de 2008, 8
 - carta de fecha 11 de diciembre de 2009, 8
 - presentación de informes e información pública**, 705, 706
 - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 445
 - Grupo de Expertos**, 705, 706
 - coordinación**, 707, 708
 - documentos**, 758
 - inclusión en lista y exclusión de ella**, 707, 709
 - Informes, 759
 - presentación de informes e información pública**, 706, 708, 710

- prórroga del mandato, 7**
- supervisión, aplicación y evaluación, 707, 709**
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 575
- Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, 558
- Mujeres y la paz y la seguridad, 223
- Niños y los conflictos armados, 179**
- Representante Especial del Secretario General para Liberia, exposiciones, 6
- Resolución 1819 (2008), 6, 7, 8, 445, 575, 706, 759
- Resolución 1820 (2008), 202, 223
- Resolución 1836 (2008), 7, 8, 179, 202, 223, 445, 620
- Resolución 1854 (2008), 6, 7, 8, 445, 575, 705, 706, 707, 708, 759
- Resolución 1885 (2009), 7, 8, 223, 445, 558, 620
- Resolución 1903 (2009), 6, 7, 8, 445, 575, 578, 705, 708
- sanciones, prórroga de las, 7**
- Secretario General
 - Informes, 7, 8
 - carta de fecha 8 de febrero de 2008, 758
 - carta de fecha 14 de julio de 2008, 759
 - carta de fecha 20 de enero de 2009, 759
 - carta de fecha 24 de febrero de 2009, 759
 - Sesiones, 8
- Liberia, sanciones contra**
- generalidades, 469
- armas, embargo de, 470, 472**
- congelación de activos, 474, 475**
- cuadro, 470
- intención de examinar, 477**
- Prohibiciones o restricciones de viaje, 475, 477**
- prórroga, 7**
- Resolución 1854 (2008), 469, 472, 475, 477
- Resolución 1903 (2009), 469, 473, 475, 477, 478
- Libre determinación**
- generalidades, 324
- Afganistán, la situación en, 324
- comunicaciones relacionadas con el Artículo 1(2), 325
- decisiones relativas al Artículo 1(2), 324
- deliberaciones relacionadas con el Artículo 1(2), 325
- Iraq, la situación en el, 327
- Kosovo, la situación en, 326**
- Myanmar, la situación en, 324, 325, 326
- Nagorno-Karabaj, la situación en, 325
- Oriente Medio, la situación en el, 325, 326
- Palestina, cartas de fecha 22 de mayo y 13 de agosto de 2009, 325
- Presidente, declaraciones, 324, 325
- República Árabe Siria, nota verbal de fecha 7 de abril de 2008, 325
- Resolución 1894 (2009), 324
- Sáhara Occidental, la situación en el, 324, 325, 326
- Sudán, la situación en el, 326
- Liechtenstein**
- Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 406
- mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 432
- Liga de los Estados Árabes**
- CIJ, carta de fecha 14 de octubre de 2009, 372

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 139, 142

Luxemburgo

Mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 367

Malawi

Niños y los conflictos armados, declaraciones, 366

Mantenimiento de la paz y la seguridad

generalidades, 244, 546, 571

Afganistán, la situación en, 548

África Occidental, región de, consolidación de la paz, 382

África, paz y seguridad en, 382, 384, 576

Argentina, declaraciones, 571

armamentos, control de, 383, 388

Armas de destrucción en masa, 384, 576

armas nucleares, 383

Azerbaiyán, carta de fecha 22 de diciembre de 2008, 380

Bélgica, declaraciones, 554

Benin, declaraciones, 544, 555, 556

Bosnia y Herzegovina, la situación en, 548

Brasil, declaraciones, 555

Burkina Faso

declaraciones, 544

carta de fecha 3 de septiembre de 2008, 247

Canadá, declaraciones, 571

China, declaraciones, 553

Civiles en los conflictos armados, 554

Comité de Estado Mayor, 570

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 367

Consolidación de la paz después de los conflictos, 383

Costa Rica, carta de fecha 10 de noviembre de 2008, 247, 380, 385

Côte d'Ivoire, la situación en, 549, 573

Croacia, declaraciones, 554, 555

Cuba, carta de fecha 31 de enero de 2008, 380

decisiones relativas a, 380, 546, 548, 572

deliberaciones relativas a, 384, 552

determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 447

Ecuador, declaraciones, 385

Egipto, carta de fecha 24 de julio de 2009, 380

Estados Unidos, declaraciones, 554

Federación de Rusia, declaraciones, 247, 555, 571

Filipinas, carta de fecha 29 de agosto de 2008, 380

Finlandia, carta de fecha 20 de marzo de 2008, 380

Francia, declaraciones, 544, 553

Grandes Lagos, región de, la situación en la, 550, 575

Indonesia, declaraciones, 553

Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 385

Liberia, la situación en, 575

Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, 543

México, declaraciones, 543, 554, 555

Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 543, 556

Mujeres y la paz y la seguridad, 383

Niños y los conflictos armados, 381

no proliferación, 383

no proliferación—República Popular Democrática de Corea, 575

Oriente Medio, la situación en el, 550
Palestina, declaraciones, 554
Presidente
 declaraciones, 244, 245, 246, 247, 381, 382, 383, 575
 notas, 385
Qatar, declaraciones, 556
Reino Unido, declaraciones, 554
República Centroafricana y el Chad, la situación en la, 548
República Democrática del Congo, la situación en la, 550, 573
República Islámica del Irán, declaraciones, 385
Resolución 1795 (2008), 549
Resolución 1801 (2008), 551, 576
Resolución 1804 (2008), 550, 575
Resolución 1810 (2008), 576
Resolución 1811 (2008), 576
Resolución 1812 (2008), 550
Resolución 1814 (2008), 576
Resolución 1816 (2008), 551, 553
Resolución 1819 (2008), 575
Resolución 1822 (2008), 577
Resolución 1823 (2008), 576
Resolución 1826 (2008), 549
Resolución 1828 (2008), 550
Resolución 1831 (2008), 551
Resolución 1833 (2008), 548
Resolución 1838 (2008), 551, 553
Resolución 1841 (2008), 576
Resolución 1842 (2008), 573
Resolución 1843 (2008), 550
Resolución 1844 (2008), 577
Resolución 1845 (2008), 548
Resolución 1846 (2008), 551
Resolución 1851 (2008), 552, 554
Resolución 1853 (2008), 577
Resolución 1854 (2008), 575
Resolución 1856 (2008), 550, 573
Resolución 1857 (2008), 573
Resolución 1861 (2009), 548
Resolución 1863 (2009), 552
Resolución 1865 (2009), 549
Resolución 1870 (2009), 550
Resolución 1872 (2009), 552
Resolución 1874 (2009), 576
Resolución 1880 (2009), 549
Resolución 1881 (2009), 550
Resolución 1884 (2009), 550
Resolución 1887 (2009), 246, 248, 442, 447, 575
Resolución 1890 (2009), 548
Resolución 1891 (2009), 576
Resolución 1893 (2009), 573
Resolución 1895 (2009), 548
Resolución 1896 (2009), 574
Resolución 1897 (2009), 552

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Resolución 1903 (2009), 575
Resolución 1906 (2009), 550, 575
Resolución 1907 (2009), 576
Rwanda, la situación en, 576
Secretario General
 declaraciones, 244
 Informes, 245, 247
Senegal, declaraciones, 367
Sesiones, 247
Somalia, la situación en, 381, 551, 553, 576
Sudán, la situación en el, 550, 576
Terrorismo, 381, 577
Viet Nam, declaraciones, 385, 386, 553, 556

Mauritania

 África, paz y seguridad en, declaraciones, 76

Mediación y arreglo de controversias

 generalidades, 382

Arreglo pacífico de las controversias, 410, 419

 arreglos regionales, 594, 604

 Austria, declaraciones, 424, 604

 Brasil, declaraciones, 421, 424

 Burkina Faso

 declaraciones, 422, 432

 carta de fecha 3 de septiembre de 2008, 269

 China, declaraciones, 423, 424, 425, 431, 433

Comisión de Consolidación de la Paz, decisiones, 751

 Costa Rica, declaraciones, 424, 431, 432

 Croacia, declaraciones, 431

 debate constitucional, 421, 422, 430

 Egipto, declaraciones, 432

 Estados Unidos, declaraciones, 423, 604

 Federación de Rusia, declaraciones, 425, 432, 605

 Francia, declaraciones, 423, 431, 433

 Italia, declaraciones, 431

 Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 421, 423, 605

 Japón, declaraciones, 433

 Liechtenstein, declaraciones, 432

 México, declaraciones, 433

 Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 421

 Noruega, declaraciones, 425

 Obligaciones de los Estados Miembros, 422

 Pakistán, declaraciones, 421

 Presidente, declaraciones, 423, 425, 432, 433, 605

 Qatar, declaraciones, 421, 424, 604

 Reino Unido, declaraciones, 423, 424

 Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 430

 República de Corea, declaraciones, 425

 Secretario General

 declaraciones, 422, 431

 Informes, 410, 423, 432, 604

 Secretario General Adjunto de Asuntos de Políticos, exposiciones, 432

 Senegal, declaraciones, 605

 Sesiones, 269

Sudáfrica, declaraciones, 423, 424, 431, 604
Sudán, declaraciones, 425
Turquía, declaraciones, 425
Uganda, declaraciones, 424
Viet Nam, declaraciones, 421, 425, 432

Medidas provisionales

generalidades, 452
África, paz y seguridad en, 454
cuadro, 453
decisiones relativas a, 452
Presidente, declaraciones, 454
Resolución 1812 (2008), 453
Resolución 1870 (2009), 453
Resolución 1907 (2009), 453, 454
Sudán, la situación en el, 453

Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada

generalidades, 557
aplicación de la nota de la Presidencia, 563
Austria, declaraciones, 563
Bélgica, declaraciones, 561
Burkina Faso, declaraciones, 561
China, declaraciones, 561
Côte d'Ivoire, la situación en, 558
Croacia, declaraciones, 561, 567
decisiones relativas al Artículo 43, 557, 558
decisiones relativas al Artículo 44, 562
decisiones relativas al Artículo 45, 564, 565
deliberaciones relacionadas con el Artículo 43, 560
deliberaciones relacionadas con el Artículo 44, 562
deliberaciones relacionadas con el Artículo 45, 566
Eslovaquia, declaraciones, 563
Estados Unidos, declaraciones, 567
Federación de Rusia, declaraciones, 561, 564, 568
Francia, declaraciones, 561
India, declaraciones, 563, 568
Japón, declaraciones, 561, 564
Jordania, declaraciones, 563, 564
Liberia, la situación en, 558
MINURCAT, declaraciones, 560
Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 564
Operaciones de mantenimiento de la paz, 562, 568
Oriente Medio, la situación en el, 558
Pakistán, declaraciones, 563
Presidente, declaraciones, 559, 562, 565, 566, 567
Representante Especial del Secretario General, declaraciones, 560
Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo, exposiciones, 567, 568
República Centroafricana y el Chad, la situación en la, 558, 560, 565
República Democrática del Congo, la situación en la, 558, 565, 567
Resolución 1804 (2008), 572, 573
Resolución 1828 (2008), 559, 565, 567
Resolución 1832 (2008), 558
Resolución 1834 (2008), 558, 565

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Resolución 1843 (2008), 567
Resolución 1856 (2008), 567
Resolución 1859 (2008), 572
Resolución 1861 (2009), 558, 565
Resolución 1880 (2009), 558
Resolución 1881 (2009), 559, 565
Resolución 1884 (2009), 558
Resolución 1885 (2009), 558
Resolución 1896 (2009), 572
Resolución 1906 (2009), 558, 565, 568, 572
Resolución 1907 (2009), 572
Rwanda, declaraciones, 568
Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, declaraciones, 561, 566, 567, 568
Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, declaraciones, 560, 567
Sudán, la situación en el, 561, 565, 566
Unión Africana, declaraciones, 567
Unión Europea, declaraciones en nombre de, 560
Uruguay, declaraciones, 562, 563
Viet Nam, declaraciones, 561

Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada

generalidades, 455
África, paz y seguridad en, 539
Australia, declaraciones, 544
Bangladesh, declaraciones, 543
Bélgica, declaraciones, 543
Benin, declaraciones, 544
Brasil, declaraciones, 545
Burkina Faso, declaraciones, 544
China, declaraciones, 538, 543, 545
Civiles en los conflictos armados, 456, 544
Costa Rica, declaraciones, 543
decisiones relativas a, 455
 cuestiones temáticas, 455, 456
 decisiones relativas a países concretos, 457
 medidas judiciales, 535
deliberaciones relativas a, 536
Eritrea, sanciones contra, 541
Estados Unidos, declaraciones, 538, 543
Federación de Rusia, declaraciones, 537, 539
Francia, declaraciones, 543, 544
Guatemala, declaraciones, 543
Indonesia, declaraciones, 538
Iraq, declaraciones, 543
Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 538
mantenimiento de la paz y la seguridad, 543
México, declaraciones, 543, 545
Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 543
Mujeres y la paz y la seguridad, 456, 545
Niños y los conflictos armados, 456, 542
no proliferación—República Islámica del Irán, 536
no proliferación—República Popular Democrática de Corea, 538
Palestina, declaraciones, 543
Presidente, declaraciones, 456

- proyectos de resolución no aprobados, 455
 Reino Unido, declaraciones, 537
 República Islámica del Irán, declaraciones, 537
 Resolución 1803 (2008), 536
 Resolución 1820 (2008), 545
 Resolución 1829 (2008), 536
 Resolución 1874 (2009), 538
 Resolución 1886 (2009), 536
 Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia,
 exposiciones, 544
 Sudáfrica, declaraciones, 537
 Uganda, declaraciones, 545
 Watchlist on Children and Armed Conflict, declaraciones, 542
- México (miembro del Consejo de Seguridad de 2009 a 2010)**
- adopción de decisiones y votación, declaraciones, 318
 arreglos regionales, declaraciones, 609
 Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 555
 Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 369
 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 368
 Eritrea, sanciones contra, declaraciones, 542
 Iraq, la situación en el, declaraciones, 328
 Kosovo, la situación en, declaraciones, 428
 mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 543, 554, 555
 mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 433
 Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 543, 545
 Mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 407, 545
 Myanmar, la situación en, declaraciones, 433
 Niños y los conflictos armados, declaraciones, 543
 Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 609
 Somalia, la situación en, declaraciones, 554
- MINUEE. Véase Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE)**
- Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Véase también**
Kosovo, la situación en
- generalidades, 871
 acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 872
 exposiciones, 120, 429
 Informes, 375
 mandato, 872
 coordinación, 872
 cuestiones humanitarias, 872
 derechos humanos, 872
 instituciones y gobernanza, 872
 Mujeres y la paz y la seguridad, 872
 Niños y los conflictos armados, 872
 procesos políticos, 872
 Reforma del sector de la seguridad, 872
- Presidente, carta de fecha 23 de junio de 2008, 942
 Secretario General, carta de fecha 20 de junio de 2008, 942
- Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA). Véase también *Afganistán, la situación en el***
- generalidades, 920
 acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 921
 exposiciones, 98

mandato

asistencia y certificación electoral, 922, 924, 927
coordinación, 921, 923, 927
cuestiones humanitarias, 922, 924, 927
derechos humanos, 922, 924, 928
desmilitarización y control de armamentos, 921
estado de derecho, 922, 926, 929
instituciones y gobernanza, 922
Mujeres y la paz y la seguridad, 922, 924, 928
Niños y los conflictos armados, 922, 924, 928
procesos políticos, 922, 925, 929
Reforma del sector de la seguridad, 922, 925, 928

mandato, 920

modificación del mandato, 923

prórroga del mandato, 94, 95, 921

Resolución 1806 (2008), 921, 923

Resolución 1868 (2009), 921, 926

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). *Véase también Iraq, la situación en el*

generalidades, 930

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 930

exposiciones, 154

mandato

asistencia y certificación electoral, 931

coordinación, 931

cuestiones humanitarias, 931

derechos humanos, 931

desmilitarización y control de armamentos, 931

estado de derecho, 931

instituciones y gobernanza, 931

Mujeres y la paz y la seguridad, 931

Niños y los conflictos armados, 931

procesos políticos, 931

mandato, 930

Presidente

carta de fecha 7 de marzo de 2008, 945

carta de fecha 12 de diciembre de 2008, 946

carta de fecha 6 de julio de 2009, 946

nota verbal de fecha 4 de agosto de 2008, 946

nota verbal de fecha 30 de julio de 2009, 946

prórroga del mandato, 153, 930

Resolución 1830 (2008), 930

Secretario General

carta de fecha 6 de marzo de 2008, 945

carta de fecha 16 de diciembre de 2008, 946

carta de fecha 8 de julio de 2009, 946

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). *Véase también Haití, la situación en*

generalidades, 848

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 849

Argentina, carta de fecha 2 de octubre de 2009, 940

composición de, 787, 849

exposiciones, 234

- mandato, 849
 - asistencia y certificación electoral, 850, 853, 857
 - coordinación, 850, 853, 857
 - cuestiones humanitarias, 850
 - derechos humanos, 850, 853, 857
 - desmilitarización y control de armamentos, 850, 853, 857
 - estado de derecho, 852, 855, 859
 - instituciones y gobernanza, 851, 854, 858
 - Mujeres y la paz y la seguridad, 850, 852, 853, 856, 857
 - Niños y los conflictos armados, 850, 853, 856, 857
 - procesos políticos, 851, 855, 859
 - Reforma del sector de la seguridad, 851, 854, 858
- modificación del mandato, 852
- Presidente, carta de fecha 29 de marzo de 2009, 940
- prórroga del mandato, 84, 849
- Resolución 1840 (2008), 849, 852
- Resolución 1892 (2009), 738, 787, 849, 856
- Secretario General
 - Informes, 940
 - carta de fecha 26 de marzo de 2009, 940
- Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM)**
 - fortalecimiento de, 9
 - Oficina de Apoyo a la AMISOM, Informes, 10
- Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS).** *Véase también Sudán, la situación en el*
 - generalidades, 825
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 826
 - composición de, 827
 - exposiciones, 54
 - mandato, 825
 - asistencia y certificación electoral, 827, 830, 833
 - coordinación, 827, 829, 832
 - cuestiones humanitarias, 827, 830, 833
 - derechos humanos, 828, 833
 - desmilitarización y control de armamentos, 827, 830, 833
 - estado de derecho, 829, 832, 836
 - instituciones y gobernanza, 828, 831, 834
 - Mujeres y la paz y la seguridad, 828, 829, 833
 - Niños y los conflictos armados, 828, 833
 - procesos políticos, 828, 831, 835
 - Reforma del sector de la seguridad, 828, 831, 834
 - modificación del mandato, 829
 - Presidente, carta de fecha 23 de mayo de 2008, 938
 - prórroga del mandato, 827
 - Resolución 1812 (2008), 826, 829
 - Resolución 1870 (2009), 826, 832
 - Secretario General
 - Informes, 938
 - carta de fecha 20 de mayo de 2008, 938
- Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE).** *Véase también Eritrea y Etiopía, la situación en*
 - generalidades, 808
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 808
 - composición de, 809

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- mandato, 808
 - coordinación, 809
 - cuestiones humanitarias, 809
 - finalización del, 39
 - instituciones y gobernanza, 809
 - procesos políticos, 810
 - Reforma del sector de la seguridad, 809

Presidente

- carta de fecha 30 de junio de 2008, 937

Presidente

- declaraciones, 808
- prórroga del mandato, 39, 809
- Resolución 1798 (2008), 808
- Resolución 1827 (2008), 784, 809
- Secretario General, carta de fecha 5 de junio de 2008, 937

Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT). Véase también *República Centroafricana y el Chad, la situación en la*

- generalidades*, 841

- acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 841

- Chad, carta de fecha 28 de octubre de 2008, 940

- composición de, 787, 842

- declaraciones, 66, 560

- mandato, 841

- coordinación, 842, 844

- cuestiones humanitarias, 842, 845

- derechos humanos, 842, 846

- estado de derecho, 843, 848

- Mujeres y la paz y la seguridad, 842, 846

- Niños y los conflictos armados, 842, 846

- procesos políticos, 843, 847

- Reforma del sector de la seguridad, 842, 846

- Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 560

- modificación del mandato, 843

Presidente

- carta de fecha 29 de enero de 2008, 940

- carta de fecha 3 de marzo de 2009, 940

- prórroga del mandato, 65, 842

- Resolución 1861 (2009), 787, 841, 843

Secretario General

- carta de fecha 25 de enero de 2008, 940

- carta de fecha 27 de febrero de 2009, 940

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Véase también *Congo (República Democrática del), la situación en el*

- generalidades*, 790

- acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 790

- composición de, 787, 792

- exposiciones, 30

- mandato, 790

- asistencia y certificación electoral**, 792, 795, 796

- coordinación**, 792, 794, 795, 802

- cuestiones humanitarias**, 792, 797

- derechos humanos, 793, 797, 801, 803

- desmilitarización y control de armamentos**, 792, 795, 802

- estado de derecho**, 794, 800, 807
- instituciones y gobernanza**, 793, 797, 804
- Mujeres y la paz y la seguridad, 793, 797, 801, 803
- Niños y los conflictos armados, 793, 797, 801, 803
- procesos políticos**, 794, 800
- Reforma del sector de la seguridad**, 793, 798, 804
- modificación del mandato**, 794
- Presidente, carta de fecha 3 de septiembre de 2008, 936
- prórroga del mandato, 29, 31, 791
- Resolución 1797 (2008), 791, 794
- Resolución 1807 (2008)**, 795
- Resolución 1843 (2008), 787, 791
- Resolución 1856 (2008), 791, 795, 804, 806
- Resolución 1857 (2008), 791, 801
- Resolución 1906 (2009), 791, 802
- Secretario General
 - Informes, 936, 937
 - carta de fecha 2 de septiembre de 2008, 936
 - carta de fecha 31 de octubre de 2008, 936
 - carta de fecha 27 de enero de 2009, 937
 - carta de fecha 19 de febrero de 2009, 937
- Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)**. *Véase también Liberia, la situación en generalidades*, 810
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 810
 - composición de, 787, 811
 - mandato, 810
 - asistencia y certificación electoral, 812, 815
 - coordinación, 811
 - cuestiones humanitarias, 812
 - derechos humanos, 812
 - desmilitarización y control de armamentos, 812
 - estado de derecho, 813
 - instituciones y gobernanza, 812
 - Mujeres y la paz y la seguridad, 812
 - Niños y los conflictos armados, 812
 - procesos políticos, 813
 - Reforma del sector de la seguridad, 812, 814
 - modificación del mandato, 813
 - Presidente
 - carta de fecha 20 de octubre de 2008, 937
 - carta de fecha 22 de octubre de 2009, 937
 - prórroga del mandato, 7, 811
 - Resolución 1836 (2008), 738, 787, 810, 811, 813
 - Resolución 1885 (2009), 738, 787, 810, 811, 814
 - Secretario General
 - Informes, 937
 - carta de fecha 16 de octubre de 2008, 937
 - carta de fecha 19 de octubre de 2009, 937
- Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN)**. *Véase también Nepal, la situación en generalidades*, 932
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 932
 - exposiciones, 104
 - mandato**

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

asistencia y certificación electoral, 933
desmilitarización y control de armamentos, 933
procesos políticos, 933
Reforma del sector de la seguridad, 933

mandato, 932

Presidente, carta de fecha 30 de enero de 2009, 947

prórroga del mandato, 104, 932

Secretario General

Informes, 946, 947

carta de fecha 22 de julio de 2008, 946

carta de fecha 30 de diciembre de 2008, 946

carta de fecha 27 de enero de 2009, 947

carta de fecha 14 de julio de 2009, 947

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Véase también *Sáhara Occidental, la situación en el*

generalidades, 788

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 789

composición de, 789

mandato, 788, 789

asistencia y certificación electoral, 790

desmilitarización y control de armamentos, 789

procesos políticos, 790

Reforma del sector de la seguridad, 790

Presidente

carta de fecha 8 de enero de 2009, 936

carta de fecha 8 de octubre de 2009, 936

prórroga del mandato, 789

Secretario General

Informes, 936

carta de fecha 6 de enero de 2009, 936

carta de fecha 6 de octubre de 2009, 936

Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG). Véase también *Georgia, la situación en*

generalidades, 869

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 869

composición de, 870

mandato, 869

cuestiones humanitarias, 870

derechos humanos, 870

desmilitarización y control de armamentos, 870

Mujeres y la paz y la seguridad, 870

Niños y los conflictos armados, 870

procesos políticos, 871

Reforma del sector de la seguridad, 871

modificación del mandato, 871

Presidente, carta de fecha 1 de agosto de 2008, 942

prórroga del mandato, 125, 870

proyectos de resolución no aprobados, 869

Resolución 1808 (2008), 871

Resolución 1866 (2009), 784

Secretario General

Informes, 942

carta de fecha 30 de julio de 2008, 942

Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste. *Véase también Timor-Leste, la situación en*

- generalidades, 861
- acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 861
- composición de, 862
- exposiciones, 90
- mandato, 861
 - asistencia y certificación electoral, 862, 866
 - coordinación, 862, 864, 866
 - cuestiones humanitarias, 862
 - derechos humanos, 862
 - estado de derecho, 863, 865, 867
 - instituciones y gobernanza, 862, 864, 866
 - Mujeres y la paz y la seguridad, 862, 864, 866
 - Niños y los conflictos armados, 862
 - procesos políticos, 863
 - Reforma del sector de la seguridad, 862, 864, 866
- modificación del mandato, 863
- Presidente, carta de fecha 1 de diciembre de 2009, 941
- prórroga del mandato, 89, 861
- Resolución 1802 (2008), 861, 863
- Resolución 1867 (2009), 861, 865
- Secretario General
 - Informes, 941
 - carta de fecha 20 de mayo de 2009, 941
 - carta de fecha 25 de noviembre de 2009, 941

Misiones del Consejo de Seguridad

- generalidades, 248
- adopción de decisiones y votación, deliberaciones relativas a, 317
- Afganistán, la situación en, 250, 251, 401
- África, la situación en, 248, 250, 251, 401, 402
- Burkina Faso, exposiciones, 249
- Costa Rica
 - declaraciones, 251
 - exposiciones, 250
- Estados Unidos, exposiciones, 251
- Francia, exposiciones, 249, 250
- Haití, declaraciones, 250
- Haití, la situación en, 87, 250, 251, 401
- Italia, exposiciones, 250
- Presidente, cartas, 251
- Reino Unido, exposiciones, 249, 250
- Secretario General, 294
- Sesiones, 251
- Sudáfrica, exposiciones, 249
- Uganda, exposiciones, 250

Misiones políticas y de consolidación de la paz

- mandatos, 878
- Presidente, declaraciones, 880

Misiones políticas y de consolidación de la paz

- generalidades, 782, 877
- acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 877

Misiones políticas y de consolidación de la paz
mandatos, 879

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Misiones políticas y de consolidación de la paz

modificación de los mandatos, 879

Misiones políticas y de consolidación de la paz

Presidente, declaraciones, 880

Mongolia

no proliferación—República Popular Democrática de Corea, cartas, 233

Movimiento de los Países No Alineados

adopción de decisiones y votación, declaraciones en nombre de, 314

África, paz y seguridad en, declaraciones en nombre de, 607

arreglos regionales, declaraciones en nombre de, 607, 609

Carácter provisional del reglamento, declaraciones en nombre de, 320

CIJ

carta de fecha 17 de junio de 2008, 372

carta de fecha 24 de junio de 2009 en nombre de, 370

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones en nombre de, 368

mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones en nombre de, 543, 556

mediación y arreglo de controversias, declaraciones en nombre de, 421

Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones en nombre de, 564

Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones en nombre de, 543

Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones en nombre de, 609

Oriente Medio, la situación en el

declaraciones en nombre de, 356, 373

carta de fecha 24 de julio de 2009 en nombre de, 373

participación, declaraciones en nombre de, 305

Mujeres y la paz y la seguridad

BINUB, mandato de, 917

BINUCA, mandato de, 901, 902

BONUCA, mandato de, 899

Resolución 1820 (2008), 895, 912, 914

UNAMA, mandato de, 922, 924, 928

UNAMI, mandato de, 931

UNIOGBIS, mandato de, 894, 896

UNIOSIL, mandato de, 907, 908

UNIPSIL, mandato de, 911, 913, 914

UNOGBIS, mandato de, 890, 892

UNPOS, mandato de, 882, 884, 887

Mujeres y la paz y la seguridad

generalidades, 209

Afganistán, la situación en, 214

África Occidental, región de, consolidación de la paz, 221

Alemania, declaraciones, 450

Arreglo pacífico de las controversias, 410, 419

Brasil, declaraciones, 367, 545

Burundi, la situación en, 214

Canadá, declaraciones, 407, 450

China

declaraciones, 367, 407, 545

carta de fecha 15 de octubre de 2008, 211

Chipre, la situación en, 218

Comisión de Consolidación de la Paz

decisiones, 752

declaraciones, 450

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 366

- Côte d'Ivoire, la situación en**, 215
- Croacia, declaraciones, 407
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 448, 449
- Estados Unidos
- declaraciones, 407, 449
 - carta de fecha 4 de junio de 2008, 211, 268
- Federación de Rusia, declaraciones, 407
- Georgia, la situación en, 220
- Grandes Lagos, región de, la situación en la, 221
- Haití, la situación en, 222
- incorporación de cuestiones, 213
- Investigaciones y determinación de los hechos, 406
- Iraq, la situación en el, 222
- Japón, declaraciones, 407
- Liberia, la situación en, 223
- Luxemburgo, declaraciones, 367
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 383
- Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, 456, 545
- México, declaraciones, 407, 545
- MINURCAT, mandato de, 842, 846
- MINUSTAH, mandato de, 850, 853, 857
- MONUC, mandato de, 793, 797, 801, 803
- Nepal, la situación en el, 224
- ONUCI, mandato de, 817, 822, 824
- Oriente Medio, la situación en el, 223
- Presidente, declaraciones, 210, 211, 215, 219, 221, 449
- Reino Unido, carta de fecha 16 de junio de 2008, 211
- República Centroafricana y el Chad, la situación en la, 215
- República Democrática del Congo, la situación en la, 219
- Resolución 1795 (2008), 215
- Resolución 1801 (2008), 224
- Resolución 1802 (2008), 226
- Resolución 1804 (2008), 221
- Resolución 1806 (2008), 214
- Resolución 1807 (2008), 219
- Resolución 1808 (2008), 220
- Resolución 1812 (2008), 225
- Resolución 1813 (2008), 226
- Resolución 1814 (2008), 224
- Resolución 1818 (2008), 218
- Resolución 1820 (2008), 202, 204, 206, 207, 209, 211, 213, 218, 222, 223, 225, 309, 362, 406, 407, 440, 450, 456, 545, 752, 840, 852, 856, 866
- Resolución 1821 (2008), 223
- Resolución 1826 (2008), 215
- Resolución 1828 (2008), 225
- Resolución 1832 (2008), 223
- Resolución 1836 (2008), 223
- Resolución 1840 (2008), 222
- Resolución 1842 (2008), 216
- Resolución 1847 (2008), 218
- Resolución 1848 (2008), 223
- Resolución 1856 (2008), 219
- Resolución 1857 (2008), 219

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- Resolución 1858 (2008), 214
- Resolución 1864 (2009), 224
- Resolución 1865 (2009), 216
- Resolución 1867 (2009), 226
- Resolución 1868 (2009), 214
- Resolución 1870 (2009), 225
- Resolución 1871 (2009), 226
- Resolución 1873 (2009), 218
- Resolución 1875 (2009), 224
- Resolución 1880 (2009), 217
- Resolución 1881 (2009), 225
- Resolución 1883 (2009), 222
- Resolución 1884 (2009), 224
- Resolución 1885 (2009), 223
- Resolución 1888 (2009), 199, 207, 210, 211, 213, 218, 220, 222, 311, 383, 448, 456, 752, 856
- Resolución 1889 (2009), 210, 212, 218, 222, 311, 383, 752, 856
- Resolución 1890 (2009), 214
- Resolución 1891 (2009), 226
- Resolución 1892 (2009), 222
- Resolución 1893 (2009), 218
- Resolución 1896 (2009), 219
- Resolución 1898 (2009), 218
- Resolución 1899 (2009), 224
- Resolución 1902 (2009), 214
- Resolución 1906 (2009), 220
- Sáhara Occidental, la situación en el, 226
- Secretario General
 - declaraciones, 449
 - exposiciones, 209
 - Informes, 211, 212, 275, 406, 407
- Sesiones, 211, 268, 276
- Somalia, la situación en, 224
- Sudán, la situación en el, 225
- Timor-Leste, la situación en, 226
- UNAMID, mandato de, 838
- UNMIK, mandato de, 872
- UNMIL, mandato de, 812
- UNMIS, mandato de, 828, 833
- UNMIT, mandato de, 862
- UNOMIG, mandato de, 870
- Viet Nam, carta de fecha 18 de septiembre de 2009, 212

Myanmar

- Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 186

Myanmar, la situación en

- generalidades, 102
- Arreglo pacífico de las controversias**, 620
- arreglos regionales**, 620
- Asesor Especial, exposiciones, 102
- China, declaraciones, 103, 434
- debate constitucional, 433
- Federación de Rusia, declaraciones, 434
- Japón, declaraciones, 433
- Libre determinación, 324, 325, 326

- México, declaraciones, 433
- Myanmar, declaraciones, 102, 103, 433
- Presidente, declaraciones, 103
- Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 433
- Secretario General, exposiciones, 103, 433
- Sesiones, 103
- Nagorno-Karabaj , la situación en**
 - Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, 335
 - Libre determinación, 325
- Nepal, la situación en el**
 - generalidades, 104
 - Arreglo pacífico de las controversias, 414**
 - Costa Rica, declaraciones, 105
 - Mujeres y la paz y la seguridad, 224
 - Nepal
 - cartas, 107
 - declaraciones, 105, 106
 - Niños y los conflictos armados, 180**
 - Presidente, declaraciones, 106, 107
 - Representante Especial del Secretario General para el Nepal, exposiciones, 104, 105, 106
 - Resolución 1796 (2008), 104, 106, 180, 414
 - Resolución 1825 (2008), 104, 106, 415
 - Resolución 1864 (2009), 104, 107, 180, 224
 - Resolución 1879 (2009), 104, 107, 415
 - Secretario General, Informes, 106, 107
 - Sesiones, 106
- Niños y los conflictos armados**
 - BINUB, mandato de, 917**
 - BINUCA, mandato de, 901, 902**
 - BONUCA, mandato de, 899**
 - UNAMA, mandato de, 922, 924, 928**
 - UNAMI, mandato de, 931**
 - UNIOGBIS, mandato de, 894, 896**
 - UNIOSIL, mandato de, 907, 908**
 - UNIPSIL, mandato de, 911, 913, 914**
 - UNOGBIS, mandato de, 890, 892**
 - UNPOS, mandato de, 882, 884, 887**
- Niños y los conflictos armados**
 - generalidades, 169
 - Afganistán, la situación en, 174**
 - Bangladesh, declaraciones, 543
 - Bélgica, declaraciones, 543
 - Brasil, declaraciones, 366
 - Burundi, la situación en, 174**
 - China, declaraciones, 366, 543
 - Comisión de Consolidación de la Paz, decisiones, 751**
 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 365**
 - Costa Rica, declaraciones, 543
 - Côte d'Ivoire, la situación en, 175**
 - Egipto, declaraciones, 366
 - Estados Unidos, declaraciones, 543
 - Federación de Rusia, declaraciones, 366
 - Francia

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- declaraciones, 543
- carta de fecha 11 de julio de 2008, 172
- Grandes Lagos, región de, la situación en la, 178**
- Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, 735, 737
- Guatemala, declaraciones, 543
- Guinea-Bissau, la situación en, 178**
- Haití, la situación en, 179**
- incorporación de cuestiones, 173
- Iraq, declaraciones, 543
- Iraq, la situación en el, 179**
- Liberia, la situación en, 179**
- Malawi, declaraciones, 366
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 381
- Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, 456, 542
- México, declaraciones, 543
- MINURCAT, mandato de, 842, 846
- MINUSTAH, mandato de, 850, 853, 857
- MONUC, mandato de, 793, 797, 801, 803
- Nepal, la situación en el, 180**
- ONUCI, mandato de, 817, 822, 824
- Palestina, declaraciones, 543
- Presidente, declaraciones, 170, 171, 172
- Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados
 - declaraciones, 170
 - exposiciones, 169
- República Centroafricana y el Chad, la situación en la, 175**
- República Centroafricana, la situación en la, 175**
- República Democrática del Congo, la situación en la, 176**
- Resolución 1795 (2008), 175
- Resolución 1796 (2008), 180
- Resolución 1801 (2008), 180
- Resolución 1804 (2008), 178
- Resolución 1806 (2008), 174
- Resolución 1807 (2008), 176
- Resolución 1814 (2008), 180
- Resolución 1826 (2008), 175
- Resolución 1828 (2008), 180
- Resolución 1830 (2008), 179
- Resolución 1834 (2008), 175
- Resolución 1836 (2008), 179
- Resolución 1840 (2008), 179
- Resolución 1842 (2008), 176
- Resolución 1856 (2008), 177
- Resolución 1857 (2008), 177
- Resolución 1858 (2008), 174
- Resolución 1861 (2009), 175
- Resolución 1864 (2009), 180
- Resolución 1865 (2009), 176
- Resolución 1868 (2009), 174
- Resolución 1870 (2009), 180
- Resolución 1876 (2009), 178
- Resolución 1880 (2009), 176
- Resolución 1881 (2009), 181

- Resolución 1882 (2009), 169, 171, 172, 207, 218, 222, 226, 311, 382, 456, 751
 Resolución 1883 (2009), 179
 Resolución 1891 (2009), 181
 Resolución 1892 (2009), 179
 Resolución 1894 (2009), 362
 Resolución 1896 (2009), 177
 Resolución 1902 (2009), 174
 Resolución 1906 (2009), 177
 Secretario General
 declaraciones, 170
 Informes, 169, 171, 172
 Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, exposiciones, 170
 Sesiones, 171, 276
Somalia, la situación en, 180
 Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, exposiciones, 170
Sudán, la situación en el, 180
 Tailandia, declaraciones, 366
 UNAMID, mandato de, 838
 UNICEF, exposiciones, 169
 UNMIK, mandato de, 872
 UNMIL, mandato de, 812
 UNMIS, mandato de, 828, 833
 UNMIT, mandato de, 862
 UNOMIG, mandato de, 870
 Viet Nam, carta de fecha 7 de julio de 2008, 172
 Watchlist on Children and Armed Conflict
 declaraciones, 542
 exposiciones, 169
No participación, 315
 No proliferación
 Iraq, sanciones contra el, 460
No proliferación—República Islámica del Irán
 generalidades, 228
Arreglo pacífico de las controversias, 611
arreglos regionales, 611
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737
 generalidades, 726
 acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 727
 exposiciones, 230, 231, 232
Informes, 762
 Federación de Rusia, declaraciones, 537
 Indonesia, declaraciones, 229, 538
 Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 538
 mantenimiento de la paz y la seguridad, 383
 Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, 536
 Reino Unido, declaraciones, 537
 República Islámica del Irán, declaraciones, 229, 537
 Resolución 1803 (2008), 727
 Resolución 1803 (2008), 228, 230, 313, 383, 611, 726
 Resolución 1835 (2008), 228, 230, 231, 310
 sanciones, 228, 529
 Sesiones, 230, 270
 Sudáfrica, declaraciones, 229, 537

No proliferación—República Popular Democrática de Corea

- generalidades, 232
- adopción de decisiones y votación, deliberaciones relativas a, 317
- China, declaraciones, 233, 538
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718
 - generalidades, 724
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 724
 - documentos**, 761
 - Informes, 761
 - carta de fecha 24 de abril de 2009, 761
 - carta de fecha 16 de julio de 2009, 761
 - medidas de procedimiento, 725
 - supervisión, aplicación y evaluación, 725
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 447
- Estados Unidos, declaraciones, 538
- Federación de Rusia, declaraciones, 233, 539
- Grupo de Expertos, 725, 726
 - documentos**, 761
 - presentación de informes e información pública, 726
 - supervisión, aplicación y evaluación, 726
- Japón
 - carta de fecha 4 de abril de 2009, 233, 397
 - carta de fecha 25 de mayo de 2009, 233, 397
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 575
- Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, 538
- Mongolia, cartas, 233
- Presidente, declaraciones**, 232, 233, 725, 761
- Remisión de controversias al Consejo de Seguridad**, 397
- República de Corea, declaraciones, 233
- Resolución 1874 (2009), 724, 725, 726
- Resolución 1874 (2009), 232, 233, 310, 318, 442, 447, 538, 576
- Resolución 1874 (2009), 761
- sanciones**, 522
- Secretario General
 - carta de fecha 12 de agosto de 2009, 761
 - carta de fecha 26 de octubre de 2009, 762
- Sesiones, 233, 270

Noruega

- mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 425

Obligaciones de los Estados Miembros

- África, paz y seguridad en, 425
- Artículo 48, 571
- Artículo 49, 577
- mediación y arreglo de controversias, 422

OCENUL. Véase *Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (OCENUL)*

Oficina de Apoyo a la AMISOM

- Informes, 10

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

- Sudán, la situación en el, exposiciones, 56

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

- África Occidental, región de, consolidación de la paz, exposiciones, 64
- Guinea-Bissau, la situación en, exposiciones, 42

Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS).

Véase también Guinea-Bissau, la situación en
generalidades, 889

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 890

mandato

asistencia y certificación electoral, 890

derechos humanos, 890, 892

desmilitarización y control de armamentos, 890, 891

estado de derecho, 890, 892

instituciones y gobernanza, 890, 892

Mujeres y la paz y la seguridad, 890, 891, 892

Niños y los conflictos armados, 890, 892

procesos políticos, 890, 892

Reforma del sector de la seguridad, 890, 892

mandato, 889

modificación del mandato, 891

Presidente

carta de fecha 22 de diciembre de 2008, 890

carta de fecha 30 de enero de 2009, 943

prórroga del mandato, 41, 44

Resolución 1876 (2009), 890

Secretario General

Informes, 943

carta de fecha 10 de diciembre de 2008, 890

carta de fecha 27 de enero de 2009, 943

Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA). Véase también República Centroafricana, la situación en

generalidades, 898

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 898

mandato

coordinación, 899

derechos humanos, 899

estado de derecho, 899

Mujeres y la paz y la seguridad, 899

Niños y los conflictos armados, 899

procesos políticos, 899

Reforma del sector de la seguridad, 899

mandato, 898

modificación del mandato, 899

Presidente

declaraciones, 898

carta de fecha 29 de mayo de 2009, 943

prórroga del mandato, 35

Resolución 1861 (2009), 899

Secretario General

Informes, 943

carta de fecha 26 de mayo de 2009, 943

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)

generalidades, 903

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 904

mandato

asistencia y certificación electoral, 904

coordinación, 904

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- cuestiones humanitarias**, 904
- estado de derecho**, 905, 906
- instituciones y gobernanza**, 904
- procesos políticos**, 905
- Reforma del sector de la seguridad**, 904
 - mandato, 904
 - modificación del mandato, 905
- Presidente**
 - declaraciones**, 905
 - carta de fecha 26 de febrero de 2008, 944
 - Secretario General, carta de fecha 21 de febrero de 2008, 944
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**
 - exposiciones, 254, 255
- Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (OCENUL)**
 - generalidades, 933
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 933
 - mandato**
 - coordinación**, 934
 - procesos políticos**, 934
 - mandato, 933
 - Presidente
 - carta de fecha 11 de abril de 2008, 947
 - carta de fecha 1 de agosto de 2008, 947
 - Secretario General
 - carta de fecha 8 de abril de 2008, 947
 - carta de fecha 30 de julio de 2008, 947
- Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB). Véase también *Burundi, la situación en***
 - generalidades, 915
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 916
 - mandato**
 - asistencia y certificación electoral**, 917, 919
 - coordinación**, 916, 918, 919
 - derechos humanos**, 917
 - desmilitarización y control de armamentos**, 916, 918
 - estado de derecho**, 917, 920
 - instituciones y gobernanza**, 917
 - Mujeres y la paz y la seguridad**, 917, 919
 - Niños y los conflictos armados**, 917
 - procesos políticos**, 917, 918, 920
 - Reforma del sector de la seguridad**, 917, 919
 - mandato, 915
 - modificación del mandato, 918
 - prórroga del mandato**, 21, 22, 23, 916
 - Resolución 1858 (2008), 916, 918
 - Resolución 1902 (2009), 916, 919
 - Secretario General
 - Informes, 945
 - carta de fecha 3 de septiembre de 2009, 945
- Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL). Véase también *Sierra Leona, la situación en***
 - generalidades, 906
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 907
 - mandato**

- asistencia y certificación electoral, 907, 908
- coordinación, 907
- derechos humanos, 907, 908
- estado de derecho, 908, 909
- instituciones y gobernanza, 907
- Mujeres y la paz y la seguridad, 907, 908
- Niños y los conflictos armados, 907, 908
- procesos políticos, 908
- Reforma del sector de la seguridad, 907, 909
- mandato, 906
- modificación del mandato, 908
- Secretario General, carta de fecha 28 de febrero de 2008, 907
- Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS).** *Véase también Guinea-Bissau, la situación en*
 - generalidades, 893
 - mandato
 - coordinación, 894, 895, 897
 - derechos humanos, 894, 896
 - desmilitarización y control de armamentos, 894, 896
 - estado de derecho, 894, 897
 - instituciones y gobernanza, 894, 896
 - Mujeres y la paz y la seguridad, 894, 895, 896
 - Niños y los conflictos armados, 894, 896
 - procesos políticos, 894, 896
 - Reforma del sector de la seguridad, 894, 896, 898
 - modificación del mandato, 895
 - Presidente, declaraciones, 897
 - Resolución 1876 (2009), 893, 895
- Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA).** *Véase también República Centroafricana, la situación en*
 - generalidades, 900
 - mandato
 - asistencia y certificación electoral, 900, 902
 - coordinación, 900, 901
 - derechos humanos, 901, 902
 - desmilitarización y control de armamentos, 900, 901
 - estado de derecho, 901, 903
 - instituciones y gobernanza, 901, 902
 - Mujeres y la paz y la seguridad, 901, 902
 - Niños y los conflictos armados, 901, 902
 - procesos políticos, 901, 902
 - Reforma del sector de la seguridad, 901, 902
 - mandato, 900
 - Presidente
 - declaraciones, 900, 901, 903
 - carta de fecha 29 de mayo de 2009, 944
 - Secretario General
 - Informes, 944
 - carta de fecha 3 de marzo de 2009, 944
 - carta de fecha 26 de mayo de 2009, 944
- Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL).** *Véase también Sierra Leona, la situación en*
 - generalidades, 910

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 911

creación, 25

exposiciones, 26

mandato

asistencia y certificación electoral, 911, 914

coordinación, 911, 912, 914

derechos humanos, 911, 913, 914

estado de derecho, 912, 913, 915

instituciones y gobernanza, 911, 913

Mujeres y la paz y la seguridad, 911, 912, 913, 914

Niños y los conflictos armados, 911, 913, 914

procesos políticos, 912, 913

Reforma del sector de la seguridad, 911, 915

mandato, 911

modificación del mandato, 912

Presidente, carta de fecha 8 de enero de 2009, 945

prórroga del mandato, 25, 26, 911

Resolución 1829 (2008), 910, 911, 912

Resolución 1886 (2009), 911, 914

Secretario General

Informes, 944

carta de fecha 5 de enero de 2009, 945

Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS). Véase también *Somalia, la situación en generalidades*, 880

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 881

exposiciones, 11

mandato

asistencia y certificación electoral, 882, 884, 888

coordinación, 881, 883, 885, 886, 888

cuestiones humanitarias, 882, 884, 888

derechos humanos, 882, 884, 887

desmilitarización y control de armamentos, 881, 886

estado de derecho, 882, 885, 887

instituciones y gobernanza, 882, 884, 887, 888

Mujeres y la paz y la seguridad, 882, 884, 887

Niños y los conflictos armados, 882, 884, 887

procesos políticos, 882, 885, 886, 887, 889

Reforma del sector de la seguridad, 882, 885, 887, 888

mandato, 880

modificación del mandato, 883

Resolución 1814 (2008), 881, 883

Resolución 1863 (2009), 881, 885

Resolución 1872 (2009), 886

Secretario General, cartas de fecha 15 y 21 de diciembre de 2009, 881

ONUCI. Véase *Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)*

ONUVT. Véase *Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)*

Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). Véase también *Côte d'Ivoire, la situación en*

generalidades, 815

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 815

composición de, 787, 816

mandato, 815

asistencia y certificación electoral, 817, 819, 820, 822, 823

- coordinación, 817
- cuestiones humanitarias, 817
- derechos humanos, 817, 822, 824
- desmilitarización y control de armamentos, 817, 821, 823
- estado de derecho, 818, 825
- instituciones y gobernanza, 817
- Mujeres y la paz y la seguridad, 817, 822, 824
- Niños y los conflictos armados, 817, 822, 824
- procesos políticos, 818, 819, 820, 822, 824
- Reforma del sector de la seguridad, 817, 824
- modificación del mandato, 819
- Presidente
 - carta de fecha 10 de diciembre de 2009, 938
 - carta de fecha 24 de diciembre de 2009, 938
- prórroga del mandato, 47, 816
- Resolución 1795 (2008), 819
- Resolución 1819 (2008), 816, 819
- Resolución 1826 (2008), 815, 820, 821
- Resolución 1842 (2008), 816, 821
- Resolución 1865 (2009), 787, 816, 821
- Resolución 1880 (2009), 815, 823, 825
- Resolución 1893 (2009), 816, 825
- Secretario General
 - Informes, 938
 - carta de fecha 8 de diciembre de 2009, 938
 - carta de fecha 18 de diciembre de 2009, 938
 - carta de fecha 29 de diciembre de 2009, 938
- Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)**
 - generalidades, 836
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 836
 - composición de, 837
 - Informes, 236
 - mandato, 836
 - asistencia y certificación electoral, 838, 840
 - coordinación, 838, 840
 - cuestiones humanitarias, 838
 - derechos humanos, 838
 - desmilitarización y control de armamentos, 838
 - estado de derecho, 839
 - instituciones y gobernanza, 838
 - Mujeres y la paz y la seguridad, 838, 840
 - Niños y los conflictos armados, 838
 - procesos políticos, 838, 840
 - Reforma del sector de la seguridad, 838
 - modificación del mandato, 839
 - Presidente
 - carta de fecha 24 de julio de 2009, 939
 - carta de fecha 3 de diciembre de 2009, 939
 - prórroga del mandato, 837
 - Resolución 1828 (2008), 837
 - Resolución 1881 (2009), 837, 839
 - Secretario General
 - Informes, 939

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

carta de fecha 22 de julio de 2009, 939
carta de fecha 1 de diciembre de 2009, 939

Sudán

carta de fecha 17 de noviembre de 2008, 939
carta de fecha 19 de febrero de 2009, 939
carta de fecha 1 de abril de 2009, 939
carta de fecha 14 de julio de 2009, 939

Operaciones de mantenimiento de la paz

generalidades, 233, 782, 784
acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 784
arreglos regionales, 602, 609
Austria, declaraciones, 563, 610
Burkina Faso, declaraciones, 609
Comité de Estado Mayor, 569
composición de, 787
Croacia, declaraciones, 609
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, exposiciones, 788
Federación de Rusia, declaraciones, 236, 568, 570, 609
India, declaraciones, 563, 568, 609
Jordania, declaraciones, 563
mandatos, 784, 785, 786
Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, 562, 568
México, declaraciones, 609
Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 609
Pakistán, declaraciones, 563, 609
Presidente, declaraciones, 236, 237, 570, 788
Resolución 1814 (2008), 624
Resolución 1831 (2008), 624
Resolución 1863 (2009), 624
Resolución 1872 (2009), 624
Rwanda, declaraciones, 568
Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno , exposiciones, 234, 236
Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
 declaraciones, 568
 exposiciones, 234, 235
Sesiones, 236
Uganda, declaraciones, 570
Uruguay, declaraciones, 562

Operaciones regionales de mantenimiento de la paz

generalidades, 623
Afganistán, la situación en, 625
África, paz y seguridad en, 624
Bélgica, declaraciones, 650
Bosnia y Herzegovina, la situación en, 631
China, declaraciones, 646
decisiones relativas a, 623, 624
deliberaciones relativas a, 645
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, declaraciones, 649
Estados Unidos, declaraciones, 650, 651
Federación de Rusia, declaraciones, 646, 647, 650
Francia, declaraciones, 650
Georgia, la situación en, 637
Indonesia, declaraciones, 647

- Italia, declaraciones, 647
Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 649
Japón, declaraciones, 651
Kosovo, la situación en, 646
Panamá, declaraciones, 648
Presidente, declaraciones, 593, 594, 623, 625, 628, 636, 638, 639, 641, 642, 648, 649
Reino Unido, declaraciones, 646, 647, 648, 650, 651
República Centroafricana y el Chad, la situación en la, 635
Resolución 1801 (2008), 637, 638, 640, 641
Resolución 1806 (2008), 626, 627, 629
Resolución 1808 (2008), 637
Resolución 1814 (2008), 624, 639, 642, 644, 649
Resolución 1831 (2008), 638, 639, 641, 642
Resolución 1833 (2008), 625, 626, 627, 629, 630, 631
Resolución 1834 (2008), 635, 636
Resolución 1845 (2008), 631, 632, 633, 634, 635
Resolución 1846 (2008), 640
Resolución 1861 (2009), 636, 637
Resolución 1863 (2009), 638, 640, 641, 642, 643, 645, 651
Resolución 1868 (2009), 626, 627, 630
Resolución 1872 (2009), 640, 641, 643, 644, 645
Resolución 1890 (2009), 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631
Resolución 1895 (2009), 631, 632, 633, 634, 635
Resolución 1907 (2009), 624
Secretario General
 declaraciones, 650
 Informes, 624, 647, 648
Serbia, declaraciones, 646
Somalia, la situación en, 637, 648
Sudáfrica, declaraciones, 651
Sudán, la situación en el, 625, 648
Uganda, declaraciones, 649
Unión Africana, declaraciones, 648, 649, 651
Unión Europea, carta de fecha 18 de febrero de 2008, 646
Orden del día
 aprobación de, 279
 África Occidental, región de, consolidación de la paz, 281
 África, paz y seguridad en, 281
 Sesiones, 281
 subsumir nuevos temas en un solo tema existente, 280
 temas de nueva introducción, 279
 utilización de asuntos temáticos para examinar situaciones relativas a países concretos, 280
 asuntos sometidos al Consejo de Seguridad, 282
 generalidades, 282
 cuadro, 282
 cuestiones temáticas, 283
 formato revisado de las relaciones sumarias, 289
 número de temas, 285
 procedimiento revisado para la supresión de temas, 284
 Sesiones, 282
 temas que se propuso suprimir, 285
Burkina Faso, declaraciones, 290
China, declaraciones, 290

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

deliberaciones relativas a, 290
aplicación de la nota de la Presidencia, 290
Francia, declaraciones, 290
Presidente, nota de fecha 31 de diciembre de 2008, 289
reglamento provisional, cuestiones relativas a, 278
Reino Unido, declaraciones, 290

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). Véase también Oriente Medio, la situación en el

generalidades, 873
acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 873
mandato, 873
Reforma del sector de la seguridad, 873
Presidente, carta de fecha 14 de enero de 2009, 942
Secretario General, carta de fecha 9 de enero de 2009, 942

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

exposiciones, 144

Organización de la Conferencia Islámica (OCI)

Asamblea General, recomendaciones, 350

Organización del Tratado de Seguridad Colectiva

Afganistán, la situación en, declaraciones en nombre de, 95

Organización Marítima Internacional

Somalia, la situación en, declaraciones, 11

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

exposiciones, 253, 255, 663

Órganos de investigación

generalidades, 738
Bhutto, el asesinato de la Sra., Comisión de Investigación de
documentos, 766
establecimiento, 739
mandato y composición, 739
prórroga del mandato, 740

Órganos subsidiarios de Consejo de Seguridad. Véase también la entidad o situación concreta

generalidades, 668
Asesores especiales, enviados y representantes, 747, *Véanse también las distintas situaciones concretas*
Bhutto, el asesinato de la Sra., Comisión de Investigación de
documentos, 766
establecimiento, 739
mandato y composición, 739
prórroga del mandato, 740
Comisión de Consolidación de la Paz. *Véase Comisión de Consolidación de la Paz*
Comisión de Indemnización. *Véase Comisión de Indemnización*
Comisión Internacional Independiente de Investigación. *Véase Comisión Internacional Independiente de Investigación*
Comisiones especiales, 746
Comités del Consejo de Seguridad. *Véase Comités del Consejo de Seguridad*
exposiciones, 252
Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África.. *Véase Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África*
grupos de trabajo, 735, *Véanse también los distintos grupos de trabajo concretos*
misiones políticas y de consolidación de la paz. *Véase Misiones políticas y de consolidación de la paz*
Operaciones de mantenimiento de la paz. *Véase Operaciones de mantenimiento de la paz; entidad o situación concreta*

- Órganos de investigación. Véase *Órganos de investigación*
propuestos pero no creados, 755
TPIR. Véase *Tribunal Internacional para Rwanda (TPIR)*
TPIY. Véase *Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY)*
- Oriente Medio, la situación en el**
generalidades, 136
Arabia Saudita
 declaraciones, 139
 carta de fecha 21 de enero de 2008, 147, 395, 396
 carta de fecha 22 de septiembre de 2008, 149, 269, 396
- Arreglo pacífico de las controversias**, 415, 620, 621
arreglos regionales, 620, 621
Asamblea General, práctica en relación con el Artículo 12 de la Carta, 355
Australia, declaraciones, 586
- Civiles en los conflictos armados**, 202
Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio
 declaraciones, 373
 exposiciones, 137, 138, 141, 144, 145, 146
Croacia, declaraciones, 585
defensa propia, 584
Departamento de Asuntos Políticos, exposiciones, 138
determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 445
Egipto
 declaraciones, 142
 carta de fecha 5 de diciembre de 2008, 395, 398
 carta de fecha 31 de diciembre de 2008, 150, 396, 399
- Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad**, 748
Enviado Especial del Secretario General, exposiciones, 132
Estados Unidos, declaraciones, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 146, 356
Federación de Rusia, declaraciones, 145
Francia, declaraciones, 142
Indonesia, declaraciones, 142
Israel
 declaraciones, 131, 132, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 144, 146, 356, 585, 586
 carta de fecha 14 de enero de 2009, 355
- Jamahiriya Árabe Libia
 cartas, 149
 declaraciones, 140, 142
 carta de fecha 1 de marzo de 2008, 148, 396, 398
 carta de fecha 2 de diciembre de 2008, 398
 carta de fecha 27 de diciembre de 2008, 267
 carta de fecha 31 de diciembre de 2008, 150, 267, 396
 carta de fecha 6 de octubre de 2009, 267
- Líbano, declaraciones, 132, 585
Libre determinación, 325, 326
Liga de los Estados Árabes, declaraciones, 139, 142
mantenimiento de la paz y la seguridad, 550
Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, 558
Movimiento de los Países No Alineados
 declaraciones en nombre de, 356, 373
 carta de fecha 24 de julio de 2009 en nombre de, 373
Mujeres y la paz y la seguridad, 223

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

muro en el territorio palestino ocupado, CIJ, 372
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente , exposiciones, 144
Palestina
cartas, 147, 148, 149, 150, 151, 152
declaraciones, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 144, 146, 373
carta de fecha 13 de agosto de 2009, 373
nota verbal de fecha 26 de junio de 2009, 373
Presidente, declaraciones, 131, 132, 134, 135, 145, 151, 308, 356, 748
Reino Unido, declaraciones, 143, 585, 586
Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 396
República Árabe Siria, declaraciones, 585
Resolución 1815 (2008), 131
Resolución 1821 (2008), 223, 308
Resolución 1832 (2008), 131, 134, 223, 445, 558
Resolución 1848 (2008), 223, 308
Resolución 1850 (2008), 141, 149, 313
Resolución 1852 (2008), 131
Resolución 1860 (2009), 143, 150, 202, 313, 355, 415, 621
Resolución 1875 (2009), 224, 308
Resolución 1884 (2009), 131, 134, 224, 445, 550, 558
Resolución 1899 (2009), 224, 308
Secretario General
declaraciones, 137, 140, 141, 143
Informes, 134, 135, 145, 373
carta de fecha 30 de enero de 2008, 400
carta de fecha 21 de agosto de 2008, 134
carta de fecha 4 de mayo de 2009, 400
carta de fecha 6 de agosto de 2009, 134
Secretario General Adjunto de Asuntos de Políticos
declaraciones, 373
exposiciones, 136, 137, 138, 144, 146
Informes, 139
Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia,
exposiciones, 143
Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, declaraciones, 356
Sesiones, 134, 147, 269, 270
Subsecretario General de Asuntos Políticos, exposiciones, 138, 145, 146
Sudáfrica, declaraciones, 142, 585
Unión Europea, declaraciones en nombre de, 150, 585

Oriente Medio, la situación en el

generalidades, 131

Países Bajos

participación, declaraciones, 305

Pakistán

Afganistán, la situación en, declaraciones, 95, 97
arreglos regionales, declaraciones, 609
CIJ, carta de fecha 3 de julio de 2008, 372
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 368
mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 421
Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 563
Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 563, 609
participación, declaraciones, 305

Palestina

- Civiles en los conflictos armados
 - cartas, 188, 189
 - declaraciones, 406, 554
- invitaciones no formuladas expresamente en virtud del artículo 37 o el artículo 39, 303
- Libre determinación, cartas de fecha 22 de mayo y 13 de agosto de 2009, 325
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 554
- Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 543
- Niños y los conflictos armados, declaraciones, 543

Panamá (miembro del Consejo de Seguridad de 2007 a 2008)

- África, paz y seguridad en, declaraciones, 336
- armas nucleares, declaraciones, 387
- Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 342
- defensa propia, declaraciones, 587
- Georgia, la situación en, declaraciones, 587
- Kosovo, la situación en, declaraciones, 117, 118
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 648
- Secretario General, declaraciones, 294
- Sesiones, declaraciones, 273, 276
- Somalia, la situación en, declaraciones, 11
- Sudán, la situación en el, declaraciones, 387, 648

Participación

- Cuba, carta de fecha 26 de septiembre de 2008, 299
- deliberaciones relativas a, 304
 - aplicación de la nota de la Presidencia, 304
- Filipinas, declaraciones, 305
- invitaciones en virtud del artículo 37
 - motivo para formular, 298
 - práctica relativa a las, 298
 - quejas relativas a las, 298
 - renovación de las, 298
- invitaciones en virtud del artículo 37, 298
- invitaciones en virtud del artículo 39
 - cuadro, 301
 - invitaciones dignas de mención, 303
 - invitaciones formuladas por primera vez, 301
 - invitados por categoría, 300
 - Kosovo, la situación en, 303
 - motivo para formular, 299
 - práctica relativa a las, 299
 - renovación de las, 303
 - Santa Sede, 301
 - Soberana Orden Militar de Malta, 301
- invitaciones en virtud del artículo 39, 299
- invitaciones no formuladas expresamente en virtud del artículo 37 o el artículo 39
 - cuadro, 304
 - Palestina, 303
 - Secretario General Adjunto de Asuntos de Políticos, 303
- invitaciones no formuladas expresamente en virtud del artículo 37 o el artículo 39, 303
- Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 305
- Países Bajos, declaraciones, 305
- Pakistán, declaraciones, 305
- reglamento provisional, cuestiones relativas a, 297

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Reino Unido, declaraciones, 306
República Islámica del Irán, declaraciones, 305
Viet Nam, declaraciones, 305

Piratería

Somalia, la situación en, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659

PNUD. Véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Presidencia

BINUCA

declaraciones, 900, 901, 903
carta de fecha 29 de mayo de 2009, 944

BONUCA

declaraciones, 898
carta de fecha 29 de mayo de 2009, 943

CRNUDPAC, carta de fecha 30 de abril de 2008, 947

FNUOS, carta de fecha 8 de mayo de 2008, 942

FPNUL, carta de fecha 9 de diciembre de 2009, 943

MINUEE

carta de fecha 30 de junio de 2008, 937

MINURCAT

carta de fecha 29 de enero de 2008, 940
carta de fecha 3 de marzo de 2009, 940

MINURSO

carta de fecha 8 de enero de 2009, 936
carta de fecha 8 de octubre de 2009, 936

MINUSTAH, carta de fecha 29 de marzo de 2009, 940

misiones políticas y de consolidación de la paz, declaraciones, 880

MONUC, carta de fecha 3 de septiembre de 2008, 936

OCENUL

carta de fecha 11 de abril de 2008, 947
carta de fecha 1 de agosto de 2008, 947

ONUCI

carta de fecha 10 de diciembre de 2009, 938
carta de fecha 24 de diciembre de 2009, 938

ONUVT, carta de fecha 14 de enero de 2009, 942

UNAMI

carta de fecha 7 de marzo de 2008, 945
carta de fecha 12 de diciembre de 2008, 946
carta de fecha 6 de julio de 2009, 946
nota verbal de fecha 4 de agosto de 2008, 946
nota verbal de fecha 30 de julio de 2009, 946

UNAMID

carta de fecha 24 de julio de 2009, 939
carta de fecha 3 de diciembre de 2009, 939

UNFICYP, carta de fecha 14 de abril de 2008, 941

UNIOGBIS, declaraciones, 897

UNIPSIL, carta de fecha 8 de enero de 2009, 945

UNMIK, carta de fecha 23 de junio de 2008, 942

UNMIL

carta de fecha 20 de octubre de 2008, 937
carta de fecha 22 de octubre de 2009, 937

UNMIN, carta de fecha 30 de enero de 2009, 947

UNMIS, carta de fecha 23 de mayo de 2008, 938

UNMIT, carta de fecha 1 de diciembre de 2009, 941

UNMOGIP

- carta de fecha 20 de octubre de 2008, 940
- carta de fecha 7 de mayo de 2009, 941

UNOGBIS

- carta de fecha 22 de diciembre de 2008, 890
- carta de fecha 30 de enero de 2009, 943

UNOMIG, carta de fecha 1 de agosto de 2008, 942

UNOWA

- declaraciones**, 905
- carta de fecha 26 de febrero de 2008, 944

Presidencia

- adopción de decisiones y votación
 - declaraciones, 307
 - notas, 315
- Afganistán, la situación en, declaraciones, 97, 98, 99, 100, 101, 102
- África Occidental, región de, consolidación de la paz, declaraciones, 64, 65, 405
- África, paz y seguridad en, declaraciones, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 364, 402, 430, 607
- armamentos, control de, declaraciones, 604
- Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419
- arreglos regionales, declaraciones, 592, 593, 594, 595, 598, 599, 600, 601, 602, 604, 605, 607, 608, 611, 612, 613, 616, 617, 618, 619, 620
- asistencia mutua, declaraciones, 581
- Bhutto, el asesinato de la Sra.
 - carta de fecha 3 de febrero de 2009, 399, 766
 - carta de fecha 6 de enero de 2010, 766
- Burundi, la situación en, declaraciones, 21, 23
- Chipre, la situación en, declaraciones, 108, 109
- Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 186, 188, 189, 191, 193, 196, 200, 201, 203, 204, 205, 207, 405
- Comisión de Consolidación de la Paz
 - declaraciones, 751, 752, 753, 754
 - carta de fecha 3 de enero de 2008, 750, 773
 - carta de fecha 30 de mayo de 2008, 750, 774
 - carta de fecha 6 de enero de 2009, 776
 - carta de fecha 31 de diciembre de 2009, 777
- Comisión Internacional Independiente de Investigación
 - carta de fecha 31 de enero de 2008, 765
 - carta de fecha 29 de diciembre de 2008, 766
- Comité de Estado Mayor, declaraciones, 570
- Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, declaraciones, 362
- Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, declaraciones, 362
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 364
- Consolidación de la paz después de los conflictos, declaraciones, 239, 240, 241, 242, 608
- Côte d'Ivoire, la situación en, declaraciones, 48, 49, 51, 52, 53
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 440, 441, 443, 444, 445, 446, 447, 449
- Eritrea y Etiopía, la situación en, declaraciones, 39, 40
- Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, declaraciones, 330, 331, 333, 334, 335
- Grandes Lagos, región de, la situación en la, declaraciones, 28, 29, 178
- Guinea, la situación en, declaraciones, 399
- Guinea-Bissau, la situación en, declaraciones, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47
- Haití, la situación en, declaraciones, 85, 87

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 400, 401
- Iraq, la situación en el, declaraciones, 159, 161, 162
- Kosovo, la situación en, declaraciones, 121, 124, 648
- Libre determinación, declaraciones, 324, 325
- mantenimiento de la paz y la seguridad
 - declaraciones, 244, 245, 246, 247, 381, 382, 383, 575
 - notas, 385
- mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 423, 425, 432, 433, 605
- medidas provisionales, declaraciones, 454
- Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 559, 562, 565, 566, 567
- Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 456
- MINUEE
 - declaraciones, 808
- Misiones del Consejo de Seguridad, cartas, 251
- misiones políticas y de consolidación de la paz, declaraciones, 880
- Mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 210, 211, 215, 219, 221, 449
- Myanmar, la situación en, declaraciones, 103
- Nepal, la situación en el, declaraciones, 106, 107
- Niños y los conflictos armados, declaraciones, 170, 171, 172
- no proliferación—República Popular Democrática de Corea, declaraciones, 232, 233, 725, 761
- Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 236, 237, 570, 788
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 593, 594, 623, 625, 628, 636, 638, 639, 641, 642, 648, 649
- orden del día, nota de fecha 31 de diciembre de 2008, 289
- Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 131, 132, 134, 135, 145, 151, 308, 356, 748
- papel de, 292
- Reforma del sector de la seguridad, declaraciones, 243
- reglamento provisional, cuestiones relativas a, 292
- República Centroafricana y el Chad, la situación en la, declaraciones, 66, 67, 69, 70, 175
- República Centroafricana, la situación en la, declaraciones, 35, 36, 37, 38
- República Democrática del Congo, la situación en la, declaraciones, 30, 32, 33, 176, 308, 747
- Sáhara Occidental, la situación en el, declaraciones, 749
- Somalia, la situación en, declaraciones, 10, 13, 15, 18, 19, 649
- Sudán, la situación en el, declaraciones, 54, 55, 57, 58, 566, 567, 623
- Terrorismo, declaraciones, 182, 183, 184
- Terrorismo, la lucha contra el
 - declaraciones, 729, 731
 - carta de fecha 17 de noviembre de 2008, 764
 - carta de fecha 16 de diciembre de 2009, 764
- Timor-Leste, la situación en, declaraciones, 89, 91, 93
- TPIR
 - declaraciones, 164, 166, 740
 - carta de fecha 28 de septiembre de 2009, 740
 - carta de fecha 22 de diciembre de 2009, 360
- TPIY
 - declaraciones, 164, 166, 740
 - carta de fecha 25 de julio de 2008, 768
 - carta de fecha 22 de julio de 2009, 768
 - carta de fecha 28 de septiembre de 2009, 740
- Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY)
 - carta de fecha 25 de julio de 2008, 768
 - carta de fecha 22 de julio de 2009, 768

Problemas económicos especiales

generalidades, 583
Italia, declaraciones, 584
Uruguay, declaraciones, 584

Procesos políticos

BINUB, mandato de, 917, 918, 920
BINUCA, mandato de, 901, 902
BONUCA, mandato de, 899
CRNUDPAC, mandato de, 935
OCENUL, mandato de, 934
UNAMA, mandato de, 922, 925, 929
UNAMI, mandato de, 931
UNIOGBIS, mandato de, 894, 896
UNIOSIL, mandato de, 908
UNIPSIL, mandato de, 912, 913
UNMIN, mandato de, 933
UNOGBIS, mandato de, 890, 892
UNOWA, mandato de, 905
UNPOS, mandato de, 882, 885, 886, 887, 889

Procesos políticos

MINUEE, mandato de, 810
MINURCAT, mandato de, 843, 847
MINURSO, mandato de, 790
MINUSTAH, mandato de, 851, 855, 859
MONUC, mandato de, 794, 800
ONUCI, mandato de, 818, 819, 820, 822, 824
UNAMID, mandato de, 838, 840
UNFICYP, mandato de, 869
UNMIK, mandato de, 872
UNMIL, mandato de, 813
UNMIS, mandato de, 828, 831, 835
UNMIT, mandato de, 863
UNOMIG, mandato de, 871

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Consolidación de la paz después de los conflictos, declaraciones, 239

Prohibición de viajar. Véase Sanciones**Prohibiciones o restricciones de viaje**

Al-Qaida y los talibanes, sanciones contra, 489, 490
Côte d'Ivoire, sanciones contra, 512
Eritrea, sanciones contra, 467
Líbano, sanciones contra el, 517
Liberia, sanciones contra, 475, 477
República Democrática del Congo, sanciones, 502, 503
República Islámica del Irán, sanciones, 530, 531
República Popular Democrática de Corea, sanciones, 523
Sierra Leona, sanciones contra, 481
Somalia, sanciones contra, 467
Sudán, sanciones contra el, 508

Proyectos de resolución no aprobados

África, paz y seguridad en, 75, 82, 309, 314, 341, 451, 621, 756
Georgia, la situación en, 127, 128, 311, 314
Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, 455
órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad propuestos pero no establecidos, 756
UNOMIG, 869

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Zimbabwe, sanciones contra, 539

Qatar

armamentos, control de , declaraciones, 603

arreglos regionales, declaraciones, 603, 604, 608

Consolidación de la paz después de los conflictos, declaraciones, 608

mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 556

mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 421, 424, 604

Reforma del sector de la seguridad

BINUB, mandato de, 917, 919

BINUCA, mandato de, 901, 902

BONUCA, mandato de, 899

UNAMA, mandato de, 922, 925, 928

UNIOGBIS, mandato de, 894, 896, 898

UNIOSIL, mandato de, 907, 909

UNIPSIL, mandato de, 911, 915

UNMIN, mandato de, 933

UNOGBIS, mandato de, 890, 892

UNOWA, mandato de, 904

UNPOS, mandato de, 882, 885, 887, 888

Reforma del sector de la seguridad

generalidades, 242

Comisión de Consolidación de la Paz

decisiones, 751

declaraciones, 243

Eslovaquia, declaraciones, 243

FNUOS, mandato de, 874

FPNUL, mandato de, 876, 877

MINUEE, mandato de, 809

MINURCAT, mandato de, 842, 846

MINURSO, mandato de, 790

MINUSTAH, mandato de, 851, 854, 858

MONUC, mandato de, 793, 798, 804

ONUCI, mandato de, 817, 824

ONUVT, mandato de, 873

Presidente, declaraciones, 243

Secretario General

exposiciones, 243

Informes, 243, 244

Sesiones, 243

Sudáfrica, declaraciones, 243

UNAMID, mandato de, 838

UNFICYP, mandato de, 869

UNMIK, mandato de, 872

UNMIL, mandato de, 812, 814

UNMIS, mandato de, 828, 831, 834

UNMIT, mandato de, 862, 864, 866

UNMOGIP, mandato de, 860

UNOMIG, mandato de, 871

Reglamento. Véase Reglamento provisional

Reglamento provisional

generalidades, 260

adopción de decisiones y votación, cuestiones relativas a, 306

Austria, declaraciones, 320

- Carácter provisional del reglamento, cuestiones relativas a, 319
 deliberaciones relativas a, 320
 Dirección de los debates, cuestiones relativas a, 295
 idiomas, cuestiones relativas a, 318
 orden del día, cuestiones relativas a, 278
 participación, cuestiones relativas a, 297
 Presidencia, cuestiones relativas a, 292
 Representación y credenciales, cuestiones relativas a, 291
 Secretario General, cuestiones relativas a, 293
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (miembro permanente del Consejo de Seguridad)**
- África, paz y seguridad en, declaraciones, 75, 430
 armas nucleares, declaraciones, 387
 Bosnia y Herzegovina, la situación en, declaraciones, 111, 112
 Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 554
 Consolidación de la paz después de los conflictos, carta de fecha 2 de mayo de 2008, 238, 241, 268
 defensa propia, declaraciones, 585, 586, 587
 determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 449
 Georgia, la situación en, declaraciones, 449, 587
 Iraq, la situación en el, declaraciones, 157
 Kosovo, la situación en, declaraciones, 118, 120, 121, 327, 375, 428, 646, 647, 648
 mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 554
 mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 423, 424
 Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 537
 Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones, 249, 250
 Mujeres y la paz y la seguridad, carta de fecha 16 de junio de 2008, 211
 no proliferación—República Islámica del Irán, declaraciones, 537
 operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 646, 647, 648, 650, 651
 orden del día, declaraciones, 290
 Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 143, 585, 586
 participación, declaraciones, 306
 República Centroafricana y el Chad, la situación en la, declaraciones, 68
 Sesiones, declaraciones, 273, 277
 Somalia, la situación en, declaraciones, 554, 650, 651
 Sudán, la situación en el, declaraciones, 55
 Zimbabwe, sanciones contra, declaraciones, 540
- Remisión de controversias al Consejo de Seguridad**
- generalidades, 394
 África, paz y seguridad en, 429, 430
 Arabia Saudita, carta de fecha 21 de enero de 2008, 395
 Brasil, carta de fecha 22 de septiembre de 2009, 394
 Camboya, carta de fecha 21 de julio de 2008, 394, 398
 del Secretario General, 399
 Djibouti, carta de fecha 11 de junio de 2008, 403
 Egipto, carta de fecha 5 de diciembre de 2008, 388, 398
 Federación de Rusia, carta de fecha 12 de febrero de 2008, 398
 Georgia
 cartas de fecha 17 de abril, 27 de mayo, 10 de julio y 8, 9, 11 y 27 de agosto de 2008, 394
 carta de fecha 10 de julio de 2008, 398
- Georgia, la situación en, 397**
- Jamahiriya Árabe Libia
- carta de fecha 1 de marzo de 2008, 398
 carta de fecha 2 de diciembre de 2008, 398
- Kosovo, la situación en, 396, 427**

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- mediación y arreglo de controversias, 430
- Myanmar, la situación en, 433
- naturaleza de los asuntos remitidos, 398
- no proliferación—República Popular Democrática de Corea**, 397
- Oriente Medio, la situación en el, 396
- por la Asamblea General, 399
- por los Estados Miembros, 394
- Serbia, cartas de fecha 12 y 17 de febrero y 6 de marzo de 2008, 394
- solicitud de adopción de medidas, 398
- Zelaya, situación relativa al asilo del Sr.**, 398
- Representación y credenciales**
 - reglamento provisional, cuestiones relativas a, 291
- Representante Especial del Secretario General para África Occidental**
 - exposiciones, 63
- Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire**
 - exposiciones, 50, 51
- Representante Especial del Secretario General para el Afganistán**
 - exposiciones, 97, 98, 99
- Representante Especial del Secretario General para el Iraq**
 - declaraciones, 157
 - exposiciones, 154, 156, 159
 - Informes, 158, 327
- Representante Especial del Secretario General para el Nepal**
 - exposiciones, 104, 105, 106
- Representante Especial del Secretario General para el Sudán**
 - declaraciones, 54
 - exposiciones, 54
- Representante Especial del Secretario General para Haití**
 - exposiciones, 84, 85
- Representante Especial del Secretario General para Kosovo**
 - exposiciones, 120, 122, 429
 - Informes, 375
- Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados**
 - declaraciones, 170
 - exposiciones, 169
- Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo**
 - exposiciones, 30, 31, 32, 567, 568
- Representante Especial del Secretario General para Liberia**
 - exposiciones, 6
- Representante Especial del Secretario General para Somalia**
 - exposiciones, 11
 - Informes, 12
- Representante Especial del Secretario General para Timor Oriental**
 - exposiciones, 90, 92
- República Árabe Siria**
 - CIJ, carta de fecha 17 de abril de 2008, 372
 - defensa propia, declaraciones, 585
 - Libre determinación, nota verbal de fecha 7 de abril de 2008, 325
 - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 585
- República Centroafricana y el Chad, la situación en la**
 - generalidades, 65
 - Arreglo pacífico de las controversias**, 412, 417, 616
 - arreglos regionales, 616, 663

- asistencia mutua, 579
- Bélgica, declaraciones, 67
- Burkina Faso, declaraciones, 561
- Chad
 - declaraciones, 66, 67
 - carta de fecha 6 de enero de 2009, 636
 - carta de fecha 6 de mayo de 2009, 69, 70
- Civiles en los conflictos armados**, 193
- Comisión de Consolidación de la Paz, decisiones**, 754
- Croacia, declaraciones, 561
- Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, declaraciones, 67
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 443
- Estados Unidos, declaraciones, 67
- Federación de Rusia, declaraciones, 561
- Francia, declaraciones, 67, 561
- Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, 332, 333
- Japón, declaraciones, 561
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 548
- Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, 558, 560, 565
- Mujeres y la paz y la seguridad, 215
- Niños y los conflictos armados**, 175
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz**, 635
- Presidente, declaraciones, 66, 67, 69, 70, 175
- Reino Unido, declaraciones, 68
- Representante Especial del Secretario General
 - declaraciones, 66, 67, 560
 - exposiciones, 67, 68, 69
- República Centroafricana
 - declaraciones, 67
 - carta de fecha 5 de diciembre de 2008, 636
- Resolución 1834 (2008), 66, 68, 70, 175, 333, 412, 417, 443, 558, 565, 616, 635, 636
- Resolución 1861 (2009), 66, 68, 70, 175, 193, 333, 412, 443, 548, 558, 565, 579, 616, 636, 637, 754
- Secretario General, Informes, 69, 70, 71, 624, 637
- Sesiones, 69
- Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
 - declaraciones, 67, 68, 560
 - exposiciones, 69
- Sudán, declaraciones, 67
- Unión Europea
 - declaraciones en nombre de, 560
 - exposiciones, 663
 - prórroga de la autorización de intervención, 110
- Viet Nam, declaraciones, 561
- República Centroafricana, la situación en la**
 - generalidades, 35
 - Arreglo pacífico de las controversias**, 411, 417, 418
 - Comisión de Consolidación de la Paz
 - decisiones**, 753
 - exposiciones, 36
 - solicitud de asesoramiento, 750
 - Niños y los conflictos armados**, 175
 - Presidente, declaraciones, 35, 36, 37, 38
 - Representante Especial del Secretario General

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- declaraciones, 36
- exposiciones, 36, 37
- República Centroafricana, declaraciones, 36, 37
- Secretario General
 - Informes, 35, 36, 37, 38
 - carta de fecha 3 de marzo de 2009, 37, 38
- Secretario General Adjunto de Asuntos de Políticos, declaraciones, 36
- Sesiones, 37
- República de Corea.** *Véase Corea (República de)*
- República Unida de Tanzania.** *Véase Tanzania, República Unida de*
- Resoluciones.** *Véase la entidad o situación concreta*
- Restricciones de los misiles balísticos**
 - Iraq, sanciones contra el, 461
- Restricciones en materia de servicios financieros**
 - Eritrea, sanciones contra, 466
 - República Islámica del Irán, sanciones,** 529
 - República Popular Democrática de Corea, sanciones, 523
 - Somalia, sanciones contra, 466
- Rwanda**
 - Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 568
 - Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 568
- Rwanda, la situación en**
 - generalidades, 20
 - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918
 - generalidades, 679
 - carta de fecha 31 de diciembre de 2007, 20
 - mantenimiento de la paz y la seguridad, 576
 - Resolución 1823 (2008), 20, 576, 670, 679
 - Sesiones, 20
 - TPIR. *Véase Tribunal Internacional para Rwanda (TPIR)*
- Rwanda, sanciones contra**
 - generalidades, 478
 - armas, embargo de,** 478, 480
 - cuadro, 478
 - Resolución 1823 (2008), 478, 480
- Sáhara Occidental, la situación en el**
 - generalidades, 5
 - adopción de decisiones y votación, deliberaciones relativas a, 318
 - Austria, declaraciones, 5
 - Costa Rica, declaraciones, 5
 - Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental,** 749
 - Libre determinación, 324, 325, 326
 - MINURSO. *Véase Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)*
 - Mujeres y la paz y la seguridad, 226
 - Presidente, declaraciones, 749
 - Resolución 1813 (2008), 5, 6, 226, 309, 325
 - Resolución 1871 (2009), 5, 6, 226, 310, 325
 - Sesiones,** 6
 - Sudáfrica, declaraciones, 5
- Sanciones.** *Véase también el país concreto*
 - Comité del Consejo de Seguridad, 669, 670, *Véanse también Comités del Consejo de Seguridad no proliferación—República Islámica del Irán,* 228, 529
 - no proliferación—República Popular Democrática de Corea,** 522

- Terrorismo, 182
- Santa Sede**
invitaciones en virtud del artículo 39, 301
- Secretaría de las Naciones Unidas**
- BINUB**
Informes, 945
carta de fecha 3 de septiembre de 2009, 945
- BINUCA**
Informes, 944
carta de fecha 3 de marzo de 2009, 944
carta de fecha 26 de mayo de 2009, 944
- BONUCA**
Informes, 943
carta de fecha 26 de mayo de 2009, 943
- CRNUDPAC, carta de fecha 28 de abril de 2008, 947
- FNUOS**
Informes, 942, 943
carta de fecha 6 de mayo de 2008, 942
- FPNUL**
carta de fecha 21 de agosto de 2008, 943
carta de fecha 6 de agosto de 2009, 943
carta de fecha 7 de diciembre de 2009, 943
- MINUEE, carta de fecha 5 de junio de 2008, 937
- MINURCAT**
carta de fecha 25 de enero de 2008, 940
carta de fecha 27 de febrero de 2009, 940
- MINURSO**
Informes, 936
carta de fecha 6 de enero de 2009, 936
carta de fecha 6 de octubre de 2009, 936
- MINUSTAH**
Informes, 940
carta de fecha 26 de marzo de 2009, 940
- MONUC**
Informes, 936, 937
carta de fecha 2 de septiembre de 2008, 936
carta de fecha 31 de octubre de 2008, 936
carta de fecha 27 de enero de 2009, 937
carta de fecha 19 de febrero de 2009, 937
- OCENUL**
carta de fecha 8 de abril de 2008, 947
carta de fecha 30 de julio de 2008, 947
- ONUCI**
Informes, 938
carta de fecha 8 de diciembre de 2009, 938
carta de fecha 18 de diciembre de 2009, 938
carta de fecha 29 de diciembre de 2009, 938
- ONUVT, carta de fecha 9 de enero de 2009, 942
- UNAMI**
carta de fecha 6 de marzo de 2008, 945
carta de fecha 16 de diciembre de 2008, 946
carta de fecha 8 de julio de 2009, 946
- UNAMID**

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Informes, 939

carta de fecha 22 de julio de 2009, 939

carta de fecha 1 de diciembre de 2009, 939

UNFICYP

Informes, 941, 942

carta de fecha 9 de abril de 2008, 941

UNIOSIL, carta de fecha 28 de febrero de 2008, 907

UNIPSIL

Informes, 944

carta de fecha 5 de enero de 2009, 945

UNMIK, carta de fecha 20 de junio de 2008, 942

UNMIL

Informes, 937

carta de fecha 16 de octubre de 2008, 937

carta de fecha 19 de octubre de 2009, 937

UNMIN

Informes, 946, 947

carta de fecha 22 de julio de 2008, 946

carta de fecha 30 de diciembre de 2008, 946

carta de fecha 27 de enero de 2009, 947

carta de fecha 14 de julio de 2009, 947

UNMIS

Informes, 938

carta de fecha 20 de mayo de 2008, 938

UNMIT

Informes, 941

carta de fecha 20 de mayo de 2009, 941

carta de fecha 25 de noviembre de 2009, 941

UNMOGIP

carta de fecha 16 de octubre de 2008, 940

carta de fecha 5 de mayo de 2009, 941

UNOGBIS

Informes, 943

carta de fecha 10 de diciembre de 2008, 890

carta de fecha 27 de enero de 2009, 943

UNOMIG

Informes, 942

carta de fecha 30 de julio de 2008, 942

UNOWA, carta de fecha 21 de febrero de 2008, 944

Secretaría de las Naciones Unidas

Afganistán, la situación en, Informes, 99, 100, 101

África Occidental, región de, consolidación de la paz

Informes, 65

carta de fecha 28 de octubre de 2009, 404

carta de fecha 18 de diciembre de 2009, 405

África, paz y seguridad en

declaraciones, 76, 78

Informes, 77, 78, 79, 268, 429, 605

carta de fecha 11 de septiembre de 2008, 81, 403

carta de fecha 24 de diciembre de 2008, 79

carta de fecha 30 de marzo de 2009, 404

África, paz y seguridad en, carta de fecha 30 de marzo de 2009, 404

aplicación de la nota de la Presidencia, 294

- Armas pequeñas, Informes, 208, 209
- Arreglo pacífico de las controversias, decisiones que entrañan la participación, 416, 417
- arreglos regionales, Informes, 604, 605
- Bhutto, el asesinato de la Sra.
carta de fecha 2 de febrero de 2009, 399, 766
carta de fecha 30 de diciembre de 2009, 766
- Bosnia y Herzegovina, la situación en
carta de fecha 6 de mayo de 2008, 113
carta de fecha 13 de noviembre de 2008, 114
carta de fecha 13 de mayo de 2009, 114
carta de fecha 8 de octubre de 2009, 114
carta de fecha 12 de noviembre de 2009, 114, 115
- Burkina Faso, declaraciones, 294
- Burundi, la situación en, Informes, 23, 24
- Camerún y Nigeria, la situación en el
Informes, 374
carta de fecha 3 de diciembre de 2008, 374
carta de fecha 30 de noviembre de 2009, 374
- Chipre, la situación en, Informes, 108, 109, 110
- Civiles en los conflictos armados
declaraciones, 188
Informes, 189, 405
- Comisión de Consolidación de la Paz
Informes, 369, 776
carta de fecha 19 de septiembre de 2008, 775
- Comisión Internacional Independiente de Investigación
carta de fecha 30 de enero de 2008, 765
carta de fecha 18 de diciembre de 2008, 766
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 365
- Consolidación de la paz después de los conflictos, Informes, 239, 242
- Costa Rica, declaraciones, 294
- Côte d'Ivoire, la situación en
Informes, 51, 52, 53
carta de fecha 16 de diciembre de 2008, 760
carta de fecha 5 de enero de 2009, 760
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 449
- Eritrea y Etiopía, la situación en
cartas, 40
Informes, 40
- Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, carta de fecha 30 de marzo de 2009, 335
- funciones administrativas, 293
- Georgia, la situación en, Informes, 128, 130
- Guinea, la situación en, carta de fecha 28 de octubre de 2009, 399
- Guinea-Bissau, la situación en, Informes, 43, 44, 45, 46, 47
- Haití, la situación en, Informes, 85, 86, 87
- Hariri, el asesinato del Sr.
carta de fecha 28 de marzo de 2008, 135
carta de fecha 16 de mayo de 2008, 135
carta de fecha 2 de diciembre de 2008, 135, 136
- Iraq, la situación en el
cartas, 161
Informes, 160, 161, 162, 327

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- Kosovo, la situación en, Informes, 116, 119, 123, 124, 427, 647, 648
- Liberia, la situación en
 - Informes, 7, 8
 - carta de fecha 8 de febrero de 2008, 758
 - carta de fecha 14 de julio de 2008, 759
 - carta de fecha 20 de enero de 2009, 759
 - carta de fecha 24 de febrero de 2009, 759
- mantenimiento de la paz y la seguridad
 - declaraciones, 244
 - Informes, 245, 247
- mediación y arreglo de controversias
 - declaraciones, 422, 431
 - Informes, 410, 423, 432, 604
- Misiones del Consejo de Seguridad, 294
- Mujeres y la paz y la seguridad
 - declaraciones, 449
 - exposiciones, 209
 - Informes, 211, 212, 275, 406, 407
- Myanmar, la situación en, exposiciones, 103, 433
- Nepal, la situación en el, Informes, 106, 107
- Niños y los conflictos armados
 - declaraciones, 170
 - Informes, 169, 171, 172
- no proliferación—República Popular Democrática de Corea
 - carta de fecha 12 de agosto de 2009, 761
 - carta de fecha 26 de octubre de 2009, 762
- nombramiento, Asamblea General, práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 358
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz
 - declaraciones, 650
 - Informes, 624, 647, 648
- Oriente Medio, la situación en el
 - declaraciones, 137, 140, 141, 143
 - Informes, 134, 135, 145, 373
 - carta de fecha 30 de enero de 2008, 400
 - carta de fecha 21 de agosto de 2008, 134
 - carta de fecha 4 de mayo de 2009, 400
 - carta de fecha 6 de agosto de 2009, 134
- Panamá, declaraciones, 294
- Reforma del sector de la seguridad
 - exposiciones, 243
 - Informes, 243, 244
- reglamento provisional, cuestiones relativas a, 293
- remisión de controversias al Consejo de Seguridad por, 399
- República Centroafricana y el Chad, la situación en la, Informes, 69, 70, 71, 624, 637
- República Centroafricana, la situación en la
 - Informes, 35, 36, 37, 38
 - carta de fecha 3 de marzo de 2009, 37, 38
- República Democrática del Congo, la situación en la
 - Informes, 32, 33, 34, 35
 - carta de fecha 30 de noviembre de 2007, 32
 - carta de fecha 20 de febrero de 2008, 759
 - carta de fecha 9 de mayo de 2008, 759

- carta de fecha 6 de agosto de 2008, 760
- carta de fecha 31 de octubre de 2008, 33
- carta de fecha 13 de febrero de 2009, 760
- Sierra Leona, la situación en, Informes, 25, 26, 27
- Somalia, la situación en
 - cartas, 14, 17
 - declaraciones, 650
 - exposiciones, 9
 - Informes, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 648
 - carta de fecha 23 de abril de 2008, 642
 - carta de fecha 10 de junio de 2008, 757
 - carta de fecha 19 de diciembre de 2008, 17, 643
 - carta de fecha 10 de marzo de 2009, 757
 - carta de fecha 31 de marzo de 2009, 757
- Sudán, la situación en el
 - Informes, 57, 58, 59, 60, 61, 272, 332, 334, 387, 413, 418, 446, 550, 559, 565, 613, 625, 653, 660, 663
 - carta de fecha 28 de enero de 2008, 761
 - carta de fecha 26 de noviembre de 2008, 761
 - carta de fecha 17 de noviembre de 2009, 61
 - carta de fecha 14 de diciembre de 2009, 761
- Terrorismo, declaraciones, 183
- Terrorismo, la lucha contra el
 - carta de fecha 13 de noviembre de 2008, 764
 - carta de fecha 11 de diciembre de 2009, 764
- Timor-Leste, la situación en
 - exposiciones, 91
 - Informes, 90, 93, 94
- TPIR
 - Informes, 740
 - carta de fecha 13 de junio de 2008, 165
 - carta de fecha 24 de septiembre de 2008, 165
 - carta de fecha 5 de diciembre de 2008, 165
 - carta de fecha 18 de diciembre de 2008, 166
 - carta de fecha 19 de junio de 2009, 167
 - carta de fecha 26 de junio de 2009, 167
 - carta de fecha 7 de julio de 2009, 167
 - carta de fecha 18 de agosto de 2009, 771
 - carta de fecha 28 de octubre de 2009, 168
 - carta de fecha 2 de noviembre de 2009, 168
 - carta de fecha 23 de noviembre de 2009, 168
- TPIY
 - Informes, 740
 - carta de fecha 13 de junio de 2008, 165
 - carta de fecha 30 de julio de 2008, 768
 - carta de fecha 13 de agosto de 2008, 768
 - carta de fecha 24 de septiembre de 2008, 165
 - carta de fecha 5 de diciembre de 2008, 165
 - carta de fecha 18 de diciembre de 2008, 166
 - carta de fecha 19 de junio de 2009, 167
 - carta de fecha 26 de junio de 2009, 167
 - carta de fecha 7 de julio de 2009, 167
 - carta de fecha 27 de julio de 2009, 768
 - carta de fecha 7 de agosto de 2009, 769

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

carta de fecha 28 de octubre de 2009, 168
carta de fecha 2 de noviembre de 2009, 168
carta de fecha 23 de noviembre de 2009, 168

UNPOS, cartas de fecha 15 y 21 de diciembre de 2009, 881

Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Operaciones de mantenimiento de la paz, exposiciones, 234, 236

Secretario General Adjunto de Asuntos de Políticos

África, paz y seguridad en
declaraciones, 429
exposiciones, 74, 76

Georgia, la situación en, exposiciones, 126

Guinea-Bissau, la situación en, exposiciones, 42

invitaciones no formuladas expresamente en virtud del artículo 37 o el artículo 39, 303

Iraq, la situación en el, exposiciones, 155

mediación y arreglo de controversias, exposiciones, 432

Oriente Medio, la situación en el

declaraciones, 373

exposiciones, 136, 137, 138, 144, 146

Informes, 139

República Centroafricana, la situación en la, declaraciones, 36

Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia

Afganistán, la situación en, exposiciones, 97

Chad y el Sudán, la situación en el, exposiciones, 62

Civiles en los conflictos armados

declaraciones, 188, 405

exposiciones, 185, 186, 187, 544

exposiciones, 253, 254

Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, exposiciones, 544

Oriente Medio, la situación en el, exposiciones, 143

República Democrática del Congo, la situación en la, exposiciones, 31

Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Afganistán, la situación en, exposiciones, 95

Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 561, 566, 567, 568

Niños y los conflictos armados, exposiciones, 170

Operaciones de mantenimiento de la paz

declaraciones, 568

exposiciones, 234, 235

Sudán, la situación en el, declaraciones, 561, 566, 567

Timor-Leste, la situación en, exposiciones, 90

Senegal

arreglos regionales, declaraciones, 605

mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 367

mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 605

Serbia

arreglos regionales, declaraciones, 608

Bosnia y Herzegovina, la situación en, declaraciones, 111

Consolidación de la paz después de los conflictos, declaraciones, 608

Kosovo, la situación en

cartas, 116, 123

declaraciones, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 326, 339, 375, 428, 429, 646

carta de fecha 12 de febrero de 2008, 395

cartas de fecha 12 de febrero y 6 de marzo de 2008, 394

carta de fecha 17 de febrero de 2008, 123, 396

- carta de fecha 6 de marzo de 2008, 123, 397
operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 646
Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, cartas de fecha 12 y 17 de febrero y 6 de marzo de 2008, 394
- Servicios de aprovisionamiento, prohibición de prestar**
República Popular Democrática de Corea, sanciones, 523
- Sesiones**
generalidades, 262
Actas, 278
- Afganistán, la situación en**, 99
- África Occidental, región de, consolidación de la paz, 65
África, paz y seguridad en, 78, 268, 270, 272
aplicación de los artículos, 266
intervalo entre las reuniones, 266
solicitudes de sesión en virtud de los artículos 2 y 3, 266
- Argentina, declaraciones, 274
Armas de destrucción en masa, 228
Armas pequeñas, 209
Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio, 277
Australia, declaraciones, 274
Bosnia y Herzegovina, la situación en, 113
Burkina Faso, declaraciones, 274
- Burundi, la situación en**, 23
- Chad y el Sudán, la situación en el, 62
Chipre, la situación en, 109
- CIJ, exposiciones**, 272
- Civiles en los conflictos armados**, 188
Consolidación de la paz después de los conflictos, 241, 268
consultas officiosas del plenario
generalidades, 272
aplicación de la nota de la Presidencia, 273
formato de, 265
- Costa Rica, declaraciones, 274
Croacia, declaraciones, 274
- cuestiones temáticas**, 272
- diálogos officiosos
generalidades, 277
Chad y el Sudán, la situación en el, 277
cuadro, 277
formato de, 265
Sri Lanka, la situación en, 277
Sudán, la situación en el, 277
- Eritrea y Etiopía, la situación en, 40
Eslovaquia, declaraciones, 277
Estados Unidos, declaraciones, 274
Filipinas, declaraciones, 275
- formato de**, 264, 271
- Francia, declaraciones, 273, 275
Georgia, la situación en, 128, 272
- Grandes Lagos, región de, la situación en la**, 29
- Guinea-Bissau, la situación en, 45
Haití, la situación en, 86
Indonesia, declaraciones, 274

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

Iraq, la situación en el, 160
Italia, declaraciones, 274
Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 273, 274, 275
Japón, declaraciones, 274
Kosovo, la situación en, 123, 272
Liberia, la situación en, 8
mantenimiento de la paz y la seguridad, 247
mediación y arreglo de controversias, 269
Misiones del Consejo de Seguridad, 251
Mujeres y la paz y la seguridad, 211, 268, 276
Myanmar, la situación en, 103
Nepal, la situación en el, 106
Niños y los conflictos armados, 171, 276
no proliferación—República Islámica del Irán, 230, 270
no proliferación—República Popular Democrática de Corea, 233, 270
Operaciones de mantenimiento de la paz, 236
orden del día
 aprobación de, 281
 asuntos sometidos al Consejo de Seguridad, 282
Oriente Medio, la situación en el, 134, 147, 269, 270
países que aportan contingentes, reuniones con los cuadro, 272
 formato de, 265
Panamá, declaraciones, 273, 276
Reforma del sector de la seguridad, 243
Reino Unido, declaraciones, 273, 277
República Centroafricana y el Chad, la situación en la, 69
República Centroafricana, la situación en la, 37
República Democrática del Congo, la situación en la, 32, 276
reuniones de alto nivel, 267, 268
Rwanda, la situación en, 20
Sáhara Occidental, la situación en el, 6
Sesiones con arreglo a la fórmula Arria
 generalidades, 275
 aplicación de la nota de la Presidencia, 276
 cuadro, 276
 formato de, 265
sesiones privadas
 generalidades, 272
 formato de, 264, 271
Sesiones públicas, formato de, 264, 271
Sierra Leona, la situación en, 26
situaciones relativas a países concretos, 272
Somalia, la situación en, 13, 269, 276
Sudán, la situación en el, 57
Terrorismo, 183
Timor-Leste, la situación en, 93
TPIR, 164, 276
TPIY, 164, 276
Unión Africana, 277
WMD, 228
Zelaya, situación relativa al asilo del Sr., 88
Sesiones con arreglo a la fórmula Arria

- generalidades, 275
- aplicación de la nota de la Presidencia, 276
- cuadro, 276
- formato de, 265
- Sesiones privadas**
 - generalidades**, 272
 - formato de, 264, 271
- Sesiones públicas**
 - formato de**, 264, 271
- Sierra Leona**
 - Consolidación de la paz después de los conflictos, declaraciones, 238
- Sierra Leona, la situación en**
 - generalidades**, 25
 - Arreglo pacífico de las controversias**, 620
 - arreglos regionales**, 620
 - Comisión de Consolidación de la Paz, decisiones**, 754
 - Comité del Consejo de Seguridad, Informes**, 757
 - Representante Ejecutivo del Secretario General, exposiciones, 26
 - Resolución 1829 (2008), 25, 26, 620, 754
 - Resolución 1886 (2009), 26, 27, 620, 755
 - Secretario General, Informes, 25, 26, 27
 - Sesiones, 26
 - UNIOSIL. *Véase Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL)*
 - UNIPSIL. *Véase Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)*
- Sierra Leona, sanciones contra**
 - generalidades, 480
 - armas, embargo de**, 480
 - cuadro, 480
 - Prohibiciones o restricciones de viaje, 481
- Soberana Orden Militar de Malta**
 - invitaciones en virtud del artículo 39, 301
- Somalia**
 - África, paz y seguridad en, declaraciones, 73
 - Eritrea, sanciones contra, declaraciones, 542
- Somalia, la situación en**
 - generalidades, 9
 - AMISOM, fortalecimiento de, 9
 - Arreglo pacífico de las controversias, 620
 - arreglos regionales, 620, 653, 662
 - asistencia mutua, 579
 - Bélgica, declaraciones, 11, 12, 554, 650
 - Burkina Faso, declaraciones, 12
 - China, declaraciones, 11, 450, 451, 553
 - Civiles en los conflictos armados**, 202
 - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751
 - generalidades, 671
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 672
 - coordinación, 672, 678
 - inclusión en lista y exclusión de ella, 673, 674
 - Informes**, 757
 - carta de fecha 24 de abril de 2008, 14
 - carta de fecha 10 de diciembre de 2008, 16

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- medidas de procedimiento, 674, 675
- presentación de informes e información pública, 674
- supervisión, aplicación y evaluación, 673, 674
- Costa Rica, declaraciones, 12, 450
- Dar ayuda a aquellos contra quienes se ejerzan acciones coercitivas, obligación de abstenerse de, 340
- Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, declaraciones, 649
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 445, 450
- Dirección de los debates, 296
- Egipto, declaraciones, 451
- Estados Unidos, declaraciones, 12, 554, 650, 651
- Federación de Rusia, declaraciones, 10, 11, 451, 650
- Francia, declaraciones, 10, 450, 553, 650
- Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, 331, 332, 334
- Grupo de Supervisión, 672, 675
 - documentos**, 757
 - inclusión en lista y exclusión de ella, 675, 677, 679
 - Informes, 757
 - presentación de informes e información pública, 676, 678
 - supervisión, aplicación y evaluación, 675, 677, 679
- Indonesia, declaraciones, 12, 553
- Jamahiriyá Árabe Libia, declaraciones, 10, 649
- Japón, declaraciones, 651
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 381, 551, 553, 576
- México, declaraciones, 554
- Mujeres y la paz y la seguridad, 224
- Niños y los conflictos armados**, 180
- Oficina de Apoyo a la AMISOM, Informes, 10
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz**, 637, 648
- Organización Marítima Internacional, declaraciones, 11
- Panamá, declaraciones, 11
- piratería**, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659
- Presidente, declaraciones, 10, 13, 15, 18, 19, 649
- Reino Unido, declaraciones, 554, 650, 651
- Representante Especial del Secretario General para Somalia
 - exposiciones, 11
 - Informes, 12
- Resolución 1801 (2008), 9, 14, 180, 202, 224, 380, 445, 551, 576, 579, 620, 637, 638, 640, 641
- Resolución 1811 (2008), 9, 14, 445, 576, 675, 676, 677, 757
- Resolución 1814 (2008), 9, 10, 14, 180, 202, 224, 364, 445, 576, 580, 624, 639, 642, 644, 649, 653, 672
- Resolución 1816 (2008), 14, 309, 445, 450, 551, 553, 580, 581, 654
- Resolución 1820 (2008), 204
- Resolución 1831 (2008), 9, 15, 445, 551, 581, 620, 638, 639, 641, 642
- Resolución 1838 (2008), 11, 15, 310, 445, 450, 551, 553, 581, 653, 655, 656
- Resolución 1844 (2008), 15, 445, 577, 671, 672, 676, 677, 678
- Resolución 1846 (2008), 11, 16, 310, 445, 451, 551, 581, 640, 654, 655, 656, 657, 658, 662
- Resolución 1851 (2008), 12, 16, 203, 310, 332, 445, 451, 552, 554, 582, 655, 657, 658, 659
- Resolución 1853 (2008), 9, 16, 445, 577, 674, 677, 678
- Resolución 1863 (2009), 9, 10, 17, 203, 310, 381, 445, 552, 582, 638, 640, 641, 642, 643, 645
- Resolución 1872 (2009), 9, 10, 18, 204, 445, 552, 582, 640, 641, 643, 644, 645, 656
- Resolución 1897 (2009), 13, 19, 312, 445, 451, 552, 582, 654, 655, 656, 658, 659, 662
- Resolución 1907 (2009), 13, 672, 674, 678
- Secretario General
 - cartas, 14, 17

- declaraciones, 650
- exposiciones, 9
- Informes, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 648
- carta de fecha 23 de abril de 2008, 642
- carta de fecha 10 de junio de 2008, 757
- carta de fecha 19 de diciembre de 2008, 17, 643
- carta de fecha 10 de marzo de 2009, 757
- carta de fecha 31 de marzo de 2009, 757
- Sesiones, 13, 269, 276
- Somalia, declaraciones, 10, 11, 12
- Sudáfrica, declaraciones, 450, 651
- Turquía, declaraciones, 451
- Uganda, declaraciones, 10, 380, 451, 649
- Unión Africana
 - comunicado de fecha 18 de enero de 2008, 637, 638
 - comunicados de fecha 10 y 22 de diciembre de 2008, 638
 - declaraciones, 649, 651
 - exposiciones, 9
 - carta de fecha 20 de febrero de 2008, 639
- UNPOS. Véase *Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)*
- Viet Nam, declaraciones, 450, 451, 553
- Somalia, sanciones contra**
 - generalidades, 461
 - armas, embargo de**, 462
 - armas, incautación de*, 468
 - Condiciones para la terminación o el examen**, 468
 - congelación de activos, 465
 - cuadro, 462
 - inspecciones de carga, 468
 - intención de considerar la imposición de medidas**, 468
 - intención de examinar**, 469
 - medidas coercitivas, 468
 - Prohibiciones o restricciones de viaje, 467
 - Resolución 1801 (2008), 468
 - Resolución 1811 (2008), 469
 - Resolución 1814 (2008), 468
 - Resolución 1844 (2008), 461, 462, 465, 466, 467, 468, 469
 - Resolución 1846 (2008), 463
 - Resolución 1851 (2008), 463
 - Resolución 1853 (2008), 463, 466, 467, 469
 - Resolución 1872 (2009), 463
 - Resolución 1897 (2009), 463
 - Resolución 1907 (2009), 461, 464, 466, 467, 468, 469
 - restricciones en materia de servicios financieros, 466
- Sri Lanka, la situación en**
 - diálogos officiosos, 277
- Subsecretario General de Asuntos Políticos**
 - Oriente Medio, la situación en el, exposiciones, 138, 145, 146
- Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**
 - Georgia, la situación en, exposiciones, 126
 - Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 560, 567
 - Niños y los conflictos armados, exposiciones, 170
 - República Centroafricana y el Chad, la situación en la

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

declaraciones, 67, 68, 560

exposiciones, 69

Sudán, la situación en el, declaraciones, 567

Sudáfrica (miembro del Consejo de Seguridad de 2007 a 2008)

adopción de decisiones y votación, declaraciones, 317, 318

África, paz y seguridad en

declaraciones, 75, 622

carta de fecha 8 de abril de 2008, 78, 268

armamentos, control de , declaraciones, 603

Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 622

arreglos regionales, declaraciones, 603, 604, 622

Carácter provisional del reglamento, declaraciones, 320

Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 369

defensa propia, declaraciones, 585

determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 450

Kosovo, la situación en, declaraciones, 121, 326, 375, 428

mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 423, 424, 431, 604

Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 537

Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones, 249

no proliferación—República Islámica del Irán, declaraciones, 229, 537

operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 651

Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 142, 585

Reforma del sector de la seguridad, declaraciones, 243

Sáhara Occidental, la situación en el, declaraciones, 5

Somalia, la situación en, declaraciones, 450, 651

Zimbabwe, sanciones contra, declaraciones, 539

Sudán

Aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, carta de fecha 29 de julio de 2008, 386

Chad y el Sudán, la situación en el. *Véase Chad y el Sudán, la situación en el*

mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 425

República Centroafricana y el Chad, la situación en la, declaraciones, 67

Sudán, la situación en el

generalidades, 53

Arreglo pacífico de las controversias, 408, 409, 413, 417, 418, 613

arreglos regionales, 613, 653, 660, 663

Bélgica, declaraciones, 55, 561

Burkina Faso, declaraciones, 56, 561

China, declaraciones, 55, 561, 661

Civiles en los conflictos armados, 204

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591

generalidades, 721

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 722

Informes, 761

supervisión, aplicación y evaluación, 722

Costa Rica, declaraciones, 55, 56, 387

CPI, Informes, 55, 56

Croacia, declaraciones, 55, 567

determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 446

diálogos officiosos, 277

Estados Unidos, declaraciones, 55, 567

Federación de Rusia, declaraciones, 55, 56, 661

Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, 332, 335

- Grupo de Expertos, 722
 - coordinación, 723
 - documentos**, 761
 - Informes, 761
 - presentación de informes e información pública, 723, 724
 - supervisión, aplicación y evaluación, 723, 724
- Indonesia, declaraciones, 55
- Italia, declaraciones, 387
- Jamahiriya Árabe Libia, declaraciones, 55, 56
- Libre determinación, 326
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 550, 576
- medidas provisionales, 453
- Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, 561, 565, 566
- Mujeres y la paz y la seguridad, 225
- Niños y los conflictos armados**, 180
- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, exposiciones, 56
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz**, 625, 648
- Panamá, declaraciones, 387, 648
- Presidente, declaraciones, 54, 55, 57, 58, 566, 567, 623
- Reino Unido, declaraciones, 55
- Representante Especial del Secretario General para el Sudán
 - declaraciones, 54
 - exposiciones, 54
- Resolución 1812 (2008), 58, 204, 225, 413, 418, 446, 453, 550
- Resolución 1820 (2008), 206, 207, 225
- Resolución 1828 (2008), 55, 58, 205, 225, 313, 446, 550, 559, 565, 567, 613, 660
- Resolución 1841 (2008), 722
- Resolución 1841 (2008), 59, 332, 446, 576, 613, 653
- Resolución 1841 (2008), 761
- Resolución 1870 (2009), 54, 60, 206, 225, 414, 446, 453, 550
- Resolución 1881 (2009), 61, 206, 225, 335, 414, 446, 550, 559, 565, 614
- Resolución 1882 (2009), 207, 226
- Resolución 1888 (2009), 207
- Resolución 1891 (2009), 722, 723
- Resolución 1891 (2009), 61, 207, 226, 446, 576, 613, 653
- sanciones**, 653
- Secretario General
 - Informes, 57, 58, 59, 60, 61, 272, 332, 335, 387, 413, 418, 446, 550, 559, 565, 613, 625, 653, 660, 663
 - carta de fecha 28 de enero de 2008, 761
 - carta de fecha 26 de noviembre de 2008, 761
 - carta de fecha 17 de noviembre de 2009, 61
 - carta de fecha 14 de diciembre de 2009, 761
- Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, declaraciones, 561, 566, 567
- Sesiones, 57
- Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, declaraciones, 567
- Sudán, declaraciones, 56
- UNAMID. *Véase Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)*
- Unión Africana, declaraciones, 567, 648
- UNMIS. *Véase Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS)*
- Viet Nam, declaraciones, 661
- Sudán, sanciones contra el**
 - generalidades, 506, 653
 - armas, embargo de**, 506

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

congelación de activos, 507

cuadro, 506

Prohibiciones o restricciones de viaje, 508

Suiza

Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 406

defensa propia, carta de fecha 2 de octubre de 2008, 588

Tailandia

defensa propia, carta de fecha 16 de octubre de 2008, 588

Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, carta de fecha 16 de octubre de 2008, 335

Niños y los conflictos armados, declaraciones, 366

Talibanes. Véase *Al-Qaida y los talibanes*

Tanzanía, República Unida de

África, paz y seguridad en, declaraciones, 606

arreglos regionales, declaraciones, 606

Terrorismo

generalidades, 181

*Al-Qaida. Véase *Al-Qaida y los talibanes**

Asamblea General, recomendaciones, 351, 353

Croacia, carta de fecha 26 de noviembre de 2008, 184

determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 446

Equipo de vigilancia, prórroga del mandato, 182

mantenimiento de la paz y la seguridad, 381, 577

Oficina del Ombudsman, establecimiento, 181, 183

Presidente, declaraciones, 182, 183, 184

Resolución 1805 (2008), 182, 183

Resolución 1822 (2008), 182, 184, 446, 577

Resolución 1904 (2009), 182, 183, 184, 446, 447

sanciones, 182

Secretario General, declaraciones, 183

Sesiones, 183

*Talibanes. Véase *Al-Qaida y los talibanes**

Terrorismo, la lucha contra el. *Véase *Terrorismo, la lucha contra el**

Terrorismo, la lucha contra el

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373

generalidades, 727

acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 728

documentos, 762

Informes, 728, 762, 764

carta de fecha 7 de febrero de 2008, 728, 762

presentación de informes e información pública, 729

supervisión, aplicación y evaluación, 729

Dirección Ejecutiva, 728

coordinación, 730

documentos, 764

Informes, 182

presentación de informes e información pública, 731

prórroga del mandato, 182

supervisión, aplicación y evaluación, 730, 731

Informes, 184

Presidente

declaraciones, 729, 731

carta de fecha 17 de noviembre de 2008, 764

- carta de fecha 16 de diciembre de 2009, 764
- Resolución 1805 (2008), 727, 728, 729, 730
- Resolución 1805 (2008), 764
- Resolución 1810 (2008), 727
- Resolución 1822 (2008), 727
- Resolución 1904 (2009), 727
- Secretario General
 - carta de fecha 13 de noviembre de 2008, 764
 - carta de fecha 11 de diciembre de 2009, 764
- Timor-Leste, la situación en**
 - generalidades, 89
 - Arreglo pacífico de las controversias**, 415, 419
 - Mujeres y la paz y la seguridad, 226
 - Presidente, declaraciones, 89, 91, 93
 - Representante Especial del Secretario General para Timor Oriental, exposiciones, 90, 92
 - Resolución 1802 (2008), 89, 93, 226, 309, 415, 419
 - Resolución 1867 (2009), 89, 93, 226, 310, 415
 - Secretario General
 - exposiciones, 91
 - Informes, 90, 93, 94
 - Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, exposiciones, 90
 - Sesiones, 93
 - Timor-Leste
 - declaraciones, 90, 91, 92, 296
 - exposiciones, 92
 - UNMIT. *Véase Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)*
- Transporte y aviación, medidas relativas al**
 - República Democrática del Congo, sanciones**, 500, 501
- Tribunal Especial para Sierra Leona (TESL)**
 - encomio, 25
- Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY)**
 - generalidades, 162, 740, 741
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 741
 - Asamblea General, práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 358
 - elección de magistrados, 358
 - documentos**, 766
 - Federación de Rusia, declaraciones, 163
 - Fiscal del Tribunal, exposiciones, 163
 - Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, declaraciones, 163
 - Informes, 166, 167, 768
 - carta de fecha 24 de septiembre de 2008, 359
 - carta de fecha 5 de diciembre de 2008, 359
 - carta de fecha 19 de junio de 2009, 359
 - carta de fecha 22 de julio de 2009, 768
 - carta de fecha 28 de octubre de 2009, 359
 - magistrados**
 - nombramiento de magistrados ad litem adicionales**, 741, 742
 - prórroga del mandato**, 741, 742, 743
 - mecanismo residual, 740
 - Presidente
 - declaraciones, 164, 166, 740
 - carta de fecha 25 de julio de 2008, 768
 - carta de fecha 22 de julio de 2009, 768

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

- carta de fecha 28 de septiembre de 2009, 740
- Presidente del Tribunal
 - cartas, 164
 - exposiciones, 163
 - carta de fecha 22 de enero de 2008, 766
 - carta de fecha 8 de febrero de 2008, 767
 - carta de fecha 13 de mayo de 2008, 165
 - carta de fecha 13 de junio de 2008, 767
 - carta de fecha 21 de noviembre de 2008, 166
 - carta de fecha 5 de diciembre de 2008, 768
 - carta de fecha 14 de mayo de 2009, 166
 - carta de fecha 28 de octubre de 2009, 769
 - carta de fecha 12 de noviembre de 2009, 168
- Resolución 1800 (2008), 163, 164, 358, 741, 768
- Resolución 1824 (2008), 163, 165
- Resolución 1837 (2008), 163, 165, 359, 741
- Resolución 1849 (2008), 163, 165, 359, 742
- Resolución 1855 (2008), 166
- Resolución 1877 (2009), 163, 167, 359, 742
- Resolución 1878 (2009), 163, 167
- Resolución 1900 (2009), 163, 168, 359, 743
- Resolución 1901 (2009), 163, 168
- Secretario General
 - Informes, 740
 - carta de fecha 13 de junio de 2008, 165
 - carta de fecha 30 de julio de 2008, 768
 - carta de fecha 13 de agosto de 2008, 768
 - carta de fecha 24 de septiembre de 2008, 165
 - carta de fecha 5 de diciembre de 2008, 165
 - carta de fecha 18 de diciembre de 2008, 166
 - carta de fecha 19 de junio de 2009, 167
 - carta de fecha 26 de junio de 2009, 167
 - carta de fecha 7 de julio de 2009, 167
 - carta de fecha 27 de julio de 2009, 768
 - carta de fecha 7 de agosto de 2009, 769
 - carta de fecha 28 de octubre de 2009, 168
 - carta de fecha 2 de noviembre de 2009, 168
 - carta de fecha 23 de noviembre de 2009, 168
- Sesiones**, 164, 276
- Tribunal Internacional para Rwanda (TPIR)**
 - generalidades, 162, 740, 744
 - acontecimientos ocurridos en 2008 y 2009, 744
 - Asamblea General, práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 359
 - elección de magistrados, 358
 - documentos**, 769
 - Federación de Rusia, declaraciones, 163
 - Fiscal del Tribunal
 - cartas, 165
 - exposiciones, 163
 - Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales , declaraciones, 163
 - Informes, 166, 167, 770, 771
 - carta de fecha 13 de junio de 2008, 360
 - carta de fecha 19 de junio de 2009, 360

carta de fecha 8 de julio de 2009, 360

magistrados

nombramiento de magistrados ad litem adicionales, 745

prórroga del mandato, 744, 745, 746

mecanismo residual, 740

Presidente

declaraciones, 164, 166, 740

carta de fecha 28 de septiembre de 2009, 740

carta de fecha 22 de diciembre de 2009, 360

Presidente del Tribunal

exposiciones, 163

carta de fecha 12 de mayo de 2008, 165

carta de fecha 3 de junio de 2008, 769

carta de fecha 13 de junio de 2008, 769

carta de fecha 21 de noviembre de 2008, 166, 770

carta de fecha 18 de diciembre de 2008, 770

carta de fecha 14 de mayo de 2009, 166

carta de fecha 26 de junio de 2009, 770

carta de fecha 7 de julio de 2009, 771

carta de fecha 12 de noviembre de 2009, 167

carta de fecha 23 de noviembre de 2009, 772

Resolución 1800 (2008), 164

Resolución 1824 (2008), 163, 165, 360, 744

Resolución 1837 (2008), 163, 165

Resolución 1849 (2008), 165

Resolución 1855 (2008), 163, 166, 745, 771

Resolución 1877 (2009), 167

Resolución 1878 (2009), 163, 167, 360, 745

Resolución 1900 (2009), 163, 168

Resolución 1901 (2009), 163, 168, 360, 746

Secretario General

Informes, 740

carta de fecha 13 de junio de 2008, 165

carta de fecha 24 de septiembre de 2008, 165

carta de fecha 5 de diciembre de 2008, 165

carta de fecha 18 de diciembre de 2008, 166

carta de fecha 19 de junio de 2009, 167

carta de fecha 26 de junio de 2009, 167

carta de fecha 7 de julio de 2009, 167

carta de fecha 18 de agosto de 2009, 771

carta de fecha 28 de octubre de 2009, 168

carta de fecha 2 de noviembre de 2009, 168

carta de fecha 23 de noviembre de 2009, 168

Sesiones, 164, 276

Turquía (miembro del Consejo de Seguridad de 2009 a 2010)

Chipre, la situación en, declaraciones, 109

determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 451

Iraq, la situación en el, declaraciones, 328

mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 425

Somalia, la situación en, declaraciones, 451

Uganda (miembro del Consejo de Seguridad de 2009 a 2010)

África, paz y seguridad en, declaraciones, 623

Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 623

Índices por Artículos de la Carta y del reglamento

arreglos regionales, declaraciones, 623
Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 545
Comité de Estado Mayor, declaraciones, 570
determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 451
Eritrea, sanciones contra, declaraciones, 541
mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 424
Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 545
Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones, 250
Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 570
operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 649
Somalia, la situación en, declaraciones, 10, 380, 451, 649

Uganda, la situación en

Enviado Especial del Secretario General para las Zonas Afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, 748

UNAMA. Véase *Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)*

UNAMI. Véase *Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)*

UNAMID. Véase *Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)*

UNFICYP. Véase *Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)*

UNICEF. Véase *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)*

UNIOGBIS. Véase *Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)*

Unión Africana

África, paz y seguridad en

cartas, 81

declaraciones, 606

grupo de la Unión Africana y las Naciones Unidas, Informes, 77

AMISOM, fortalecimiento de, 9

arreglos regionales, declaraciones, 606

Asamblea General, recomendaciones, 352

Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 567

operaciones regionales de mantenimiento de la paz, declaraciones, 648, 649, 651

Sesiones, 277

Somalia, la situación en

comunicado de fecha 18 de enero de 2008, 637, 638

comunicados de fecha 10 y 22 de diciembre de 2008, 638

declaraciones, 649, 651

exposiciones, 9

carta de fecha 20 de febrero de 2008, 639

Sudán, la situación en el, declaraciones, 567, 648

Unión Europea

África, paz y seguridad en, declaraciones en nombre de, 430

Bosnia y Herzegovina, la situación en, prórroga de la autorización de intervención, 110

defensa propia, declaraciones en nombre de, 585

Kosovo, la situación en

cartas, 116, 123

declaraciones en nombre de, 116, 123

carta de fecha 18 de febrero de 2008, 646

Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones en nombre de, 560

operaciones regionales de mantenimiento de la paz, carta de fecha 18 de febrero de 2008, 646

Oriente Medio, la situación en el, declaraciones en nombre de, 150, 585

República Centroafricana y el Chad, la situación en la

declaraciones en nombre de, 560

exposiciones, 663

prórroga de la autorización de intervención, 110

UNIOSIL. Véase *Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL)*

UNIPSIL. Véase *Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)*

UNMIK. Véase *Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)*

UNMIL. Véase *Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)*

UNMIN. Véase *Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN)*

UNMIS. Véase *Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS)*

UNMIT. Véase *Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)*

UNMOGIP. Véase *Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)*

UNODC. Véase *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)*

UNOGBIS. Véase *Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS)*

UNOMIG. Véase *Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG)*

UNOWA. Véase *Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)*

UNPOS. Véase *Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)*

Uruguay

adopción de decisiones y votación, declaraciones, 317

Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 562, 563

Operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 562

problemas económicos especiales, declaraciones, 584

Venezuela (República Bolivariana de)

África, paz y seguridad en, declaraciones, 385

Fuerza, deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, carta de fecha 3 de diciembre de 2009, 335

Vicesecretaría General

África, paz y seguridad en, exposiciones, 74

Viet Nam (miembro del Consejo de Seguridad de 2008 a 2009)

Afganistán, la situación en, declaraciones, 95

África, paz y seguridad en, declaraciones, 336, 341, 385, 452

arreglos regionales, declaraciones, 608, 661

Civiles en los conflictos armados, declaraciones, 342

Comisión de Consolidación de la Paz, declaraciones, 369

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, declaraciones, 368

Consolidación de la paz después de los conflictos, declaraciones, 608

determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 450, 451, 452

Eritrea, sanciones contra, declaraciones, 542

Kosovo, la situación en, declaraciones, 120

mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 385, 386, 553, 556

mediación y arreglo de controversias, declaraciones, 421, 425, 432

Medidas que impliquen el uso de la fuerza armada, declaraciones, 561

Mujeres y la paz y la seguridad, carta de fecha 18 de septiembre de 2009, 212

Niños y los conflictos armados, carta de fecha 7 de julio de 2008, 172

participación, declaraciones, 305

República Centroafricana y el Chad, la situación en la, declaraciones, 561

Somalia, la situación en, declaraciones, 450, 451, 553

Sudán, la situación en el, declaraciones, 661

Zimbabwe, sanciones contra, declaraciones, 540

Votación. Véase *Adopción de decisiones y votación*

Watchlist on Children and Armed Conflict

declaraciones, 542

exposiciones, 169

WMD. Véase armas de destrucción en masa

Yugoslavia, la situación en

Bosnia y Herzegovina, la situación en. *Véase Bosnia y Herzegovina, la situación en*

Kosovo, la situación en. *Véase Kosovo, la situación en*

TPIY. *Véase Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY)*

Yugoslavia, República Federativa de. Véase Serbia

Zaire. Véase Congo, República Democrática del

Zelaya, situación relativa al asilo del Sr.

generalidades, 88

Brasil

declaraciones, 88

carta de fecha 22 de septiembre de 2009, 88, 267, 279, 394, 398

Remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 398

Sesiones, 88

Zimbabwe

África, paz y seguridad en, declaraciones, 75, 341, 385, 452, 622

Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 622

arreglos regionales, declaraciones, 622

determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones, 452

Zimbabwe, sanciones contra

Costa Rica, declaraciones, 541

Federación de Rusia, declaraciones, 540

Jamahiriyá Árabe Libia, declaraciones, 540

Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, 539

proyectos de resolución no aprobados, 539

Reino Unido, declaraciones, 540

Sudáfrica, declaraciones, 539

Viet Nam, declaraciones, 540

Zimbabwe, declaraciones, 539



Naciones Unidas

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad

Suplemento 2008-2009

Volumen II

Se ruego reciclar



Departamento de Asuntos Políticos

**Repertorio de la práctica seguida
por el Consejo de Seguridad**

Suplemento 2008-2009

Volumen II



Naciones Unidas • Nueva York, 2014

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Página</i>
Volumen I	
Introducción.....	viii
Miembros del Consejo de Seguridad, 2008-2009.....	xi
Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales	
Nota introductoria.....	4
África	
1. La situación relativa al Sáhara Occidental.....	5
2. La situación en Liberia.....	6
3. La situación en Somalia.....	9
4. La situación relativa a Rwanda.....	20
5. La situación en Burundi.....	21
6. La situación en Sierra Leona.....	25
7. La situación en la región de los Grandes Lagos.....	27
8. La situación relativa a la República Democrática del Congo.....	29
9. La situación en la República Centroafricana.....	35
10. La situación entre Eritrea y Etiopía.....	39
11. La situación en Guinea-Bissau.....	41
12. La situación en Côte d'Ivoire.....	47
13. Informes del Secretario General sobre el Sudán.....	53
14. La situación en el Chad y el Sudán.....	62
15. Consolidación de la paz en el África Occidental.....	63
16. La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión.....	65
17. Paz y seguridad en África.....	71
América	
18. La cuestión relativa a Haití.....	84
19. Carta de fecha 22 de septiembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas.....	88

Asia	
20. La situación en Timor-Leste	89
21. La situación en el Afganistán	94
22. La situación en Myanmar	102
23. Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General	104
Europa	
24. La situación en Chipre	108
25. Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia	110
A. La situación en Bosnia y Herzegovina	110
B. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)	115
26. La situación en Georgia	125
Oriente Medio	
27. La situación en el Oriente Medio	131
28. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	136
29. La situación relativa al Iraq	153
Cuestiones temáticas	
30. Temas relacionados con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda	162
31. Los niños y los conflictos armados	169
32. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas	181
33. La protección de los civiles en los conflictos armados	185
34. Armas pequeñas	208
35. Las mujeres y la paz y la seguridad	209
36. Temas relativos a la no proliferación	227
A. No proliferación de armas de destrucción en masa	227
B. No proliferación	228
C. No proliferación/República Popular Democrática de Corea	232
37. Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	233
38. Consolidación de la paz después de los conflictos	237
39. Temas relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	242

A.	El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el papel del Consejo de Seguridad en apoyo de la reforma del sector de la seguridad	242
B.	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	244
40.	Misión del Consejo de Seguridad	248
41.	Exposiciones	252
A.	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad ...	252
B.	Otras exposiciones	253
	Parte II. Reglamento provisional y evolución de los procedimientos conexos	257
	Nota introductoria	260
I.	Sesiones y actas	262
II.	Orden del día	278
III.	Representación y verificación de poderes	291
IV.	Presidencia	292
V.	Secretaría	293
VI.	Dirección de los debates	295
VII.	Participación	297
VIII.	Adopción de decisiones y votaciones	306
IX.	Idiomas	318
X.	Condición provisional del reglamento	319
	Parte III. Propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas	321
	Nota introductoria	323
I.	El principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos en virtud del Artículo 1, párrafo 2.	324
II.	Prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en virtud del Artículo 2, párrafo 4.	329
III.	Obligación de abstenerse de dar ayuda a un objetivo de la acción coercitiva en virtud del Artículo 2, párrafo 5	339
IV.	No intervención de las Naciones Unidas en los asuntos internos de los Estados en virtud del Artículo 2, párrafo 7	340
	Parte IV. Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas	343
	Nota introductoria	346
I.	Relaciones con la Asamblea General	347

II.	Relaciones con el Consejo Económico y Social: práctica en relación con el Artículo 65 de la Carta	363
III.	Relaciones con la Corte Internacional de Justicia	370
	Parte V. Funciones y poderes del Consejo de Seguridad	377
	Nota introductoria	379
I.	Artículo 24	380
II.	Artículo 25	386
III.	Artículo 26	388
	Parte VI. Examen de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta	389
	Nota introductoria	391
I.	Remisión de controversias o situaciones al Consejo de Seguridad	394
II.	Investigación de controversias y determinación de los hechos	399
III.	Decisiones del Consejo de Seguridad relativas al arreglo pacífico de las controversias	408
IV.	Deliberaciones constitucionales relacionadas con la interpretación o aplicación de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta	420
	Índice temático	
	Volumen II	
	Introducción	viii
	Miembros del Consejo de Seguridad, 2008-2009	xi
	Parte VII. Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión (Capítulo VII de la Carta)	
	Nota introductoria	438
I.	Determinación de una amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión de conformidad con el Artículo 39 de la Carta	440
II.	Medidas provisionales para evitar el agravamiento de una situación de conformidad con el Artículo 40 de la Carta	452
III.	Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada adoptadas con arreglo al Artículo 41 de la Carta	455
IV.	Medidas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales con arreglo al Artículo 42 de la Carta	546
V.	Dotación de fuerzas armadas con arreglo a los Artículos 43 a 45 de la Carta	556
VI.	El papel y la composición del Comité de Estado Mayor de conformidad con los Artículos 46 y 47 de la Carta	568
VII.	Obligaciones contraídas por los Estados Miembros en virtud del Artículo 48 de la Carta	571
VIII.	Obligaciones de los Estados Miembros con arreglo al Artículo 49 de la Carta	577
IX.	Problemas económicos especiales del tipo descrito en el Artículo 50 de la Carta	583

X.	El derecho de legítima defensa en virtud del Artículo 51 de la Carta	584
	Parte VIII. Acuerdos regionales	
	Nota introductoria	591
I.	Examen general de las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta	593
II.	Llamamientos hechos por el Consejo de Seguridad para lograr el arreglo pacífico de las controversias por medio de acuerdos regionales.	610
III.	Las operaciones regionales de mantenimiento de la paz	623
IV.	Autorización del Consejo de Seguridad para la aplicación de medidas coercitivas por los arreglos regionales	651
V.	Presentación de informes por los arreglos regionales acerca de sus actividades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	661
	Parte IX. Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad: comités, tribunales y otros órganos	
	Nota introductoria	668
I.	Comités	669
II.	Grupos de trabajo	735
III.	Órganos de investigación	738
IV.	Tribunales	740
V.	Conclusiones especiales	746
VI.	Asesores, enviados y representantes especiales	747
VII.	Comisión de Consolidación de la Paz	750
VIII.	Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad propuestos pero no establecidos	755
	Anexo	
	Documentos relativos a los comités, los tribunales y otros órganos, 2008-2009	757
	Parte X. Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad: operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas y de consolidación de la paz	
	Nota introductoria	782
I.	Operaciones de mantenimiento de la paz	784
II.	Misiones políticas y de consolidación de la paz	877
	Anexo	
	Documentos relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas y de consolidación de la paz	936
	Índice temático	949

Introducción

La presente publicación constituye el decimosexto suplemento del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 1946-1951*, que se publicó en 1954. Abarca las actuaciones del Consejo de Seguridad desde la 5817ª sesión, celebrada el 9 de enero de 2008, hasta la 6254ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2009. El *Repertorio* original y los suplementos pueden consultarse en www.un.org/es/sc/repertoire/.

La publicación del *Repertorio* fue dispuesta por la Asamblea General en su resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952, titulada “Medios de hacer más fácilmente asequible la documentación relativa al derecho internacional consuetudinario”. Es una guía de las actuaciones del Consejo en la que se presentan de manera fácilmente asequible sus prácticas y procedimientos. El *Repertorio* no tiene por objeto sustituir las actas del Consejo, que constituyen la única reseña completa y autorizada de sus deliberaciones.

Las categorías empleadas para ordenar el material no tienen por finalidad sugerir la existencia de procedimientos o prácticas que el Consejo no haya establecido de manera clara o demostrable. El Consejo es en todo momento el que dispone sus propios procedimientos, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, su propio reglamento provisional y la práctica establecida mediante las notas de su Presidencia. A fin de facilitar las consultas, en esta introducción figura un cuadro en el que se indican los miembros del Consejo de Seguridad durante el período que se examina.

Al describir la práctica del Consejo se han mantenido, en general, los títulos bajo los cuales se presentaban sus prácticas y procedimientos en la publicación original. No obstante, cuando ha sido necesario se han realizado ajustes a fin de presentar más apropiadamente la práctica del Consejo. Por ejemplo, los estudios que figuran en la parte I de la presente publicación se organizan por regiones o por cuestiones temáticas.

El *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* abarca cuatro esferas, a saber, la aplicación del reglamento provisional, la aplicación de los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas, los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluidas las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz, y una sinopsis de las actividades llevadas a cabo por el Consejo en relación con cada tema de su programa. Entre 1946 y 2007, los suplementos del *Repertorio*, que abarcaban generalmente un período de entre dos y cuatro años, tenían 12 capítulos. A partir de 2008, los suplementos abarcan un período de dos años y tienen diez partes.

Entre 1946 y 2007, los 12 capítulos se correspondían con los siguientes temas:

- | | |
|--------------|---|
| Capítulo I | Reglamento provisional del Consejo de Seguridad (Artículos 28, 30, 98; artículos 1 a 5, 13 a 36, 40 a 67 del reglamento) |
| Capítulo II | Orden del día (artículos 6 a 12 del reglamento) |
| Capítulo III | Participación en las deliberaciones del Consejo de Seguridad (Artículos 31, 32, 35 (1); artículos 37 a 39 del reglamento) |
| Capítulo IV | Votación (Artículo 27; artículo 40 del reglamento) |
| Capítulo V | Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad |
| Capítulo VI | Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas |

Capítulo VII	Práctica relativa a las recomendaciones dirigidas a la Asamblea General con respecto a los Miembros de las Naciones Unidas
Capítulo VIII	Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales (sinopsis por tema del orden del día)
Capítulo IX	Decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en el ejercicio de otras funciones y facultades
Capítulo X	Examen de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta
Capítulo XI	Examen de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta
Capítulo XII	Examen de las disposiciones de otros Artículos de la Carta (Artículos 1 (2), 2 (4), 2 (5), 2 (6), 2 (7), 24, 25, 52 a 54, 102, 103)

Desde 2008, las diez partes del *Repertorio* se corresponden con los siguientes temas:

Parte I	Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales (por tema del orden del día)
Parte II	Reglamento provisional
Parte III	Propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas (Capítulo I de la Carta)
Parte IV	Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas
Parte V	Funciones y poderes del Consejo de Seguridad (Capítulo V de la Carta)
Parte VI	Examen de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta
Parte VII	Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión (Capítulo VII de la Carta)
Parte VIII	Acuerdos regionales (Capítulo VIII de la Carta)
Parte IX	Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad: comités, tribunales y otros organismos
Parte X	Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad: operaciones de mantenimiento de la paz y misiones de consolidación de la paz

El *Repertorio* se basa en documentos publicados del Consejo de Seguridad. Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. Los documentos del Consejo de Seguridad se identifican mediante firmas como S/2008/662, mientras que las referencias a las actas literales de las sesiones del Consejo tienen la forma S/PV.6200; las sesiones se numeran de forma consecutiva a partir de la primera sesión, celebrada en 1946. Al igual que en los suplementos más recientes, en el presente Suplemento solo se hace referencia a las actas literales provisionales de las sesiones del Consejo de Seguridad, dado que las actas de las sesiones ya no se publican en los *Documentos Oficiales*.

Las resoluciones y otras decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad, incluidas las declaraciones y notas de la Presidencia y los intercambios pertinentes de cartas entre la Presidencia y el Secretario General, se publican en los volúmenes

anuales de *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*. Las resoluciones se identifican con un número seguido del año de aprobación entre paréntesis, por ejemplo, resolución 1795 (2008). Las referencias a las declaraciones que realiza la Presidencia en nombre del Consejo se indican con siglas como, por ejemplo, S/PRST/2008/48.

Los lectores que deseen consultar el acta completa de una sesión o el texto de un documento del Consejo de Seguridad a que se haga referencia en el *Repertorio* podrán hacerlo en el sitio web oficial del Centro de Documentación de las Naciones Unidas, www.un.org/es/documents/. Para consultar los documentos del Consejo de Seguridad, deberán seleccionar “Sistema de Archivo de Documentos de la ONU (SAD)” o uno de los vínculos directos a categorías específicas de documentos. Los volúmenes de resoluciones y decisiones pueden consultarse por sigla (S/INF/63 corresponde a 2007/08, S/INF/64 a 2008/09 y S/INF/65 a 2009/10).

Miembros del Consejo de Seguridad, 2008-2009

2008	Bélgica	2009	Austria
	Burkina Faso		Burkina Faso
	China		China
	Costa Rica		Costa Rica
	Croacia		Croacia
	Estados Unidos de América		Estados Unidos de América
	Federación de Rusia		Federación de Rusia
	Francia		Francia
	Indonesia		Jamahiriya Árabe Libia
	Italia		Japón
	Jamahiriya Árabe Libia		México
	Panamá		Reino Unido de Gran Bretaña e
	Reino Unido de Gran Bretaña e		Irlanda del Norte
	Irlanda del Norte		Turquía
	Sudáfrica		Uganda
	Viet Nam		Viet Nam